

C-6

S: 20/04

RE 21 SENTENCIA DE
FUNCIÓN DE LOS
ESTADOS (TOMO 8)



ANEXOS
II-II

TUTORIA OBRANTE



ANEXO II

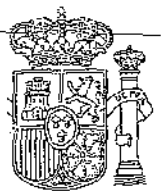
Relación de declaraciones efectuadas en sede Policial y Judicial.



Documento 01

Declaración en el juzgado de José Emilio SUAREZ
TRASHORRAS de fecha 22 de marzo del 2004.

6 J.E. 2363



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



DECLARACIÓN DE DETENIDO

Nombre y apellidos: JOSÉ EMILIO SUAREZ TRASHORRAS
D.N.I.: 11.434.514
Naturaleza : AVILÉS (ASTURIAS)
Fecha de nacimiento : 10 de diciembre de 1976
Hijo de : JOSÉ MANUEL y AGRIPINA
Domicilio : C/ El Fuero de Avilés nº 1, 2º F, (ASTURIAS)
Teléfono : 985.54.06.69 y 656.526.727

En Madrid, a veintidós de marzo de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado Dña. María Virginia Hoyos Suarez, colegiado del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid con carnet profesional nº 51779. Está presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez. Informado el detenido previamente de sus derechos a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable.

Sé le informa al detenido de la imputación que contra él se formula consistente en robo o hurto de sustancias explosivas y detonadores, colaboración, pertenencia con organización terrorista islámica, 4 delitos de estragos terroristas, 190 asesinatos terroristas en grado de consumación y más de 1400 asesinatos terroristas en grado de tentativa, tal imputación se funda en la presunta intervención del detenido incomunicado en los hechos que finalizaron el 11 de marzo de 2004 con la explosión de diversos artefactos explosivos en 4 trenes de la línea Alcalá de Henares-Atocha, y manifiesta:

A instancias de S.Sa. manifiesta: Que no ha prestado declaración ante la Policía.

Que lleva colaborando con la Policía desde que fue a aportar datos en una colaboración ciudadana en Avilés, y quiere aportar datos siempre que se le proteja a él a o su mujer, y quiere colaborar.

Por parte del Instructor, ante la manifestación se entiende procedente la aplicación del sistema de protección vigente en España, y garantizar en su caso a través del trámite correspondiente y con intervención del Ministerio Fiscal la protección necesaria del imputado en este momento y de su esposa Dña. Carmen María Toro Castro.



En este momento se le hace expresa mención del artículo 579.3º así como del artículo 21.4º y 5ª y en su caso 6ª del Código Penal.

Que en el 2001 le detuvieron junto con su cuñado Antonio Toro Castro y José Ignacio Fernández Díaz por un presunto delito de tráfico de estupefacientes y durante el registro encontraron 94 detonadores y 2 cartuchos de goma dos, todo ello en mal estado. Su cuñado fue al Centro Penitenciario de Villabona y el declarante quedó libre de cargos. Cuando su cuñado salió al poco tiempo le presentó a un amigo, "Rafa", de nacionalidad marroquí, y entablaron una amistad, al cabo de un año o año y pico "Rafa" le dijo si había alguna posibilidad de encontrar explosivos y el declarante le dijo que goma 2 era imposible porque cada barra viene numerada. La cosa quedó así como un comentario. Hace seis meses el declarante vino a Madrid a visitar al hijo de un amigo que vive en Carabanchel, que en la actualidad debe tener unos 6 meses, por lo que acababa de nacer, y presentaba algún problema renal. Aprovechando ese viaje el declarante llamó a "Rafa" y éste se presentó en el McDonald del Hospital Gómez Ulla de Madrid con tres marroquíes, uno de ellos Moogly, un tercero que no identifica porque se queda al margen, y la persona que aparece con el número 15 del anexo fotográfico que se le presenta en este momento en su declaración, y le vuelven a preguntar sobre la goma 2 y los detonadores y dijo que goma 2 imposible y detonadores 1 ó 2 pero que estaban en mal estado, estaban tirados, le dijeron si podrían sacar 60 kg. de goma 2 y dijo que imposible. Las tres personas eran marroquíes, el que le preguntó por los 60 Kg. era uno de los que puede identificar. Entablaron una especie de negocio en cuanto a la venta de hachís en Asturias, y hace 4 meses, por navidad, aparecieron por Asturias uno del Gómez Ulla que no era "Rafa" y otros dos chavales, uno de los cuales puede identificar.



RECIBIDA
D. JUAN J. ZAMORA

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que se ponen en contacto con él por teléfono porque "Rafa" tenía su teléfono, un 654 que facilitó a la Policía en Avilés.

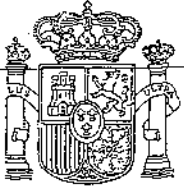
Que ha cambiado desde esa fecha varias veces de teléfono y se los ha facilitado a "Rafa", incluso le invitó a su boda que se casó el 14 de febrero de 2004.

Que el teléfono 675.397.663 es del declarante, y con anterioridad tuvo el 654.839.609 que es por el que recibe la llamada.

Que el chico del Gómez Ulla (Moogly) y los otros dos han estado en Asturias 4 ó 5 veces desde Navidad hasta ahora, iban en un Golf negro de la serie 4 y una vez en un BMW azul oscuro con placas de matrícula nuevas y con placas de Bélgica o Alemania en el maletero.

Que la víspera de su boda llamó a "Rafa" a ver si iba a asistir a su boda y le dijo que no.

El 26 de febrero de 2004 regresa el declarante del viaje de novios y llama por teléfono a Moogly (le llaman así porque se parece mucho al mono de El Libro de la Selva), no puede precisar con qué teléfono llama el declarante si con el suyo o desde una cabina del Aeropuerto de Barajas, llama a Moogly al teléfono 665.04.06.05 porque tiene 4 horas de escala y quedan en Marqués de Vadillo, se encuentran el declarante y su esposa y Moogly que iba con dos chavales, le dicen que iban a hacerse una joyería a Asturias. El sábado 28 de febrero va a la casa del declarante Moogly como a las 5 de la tarde y la joyería estaba cerrada y le pregunta que por dónde se sale a León pero yendo por la mina por la que el declarante trabajaba, Moogly y las otras dos personas de siempre subieron a Asturias en el Golf que ha referido. Moogly le llama como a las 1:30 h. De la madrugada y le dice que está perdido que iba a dar la vuelta porque no sale por culpa de la nieve y el declarante le dice que tiene que dejar el río a la derecha, a las 5:00 de la mañana les llama el declarante y les dice que ya estaban saliendo, el declarante les dice que iba a buscarlos y se encuentran en Avilés e iban llenos de barro,



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

le dijeron al declarante que se habían quedado a dormir, abrieron el maletero del Golf y vio una bolsa verde con cables, bolsa verde que reconoció como de explosivos, y al darse cuenta Moogly y las otras dos personas que el declarante había visto la bolsa verde cerraron el maletero del coche. A continuación y como consecuencia de que le dicen que el vehículo Golf estaba fallando le solicitan al declarante les entregue el vehículo Toyota 3241 CDW, de color marrón que tenía con intención de adquirirlo y del que nunca le dieron la documentación, por lo que van hasta Avilés y le entrega el citado vehículo Toyota.



Moogly y los otros sabían que el declarante había trabajado en una mina y que había explosivos.

Que la mina en la que el declarante trabajaba no tiene ninguna vigilancia, se llama "Mina Conchita", en Tineo.

Por S.Sa. se le muestran los anexos 1, 2, 3 y 4, compuestos cada uno de ellos de 6 fotografías numeradas de la 1 a la 24 de forma consecutiva y manifiesta que identifica al nº 11 del anexo 2 como "Rafa", su amigo. En el anexo nº 3 reconoce a la persona que aparece en la fotografía 15 como uno de los chavales del Gómez Ulla. Del anexo 4 identifica al nº 21 como una de las personas que solía subir habitualmente con Moogly a Asturias. En los anexos que se le muestran no está Moogly. En Comisaría se le mostró la fotografía de una persona que se parecía mucho a Moogly, pero Moogly tiene la cara más delgada. En este momento firma sobre las fotografías de las personas que ha identificado.

Que Moogly tiene la cara como un mono y tiene una cicatriz vertical entre las cejas. En una ocasión le llevó a una casa que se estaba haciendo por la Warner, y tiene un hijo de unos 10 años, le dijo que estaba casado con una española.

Que al abrir el portón del Golf vio una bolsa verde que el declarante identifica como de Goma 2, leyó 2 y de lado vio cartuchos, y lo puso en conocimiento de la policía como 3 ó 4 días después del atentado ya que por la tarde abrió el maletero, por haber confianza, y vio que estaba vacío, y por la noche el maletero estaba lleno, con la bolsa verde, y el maletero iba lleno y tapado, cada bolsa verde pesa 2,5 Kg. y es de forma cilíndrica.

Que desde que se jubiló ni va por la mina ni tiene contacto con ellos, por lo que no oyó que faltara goma 2 o cartuchos, aunque si desaparecen cartuchos o goma 2 tienen que denunciarlo porque cada uno lleva su numeración.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que tal y como iba el vehículo llevaba bastante carga y la bolsa verde fijo que era Goma 2, se notaba que el vehículo iba muy cargado en su parte de atrás.

Que desde Avilés las tres personas se fueron con el Golf y con el Toyota y no vio que trasladaran carga desde el Golf al Toyota.

Que unos días antes de los atentados, el 4 de marzo de 2004, habló con Moogly, le llamó desde un 97 ..., y le dijo "si no nos vemos en el cielo nos veremos en la tierra, ya verás, ya". El día 5 cree que volvió a hablar con él y ya no pudo contactar más con él, el teléfono estaba apagado.

Que si no hay nadie de dentro es imposible robar los explosivos porque la llave la tiene el ingeniero o el vigilante, y solo tiene una entrada, se accede a ella desde una explanada, y a los 30 metros está la mina, y a lo largo de ella se van encontrando cajas fuertes, y no hay vigilancia.

Que está la carretera general, un trozo de pista y el acceso a la mina que ya es barro, por la noche no hay ninguna iluminación, está todo apagado.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Que en el Golf no se fijó si había linterna, pero durante un tiempo estuvieron perdidos por Avilés (entre las 5 ó 6 de la tarde del día 28 de febrero y antes de marchar), le dijeron que iban a hacer algunos recados, pero no sabe si allí conocen a mas gente.

Que dejó de trabajar en la mina porque le jubilaron por depresión, esquizofrenia paranoide y trastornos de personalidad, había trabajado en la mina 3 ó 4 años, desde septiembre de 1998 hasta el 2002.

A instancias de S.Sa. Manifiesta que el Toyota Corola lo condujo Moogly desde Avilés en dirección a Madrid, y el Golf lo condujo hacia Madrid la persona que ha identificado con el número 21. Entre Moogly y las otras dos personas se comunicaban en marroquí.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que una de las veces que ellos subieron a Asturias le dijeron que habían probado unos detonadores y le dijeron que al probarlos les explotó en la mano, aunque no hicieron mención clara a que les explotara el detonador. Les explotó a "Rafa" en la mano y al identificado nº 15 y Moogly en la cara, cuando les vió ya estaban las heridas cicatrizadas, por lo que hacía por lo menos 15 días que les había explotado.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que cuando su cuñado le presenta a "Rafa", le dijo que "Rafa" había estado en prisión, en Villabona de Oviedo, por robo a una joyería. Su cuñado estuvo en prisión por tráfico de estupefacientes. A su cuñado le encontraron en su garaje, en el acta y registro practicada, detonadores que el declarante había dejado allí, los que no funcionaban los guardaba en el bolsillo y los llevaba a casa y los fue dejando amontonados en el garaje alquilado por su cuñado, y cuando detuvieron a su cuñado encontraron hachís y los detonadores, pero éstos estaban inservibles.

Que su cuñado ya no se lleva con "Rafa", la conversación sobre los detonadores surgió al tiempo que su cuñado le presentó a "Rafa", sobre lo que trabajaba cada uno, y el declarante hablaba con "Rafa" desde el punto de vista de un minero que trabaja.

Que cuando le dijeron la posibilidad de conseguir 60 Kg. de goma 2 le dijeron que era para robar joyerías y furgones.

Que hay un control muy estricto sobre el gasto de dinamita, se gasta en la mina disparando el material, barrenandó, y como ayudante de minero no tenía acceso, tendría que quitársela a otro compañero.

Que la dinamita la utilizaban los picadores, artilleros con carnet de manipulación de explosivos y capataces y vigilantes.

Que nadie vigilaba la mina.

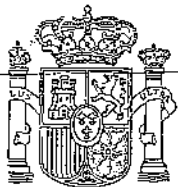
Que la dinamita que había era para barrenar, la mina era de caolín.

Que el 4 de marzo Moogly le llamó desde un 97, la Policía le dijo que era desde Palma de Mallorca, y le dijo lo que ya tiene manifestado "Que si no nos vemos en la tierra nos veremos en el cielo".

Que no ha vuelto a hablar con "Rafa" porque se enfadó con él al no ir a su boda, primero se autoinvitó y después no fue.

Que con "Rafa" hablaba a través de un teléfono móvil, un 620.... que tendrá apuntado en su casa.

A instancias de S.Sa, manifiesta que acudió a la Policía porque de hablar con Moogly ve que es una persona con la que no se puede razonar en relación a Dios, le dijo un día que si soplab a la mano, a ésta llegaba una sensación aunque no lo viera, y que así era Dios, que tenían el ejercito más potente del mundo, que Bin Laden hizo bien y que hacen bien en poner explosivos y matar, así que fue atando cabos y por eso acudió a la Policía.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Que los detonadores de la mina, al menos hasta hace 3 años eran fabricados en Inglaterra según ponía en la caja, y los explosivos eran ERT (Explosivos Río Tinto) y cada bolsa contenía 2,5 Kg de explosivos.

Que el trato por parte de la policía ha sido muy bueno.

Que no tiene ningún tipo de animadversión hacia las personas que ha identificado, lo que les tiene es mucho miedo.

Por el Instructor se le pregunta si Moogly le dijo de qué parte de Marruecos era manifestando que en una conversación de tuvieron le dijo que era de Tetuán.

Por el Instructor se le pregunta si ha participado en alguna operación de tráfico de drogas vinculada o relacionada con "Rafa", Moogly y los ciudadanos marroquíes y manifiesta que hace aproximadamente unos 6 meses sirvió como intermediario en una operación de unos 60 Kg. de hachís, a 1.200 € el Kg. de hachís, y dicha sustancia la trasladaron hasta Asturias Moogly y los otros dos ciudadanos marroquíes que ha referido, transportándola en el Golf negro serie 4. Por dicho transporte el declarante le hizo entrega Moogly de 72.000 € en metálico.

A instancias de la defensa: No se formulan preguntas.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE DETENIDO

Nombre y apellidos: JOSÉ EMILIO SUAREZ TRASHORRAS

D.N.I.: 11.434.514

Naturaleza : AVILÉS (ASTURIAS)

Fecha de nacimiento : 10 de diciembre de 1976

Hijo de : JOSÉ MANUEL y AGRIPINA

Domicilio : C/ El Fuero de Avilés nº 1, 2º F, (ASTURIAS)

Teléfono : 985.54.06.69 y 656.526.727

En Madrid, a veintitrés de marzo de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mí, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado Dña. María Virginia Hoyos Suárez, colegiado del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid con carnet profesional nº 51779. Está presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez. Informado nuevamente el detenido previamente de sus derechos a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable.

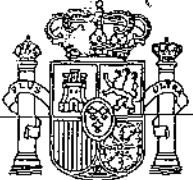
Por S.Sa. se le muestra anexo complementario compuesto por 6 fotografías y manifiesta que reconoce a la persona señalada con el nº 6, es Moogly, pero mucho más joven. Seguidamente firma sobre la citada fotografía en prueba de reconocimiento.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



Documento 02

Declaración de Rafa ZOUHIER de fecha 25 de marzo del
2004.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04



DECLARACIÓN IMPUTADO

Nombre y apellidos: RAFA ZUHEIR
D.N.I.: N.I.E. X-2053914-Z
Naturaleza : CASABLANCA (MARRUECOS)
Fecha de nacimiento : 15 DE JUNIO DE 1979
Hijo de : AZZDIN Y AMINA
Domicilio : TRAVESIA DE MADRID Nº 3 2º D VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID)
Teléfono: 620087423

En Madrid, a veinticinco de Marzo de dos mil tres. *Digo lo indicado de 1412-0 de dos mil cuatro. Doc fo. 101 de Gaceta*

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado Antonio Alberca Perez, asistiendo igualmente el intérprete de árabe Mohamed Djillali Chettouf, quien jura desempeñar fielmente el cargo para el que ha sido designado, estando presente el Ministerio Fiscal representado por Dª OLGA EMMA SÁNCHEZ GÓMEZ..

Se le informa de la imputación que contra él se formula consistente en un presunto delito de colaboración o integración en organización terrorista Islámica, sin perjuicio de la imputación que se pueda hacer contra Vd. que de las investigación que se está realizando.

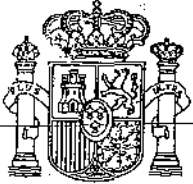
Previamente informado de su derecho a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente:

Que prestó declaración ante la policía, que realizó tres declaraciones, que también realizó unos reconocimientos fotográficos que los realizó libremente para colaborar con la justicia.

Que el contenido de las declaraciones es la verdad y está conforme tanto con las declaraciones como los reconocimientos fotográficos efectuados.

Que su relación con José Emilio Suarez Trashorra la única relación es con su cuñado cuando estuvo en la Cárcel en el año 2002 en Vilanova, el cuñado se llama Toro, a José Emilio Suarez lo vio por primera vez al salir de la cárcel, porque quedó con Toro y se presentó con Emilio, quedaron aquí en Madrid, aproximadamente hace un año y medio, bajaron a Madrid por un tema de Hachis, una venta de Hachis, que le iba a proporcionar el dicente.

[Firma manuscrita]
53679



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Se amplia la imputación a presunto delito de Tráfico de drogas (Hachis) comprendiendo el periodo al menos desde el año 2002 a la actualidad.

Que la operación era de 30 kilos de hachis que no se llegó a hacer hasta después más tarde.

• En la primera reunión con Jose Emilio Suarez estuvieron, la hermana de Toro, Toro y Emilio Suarez.

Que a partir de ese momento las demás reuniones, bajo Toro, llamó a otro chaval que le iba a dar al dicente el Hachis, que se llama (Rachid) habló para que subiera los 30 kilos a 1.500 euros, para llevarme yo 50 euros en cada kilo, hubo un problema de pago, no bajaron el dinero completo y no se pagó bien, por lo que realice otra cita con Rachid y Tero, para aclarar las cosas; a raíz de ahí, apareció Rachid (identifica en el pag 118 del atestado fotografia nº 15 al referido como Rachid; igualmente identifica en la pag 67 al fotografiado núm. 1 como Jamal), sabe que a Jamal le llaman el "Chino" y a Rachid el "conejo".

En la reunión aparecen Jamal y Rachid, aparece, también, Toro con Emilio, hace unos seis meses, la reunión fue en un Macdonald en Carabanchel, el habló con Toro y le indico quién era el chaval que tenía que dar el dinero, y tuvo una amenaza de Jamal; Jamal es muy religioso, y en ese momento le amenazó. si en dos semanas no le daba el dinero. El pago correspondía a la operación de los 30 kilos, a lo mejor subieron un poco más, y la cita fue para aclarar la forma del pago para que no hubiera ningún problema.

Jamal es el dueño del hachis que fue transportado a Asturias.

Que no ha habido más reuniones, y nunca más ha vuelto a ver a Suarez, a quien ha visto ha sido a Toro, hace como un mes, para darle 15 kilos de Hachis, que la amistad que tiene es únicamente con Toro, y no ha vuelto a ver a Suarez ni a Jamal ni a nadie.

→ Que no hay nada de explosivos ni nada.

Que el único problema que tiene es hacer una reunión para la forma de pago del hachis, y el segundo problema es que lleva colaborando desde los 17 años con la Guardia Civil y dos años colaborando con la UCO, lo único que quiero es que no salga a la calle que he estado prestando esta colaboración.

Que no ha intervenido en nada de los atentados, ni explosivos, ni nada, que lo único que sabe es que le han ofrecido explosivos Toro, que se los ofreció hace un año y medio, entonces a raíz de ese momento hable con la UCO-La Guardia Civil, de que las personas que podían tener algo que ver con los explosivos eran Toro y Emilio. Que entonces cuando se lo dijo a la Guardia Civil que podía hablar con una mafia de búlgaros u otros que comprara y coger a los dos, al colaborar había gente que le ofrecía coca para cambiar.

Que nadie desde Madrid le ha ofrecido interés acerca de explosivos, solamente un tal Martín que habían matado a un amigo suyo, le solicitó dos pistolas y dos metralletas, y entonces le ofreció un kilo de explosivos por un kilo de coca.

Toro con Emilio es el que proporciona los explosivos, según le manifestó la UCO.

Ningún musulmán le ha pedido explosivos, y nadie de ninguna organización le ha pedido explosivos.

Si hay alguna relación de explosivos conmigo no es verdad, yo no lo sabía, no tengo nada que ver aquí.

A preguntas del Ministerio Fiscal MANIFIESTA Estuvieron dos meses Juntos Toro y el dicente en la prisión; como consecuencia de esa relación Toro le cuenta porque está detenido y le habla de dos detonadores, pero no le pregunté de donde

53679
[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

procedían, en ese momento no le comentó nada de su cuñado, no sabía en ningún momento de que Emilio trabaja en la mina, hasta que no se lo dijo la Guardia Civil.

Que él lo que hacía era sacar el tema para luego contárselo a la UCO, y no sabe nada más.

Yo quedé con Toro y aparece con Emilio, en el Macdonald para cobrarle la droga, el dicente conoció a Emilio anteriormente, hace un año y medio, pero no ha tenido ninguna relación con él, su relación es con Toro, y apareció este último con Emilio, y Rachid y también Jamal., dueño del hachis, la relación que tiene con Rachid es de la droga.

En esa reunión no vi nada sobre cambio de teléfonos, había sólo una discusión con el tema del dinero, y la amenaza que le hizo Jamal consistía en que "si en dos semanas no cobro va haber problemas".

En ese momento no se habló de explosivos, ni en ese momento ni después, ahí se acabo la relación.

No se en que ha estado trabajando Toro.

No he visto en ningún momento detonadores ni explosivos.

Me dedico a tráfico de drogas, también me dedico a cobrar a morosos.

He ofrecido a la mafia Bulgara explosivos, pero eso se quedó en hablarse, pero no se para que lo iban a utilizar, él dicente lo comentó para ver si sacaba información para la UCO, pero como le dijeron que no pues nada.

A Rachid, le conocía por haberle hecho un seguimiento para la Guardia Civil durante cinco meses por los temas de las joyerías, y fue hace dos años.

Rachid es una persona que iba a la discoteca donde trabajaba el dicente, y siempre se ha dedicado al tráfico de drogas, su relación con Rachid fue a partir de lo de las joyerías, para que ellos confiaran en el dicente, buscaba clientes para comprar el oro que robaban, Rachid, en las joyerías.

Jamal no se quien es.

Toro, cuando hablan de los explosivos, le dice que si quiere un goma 2, pero yo no le preguntaba donde los conseguía, yo sólo le decía a la Guardia Civil a qué se dedicaba, si vendían coca, explosivos, o lo que fuera, pero no pregunto mucho por si se dan cuenta.

Toro le dijo que tenía un amigo que los sacaba, pero no se de donde los sacaba ni quién se los proporcionaba, no quiero inventar nada, quiero cumplir con Vds.

Quiero decir la verdad y colaborar, estoy diciendo lo que se, si no fuera por mí no hubierais cogido a Jamal, yo he sido quien le ha reconocido a través de las fotografías.

En la reunión del Macdonald sólo he hablado de Hachis, ni de goma dos ni de detonadores, yo me presente sólo, había quedado con Rachid y apareció con Jamal, en ningún momento he hablado con Emilio de Goma dos ni de detonadores, no recuerdo si me ausente de esa reunión o no, pero no recuerdo que se hablara de goma dos.

A la boda de Emilio Suarez me invito la hermana de Toro pero no he ido.

A preguntas del Abogado Defensor MANIFIESTA No hay preguntas

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

13074

Que toda la información, sobre los contactos de Jamal dentro de la cárcel y de la gente que conoció allí, proviene de Rachid Aglif y su entorno. Cuando se refiere "al follo eso" se refiere a lo de Afganistán.

Que cuando menciona el dicente "ha empezado a tener relaciones y ha salido a los tres años por un asesinato", que no sabe a qué se refiere, pero supone que las relaciones era con otras personas que se encontraban en la cárcel en Marruecos con Jamal.

Que todo lo que está refiriendo se enteró después de los atentados.

Por S.S^a se le pregunta a qué se refiere cuando dice "ha venido a liarla aquí"
MANIFIESTA Que fue porque se enteró muy bien después de los atentados.

Que cuando dice que se ha portado muy bien con el dicente se está refiriendo a Rachid Aglif.

Que él dicente no ha cambiado nunca el teléfono, que lo habrá cambiado el teléfono Rachid, que el declarante no tenía el teléfono de Jamal y nunca lo ha tenido, sólo tenía el de Rachid.

Que se refería a si la Guardia Civil tenía alguna información para el declarante para poderles ayudar.

Que se estaba refiriendo a si coincidían sus informaciones con las que tuviera la Guardia Civil.

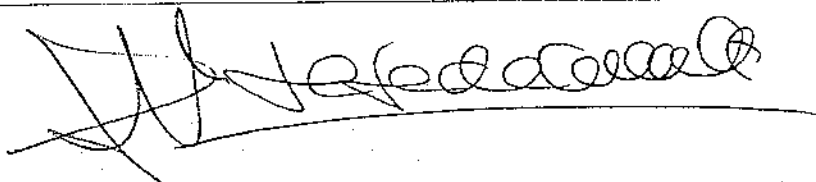
Que se enteró que el tío ese vendía hachis y mandaba dinero a Chechenia y Afganistán por ahí, que se había enterado el dicente por los amigos de "El Chino", por su entorno.

Que él declarante no ha visto que hubiera mandado dinero, que son los comentarios que ha oído de otras persona. Que no sabe que cantidad de dinero mandaba.

Que durante la conversación cuando se habla de los teléfonos, no se refería a nada, sólo que se había enterado, el dicente, que tenía detonadores y que no entiende de qué teléfono está hablando, que ese tío nunca le ha hablado de bombas, se refiere a los cuatro teléfonos que Jamal El Chino llevaba siempre encima para hablar.

Que lo de la documentación falsa holandesa y belga lo ha visto el declarante y se la ha visto a "El Chino", que no sabe si un pasaporte o un carnet de identidad, que el dicente quiere aclarar que sólo ha visto una documentación falsa, no sabe si sería holandesa o belga.

Que lo de las metralletas y las pistolas lo sabe el imputado por Rachid Aglif, y supone que lo tenían escondido en la casa de Aglif, que lo supone porque lo piensa así. Que quiere indicar que él no ha visto las metralletas ni las pistolas.





INSTRUCCION DE JUSTICIA



Que el imputado quiere señalar que es muy fantasma en las conversaciones y está metido en el lío sin comerlo ni beberlo.

Que a la Guardia Civil le ha hablado de un chaval de Vallecas que se llama Ramsés, que vendía armas. Que no recuerda a quién se refiere cuando les dice que "no te he hablado nunca de él". Que el tío muy radical que enseguida te mete un tiro se está refiriendo a Jamal "El Chino". Que nunca había dicho a la Guardia Civil que Jamal era tan radical, porque el dicente no lo sabía.

Que todo lo que está refiriendo de las metralletas, pistolas, de que Jamal fuera tan radical, lo de la mujer, etc., se ha enterado después del 11 de Marzo.

Que a la mujer no la conoce de nada, sólo que es española convertida a la religión musulmana, que cuando habla de que es muy religiosa no quiere decir que sea terrorista.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 18 de Marzo de 2004 a las 15:30 horas mantiene una conversación en árabe con Said ¿sabe quién es Said? MANIFIESTA que no entiende esa conversación en los términos en que está reflejada. Y no sabe quien es ese Said.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 18 de marzo de 2004 a las 23:28 horas MANIFIESTA que se está refiriendo a los atentados. Que lo dijo porque no quería que los marroquíes dijeran que el dicente era un chivato.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 19 de marzo de 2004 a las 01:18 horas MANIFIESTA que no entiende esa conversación, pero sería un dinero de drogas, que estuviera tranquilo para el transporte de drogas por el tema de que había muchos controles por el atentado de 11 de Marzo.

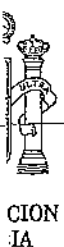
Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 19 de Marzo de 2004 a las 19:57 horas MANIFIESTA que le llamó la Guardia Civil para quedar a las doce.

Por el Instructor se le pone de manifiesto una conversación telefónica entre Abdelilah y se le pregunta si sabe algo de la situación de armas que se refiere en dicha conversación y MANIFIESTA que no sabe nada.

Por el Instructor se le pone de manifiesto una conversación telefónica el día 14 de Febrero de 2004 a las 19:02 horas y se le pregunta y ha cogido alguna vez el teléfono de Lofti MANIFIESTA que sí. Pero que la conversación no la recuerda.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 14 de Febrero de 2004 a las 19:07 en el teléfono 699576294 y MANIFIESTA que Jamal El Chino debía dinero a Lofti; y Aiache es un familiar de Lofti, y cree que su apellido es Sbai. Que en lo referente a las armas no sabe nada. Señala que desde unos seis o siete meses antes de los atentados, Jamal El Chino se había dedicado a pedir hachis a otros traficantes de drogas y luego no les pagaba, con lo

[Firma manuscrita]



supone que conseguía dinero para él (Jamal hizo una inversión fuerte en hachis que fue intervenido en una embarcación en la zona de Marbella, por lo que se quedó sin dinero extremos todos estos que ha conocido a raíz de preguntar en el entorno de Jamal Ahmidan y otros traficantes)..



Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 14 de Febrero de 2004 en el mismo teléfono anterior y a las 20:19 horas, y la conversación se desarrolla en árabe, en el paso 160 y MANIFIESTA que, aparte de sus cosas, da palos a los grandes traficantes, es decir, los roba, y en los robos participaba con Rachid Aglif, Sufian, Rachid el Niño, y otros. Que incluso el declarante iba a robar a Jamal "El Chino", el hachis, y no lo hizo porque desconocía el lugar donde lo guardaba.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 18 de Febrero de 2004, que se realiza en árabe y MANIFIESTA que se refiere a los "Asturianos" que son Toro y a Richard.

Que el culpable de todo es Emilio, porque cuando compraba hachis a los marroquíes en Carabanchel, a Jamal "El Chino", a Rachid, a Nordim, a otros más, Emilio y Toro bajaban juntos a comprar la droga, pero había un problema de pago con los marroquíes, y en ese momento es cuando interviene el declarante para solucionar el problema del pago, entonces quedaron que Emilio pagaba a "El Chino" en dos semanas, y el declarante fue y dio la cara por Toro, a raíz de eso "El Chino" empezó a molestar al declarante por teléfono, a Emilio y a Toro para que pagaran, y empezaron a hablar sobre el precio del hachis, y el dicente se lo dejó más barato a Toro, con lo cual empezaron a comprar la droga al declarante, en ese momento Toro y Emilio ya no eran amigos; que cuando llegan a ese entendimiento fue hace cinco o seis meses antes del mes de marzo, y es en la conversación que se produce en el Mc Donalds de Carabanchel, que en esa conversación estuvo Aglif, Jamal "El Chino", Carmen Toro, Emilio, Toro y el declarante, pero en ningún momento se habló de explosivos.

Quiere añadir que en esas fechas, quien se llama Yassin, subió a Asturias para reclamar a Emilio el pago de la droga adeudada.

A las dos semanas de esto se entera el declarante que Emilio ha devuelto el hachis a Jamal porque no lo había vendido, y le devolvió la droga que no había vendido y el dinero de lo que había vendido.

Hay un problema entre Toro y Emilio y se separan, con lo cual Toro empezó a comprar al dicente la droga. A raíz del problema que tuvieron Emilio y Toro es cuando Emilio empezó a trabajar de nuevo con Jamal "El Chino" y pudo ser tres meses o cuatro antes de los atentados de 11 de Marzo, hacia finales de año.

Que cuatro o cinco meses antes del atentado no ha vuelto a ver el declarante a Emilio.

Que en el Md Donalds estábamos sentados, en dos mesas juntas, estaban el declarante a su izquierda Rachid, y a la izquierda de Rachid Jamal, en frente de Jamal estaba Emilio, a la izquierda de Emilio estaba su mujer, Carmen Toro, y por tanto enfrente de Rachid, y a la izquierda de la mujer de Emilio, estaba su hermano Antonio Toro, y por tanto en frente del declarante. Que el dicente siempre quedaba con Toro en el Me Donalds de Moncloa.

[Handwritten signature]

Que el declarante ha subido cuatro veces a Avilés y siempre ha quedado con Toro, y a Emilio lo ha visto cada vez que el dicente sube a Avilés, pero Emilio siempre está con su mujer. Que la última vez que estuve en Avilés fue hace mucho, que no recuerda si fue antes o después de Navidad.

Que no ha traído y ni ha llevado ningún tipo de explosivos de Asturias a Madrid ni de Madrid a Asturias, ni ha negociado nada de explosivos.

Que Reda es un amigo de Lofti, que cuando se refiere a "plomo" debe de ser hachis.

Que Osman puede ser un amigo de Lofti, que le suena pero no lo conoce.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 12 de Marzo de 2004, una conversación en el teléfono de Lofti, MANIFIESTA que se refería a Ben Landen y no a alguien más cercano.

Entonces Emilio cuando se enfadó con Toro se fue a trabajar con los moros que le daban hachis, Emilio quería ganar dinero para su boda; que el declarante trabajaba con Toro y no tenía ni idea de que los moros le iban a pedir 200 kilos de explosivos a Emilio.

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 25 de Marzo de 2004 en el teléfono de Lofti a las 18:50 horas y MANIFIESTA que se refiere a un libro del Coran que tenía en la casa de su familia, Cristina es una amiga suya.

~~Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 25 de Marzo de 2004 a las 19:40 horas y MANIFIESTA que al declarante le explotó el detonador que, junto con el bote de muestra de la Goma 2, le habían proporcionado Toro y Emilio; que Emilio le enseñó como funcionaba el detonador, y fue cuando le explotó al declarante tras colocarle una pila de mando a distancia (encontrándose solo el declarante). Que no había nadie con él, sólo que se lo explicaron al dicente y en su casa lo intentó probar, es como un petardo, que el detonador no lo entregó porque como era un cable, lo usó el dicente.~~

Por el Sr. Instructor se le pone en evidencia la conversación telefónica mantenida el día 16 de Abril de 2004 a las 20:04 horas (estando ya detenido el imputado) en árabe entre Lofti con otra persona y MANIFIESTA que no sabe nada.

Por el Letrado de la defensa se pregunta y por el imputado se MANIFIESTA que Suarez Trashorras y Toro conocían a los marroquíes desde hace tiempo, con el tema de la droga, de coches, que él declarante no es intermediario entre Madrid y Asturias. Ellos conocen a muchos marroquíes aquí, el dicente conoció a Toro en la cárcel.

Que Toro le ofreció los explosivos al dicente hace un año, cuando estaba levandó, y a los dos días de su oferta se lo dijo a la Guardia Civil. Es cuando dio la muestra a la Guardia Civil.

[Handwritten signature]



ACION
CIA

Que el declarante se enteró en la calle que Toro y Suárez tenían explosivos, que esa gente ya estaba mentida en ese rollo.

Que Emilio ha traicionado a todo el mundo y ha vendido 200 kilos de explosivos a los moros.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'N'.

Handwritten mark resembling a stylized 'U' or '2'.



Documento 03

Declaración de Mustapha EL HADDAR de fecha 29 de marzo del 2004.



ACTA DE DECLARACION EL MUSTAPHA EL HADDAR.- En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las **veintidós cuarenta horas**, del día **29/03/04**, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida con carnés profesionales números **85.572 y 78.867**, Instructor y Secretario respectivamente.-----

---Se procede a oír en **DECLARACION** a **EL MUSTAPHA EL HADDAR**, titular de la Carta de Identidad marroquí número L266903, n/ 14.01.70 en Tetuán (Marruecos), h/ Mohamed y Amina, teléfono 660274285, domicilio en Madrid en calle Arrechavaleta 14, 4ºC, Ciudad de los Angeles, y en presencia de su cuñado, **KARIM KAMAL**, NIE.- 1340673A, n/ en 1963 -Marruecos, con domicilio en la calle Illescas, 119, 3C en Madrid, para la lectura de la presente declaración en castellano.-----

--- El cual comparece voluntariamente en estas dependencias, ante esta Instrucción, prestando su declaración de forma libre y voluntaria.-----

--- PREGUNTADO por las generales de la Ley, **MANIFIESTA** que sabe hablar castellano, pero escribir y leer con dificultad.-----

--- PREGUNTADO para que diga si ha sido detenido en alguna ocasión, **DICE** que no, que nunca.-----

--- PREGUNTADO para que diga desde cuando reside en España, **DICE** que llegó aproximadamente hace siete meses, a través de la frontera de Ceuta.-----

--- PREGUNTADO para que diga cuál es su ocupación habitual, **DICE** que ha realizado diversas labores, si bien su profesión es la de cristalero.-----

--- PREGUNTADO para que diga cómo se enteró de que personas conocidas suyas podrían estar relacionadas con los atentados del 11-M, **DICE** que lo supo en el día de hoy, viendo un programa de televisión, cuando observó las imágenes de un chalet que podría estar relacionado con los atentados del 11-M, y las cuales reconoció **SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS**, como una finca en la que había estado trabajando durante los meses de enero y de febrero de este año.-----

----- PREGUNTADO para que diga cuándo comenzó a trabajar en la citada finca, **DICE** que comenzó el día 29 de enero, trabajando todo ese día, así como los días 30 y 31 de enero, y que el día 1 de febrero, con motivo de la Festividad del Cordero, no trabajó, ni estuvo en la citada finca. Que a partir del día 2 de febrero, incluido éste, trabajó todos los días del mes, de forma continuada, hasta el día 24 de febrero, momento en que una persona que menciona como Jamal, le pago 940 euros y le dijo que no volviera más. Ante este hecho, el declarante

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]



indicó a Jamal que todavía no había concluido toda la reforma que le había sido encomendada, a lo que Jamal contestó que se tenía que ir.-----

--- PREGUNTADO para que diga el tiempo que diariamente permanecía en la finca, DICE que todos los días desde las 09.00h hasta las 20.00h trabajaba en la misma, pernoctando en la finca la mayoría de los días, excepto algunos que en este momento no puede precisar.-----

--- PREGUNTADO para que diga qué trabajos realizó durante su estancia en la finca, DICE que colocó madera en suelo y paredes del salón, en el suelo de la habitación de la planta baja, y pintó el techo de la planta baja y alta.-----

--- PREGUNTADO para que diga si alguien le ayudó en estas labores, DICE que únicamente Mohamed, uno de los miembros del grupo, que le ayudó a colocar la madera en las paredes.-----

--- PREGUNTADO para que diga quién y cómo conoció a la persona que le contrató para realizar dicho trabajo, DICE que fue una persona llamada Abdelilah, de Tetuán, con aproximadamente treinta años, el cual le contrató el día 26 de enero para realizar la mudanza de los enseres de su domicilio desde Getafe, donde vivía, hasta Marruecos. Que el día 29 de enero, Abdelilah le presentó personalmente a Jamal como la persona titular de la finca, y para la cual debería realizar las obras. Que Abdelilah tenía el siguiente móvil 667723337, y que el número de cuenta de la mujer de Abdelilah era 2038 2805 21 300066185.-----

---PREGUNTADO para que diga si conoce el paradero del tal Abdelilah, DICE que probablemente habrá regresado a Marruecos, si bien tiene una lechería en la ciudad de Ceuta, y pudiera tener un piso alquilado en dicha ciudad.-----

--- PREGUNTADO para que diga la relación que une a Abdelilah con el tal Jamal, DICE que la desconoce.-----

--- PREGUNTADO para que diga las personas que tiene conocimiento que se encontraban en la finca durante los días que permaneció en ella, DICE que se encontraba Jamal, mencionado con anterioridad, el cual era responsable de un grupo de cinco personas que pernoctaban la mayoría de los días en la citada finca, cuya procedencia era marroquí, y los nombres por los que eran conocidos eran, Rachid, su hermano Mohamed, Abdullah, Anwar (fonético Anuar). Que un miembro también del grupo, que no pernoctaba en la finca, era un varón de origen tunecino y de nombre Sherhan. Que una vez a la semana venía a la finca una persona que únicamente se relacionaba con Jamal, y que se dedicaba junto a este a dar vueltas por la finca, sin mantener conversación con los demás. Que también había dos marroquíes de nombres Hamid y Othman que les vio efectuar trabajos en dicha finca.-----

---PREGUNTADO para que diga si Hamid y Othman realizaron algún tipo de construcción en la finca, DICE que en efecto, que el tiene constancia, que durante



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



la estancia del dicente en la finca construyeron una caseta que denomina de las cabras y un garaje.-----

--QUE en este acto el dicente dibuja un plano de la finca, reseñado como Anexo número IX, marcando cada una de las dependencias con su nombre en idioma árabe, señalando con el número dos, la caseta que denomina "de las cabras", y con el número tres, el garaje. Ambos construidos por Othman y Hamid.-----

--- PREGUNTADO para que diga quién pagaba los gastos del mantenimiento de la finca, así gastos de manutención de las personas que habitaban en la finca, DICE que todos los gastos eran asumidos por Jamal, y que ni siquiera él, durante el tiempo que trabajó en la finca, pago gastos de manutención.-----

--QUE EN ESTE ACTO le son mostrados ocho folios con CUARENTA Y OCHO fotografías numeradas del 1 al 48, incluidas en los **ANEXOS I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII**, y el número de seis en cada folio, MANIFESTANDO:-----

-- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número trece del anexo III, como la persona a la que ha hecho mención anteriormente como Sherhan, de origen tunecino. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con el número trece.-----

-- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número veintiuno del anexo IV, como la persona que ha hecho mención anteriormente con el nombre de Mohamed, de Tetuán. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con el número veintiuno.-----

-- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número veinticuatro del anexo IV, como la persona que ha mencionado como Rachid. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con el número veinticuatro.-----

-- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número veintiocho del anexo V, como la persona que ha mencionado como Jamal. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con número veintiocho.-----

-- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número treinta y nueve del anexo VII, como la persona que ha mencionado como Hamid. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con número treinta y nueve.-----

--Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número cuarenta y tres del anexo VIII, como la persona que ha mencionado como Abdallah. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con número cuarenta y tres.-----

-- Que reconoce SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS a la reseñada con el número cuarenta y cinco del anexo VIII, como la persona que ha mencionado

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



como Abdelilah, persona que le contrató para realizar las obras en la finca, amigo de Jamal y al que no volvió a ver en la finca desde entonces. Que en este acto firma el dicente sobre la fotografía reseñada con número cuarenta y cinco.-----

--- Que en este acto los presentes firman los Anexos fotográficos mostrados al dicente en su margen izquierdo, en unión del Instructor y del Secretario de las presentes.-----

---PREGUNTADO para que diga la descripción detallada de las personas anteriormente mencionadas, como Anwar, así como la que manifiesta que visitaba semanalmente la finca, DICE que Anwar mide aproximadamente 1.73 m, complexión atlética, con rostro redondo, tez clara, cabello liso y castaño, sin ninguna marca en la cara, poca barba, ojos grandes y oscuros. Que la persona que visitaba la finca medía aproximadamente 1.75m, complexión atlética robusta, propia de entrenamiento de gimnasio, rostro redondo, tez morena, cabello claro y liso, y que hablaba idioma árabe, sin poder precisar el origen.-----

--- PREGUNTADO para que diga qué vehículos observó en la finca y quién o quiénes los conducían, DICE que pudo observar un Ford que cree que pudiera ser el modelo Escort, de color azul, que era conducido por todos los miembros del grupo de Jamal, sin poder precisar datos sobre número placa. Un turismo marca Volkswagen, modelo Golf, de color negro, que conducían todos ellos, sin poder precisar datos de matrícula. Dos motos, sin poder precisar más datos, así como tres bicicletas. Una furgoneta, marca Renault, modelo Express, de color blanco, que conducía una persona sobre la que duda si era española o de origen sudamericano. Que la persona que conducía la furgoneta, anteriormente citada, apareció el primer día, 29 de enero, no volviendo a verle nunca más.-----

--- PREGUNTADO para que diga nombre y descripción física del conductor de la citada furgoneta, DICE que desconoce su nombre, y que su le pareció que tenía rasgos similares a las personas de origen peruano.-----

--- PREGUNTADO para que diga que actividades de las personas que constituyen el denominado grupo de Jamal, DICE que permanecían todos ellos en la finca sin desempeñar ocupación alguna, excepto Hamid y Othman que realizaban labores de albañilería.-----

--- PREGUNTADO para que diga si tenían lugar reuniones en la finca, DICE que en su presencia no se celebró ningún tipo de reunión.-----

--- PREGUNTADO para que diga si entre ellos mantenían conversaciones relacionadas con la Jihad, con Irak, Afganistán, o sobre conflictos en los que estén implicados musulmanes, DICE que no ha oído comentario alguno.-----

--- PREGUNTADO para que diga si observó en la finca la presencia de armas y munición, así como de sustancias explosivas, DICE que no.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



--- PREGUNTADO para que diga si alguno de los miembros había realizado prácticas o entrenamiento paramilitar anteriormente, DICE que lo desconoce.---

--- PREGUNTADO para que diga si en algún momento observó como alguno de ellos manipulaba teléfonos móviles, DICE que no, que nunca.---

--- PREGUNTADO para que diga si observó rezos del citado grupo, DICE que sí, que rezaban juntos en la habitación y salón del chalet, y que cada día uno dirigía el rezo.---

--- PREGUNTADO para que diga si observó entrenamientos físicos de estas personas o de otras en la finca, durante el tiempo que trabajó allí, DICE, que sí, que en el interior de la finca, en una caseta, tenían una especie de gimnasio, y que todos ellos entrenaban, utilizando indistintamente todos los aparatos.---

--- PREGUNTADO para que diga si tiene conocimiento de que las personas de la finca tuvieran otras viviendas además de la finca, DICE que lo desconoce.---

--- PREGUNTADO para que diga si ha vuelto a ver a alguna de las personas que ha mencionado anteriormente, o si sabe que otras personas han tenido contacto con alguno de ellos, DICE que él personalmente vio a Anwar el día 12 de marzo, a las 12.00h en la estación de RENFE Puente Alcocer, donde este último se apeaba.---

--- Que no tiene nada más que decir, leída la presente por sí y siéndole leída por su cuñado Karim KAMAL, presente en esta declaración y en prueba de conformidad, la firma, la presente declaración compuesta por CINCO FOLIOS escritos por su anverso, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.



Documento 04

Declaraciones de Hamid AHMIDAN de fechas 21 de marzo y
29 de mayo del 2004.



Diligencias nº 8.470

Fecha 21 de marzo de 2004

ACTA DE DECLARACION Hamid AHMIDAN .- En Madrid, en dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información de esta Dirección General de la Policía, siendo las **veintitrés horas y treinta minutos** del día **veintiocho de marzo de dos mil cuatro**, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida con carnets profesionales números **76737** y **85519**, Instructor y Secretario respectivamente, se extiende la presente para **HACER CONSTAR** que en este acto se procede a oír en **formal DECLARACION** a: **Hamid AHMIDAN**, nacional de Marruecos, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y siete, Tetuán, Marruecos, hijo de Fadel y Nfadla, con domicilio en la **Avenida Cerro de los Angeles número treinta (30)**, piso bajo letra **A de Madrid**, con pasaporte marroquí número **L450393** -----

--- Que para la misma, el detenido es **ASISTIDO** por el Letrado del Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Don Andrés **ARÉVALO PÉREZ-FONTÁN**, titular del carnet profesional de letrado número 44123; el cual exhibe y se devuelve junto con su D.N.I. 397208-K. -----

--- El anteriormente reseñado, es informado de nuevo de los motivos de su detención y de los derechos que le asisten en presencia de su abogado, de forma clara, y comprensible, siendo su deseo prestar declaración ante esta Instrucción por los hechos que motivan la presente, por lo que: -----

--- **MANIFIESTA:** -----

--- Que entiende perfectamente el idioma castellano, por lo que considera no necesita interprete. -----

--- Que no ha estado detenido ni procesado en ninguna ocasión en España. -----



- - - Que conoce los motivos de su detención, la cual es por COLABORACIÓN CON BANDA ARMADA. -----

[Handwritten mark]
- - - **PREGUNTADO** para que diga desde cuando lleva en España y enumere las ciudades y direcciones en las que ha vivido, así como la gente con la que ha compartido vivienda en caso de haberlo hecho y especifique cual es el actual, **DICE** que lleva en España dos años y medio, encontrándose en situación irregular en nuestro territorio. Que siempre ha estado viviendo en Madrid desde que llegó a España, habiendo residido en la calle Aceuchal número nueve bajo A, residiendo en la actualidad en la Avenida Cerro de los Angeles número 30, piso bajo letra A de Madrid. Que en la calle Aceuchal ha estado viviendo con Rachid, Said, Yossef y Abdillillah, todos ellos primos del dicente y hermanos de Jamal AHMIDAN. -----

- - - Que en la Avenida de Cerro de los Angeles número 30, piso bajo, letra A vive con un primo suyo llamado Hicham AHMIDAN, primo a su vez de Jamal AHMIDAN. -----

- - - **PREGUNTADO** para que diga a que se dedica en la actualidad y cual es su medio de vida, **DICE** que ha trabajado de jardinero y en la obra y que actualmente no trabaja. -----

[Handwritten mark]
- - - **PREGUNTADO** para que diga si ha vendido alguna vez hachís o sustancia estupefaciente, **DICE** que nunca ha vendido droga, pero que sabe que su primo HICHAM tiene hachís y pastillas en casa y se dedica a venderlo, manifestando que lo compra en España. -----

[Handwritten mark]
- - - **PREGUNTADO** para que diga si tiene en su domicilio sustancia estupefaciente para su venta o de su propiedad, **DICE** que la sustancia estupefaciente que hay en su casa, hachís y pastillas son de HICHAM, él únicamente consume cocaína de vez en cuando. -----

- - - **PREGUNTADO** para que diga cuanto dinero tiene en su domicilio, **DICE** que MIL CIENTO VEINTE EUROS, fruto de lo que ha ganado trabajando desde que llegó a España. -----



--- PREGUNTADO para que diga a que actividad se dedica su primo **Hicham AHMIDAN** y donde se encuentra en la actualidad, así como que relate su relación con él, **DICE** que se dedica a la compraventa de vehículos de segunda mano y, como ya ha dicho antes, a traficar con hachis y pastillas. -----

--- PREGUNTADO para que diga si ha conducido algún vehículo en territorio español y en tal caso que enumere cuales, así como para que diga quienes son los propietarios o usuarios habituales de los mismos, **DICE** que ha conducido el vehículo **RENAULT Megane** de color rojo propiedad de su primo Hicham, recordando de la placa de matrícula que empezaba por "M" y terminaba por "UV". -----

--- PREGUNTADO para que diga si le resulta familiar un vehículo marca OPEL modelo ASTRA de color azul, **DICE** que lo recuerda puesto que lo ha visto en la finca de Morata pero que nunca lo ha conducido, sabiendo que su usuario habitual es Jamal AHMIDAN, primo del dicente, aunque también lo ha usado OTHMAN. -----

--- PREGUNTADO, para que diga que familiares tiene en España, así como que enumere aquellos con los que tiene mayor relación o suele ver, **DICE** que tiene numerosos primos en nuestro país, SAID, HICHAM, ABDILILLAH, YOUSSEF, MUSTAFA, JABIR, BILAL, RACHID, JAMAL y una prima en Galicia llamada FATIMA, que con el que mejor se lleva es SAID. -----

--- PREGUNTADO para que diga los hábitos religiosos de los familiares con los que mantiene contacto en España **DICE** que el único que es muy religioso es Jamal, ya que frecuenta mucho las mezquitas, teniendo siempre como tema de conversación la religión y la "Yihad". -----

--- PREGUNTADO, para que diga que relación mantiene con su primo **Jamal AHMIDAN**, **DICE** que Jamal no se lleva bien con casi ningún hermano, que solamente se relaciona con personas muy religiosas. -----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



--- PREGUNTADO para que diga si ha estado en la casa que su primo **Jamal AHMIDAN** posee en el término municipal de Chinchón **DICE** que ha estado trabajando haciendo obra en la casa de Morata de Tajuña con otra persona llamada **OTHMAN** que trabajaba antes allí. Que el dicente llamó a su primo **Jamal AHMIDAN** para solicitarle trabajo y él le dio que podía trabajar haciendo una obra en su casa de Morata de Tajuña, reformando la habitación superior y el garaje. Que una vez terminaron la obra, Jamal le pidió al dicente que si le podía cuidar la finca unos seis meses porque según le dijo iba a emprender un viaje. Que el dicente se imagina que ese viaje podía ser a Afganistán o a Irak, ya que hablaban constantemente de hacer la Yihad en esos paises. -----

--- PREGUNTADO con qué gente ha coincidido en la finca, así como los vehículos que ha visto estacionados en la misma, **DICE** que ha coincidido con unas personas llamadas **MOHAMED, ANWAR, ABDULLAH** y un tal **RACHID** que iba de vez en cuando. Que estas personas son las que más se relacionaban con Jamal, ya que eran igual de religiosos que Jamal. Que mientras duró el trabajo en la finca estos individuos estuvieron allí, llegando incluso a dormir en la misma, ya que cuando el dicente se volvía a Madrid por la noche, éstos se quedaban allí y por la mañana cuando volvía, se los encontraba durmiendo. -----

--- Que en relación a los vehículos que ha observado en la finca, el dicente dice que normalmente ha visto aparcado dentro de la parcela los siguientes vehículos: **OPEL ASTRA** de color azul, que normalmente llevaba Jamal, **VOLKSWAGEN GOLF SERIE 4** de color negro con matrícula nueva, no recordando numeración, que también conducía Jamal, **PEUGEOT** modelo **306** de color azul con matrícula de Toledo, que conducía normalmente **Abdullah**. Que los últimos días antes de que Jamal se fuera de la finca, también vió aparcado en la finca un **TOYOTA** modelo nuevo de color marrón. -----

--- Que manifiesta que el primer día que vió aparcado el vehículo marca **TOYOTA** en la finca, Jamal no le permitió pasar y se tuvo que marchar a Madrid, ya que Jamal le dijo que estaba con gente y



que no podía pasar, siendo ésta la última vez que vió a Jamal en la finca de Morata. -----

--- Que unos días después Jamal le dijo que no volviera a la casa porque iba a estar una mujer allí sólo con sus hijos y no podía estar. Que tras unos cinco o seis días, Jamal le llamó y le dijo que ya podía ir puesto que la mujer ya se había marchado y ya no había nadie en la casa. Que esto sucedió a finales de febrero o primeros de marzo y el dicente constató que en la casa había un pañuelo de los que las mujeres usan para taparse el pelo de color azul y faltaban de la casa la televisión, todas las mantas, los colchones y algunos efectos personales de las personas que solían estar allí. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga si su primo Jamal, le comentó al dicente a donde se había marchado o por cuanto tiempo iba a estar ausente, **DICE** que una vez que vuelve a la casa ya no recibe mas comunicaciones ni respuestas de Jamal, no volviéndole a ver hasta el día veinte de marzo. Que el dicente no llamó a Jamal, únicamente es Jamal el que le llama para preguntarle por la finca o para darle instrucciones. Que Jamal en ningún momento le ha dicho donde se iba a ir, no por cuanto tiempo ni con qué propósito. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga cual es el domicilio habitual de Jamal AHMIDAN, asi como si conoce a que se dedica y que amistades frecuenta, **DICE** que normalmente vivía en la finca, aunque sabe que tiene una mujer española llamada Rosa con la que tiene un hijo llamado Bilal. Que sabe que antes se dedicaba a vender Hachis por kilogramos, pero que a raiz de volverse mas religioso, cree que lo dejó. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga si ha presenciado alguna vez a su primo Jamal y a sus amigos hablar de la "Yihad", asi como si sabe las opiniones de su primo y amigos sobre la misma y sobre la religión, **DICE** que casi siempre hablaban de religión y de la "Yihad". -----



--- **PREGUNTADO** para que diga si en la casa de campo de su primo Jamal AHMIDAN ha visto en alguna ocasión algún artefacto o similar que, a su juicio, pudiera tratarse de un artefacto explosivo, o que le haya llamado la atención por ser extraño, si como que, en caso afirmativo, relate que es lo que vió y si recuerda en que fecha fue, DICE que a mediados de febrero, vió a **Jamal, Abdullah, Anwar y Mohamed** reunidos en el salón de la casa, observando que Jamal estaba enseñando a los mencionados UN ARTEFACTO CILÍNDRICO DE COLOR MARRÓN CLARO, DEL QUE SALÍAN UNOS CABLES. Que al darse cuenta que el dicente los estaba observando, Jamal hizo un gesto de esconder el mencionado objeto. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga cuando fue la última vez que vió a Jamal AHMIDAN o que habló con él, DICE que el día veinte de marzo Jamal le llamó para quedar con él. Que quedan en que el dicente le recoja entre el puente de Vallecas y el campo del Rayo Vallecano. Que el dicente se dirigió al mencionado lugar hacia las siete de la tarde del día veinte a bordo del Renault Megane. Que cuando llega allí Jamal se sube al coche y le dijo que le llevara a Leganés, haciéndole entrega de las llaves de su coche, un OPEL Astra que se encontraba aparcado debajo del puente de Vallecas. Asimismo, le manifestó que le entregara esas llaves a su hermano Mostafá, el cual regenta un bar en la zona de Vallecas y que le dijera que se pusiera en contacto con Rosa para que le proporcionase ropa, no comentándole cuando iría a recogerla o donde habrían de llevarsela. Que llegaron a Leganés a las siete y algo, apeándose Jamal cerca de una rotonda cercana al centro comercial Parquesur, frente a unos chaisés. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga que por qué en el transcurso de esta declaración se refiere a su primo Jamal y sus amigos como "hijos de puta y como mierdas y como culpables de su detención", DICE que se debe a que los cree relacionados con los atentados de Madrid, que tiene la impresión subjetiva, dado el cambio que ha observado en el carácter de su primo y sus amigos. -----

--- En este acto le es mostrado TRES folios con seis fotografías cada folio por su anverso, (en total 18 fotografías), enumeradas



de la uno a la dieciocho, con el fin de que reconozca en ellas a las personas que ha nombrado durante la declaración, bien conociendo su nombre, o bien que conozca su rostro pero no su nombre. -----

--- Dichos **TRES folios que constan de seis fotos cada uno** en su anverso, **(en total 18 fotografías)**, enumeradas de la uno a la dieciocho, se adjuntan a la presente declaración y se encuentran firmados todos por el Secretario de las presentes en su margen izquierdo. Cada uno de los folios conteniendo fotografías se denomina sucesivamente Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3, que contienen, respectivamente, las fotografías de la una a la seis, de la siete a la doce y de la trece a la dieciocho. -----

--- **QUE TRAS OBSERVAR DETENIDAMENTE DICHAS FOTOGRAFÍAS DICE:** -----

- Que **RECONOCE** la fotografía numerada con el número **CUATRO** como su primo **Jamal**, manifestando que es una fotografía de cuando era más joven. -----

- - - Que **RECONOCE** la fotografía numerada con el número **OCHO** como **Abdallah**, al que se ha referido en varias ocasiones a lo largo de su declaración como amigo de su primo Jamal y que se reunía con él en la finca de Morata. -----

- - - Que **RECONOCE** la fotografía numerada con el número **DIEZ** como su primo **Jamal**, con un aspecto mas próximo al actual. - - -

- - - Que **RECONOCE** la fotografía numerada con el número **ONCE** como su primo **HICHAM** con el que convive en la actualidad en la Avenida Cerro de los Angeles. -----

- - - Que **RECONOCE** la fotografía numerada con el número **QUINCE** como Mohamed, también nombrado a lo largo de su declaración como amigo de su primo Jamal y asiduo en la finca de Morata. -----

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]





- - - Que **RECONOCE** la fotografía numerada con el número **DIECIOCHO** como Rachid, también amigo de Jamal y nombrado en la declaración como un visitante de la finca de Morata y hermano del anteriormente reconocido Mohamed. -----

- - - Que no tiene nada más que decir, leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, la presente declaración compuesta por OCHO FOLIOS escritos por su anverso, en unión del Letrado que le ha asistido en su declaración, y el señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**. -----



190



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

16

H. A. #



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DECLARACIÓN DE DETENIDO

Nombre y apellidos: HAMID AHMIDAN
Pasaporte marroquí nº L450393
Naturaleza : Tetuan (Marruecos)
Fecha de nacimiento : 20.11.1977
Hijo de : Fadel y Nfadia
Domicilio : Avda. Cerro de los Ángeles nº 30, bajo A, MADRID
Teléfono : 654115074

En Madrid, a veintinueve de mayo de dos mil cuatro

V. Caro - Reg. J. Fedel G. G. G. G.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mí, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid D. Andrés Arévalo Pérez-Fontan, colegiado nº 44123, quien previamente informado de sus derechos a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente a presencia del Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez y asistido del intérprete de idioma árabe D. Med Djilali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor.

Se le informa de la imputación que contra él se formula consistente en un presunto delito de colaboración o integración en organización terrorista islámica y en un presunto delito contra la salud pública en su manifestación de tráfico de sustancias estupefacientes, que causan grave daños a la salud y que no causan grave daño a la salud, en atención a los hechos que desembocaron a los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid y a la localización de sustancia estupefaciente en el domicilio donde Vd. vivía en la Avda. Cerro de los Ángeles de Madrid.

A instancias del Instructor manifiesta: Manifiesta que con relación a la sustancia estupefaciente la misma es de su primo Hicham. Con relación a la acusación que se le formula con colaboración o integración en organización terrorista islámica el se ha limitado a trabajar 20 día en la casa de Morata de Tajuña.

Por el Instructor se le pregunta por la declaración realizada ante la policía así como por el reportaje fotográfico y MANIFIESTA que la hizo libremente y que ratifica el contenido de la declaración.

le - A.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



En este acto se le muestra por S.Sª las páginas 123 y siguientes del atestado policial a fin de que identifique la firma que en la misma consta y MANIFIESTA que las reconoce como suyas las firmas que constan tanto en la declaración como en el reconocimiento fotográfico, hasta la página 194 de dicho atestado policial.

Que en la Avda. Cerro de los Angeles vivían Hicham y yo, nadie más, Hicham es el que pagaba los gastos porque yo no tengo para ello.

Que no estuvo en la Entrada y Registro que se practicó en su domicilio, fué sólo la policía.

Que Hicham está en Marruecos, desde hace más de 20 días, que se fue unos cuatro o cinco días antes del día 11 de Marzo de 2004.

Que recuerda la fecha porque Hicham mismo cuando ocurrió el atentado llamó para preguntar si había pasado algo.

Que hacía cinco días que se había marchado, antes del 11 de Marzo.

Que en la vivienda él utilizaba la habitación de la izquierda, hay dos habitaciones, una la utiliza Hicham y la otro yo. También hay un salón pequeño.

Que el dinero que se encontró en el domicilio es de Hicham, menos mil cien euros que eran del declarante, su dinero estaba en la mesa del salón, y lo de Hicham estaba en su dormitorio.

Que no estaba custodiando la sustancia estupefaciente que se encontró en el domicilio. Nadie la vendía ni la compraba, estaba allí y nadie la utilizaba, no sabía que estaba allí. Nunca entre en la habitación de él (Hicham).

Que sólo teníamos llaves de la casa yo, y Hicham.

La habitación de Hicham se puede cerrar con llave, pero no estaba cerrada, siempre está abierta, pero yo nunca he entrado en su habitación por respeto, como él nunca entra en la mía.

Que sabía que Hicham se dedicaba en la sustancia de estupefacientes porque siempre se ha dedicado a eso, pero yo sólo lo sabía no tengo nada que ver con eso. Llevo viviendo con él un año, y me fui a trabajar con él porque no tengo otro sitio donde vivir, mi único hermano está en la cárcel.

Que a Othman El Guenaoui es amigo suyo de la obra, que su pasaporte se encontró en su casa, porque se lo estaba guardando.

Que a Redouane tampoco le conoce, que tenía la documentación en su dormitorio, porque Othman le dejó en un sobre un pasaporte y otros documentos más.

Que a Edrabi tampoco le conoce.

Todos estos documentos pertenecen a un primo mío que se llama Jamal Ahmidal, que se los dio un día cuando estuvo trabajando en la finca Jamal, y él se la guardó.

Que las películas de video que se encontraron son de Hicham, son películas.

Que El Khamal Mohammed no lo conozco.

Que no sabe nada de la documentación que se encontró en su dormitorio de El Khamal Mohammed.

Que sólo había dos dormitorios.

Que la bolsa negra marca Lys era de Hicham

Que la bolsa de viaje azul marino marca Montana Internacional no es mía, lo más seguro es que sea de Hicham.

Que la maleta roja y azul marino de la marca snowball es de Hicham.

Que a la casa de Morata de Tajuña por primera vez fui como hace 40 días, como un mes y medio, a principios de Febrero, llevaba 20 día ahí trabajando.

Cuando voy a Morata de Tajuña veo a Jamal, Mohammed, y a nadie más.



Los demás días que he ido he visto a Mohammed, Abdollah, Nawar, Othmane y a otra que va de vez en cuando, un hermano de Mohammed que se llama Rachid.

Por el Instructor se le muestra cuatro anexos con un total de 24 fotografías a fin de que proceda a su identificación y MANIFIESTA que identifica a los números 21 y 24.

Por el Sr. intérprete y a petición del declarante se procede a escribir en las fotografías los nombres de las personas que reconoce.

Que Othman sólo iba a trabajar.

Que como Jamal sabía que no trabajaba le llamó al declarante.

Que a la finca le acompañó Abdallah en el coche Peugeot 306 color azul, porque Jamal le dijo que le acompañara y fue a la estación Sur para viajar hasta Morata.

Que cuando él llegó a la finca le mandaron trabajar en la obra, estaban haciendo un garaje y una habitación más arriba.

Por el Instructor le muestra los folios 192 a 194 del atestado policial, consistente en un reportaje fotográfico IDENTIFICANDO COMO Abdallah al número 8 del folio 193, e identifica a su primo Jamal como el número 4 del folio 192 y el nº 10 del folio 193.

Que el número 11 de la pág. 193 es su primo Hicham.

Que su primo Said iba por su vivienda de la Avda. del Cerro de los Ángeles.

Que una noche vino su primo Said, pero Hicham ya se había ido a Marruecos, y que durmió en el salón en un sofá.

Que no ha ido nadie más a la casa del Cerro de los Ángeles.

Que el cambio de su primo Jamal en cuanto a su comportamiento religioso hace tiempo que lo ha notado desde que salió de la cárcel de Marruecos. Que no le contó nada pero según la versión del dicente cree que se había metido mucho en la religión y había perdido un poco la razón. Sabe que en la Cárcel de Marruecos había otros detenidos que hablaban mucho con él y eran muy religioso, que la cárcel era la de Tetuán.

Que en la finca de Morata de Tajuña sí ha visto a un grupo de personas que rezaban juntos, siempre los ha visto. Que siempre había uno que los guiaba pero no siempre el mismo, iba cambiando.

Que la relación entre Mohammed y Rachid con Jamal es que sólo son hermanos en la religión.

Que cuando ha estado en Morata de Tajuña trabajando ha podido observar que estaban manipulando unos cables y en cuanto le vieron ocultaron lo que tenían, que él que lo estaba utilizando era Jamal.

Que las personas que se reunían allí no estaban trabajando los únicos que trabajábamos allí éramos yo y Othman.

La casa sólo tenía una habitación, un salón, un baño y una cocina, había una cama litera, los colchones de las camas estaban en el salón.

Siempre dormían allí los cuatro, primero había cuatro colchones.

Que él dicente siempre venía a dormir a Madrid a su casa, Hicham tiene un megane que le dejaba, pero cuando se ha roto este coche, Jamal le dejaba un coche a Othman y venían a Madrid todas las noches.

Que cuando en una ocasión que bajó de la planta superior a la baja vio a Jamal rodeado de las otras cuatro personas, teniendo Jamal en las manos unos cables, al advertir, Jamal, que el declarante se encontraba viéndoles lo ocultó.

En este momento realiza un dibujo del objeto de donde podrían salir los cables, quedando unidas a las actuaciones después de la presente declaración.

Que no le preguntó lo que era, lo ocultaron e hicieron como si nada.

H-A.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Que el tiempo que ha estado en la finca la parte superior de la casa y el garaje la han hecho entre el declarante y Othman, y también han hecho un camino para el coche, que han tenido 20 días de trabajo, les dio tiempo para limpiar, hacer el camino, el garaje y la habitación.

Que faltaba poner las persianas y las puertas y Jamal le dijo que había que dejarlo así, que se lo dijo los últimos días de febrero.

Que Jamal le propuso que como él se iba de viaje durante seis meses le propuso que se quedara allí y se ocupara de los animales.

Que Jamal no le dijo que la obra tuviera que estar terminada para una determinada fecha.

Jamal le abonaba cada tres o cuatro días 100 euros tanto a el declarante como a Othman.

Que durante los primeros días del mes de Marzo, un día cuando fue a trabajar cuando llego había un coche Toyota que nunca había visto, y salió Jamal y le dijo que se marchara porque ese día no se trabajaba, que había gente que era mejor no verla.

Que el Toyota era de color marrón oscuro. Que es el que es como el Golf.

Que no vio otros coches. Que el Toyota es el único que le llamó la atención porque no era un coche habitual de los que allí se encontraban.

Que la última vez que vio a Jamal fue el día 20 de Marzo que lo recuerda porque ese día le llevó las llaves al hermano de Jamal llamado Mustafa, las llaves eran del coche Astra, porque se las dejó Jamal para entregárselas a su hermano. Que no recuerda el día de la semana, ese día no estaba trabajando. Que le deje en Leganés, en Parque Sur, fuimos en el coche Renault Megane de Hicham, pero no eran esas las llaves que tenía que entregar a Mustafa eran las llaves del Opel Astra las que tenían que entregar. El Renault Megane es de su primo Hicham el coche fue esa la primera vez que se lo dejaba.

Que no sabe cuando vuelve, que está en esa casa pero no tiene dinero para pagar la casa. Siempre cuando se ausentaba Hicham le dejaba dinero y le decía al dicente que cogiera dinero para pagar.

Hicham está en Marruecos, y Jamal está por aquí el último día que le vi le dejé en Leganes.

Por el Instructor se le muestra los folios 382, 392, 409 y 415 a 421 bis del atestado policial a fin de que manifiesta si identifica a alguien y MANIFIESTA en el folio 382 identifica a su primo en la fotocopia de un pasaporte belga en el consta el nombre de Youssef Ben Salah. En el 392 vuelve a identificar a su primo, en la 409 identifica a su primo en todas las fotografías, en la 415 identifica la fotografía inferior derecha como Abdelilah; la 416 inferior derecha identifica a su primo Hicham; en el folio 421 Bis superior izquierda identifica la fotografía 1 como Mohammed y en la foto 2 superior derecha a Rachid hermano de Mohammed.

Que desde el día 11 de Marzo hasta el momento en que fue detenido ha recibido una llamada telefónica de su primo Jamal, el día de las llaves del coche para entregarlas y le ha llamado también para preguntarle si había ido a la finca o no, y las llamadas las recibía a través de su propio móvil, y aparecía el número de la cabina desde donde le llamaba.

Que de Hicham también ha recibido llamadas para preguntar que como iban las cosas, y el número que salía en su móvil era privado, pero desde el teléfono de Hicham siempre sale el número privado, que el número de Hicham si lo recuerda y es el 646157354. Que de Jamal tiene una agenda de teléfonos pero es anterior desde hace tiempo. Jamal compraba tarjetas y cada vez tenía un número distinto.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

H-A.

Por el Instructor se le muestra el folio 381 del atestado policial y MANIFIESTA que el croquis que aparece en dicho folio se ajusta a la realidad, y que ha trabajado en el sitio donde se marca con la letra A, porque cuando fue el primer día Othman estaba trabajando allí, que había un agujero pero no había nada en él, el agujero estaba hecho.

Que Othman no le dijo porque estaba ese agujero en el chamizo.

Que estaba recubierto con madera.

Por el Instructor se le muestra una bolsa con objetos personales que han sido incautados a fin de que manifieste si se encuentra el número del teléfono móvil de Jamal y por el declarante se procede a activar el teléfono móvil, señalando que con el nombre Jamaldami aparece el nº 665040605 y también aparece otro teléfono con la indicación Jamal Amí 637093220, que el teléfono más antiguo de esos dos era el referido como 637093220.

Que de Hicham no tiene ningún teléfono que sólo el que dio antes. Y que su número es 654115074.

Que tiene un expediente de expulsión, pero ha presentado recurso.

Por el Ministerio Fiscal y el Letrado no se formulan preguntas.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



Documento 05

Declaraciones de Othman EL GNAOUT de fechas 01 de abril
y 02 de abril del 2004.



ACTA DE DECLARACION OTMAN EL GNAUT.- En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las **diez horas y cinco minutos**, del día **30/03/04**, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida, con carnés profesionales números **85.572 y 78.867**, Instructor y Secretario respectivamente.-----

— Se procede a oír en **DECLARACION** a **OTMAN EL GNAOUT**, titular del pasaporte marroquí núm 371845, n/ 25.04.75 en Tetuán (Marruecos), h/ Mohamed y Fátima, con domicilio en Madrid, en la calle Coronel núm 15, en la localidad de Pozuelo De Alarcón, con teléfono móvil núm 606547560 -----

— El cual comparece voluntariamente en estas dependencias, ante esta Instrucción, prestando su declaración de forma libre y voluntaria,-----

— PREGUNTADO por las generales de la Ley, MANIFIESTA que sabe hablar, escribir y leer idioma castellano.-----

— PREGUNTADO para que diga si ha sido detenido en algún ocasión, DICE que en España no, pero sí en Marruecos, por delito de tráfico ilícito de estupefacientes.-----

—PREGUNTADO para que diga cuál es su ocupación habitual, DICE que se dedica a realizar trabajos de albañilería y fontanería.-----

— PREGUNTADO para que diga si ha trabajado en alguna ocasión en fincas de la localidad de Morata de Tajuña, o Chinchón, DICE que sí, que estuvo trabajando en una finca en la localidad de Chinchón, realizando labores de albañilería. Que el pasado domingo, viendo un programa de televisión, por la noche, creyó identificar una finca en la que había estado trabajando como albañil.-----

— PREGUNTADO para que diga cuándo comenzó a trabajar en la citada finca, DICE que comenzó a realizar labores de albañilería el día 5 o 6 de febrero, sin poder precisar día exacto, y que desde esa fecha estuvo trabajando en la finca durante un mes. Que su jornada laboral comenzaba aproximadamente a las nueve horas y concluía a las dieciocho horas, salvo el sábado y el domingo que no trabajaba. Que en alguna ocasión, debido a que se encontraba indispuesto y a la falta de algún material de construcción no acudió a trabajar. Que de forma habitual, durante el período que trabajó en dicha finca, tras concluir su jornada laboral se dirigía a su domicilio, ya citado, quedándose en alguna ocasión a dormir en la citada finca.-----

— QUE EN ESTE ACTO, siendo las veintitrés horas del día treinta de febrero, el Sr. Instructor, a raíz de las contradicciones que manifiesta el dicente, la

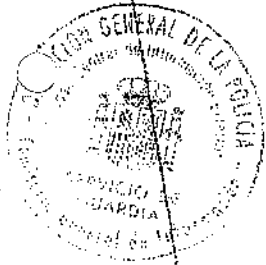


2400



comprobación de la documentación aportada, y su situación de indocumentación, dispone que OTMAN EL GNAOUI, quede detenido, e ingresado en calabozos de esta Comisaría General de Información, por presunto delito de COLABORACIÓN CON BANDA ARMADA, siéndole comunicados estos extremos en este acto. Procediéndose, asimismo, por parte del señor Instructor a informarle de los derechos que le asisten y de su situación de incomunicación.

— Que una vez leída firman la presente, en prueba de conformidad, el Instructor en unión del Secretario, de lo que como Secretario **CERTIFICO**





ACTA DE DECLARACION OTMAN EL GNAUT. - En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las **veintidós horas y cinco minutos**, del día **30/03/04**, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida, con carnés profesionales números **81.572 y 78.867**, Instructor y Secretario respectivamente.-----

--- Se procede a oír en **DECLARACION** al indocumentado **OTMAN EL GNAOUT**, titular del pasaporte marroquí núm. 371845, n/ 25.04.75 en Tetuán (Marruecos), h/ Mohamed y Fátima, con domicilio en Madrid, en la calle Coronel núm. 15, en la localidad de Pozuelo de Alarcón, con teléfono móvil núm. 606547560 -----

--- El cual comparece voluntariamente en estas dependencias y ante esta Instrucción, prestando su declaración de forma libre y voluntaria,-----

--- Aporta resguardo de solicitud de expedición de pasaporte a su nombre emitido por el Consulado de Marruecos en Madrid, así como resguardo de denuncia en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Pozuelo de Alarcón de sustracción de diversos documentos personales.-----

--- PREGUNTADO por las generales de la Ley, MANIFIESTA que sabe hablar, escribir y leer idioma castellano.-----

--- PREGUNTADO para que diga si ha sido detenido en algún ocasión, DICE que en España no, pero sí en Marruecos, por delito de tráfico ilícito de estupefacientes.-----

--- PREGUNTADO para que diga dónde, cuando y en qué circunstancias se produjo el extravío de su documentación, dice que lo desconoce aunque cree que fue el día 28 de febrero de 2004.-----

--- PREGUNTADO para que diga por qué no denunció el hecho de la pérdida de su documentación hasta el día 10 de marzo de 2004, DICE que fue un fin de semana a denunciar la sustracción a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Pozuelo de Alarcón, pero que no la pudo presentar porque le dijeron en esa



dependencia estaba cerrada y hasta el lunes se podían recoger la denuncia. Que después fue el primer día que pudo.-----

--- PREGUNTADO para que diga cuál es su ocupación habitual, DICE que se dedica a realizar trabajos de albañilería y fontanería.-

--- PREGUNTADO para que diga si ha trabajado en alguna ocasión en fincas de la localidad de Morata de Tajuña, o Chinchón, DICE que sí, que estuvo trabajando en una finca en la localidad de Chinchón, realizando labores de albañilería. Que el pasado domingo, viendo un programa de televisión, por la noche, creyó identificar una finca en la que había estado trabajando como albañil.-----

---PREGUNTADO para que diga cuándo comenzó a trabajar en la citada finca, DICE que comenzó a realizar labores de albañilería el día 5 o 6 de febrero, sin poder precisar día exacto, y que desde esa fecha estuvo trabajando en la finca durante un mes. Que su jornada laboral comenzaba aproximadamente a las nueve horas y concluía a las dieciocho horas, salvo el sábado y el domingo que no trabajaba. Que en alguna ocasión, debido a que se encontraba indispuerto y a la falta de algún material de construcción no acudió a trabajar. Que de forma habitual, durante el período que trabajó en dicha finca, tras concluir su jornada laboral se dirigía a su domicilio, ya citado, quedándose en alguna ocasión a dormir en la citada finca.-----

--- PREGUNTADO para que diga qué construcciones realizó durante su estancia en la finca. DICE que realizó labores de albañilería en la vivienda sita en la finca de Morata.-----

--- PREGUNTADO para que diga las persona que construyeron y acondicionó la caseta utilizada para el cría de cabras. DICE que fueron él y Hamid AHMIDAN. Que el agujero que se encontraba en su interior fue acondicionado por ellos pero que dijo Jamal que era para la comida de las cabras.-----

--- PREGUNTADO para que diga el nombre de las personas que se encontraban en la finca, DICE que no los conocía y que no se relacionaba con ellos.-----

---QUE EN ESTE ACTO, siendo las veintitrés horas del día treinta de febrero, el Sr. Instructor, a raíz de las contradicciones que manifiesta el dicente, la comprobación de la documentación



aportada, y su situación de indocumentado, dispone que OTMAN EL GNAOUT, quede detenido, e ingresado en calabozos de esta Comisaría General de Información, por presunto delito de **COLABORACIÓN CON BANDA ARMADA**, siéndole comunicados estos extremos en este acto. Procediéndose, asimismo, por parte del señor Instructor a informarle de los derechos que le asisten y de su situación de incomunicación.-----

--- Que una vez leída firman, el Instructor de la presente, haciendo constar que el detenido Otman EL GNAOUT se niega a firmar sin manifestar motivo aparente, de lo que como **SECRETARIO** certifico.-----



Diligencias nº 8470

Fecha 1 de abril de 2004.

ACTA DE DECLARACIÓN DE Otman EL GNAOUT.- En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las veinte horas del día uno de abril de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carné profesional número 85.519 y Policía con carné profesional número 72.472, Instructor y Secretario respectivamente, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN al arriba epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: **nacido en Tetuán (Marruecos) el veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cinco, hijo de Mohamed y Fatima, domicilio en la calle Coronel número quince de la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), teléfono 606.54.75.60 y titular del pasaporte marroquí número 371845, asistido por el señor Letrado del Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, con carné de colegiado número 45.699, D^a Beatriz Margarita BERNAL GAIPO, D.N.I. 11.833.059-L que muestra y retira en este acto, el cual libre y voluntariamente MANIFIESTA:**-----

--- Que **PREGUNTADO** para que diga si entiende bien el castellano y si sabe leer y escribir, **CONTESTA** que lo entiende.

--- Que **PREGUNTADO** para que diga que familia y amistades tiene en España, **DICE** que, una hermana, llamada Fatima EL GNAOUT, casada con un marroquí, que tiene tres hijos. Con domicilio en Pozuelo de Alarcón C/ Plaza Coronel nº 15-----

--- Que **PREGUNTADO** para que diga que relación mantiene o mantenía con Jamal AHMIDAN y con que otros nombres o apodos le conoce **DICE** que, lo conoce con el nombre de JAMAL, el lo conoce en una discoteca de Alcorcón llamada ATLAS. Manifiesta que también conoce a dos hermanos de JAMAL, llamados ABDUL y SAID. Tras conocerle en la discoteca, no tiene ningún contacto con él, hasta que después de la fiesta del cordero le llama por teléfono, sin saber quien le ha podido facilitar su número de teléfono, para ofrecerle un trabajo de albañilería. -----



-- Que **PREGUNTADO** para que diga si ha estado alguna vez en la finca que Jamal AHMIDAN posee entre los términos municipales de Morata de Tajuña y Cinchón, **RESPONDE** que ha trabajado durante un mes, realizando trabajos de albañilería en la mencionada finca. -

-- Que **PREGUNTADO** para que diga desde que fechas ha estado trabajando, y el horario que tenía, **RESPONDE** que empezó a trabajar una semana después de la fiesta del cordero, sobre principios del mes de febrero, hasta una semana y media antes de los atentados del once de marzo del año en curso. Con un horario desde las 09.00 horas hasta las 19.00 horas. -----

-- **PREGUNTADO** para que diga si alguna noche ha pernoctado en la finca de Morata de Tajuña y si lo hizo sólo o en compañía de mas gente, **RESPONDE** que durmio una sola vez en compañía de tres hombres de nacionalidad marroquí, de los que únicamente sabe que se llaman. JAMAL, ABDULAH, MOHAMED hermano de RACHID y ANUAR. -----

-- **PREGUNTADO** para que diga si en todo el tiempo que estuvo trabajando allí observó la presencia de mas personas en la misma y en caso positivo que para que diga los nombres o sobrenombres por los cuales les conocía, **CONTESTA** que la finca era frecuentada por varias personas desconociendo el nombre de algunas de ellas conociendo únicamente los nombres de los anteriormente citados, no recordando que hubiera ninguna persona de nacionalidad española a excepción de dos mujeres y un hombre, de edad avanzada que son vecinos de la finca. -----

-- **PREGUNTADO** para que diga cuantas de estas personas dormían habitualmente en la finca y cuantas lo hacían de manera ocasional, **RESPONDE** que los que normalmente dormían en la finca eran JAMAL, ABDULAH, MOHAMED y ANUAR, haciéndolo ocasionalmente RACHID hermano de MOHAMED. -----

-- **PREGUNTADO** para que diga la descripción de todas y cada una de las personas referidas anteriormente, **MANIFIESTA** que JAMAL es moreno de piel y pelo, estatura 1,70 metros



aproximadamente, ojos oscuros, llevando de vez en cuando gafas de sol de color negro, entre unos 30 a 35 años de edad, ABDULAH, piel clara, pelo negro rizado, algo más bajo de JAMAL de complejión normal, llevando barba los primeros días que le vio y afeitándose después, MOHAMED de unos 27 años edad, piel clara, pelo negro peinado hacia atrás, 1,75 metros de estatura aproximadamente, ANUAR de 20 a 25 años de edad, delgado, 1,70 metros de estatura aproximadamente, pelo negro, rapado por los laterales, con el labio inferior prominente " hablando como una persona sin dentadura", RACHID suele ir con gorro de lana de color oscuro, piel clara, estatura 1,80 metros aproximadamente, complejión fuerte, pelo negro, peinado hacia atrás. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga si mantiene o mantuvo una relación fluida o habitual con el mismo, **CONTESTA** que cuando terminaba su jornada laboral se iba a su casa en compañía de HAMID, el cual es primo de JAMAL y trabajaba con el declarante, el cual tenía un vehículo marca REANULT, modelo MEGANE, de color rojo. Que una vez fuera del trabajo NO mantenía ningún contacto con JAMAL, habiendo hablado con el de cinco a siete veces por teléfono sin saber el número del mismo, ya que le llamaba con número oculto, exceptuando la primera vez que le llamo para ofrecerle el trabajo, que lo hizo desde un número de telefono móvil el cual no recuerda. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga los vehículos que observó estacionados en la parcela de la finca de Jamal AHMIDAN o en sus inmediaciones y que utilizaran los que frecuentaban dicha finca, **RESPONDE** que normalmente siempre se encontraba en la finca un vehículo Volkswagen Golf, de color negro de la serie cuatro con los cristales tintados en negro, de cuatro puertas, el cual fue el que utilizo JAMAL para ir a buscarle la primera vez a Pozuelo, para trasladarle a la finca de Morata de Tajuña, y que era el que normalmente conducía. Otro de los vehículos que se encontraba en la finca y que utilizaba ABDULAH es un Peugeot de color azul con cuatro puertas, desconociendo el si el modelo era un 206 ó 306, ignorando la matricula. Opel Astra antiguo de dos puertas de color azul oscuro, propiedad de JAMAL, y que el dicente ha utilizado en alguna ocasión, para ir a comprar material de construcción.

101



También la primera semana que estuvo trabajando en la finca ha visto un GOLF modelo antiguo, de color azul conducido por un marroquí con barba del cual desconoce el nombre. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga si vió en alguna ocasión en la finca una furgoneta de transporte o similar y en caso positivo diga quien era su usuario habitual, **CONTESTA** que Si vió una furgoneta de color blanco una vez, dentro de las dos primeras semanas que estuvo trabajando en la finca. Que dicha furgoneta la conducía JAMAL. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga si usó en alguna ocasión dicha furgoneta y para que, **DICE** que la usó una vez para acompañar a JAMAL a comprar materiales de construcción a una tienda en Morata de Tajuña que está a unos diez kilometros de una gasolinera con decoración en color rojo que se encuentra en la carretera. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga en que fechas observó dicha furgoneta por vez primera, así como que la describa lo mejor que pueda por dentro y por fuera y manifieste si observó si se encontraba forzada o en alguna ocasión pudo ver la llave de la misma, así como que describa si ésta se encontraba junto a otras o en algún llavero, **DICE** que la vió una sola vez dentro de las dos primeras semanas que trabajó en la finca. Que dicha furgoneta era de color blanco con puertas traseras, con asientos delanteros y sin asientos en la parte de atrás. Que era un modelo nuevo y JAMAL la arrancaba con una llave normal de furgoneta, no apreciando que se encontrara forzada, ya que JAMAL la abría y arrancaba con su llave. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga cuando dejó de trabajar en la finca de Morata de Tajuña, **CONTESTA** que no recuerda con exactitud pero que recuerda que trabajó unos cinco o seis días del mes de marzo, diciéndole JAMAL que descansara unos días ya que iba a recibir la visita de un familiar y ya le llamaría para terminar la obra, abonándole CIEN Euros como anticipo. -----

12



--- **PREGUNTADO** para que diga en que fecha se ausentó Jamal AHMIDAN así como varios de los habituales ocupantes de la finca de la misma, **RESPONDE** que mientras estuvo trabajando en la finca no notó la ausencia prolongada de ninguno de los ocupantes habituales de la finca. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga cuando volvió a contactar con Jamal AHMIDAN y donde quedaron en reunirse, **RESPONDE** que volvió a llamarle el día 13 ó 14 de marzo para terminar la obra, desplazándose en autobús hasta la finca de Morata y llegando a las cinco de la tarde aproximadamente. Tras lo cual JAMAL le llevó en el OPEL ASTRA de color azul hasta Aluche, donde el declarante cogió un autobús hasta Pozuelo. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga si alguna vez ha utilizado alguno de los vehículos de la finca, **DICE** que en varias ocasiones ha conducido el vehículo OPEL ASTRA de color de azul de JAMAL, incluso habiéndoselo llegado a llevar a su domicilio. Que en una ocasión a finales del mes de febrero, JAMAL le llamó por teléfono sobre las tres y media de la tarde y le dijo que se pasara por la finca a recoger a ANUAR y a RACHID y después que los acercara a las inmediaciones de la Plaza de Castilla, diciéndole que estaba entrando en Madrid, contactando mas tarde cerca de Plaza de Castilla, donde se encontraba estacionado el GOLF de color negro de JAMAL, estando con él MOHAMED, el hermano de RACHID. Que posteriormente el dicente se despide de todos los mencionados, montándose con MOHAMED en el OPEL ASTRA y acercándole al metro de Plaza de Castilla, quedándose JAMAL, RACHID y ANUAR en el Golf de color negro conducido por el primero. -----

--- **PREGUNTADO** para que diga cuando dejó de trabajar para Jamal AHMIDAN y cuando fue la última vez que le vió en la finca de Morata de Tajuña, así como si recuerda que fuera tras los atentados del 11 de marzo, **CONTESTA** que sobre el día trece o catorce de marzo fue cuando fue en autobus a la finca y JAMAL le dijo que le llamaría cuando comprara el material para empezar de nuevo la obra. Que en ese momento se encontraban en la finca el OPEL

23

O. E. K.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DECLARACIÓN DE DETENIDO

Nombre y apellidos: OTMAN EL ENNAOUI
PASAPORTE MARROQUÍ-371845.
Naturaleza : Tetuán (Marruecos)
Fecha de nacimiento : 25.04.1975
Hijo de : Mohamed y Fátima
Domicilio : C/ Coronel nº 15, Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Teléfono : 606547560

En Madrid, a dos de abril de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid Dña. Beatriz Bernal Gaipo, colegiado nº 45.699, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez y asistido del intérprete de idioma árabe D. Med Djilali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor. Previamente informado de sus derechos a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta:

Por S.Sa. se le informa de la imputación que contra él se formula consistente en un presunto delito de colaboración o integración en organización terrorista islámica que pudo haber determinado su intervención en los atentados ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004.

A instancias de S.Sa. manifiesta:

Que se encuentra en España desde hace casi 3 años.

Que entró en España con su documentación personal.

Que perdió el pasaporte unos días antes del día 11 de marzo de 2004, más o menos el fin de semana anterior, y fue a poner una denuncia el día 10 de marzo por la pérdida del pasaporte. El pasaporte lo solía llevar dentro de la chaqueta para poder estar siempre identificado.

Que desde enero de este año ha trabajado en casa de su hermana hasta la fiesta del cordero y después, alrededor del 15 de febrero de 2004 ha trabajado en la casa de Chinchón, y el 5 ó 6 de marzo se dio cuenta que había perdido el pasaporte.

Se le pregunta si sabe dónde se ha encontrado su pasaporte y manifiesta que no.

Se le pregunta con quién trabajaba en esa casa de Chinchón y manifiesta que Harid, que el declarante empezó a trabajar un día y al siguiente comenzó a trabajar

O-E-K.



Hamid. Al declarante le llama Jamal para trabajar, antes le había visto una vez, alguien le debió dar su teléfono.

A Jamal le conoce el verano de 2003, en octubre o noviembre de 2003, en una discoteca, pero únicamente se saludaron.

Jamal le llama y le pregunta si sabía montar chimeneas porque quería que le montaran una en el salón, el declarante se la monta y después trabajó arriba en las habitaciones.

Se le pregunta si había un agujero en el suelo y manifiesta que no, que el agujero ya estaba hecho, el declarante compró un paquete de polispán grande para poner en las habitaciones de las gallinas y que no entrara frío. En el agujero no puso planchas de polispán.

Por el Ministerio Fiscal se le pregunta si está acostumbrado a ver animales y manifiesta que si.

Se le pregunta si los animales necesitan paredes de polispán y manifiesta que puso el polispán para que no entrara frío.

Que había en la finca unas 7 u 8 gallinas dentro de la habitación, pone primero unas placas de cemento para que no caiga la lluvia.

Que fue a Chinchón con Jamal, con el coche negro, a comprar las placas de polispán.

Por el Instructor se le pregunta si ha ido en alguna otra ocasión con Jamal en algún otro coche, y manifiesta que si, que ha ido con un Opel viejo y también con un Peugeot 305 que era de Abdulla, y también con el coche rojo de Hamid que trabajaba con el declarante, le iba a buscar a casa para llevarle al trabajo y le llevaba del trabajo hasta casa. También fue un día en un Golf azul, le conducía un hombre con barba. También vio en una ocasión una furgoneta blanca, el declarante fue con Jamal en la furgoneta a hacer unas compras.

Por S.Sa. se le muestra el folio 119 del atestado policial a fin de que manifieste que tipo de furgoneta es el que vio. Asimismo se le muestra la página 2 de un informe técnico policial nº 57/TT/04 para que manifieste si la parte posterior y el tipo de puerta que se le muestra puede ser de ese tipo de furgoneta y manifiesta que si es de ese tipo. Esa furgoneta la vio y viajó con ella a comprar casi el fin de semana de la segunda semana de estar allí trabajando, Jamal arrancó la furgoneta con una llave.

Que mientras permaneció en la casa de Chinchón trabajando vio a Jamal, Abdallah, Mohamed, Anouar, Hamid, Moustafa y Rachid, y a otras personas cuyo nombre desconoce, concretamente un chaval que había montado la madera. Que el coche negro lo llevaba Jamal, el 306 Abdallah, el Renault Megane de Hamid. Una vez llegó una persona conduciendo un vehículo que llevaba barba y habló con Jamal, Abdallah, Rachid,

Se le muestra reportaje fotográfico compuesto por 48 fotografías a fin de que manifieste a quien reconoce y firme sobre la fotografía que reconoce y manifiesta que reconoce a la persona de la fotografía nº 2 le ve en la tele, el nº 13 es la persona con barba que conducía el Golf antiguo serie 2, identifica al nº 21 como Mohamed, hermano de Rachid que es el número 24, el 28 es Jamal, el 29 su primo Hicham, el 40 es el hermano de Jamal Said y el 39 es Hamid la persona que trabajaba con él, el 43 es la persona que conducía el Peugeot 206 o el 306 y se llama Abdallah, y al 45 le ha visto con Jamal en el coche y no sabe el nombre.

Que a Hicham, primo de Jamal, le conoce desde antes que a Jamal, le conoce en la discoteca.

AGUJERO / POLISPAN

KOUJIAA

ROSA DE JESUS VIGENTE

RENAULT MEGANE

¿ISSAHANE?

R-KANGOO



Se le pregunta cómo es que el pasaporte del declarante aparece en la casa de Hicham, donde vive Hamid, y con la foto de Jamal, y manifiesta que nunca estuvo en la casa de Hicham.

Se le pregunta si tiene tarjeta de extranjeros y manifiesta que no.

Se le muestra fotocopia de la página 32 del atestado y manifiesta que es su nombre pero que no tiene tarjeta de residencia ni permiso de conducir español.

Se le muestran las páginas 34 y 35 del atestado y se le pregunta si ese es su número de pasaporte y manifiesta que no se acuerda del número de su pasaporte pero sus datos son los que aparecen pero la fotografía es de Jamal.

Que el declarante no sabe ni donde vive Hicham ni tampoco Hicham sabe donde vive el declarante le recogía en las proximidades de su casa y le dejaba también en las proximidades de su casa, pero nunca estuvo Hicham en casa del declarante.

Se le pregunta si tiene alguna explicación para que en domicilio de Hicham en el que dice que no estado nunca, se encontrasen mas de 102 tabletas de hachís y pastillas supuestamente anfetaminas y manifiesta que nunca ha estado en la casa de Hamid ni de Hicham.

Se le pregunta si pertenece a algún grupo radical islámico y manifiesta que no.

Se le pregunta si después del 11 de marzo de 2004 ha ido a Morata de Tajuña y manifiesta que si, que ha ido a terminar la piscina y la habitación a la que le falta la puerta, faltan también baldosas y otras cosas, le dieron 100 euros y quedaron en llamarle para terminar las cosas.

Que se desplazó en esa ocasión a Morata de Tajuña en autobús.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que trabaja todos los días excepto los fines de semana. El día 11 de marzo de 2004 no trabajó porque una semana antes, el fin de semana anterior, le dijo que esa semana no fuera a trabajar porque iba a estar allí una familia y que ya le llamaría.

Después del día 11 acude a Morata de Tajuña a las 4:30 ó 5:00 de la tarde, estaban Jamal, Abdallah, Anouar, Mohamed y Rachid, estaban sentados dentro, como siempre, cuando llegó vió restos como de haber habido una fogata en el jardín, si bien no se apreciaba si había algo, si bien especifica que pudiera ser basura, el declarante tomó con ellos un base de coca-cola y unas galletas y se fue a ver que le faltaba a la piscina.

Por S.Sa. se le pregunta cuanto le pagaron por el pasaporte y manifiesta que no vendió su pasaporte.

Que el trato por parte de la policía durante su detención ha sido bueno.

Se le muestran los folios 99 a 119 del atestado policial para que manifieste si reconoce su firma y la reconoce plasmada en todos los folios que le son mostrados correspondientes a su declaración y en los reconocimientos fotográficos efectuados.

Que se afirma y ratifica en lo manifestado ante la Policía y no tiene nada más que manifestar.

A instancias del Ministerio Fiscal no se formulan más preguntas.

A instancia de la defensa no se formulan preguntas.

Por el declarante se manifiesta que tiene novia es Española, es marroquí, y una hermana suya vive en España, está casada y tiene tres hijos. El declarante no tiene domicilio fijo y en ocasiones duerme en casa de su hermana y en otras en casa de un primo o de su novia.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario. doy fe.



Documento 06

Declaración de Alberto GARANTO SANCHEZ de 26 de marzo de 2004.



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



DILIGENCIAS 8470 DE FECHA 17.03.2004

ACTA DE DECLARACION DE Alberto GARANTO SANCHEZ - En Madrid, en los locales de la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las dieciseis horas cuarenta minutos del día veintiseis de marzo de dos mil cuatro, ante el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, con carnet profesional número 87581 y la Subinspectora del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional número 65.904, Instructor y Secretario Habilitado, respectivamente, para la practica de las presentes, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN a Alberto GARANTO SANCHEZ, titular del D.N.I. número 52.122.006-G, nacido en Madrid, el 05 de diciembre de 1970, hijo Antonio y de María, con domicilio en la Plaza Navarrevisca 8, planta 1, Letra A de Leganés, Madrid, con teléfono de contacto 91.499.00.68, lugar donde trabaja.

- - - Que se persona voluntariamente en estas Dependencias policiales, al objeto de tomarle declaración y a las preguntas que le son formuladas por esta Instrucción, libre y voluntariamente MANIFIESTA:-----
- - - comenzó a trabajar para la empresa Materiales El 13 Rivas S.L., sita en la calle Fundación 79 de Madrid, con teléfono 91.499.00.68 el día 20 de febrero del presente año.-----
- - - Que su labor es la de conductor/repartidor de materiales de construcción, entregándolos en los lugares indicados por el cliente.-----
- - - Que el día 20 viernes de febrero, el declarante observa a un cliente en el almacén, el cual se entrevista con el encargado llamado Mariano, para realizar el oportuno pedido.-----
- - - El sábado día 21 de febrero, Mariano, su encargado dice al declarante que tiene que hacer una entrega de materiales, a una localidad, y que tiene que seguir las indicaciones del cliente, quién va en su propio coche, para indicar el recorrido.-----
- - - Una vez en carretera, toman la dirección A-III, salida en Morata de Tajuña a Chinchón, llegando finalmente a una parcela en construcción, sin poder especificar exactamente la dirección.-----
- - - Que la parcela en cuestión, está cercada en su perímetro por una valla, habiendo en su interior, perros, ovejas y gallinas.-----
- - - La casa es de dos plantas, y de dimensiones pequeñas, teniendo unos 60 metros cuadrados por planta, aproximadamente-----



---Que una vez en la parcela, el declarante y su acompañante conocido entre los empleados como "Piolin" descargan los materiales transportados.--

--- Al realizar el conductor la maniobra de salida de dicha parcela, como quiera que había llovido mucho durante la noche del viernes al sábado, el camión marca Pegaso, se hunde en la tierra.-----

--- Tras varios intentos por salir de esa situación, optan por dejar en camión Pegaso, estacionado en el interior de la parcela.-----

--- Que tanto el declarante como su compañero son trasladados en un vehículo Golf serie 4, por una persona y les deja en una la Gasolinera que se encuentra antes de llegar a Morata de Tajuña.-----

--- El martes día 24, el declarante y un empleado del almacén, llegan a la parcela en cuestión y son recibidos por un hombre, quién le abre la puerta de la entrada a la parcela, habiendo otras personas dentro de la casa. Seguidamente, se marchan de la parcela.-----

--- PREGUNTADO para que diga, las características físicas de las personas que se personaron el día 21 de febrero.-----

--- DICE: se trataba de dos personas, pudiendo solamente aportar las características de una de ellas, siendo: varón de 1.65 a 1.70 cm de altura, de unos 34 años de edad, de complexión delgada, no recordando el color del pelo, al llevar una gorra con visera puesta hacia detrás. Resaltando que tenía uno de los dientes incisivos superiores hacia fuera.-----

--- Que de la segunda persona dice que como quiera que no se bajó en ningún momento del coche, es por lo que no puede aportar dato alguno.-----

--- Que ese día ambas personas utilizaron un vehículo Golf serie 4, de color negro, cinco puertas, y las ventanillas tintadas (las dos trasera y el portón) y asientos de color beige-----

--- PREGUNTADO para que diga, el sábado día 21 de febrero, qué personas se encontraban en el almacén y qué vehículo llevaban.-----

--- DICE: Que se encontraban dos personas, una de ellas, la descrita en el párrafo anterior, no recordando a su acompañante y el Golf de color negro.---

--- PREGUNTADO para que diga, qué persona les acompaña y les deja en la Gasolinera próxima a Morata.-----

--- DICE, que fue trasladado en el Golf, y de la persona que les acercó a la gasolinera no puede aportar datos, al encontrarse el declarante en el asiento trasero del vehículo.-----

--- PREGUNTADO para que diga si había más vehículos en el interior de la parcela.-----

--- DICE, había dos, uno de ellos un Renault Megane Coupe de color rojo y el otro un Peugeot 306 de color azul.-----

--- PREGUNTADO para que diga, cuántas personas se encontraban el sábado día 21, en el interior de la parcela.-----

--- DICE: que se encontraban unas 5 o 6 personas, todas ellas de características físicas extranjeras, al parecer de raza árabe, vistiendo todos ellos ropa de deporte, tipo chandall.-----

---Que cree que si volviera a ver a esas personas, podría reconocer a algunos de ellos, sin ningún género de dudas.-----



--- Que esta Instrucción, ante las manifestaciones del declarante, solicita de la empresa Materiales El 13 Rivas S.L., remita via Fax, albarán del pedido realizado. (llamada que queda registrada con el número 34, del libro Oficial de Telefonemas). Que se adjunta a la presente declaración.-----

--- Que en este acto, le es mostrado un album de fotografías, enumeradas del 1 a la 36, en 6 Anexos, reconociendo **sin ningún género de dudas**, a la fotografía número 28, como la persona que conducía el vehículo Golf, y le recibe en la parcela el martes día 24 de febrero, firmando con su puño, sobre dicha fotografía.-----

--- Que no tiene nada más que manifestar, firmando la presente en prueba de conformidad una vez leída por sí, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.-----



[Handwritten signature]
P-561

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTA DE ENTREGA

Vincent

05 04 06 05

Madrid, 19 de 2 de 04

CLIENTE: Yusef

DOMICILIO: Morata de Tajura

Cantidad	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
80	Saca arena fina		3000
80	Saca gravilla		4000
10	Saca canto gris		3200
6	placa fibrocemento 2x16		9360
4	placa fibrocemento 2'5x16		7800
6	placa fibrocemento 2x16		54040
3	placa Madera		7200
	Parte		3000
			<u>46560</u>
B materiales			
EL 13 RIVAS, S.L.			
C/ Fundación, 79			
28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid)			
Teléfono: 91-499-0068			
CIF: B-32610809			
TOTAL IMPORTE			

NOTA DE ENTREGA

Viana

C/S OYUGOS

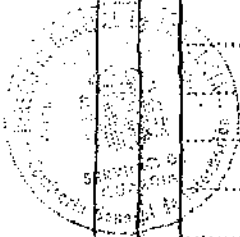


Madrid, 30 de 2 de 04

CLIENTE YUSA

DOMICILIO Madrid de Tajuna

Cantidad	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
80	Sras. arena nro.		30'00
80	Sras. gravilla		41'00
10	Sras. Cande grav		38'00
6	placa fibrocida 2x16		93'60
4	placa fibrocida 2'5x16		78'00
6	placa fibrocida 30x16		110'40
3	placa Madera		7'20
	Parte		30'00
			<u>461,60</u>
B materiales			
EL 13 RIVAS, S.L.			
C/ Fundación, 79			
28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid)			
Teléfono: 91-499 00 68			
CIF: B-82610809			
TOTAL IMPORTE			





Documento 07

Declaración de Alberto LUCAS TORRIJOS de fecha 03 de
abril del 2004.



DILIGENCIAS 8470

FECHA: 17/03/2004

ACTA DE DECLARACION DE ALBERTO LUCAS TORRIJOS.- En Madrid, en la localidad de Chinchón, en las Dependencias de Policía Local, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día tres de abril de 2004, ante los funcionarios titulares de los carnés profesionales número 78.867 y 53.918, que actúan como Instructor y Secretario para la practica de la presente, se procede a TOMAR DECLARACIÓN a Alberto Lucas TORRIJOS, nacido el día 16 de diciembre de 1934, en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), con domicilio en Urbanización Parque Olimpia 2-2B 1C, de la localidad de Ciempozuelos (Madrid), y D.N.I. 06093854-G,--

- El cual se presenta ante esta Instrucción, de forma libre y voluntaria, para ser oído en declaración.-----

- PREGUNTADO para que diga cual es su domicilio habitual, DICE que reside en la dirección anteriormente mencionada, en la localidad de Ciempozuelos.....

- PREGUNTADO para que diga si la finca ubicada en el Camino de la Veredilla, polígono 45 parcela número 15 en la zona de Gesmo (Chinchón), es de su propiedad, DICE que sí, que es propietario de la misma desde el año 1982 y que desde abril de 2003 hasta el día de la fecha reside allí junto con su esposa Doña Florencia PLAZA MARTIN.....

- PREGUNTADO para que diga si conoce a los propietarios o en su caso inquilinos de la finca situada en la misma calle de la Veredilla, junto a la M-313 Kilómetro 14,200, DICE que como residentes no los conoce, que ocasionalmente y debido a un pago que tenían que efectuarle, en el mes de enero tuvo contacto con uno de ellos. Que dicha persona le comentó que no era el propietario de dicha finca, y que residía en Madrid.-----

- PREGUNTADO para que indique que pagos debían efectuarle y con qué motivo, y cuándo se hicieron efectivos, DICE que con motivo de arreglos que efectuaron los propios vecinos en el camino de la Veredilla se generaron una serie de gastos, y que el dicente se encargó de recaudar los fondos. Que dado que las personas que vivían en dicha finca se demoraban en el pago, en Navidades o el mes de enero, sin poder precisar



fecha exacta, el dicente optó por acercarse hasta la finca de dichas personas para hacer efectivo el cobro. Que cuando se personó en la finca dos personas estaban a punto de abandonar la finca en un turismo de color blanco, no recordando más datos. Que en dicho momento, el dicente entabla conversación con uno de ellos, haciendo mención al pago que deben realizar, a lo que dicha persona contesta que él no es el responsable, pero sí su hermano que vivía en Ventas, y que en dicho momento le facilita el siguiente nombre y teléfono, NAYAT, teléfono 607812384. Que en esta ocasión el dicente no llega a cobrar dinero alguno.-----

-PREGUNTADO para que diga la descripción física de ambas persona, DICE que uno de ellos, con el que habló, medía aproximadamente 1,70 metros, de complexión fuerte, cara redonda y tez morena, cabello moreno, sin destacar rasgo característico alguno de su rostro, y sin poder aportar más datos, sin detectar acento alguno en su pronunciación. Que la otra persona era más baja, aproximadamente medía un metro sesenta, complexión fuerte, rostro redondo, tez blanca, y que en su rostro se apreciaban restos de quemaduras superficiales, que se extendían por todo su rostro. Que dicha persona parecía "española" y no llegó a hablar con el dicente.-----

- PREGUNTADO para que diga cuál fue la siguiente ocasión en que tuvo contacto con alguien de la citada finca, DICE que en febrero se volvió a personar el dicente en la finca. Que el dicente accedió al interior de la finca, permaneciendo junto a la puerta de acceso a la misma, donde se entrevistó con el responsable de efectuar los pagos, el cual le indicó que no podía hacer efectivo el importe total, que prefería efectuarlo en dos plazos. Que el dicente no mostró inconveniente alguno, y en ese acto le efectuó la primera entrega , 100 euros en efectivo. Que dicha persona se comprometió a efectuar el siguiente pago por importe de 110 euros durante el mes de marzo.-----

- PREGUNTADO para diga cómo era físicamente la persona responsable de efectuarle ese pago, DICE que medía aproximadamente 1.70m de altura, complexión normal, cara alargada, de tez morena, boca pequeña, labios



prominentes, incisivos prominentes y mal colocados, ojos achinados, cejas pobladas, de peso aproximado 65kg. Que dicha persona no hablaba el castellano correctamente, teniendo acento "árabe".-----

--- PREGUNTADO para que diga que otros temas abordó con esa persona, DICE que le comentó que era propietario de un negocio de comida-rápida en la zona de Plaza de España (Madrid). Que le comentó algo relativo a su posible mujer, que no trabajaba y que se encargaba de los niños. El dicente manifiesta que no entendía bien el vocabulario, no pudiendo concretar si, en efecto, estaba casado. Que también mostró interés en cómo podía hacer la toma eléctrica en su finca, que el dicente le explicó que costaba un millón de pesetas. Que dicha persona dijo que le parecía excesivo, y que él únicamente podría pagar 300.000 ptas. Que el dicente le comentó que tenía un generador, y si quería se lo podía vender. Que aproximadamente una semana después el dicente le llevó hasta su finca el generador y las baterías, pagándole un total de 25.000ptas. ---

PREGUNTADO para que diga si vio a esta persona en más ocasiones, DICE que desde esa última vez y tras una semana, aproximadamente a mediados de febrero, dicha persona junto con otras dos se personó en su finca. Que dicha visita fue con ocasión de adquirir una serie de electrodomésticos que eran de su propiedad, y que en concreto le compraron la nevera de gas, estufa de leña y una placa solar con acumuladores, pagando por todo ello un total de 25.000 ptas en efectivo.--

- PREGUNTADO para que describa a las dos personas que acompañaban a la persona ya mencionada, DICE que uno de ellos era alto, que describe como de características físicas similares a las del futbolista Solari. Que el dicente no recuerda rasgo alguno de la tercera persona.-----

- PREGUNTADO para que diga si ha mantenido contacto con alguien más relacionado con la citada finca, DICE que el día 08 o 09 de marzo, sin poder precisar fecha exacta, el dicente y su mujer se personaron en la finca, sin llegar a acceder a la misma, y que en el interior, en la parte posterior de la finca había un chico barriendo. Que el dicente le preguntó si se encontraba allí la persona responsable de pagar los gastos por los arreglos del camino. Que dicha persona le indicó que se trataba de su



hermano, el cual estaba de vacaciones con su mujer. -----

- PREGUNTADO para que diga si con ésta persona que se encontraba en el interior de la finca comentó otros asuntos, DICE que le dijo que estudiaba electrónica, vivía en Madrid, y que su profesión era la de escayolista. Que el dicente le preguntó dónde estaba ubicado el negocio de comida rápida de su hermano, comentando éste de forma textual que la calle comenzaba por Santa, sin dar más explicaciones. Que el dicente tras los atentados del 11-M, y más concretamente tras ver en los medios de comunicación la finca de estas personas, se molestó en comprobar las calles que en la zona de Plaza de España comenzaban por "Santa", concluyendo que podría tratarse de la calle Santa María Micaela.-----

- PREGUNTADO para que diga que si estaba al corriente de las obras que se estaban llevando a cabo en esta finca, DICE que sí, que en una ocasión, al parecer en el mes de febrero, un camión que trasladaba material de construcción se quedó embarrando en el interior de la finca. Que tres obreros, que el dicente veía desde su finca con unos prismáticos, construyeron en tres días la parte superior del chalet.-----

- PREGUNTADO para que diga si recuerda desde cuando esta la finca cercada con malla plástica verde, DICE que siempre estuvo cercada con malla metálica, y que hace aproximadamente dos meses que fue colocada la plástica de color verde.-----

- PREGUNTADO para que diga si recuerda algún otro detalle sobre las personas que vivían allí, DICE que todas las mañanas tres personas de esa finca, junto a un cachorro de pastor alemán, hacían footing por los caminos de la zona, y que algunas tardes, a última hora, circulaban en motos por los caminos. Que el dicente dice que él conoce de la existencia de dos motos.-----

- PREGUNTADO sobre si hubo movimiento de personas los días 10 y 11 de marzo en dicha finca, DICE que él estuvo en el interior de su vivienda y que no salió durante esos días.-----

- PREGUNTADO por los días posteriores al 11 de marzo, DICE que el día 12 de marzo sobre las diez horas se fue a su pueblo natal en Ciudad Real, donde estuvo hasta el día 14 de marzo.-----

Alberto Lucas



- PREGUNTADO para que indique si después del día 14 de marzo observa a alguien en la finca citada, DICE que el día 19 de marzo un coche de color azul oscuro de dos puertas estacionó en la puerta del dicente, bajándose del mismo un niño de unos once años y el que el dicente denomina como "pagador" diciéndole que le habían robado una cabra de la finca, y preguntando si el había visto algo. Que la mujer del dicente preguntó a esa persona si le había ocurrido algo, refiriéndose al atentado del 11-M, dado que esos días su hermano había dicho al dicente que estaba de vacaciones, ante tal pregunta dicha persona le contestó que él no viajaba en tren, que tenía coche propio, y según manifiesta el dicente, su mujer notó en su rostro un gesto de desagrado y manifestó textualmente "muchas gracias por preocuparse de nosotros". Que por último comentó al dicente que en días posteriores efectuaría el pago pendiente.-----

- PREGUNTADO para que diga que sabe sobre días posteriores, DICE que el día 20 de marzo el "pagador" circulaba en moto, junto con el niño anteriormente mencionaba, y una mujer joven, de aproximadamente veinticinco años, con tez blanca, pelo largo oscuro recogido, con un piercing en un labio, y una especie de estrella en la frente. Que la moto estacionó frente a la puerta del dicente y le dijo que iba a efectuar el pago. Que tras un regateo con el dicente saco un fajo de billetes y pago finalmente 100 euros. Que el dicente nunca ha vuelto a ver después de esta ocasión a ninguna de estas personas.-----

- QUE EN ESTE ACTO le son mostradas al dicente los ANEXOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, que contienen cada uno de ellos seis fotografías, sumando un total cincuenta y cuatro fotografías, así como cuatro fotografías más, contenidas en folios aparte, contando cada uno de ellos sólo con una fotografía, numeradas como 1, 2, 3 y 4,-----

- Que el dicente efectúa el reconocimiento fotográfico, reseñando con su firma las fotografías de las personas que reconoce, que a continuación se mencionan:-----

- **FOTOGRAFÍA NÚMERO VEINTIUNO CONTENIDA EN EL ANEXO IV.**
Que en este acto el dicente firma en la fotografía mencionada, así como en



el lateral del citado anexo en prueba de conformidad, en unión del Instructor y del Secretario.-----

- FOTOGRAFÍA NÚMERO VEINTIOCHO CONTENIDA EN EL ANEXO V.

Que en este acto el dicente firma en la fotografía mencionada, así como en el lateral del citado anexo en prueba de conformidad, en unión del Instructor y del Secretario.-----

- PREGUNTADO para que diga en qué contexto ubica a la persona que reconoce en primer lugar, ya citada, DICE que la FOTOGRAFÍA NÚMERO VEINTIUNO CONTENIDA EN EL ANEXO IV corresponde a la persona que, en una ocasión, junto con dos más se persona en su domicilio para trasladar los electrodomésticos que compraron al dicente. Que se trata de la que describía como parecida al futbolista Solari.-----

- PREGUNTADO para que diga en qué contexto ubica a la persona que reconoce en segundo lugar, ya citada, DICE que la FOTOGRAFÍA NÚMERO VEINTIOCHO CONTENIDA EN EL ANEXO V corresponde a la persona que en todo momento ha mencionado como la persona responsable de efectuar los pagos o "el pagador".-----

- PREGUNTADO para que diga si quiere manifestar, por último, algún otro dato que considere de interés sobre este asunto, DICE que en el día de ayer, 02 de abril, cuando paseaba con su mujer y una vecina, observó que se acercaba por el camino un vehículo furgoneta marca Citroen Modelo C15, de color blanco, en cuyo interior había dos personas. Que una de ellas, concretamente, el conductor del vehículo llevaba el cabello muy corto, sin poder precisar más detalles sobre estas personas. Que cuando el citado vehículo estuvo a unos treinta metros, sobrepasada la mencionada finca, y a la altura del dicente, de su mujer y su vecina, incrementó considerablemente su velocidad llegando a derrapar. Que no recuerda más detalles en relación con dicha furgoneta, ni sobre sus ocupantes.-----

- Que no tiene más que manifestar, firmando el dicente en prueba de conformidad, en unión del Instructor y del Secretario de las presentes, de lo que como Secretario CERTIFICO. -----

Alberto...



Documento 08

Declaración de Antolín HIDALGO JIMÉNEZ de fecha 01 de
abril del 2004.



Diligencias núm.: 8.470 de la Unidad Central de Información Exterior



ACTA DECLARACIÓN DE ANTOLIN HIDALGO JIMENEZ.- En

Granada y en las dependencias de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental, siendo las diez horas y treinta minutos, del día uno de Abril de dos mil cuatro, por los Inspectores adscritos a dicha Brigada, titulares de los carnés profesionales números 18.442 y 78.802, habilitados respectivamente Instructor y Secretario para la práctica de la presente, se procede a oír en declaración al epigrafiado cuyos restantes datos de filiación son: nacido el diez de junio de mil novecientos sesenta en Montefrío (Granada), hijo de Antonio y Francisca, con domicilio en la localidad de Albolote (Granada), calle Juan Carlos I, número 24, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.146.397-P, y usuario del teléfono móvil número 616.903.267, quien MANIFIESTA:-

- - - Que en la mañana del día de hoy, se han personado en los locales de la Agencia Inmobiliaria GRANADAHIDAL, de la que es propietario, sita en la calle Emperatriz Eugenia, número 13, local 2, de esta capital, dos funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía y que le han efectuado preguntas sobre unas llamadas efectuadas a su agencia el día cinco del mes de Marzo y sobre el posible alquiler de viviendas por parte de personas con caracteres árabes.-

- - - Que recuerda que en los primeros días del mes de marzo del año en curso, se presentó en su agencia un individuo que demandaba para alquilar, durante un mes, una vivienda a ser posible individual, en la localidad de Cenes de la Vega (Granada), ya que según le manifestó disponía de un mes de vacaciones y lo iba a dedicar a esquiar en Sierra Nevada.-

- - - Que el declarante le dijo que en esos momentos no disponía de ninguna vivienda en dicha localidad, pero que en otra localidad cercana a Granada, sí disponía de una casa que podía interesarle. Que esta persona dijo que se lo iba a pensar y que ya le llamaría.-

- - - Que recuerda que esta persona hablaba perfectamente el castellano y que al salir de la agencia inmobiliaria lo estaba esperando otro individuo con barba.-

- - - Que el día cinco del mes de marzo, recibió una llamada telefónica en la que la persona que buscaba vivienda le manifestó que estaba interesada y que le gustaría verla, quedando citados en la agencia a una hora con la intención de desplazarse hasta la localidad de Albolote, donde se encontraba sita la casa. Que posteriormente recibió otra llamada en la que le comunicaba que no podían a la hora en la que habían quedado, aplazándolo para otro momento.-

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

CORREO ELECTRÓNICO:

of.ar.boi@dap.mir.es

C/ Duquesa, 15.
18001 - GRANADA
TEL. - 958.80.80.91



21127

- Diligencias núm.: 8.470 de la Unidad Central de Información Exterior



- - - Que ese mismo día cinco, se desplazaron hasta la localidad de Albolote, provincia de Granada, y le mostró la casa sita en la calle Hornillo, número dos. Que se desplazó en el vehículo de su propiedad y que los otros dos individuos, el que entró en la agencia y el otro de barba, se desplazaron siguiendo al declarante, en un vehículo Peugeot de color azul, del que no recuerda modelo, y que tenían aparcado en las inmediaciones de la agencia.- - - - -

- - - Que la vivienda les pareció bien, acordando un precio de seiscientos euros en concepto de alquiler por un mes y de doscientos euros más en concepto de fianza.- - - - -

- - - Que hicieron manifestaciones en el sentido de que la casa tenía pocas camas para cuando viniera el resto de la familia, pero que ellos se encargarían de comprarlas y que posteriormente las dejarían en la vivienda.- - - - -

- - - Que el día seis de marzo formalizaron el contrato de alquiler de la vivienda citada por el periodo de un mes, figurando como arrendatario el que llevaba barba, quien le dio un pasaporte a nombre de Mohamed ALI MOHAMED, nacido en Ceuta el 15-04-68, con numeración R 532710, y del que realizó una fotocopia para unirla al contrato. Que el otro individuo, que figura como fiador en el contrato, en el momento de la formalización del mismo, dijo no disponer de ningún documento, habiendo aportado el nombre de ISMAEL AHMED ANUAR y escribiendo en el apartado del D.N.I. el número P342738.- - - - -

- - - Que estas personas le facilitaron como teléfono de contacto el móvil número 625.286.979.- - - - -

- - - Que quiere hacer constar que en el contrato de arrendamiento figura por error el número cuatro de la calle Hornillo, cuando en realidad debía de figurar el número dos.- - - - -

- - - Que en este acto hace entrega del contrato de alquiler referido, y de una fotocopia del pasaporte a nombre de Mohamed ALI MOHAMED, como arrendador.- - - - -

- - - Que no tiene nada más que manifestar, firmando la presente una vez leída prueba de conformidad junto con el Señor Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.- - - - -



[Firmas manuscritas]



Documento 09

Declaración prestada por Gonzalo FERNÁNDEZ PARTIDO el
17 de marzo de 2004.



Diligencias nº 8470

de 17 marzo de 2004.

ACTA DE DECLARACIÓN de Gonzalo FERNANDEZ PARTIDO.-

cuyos demás datos de filiación son: nacido en Madrid, el 23 de abril de mil novecientos setenta y cuatro, hijo de Gonzalo y Teresa, y D.N.I. número 2251862-R y con teléfono número 636173514. Siendo las doce horas y quince minutos del día cuatro de abril de dos mil cuatro, por los funcionarios con carnés profesionales números 82.677 y 64.919, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de la presente, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN al arriba epigrafiado, el cual libre y voluntariamente **MANIFIESTA**:

--- Que trabaja como administrador de fincas en la empresa "Asesoría Jurídico-Financiera GEINSA" desde aproximadamente un año.

--- Que entre otras tareas su trabajo consiste en gestionar los pisos que le proporcionan sus clientes propietarios. Entre esas gestiones se encuentra el alquilar esos pisos a nuevos inquilinos.

--- Que una vez preguntado por el funcionario Instructor sobre si puede recordar alguna circunstancia extraña ocurrida recientemente en el alquiler de alguno de los pisos que gestiona **MANIFIESTA**:

--- Que sí, que entre el ocho y el nueve de marzo 2004 se personó en la gestoría un individuo joven, de rasgos magrebíes acompañado de Jesús LOPEZ PIEDRA, quien colabora ocasionalmente con la gestoría buscando nuevos inquilinos.

--- Que de Jesús LOPEZ PIEDRA puede aportar que es dueño de una inmobiliaria, sin precisar más datos, y su número de teléfono móvil, que es el 667340602.

--- Que la reforma y acondicionamiento de los pisos que gestiona la empresa en la que trabaja el declarante la encargan al hermano de Jesús LOPEZ PIEDRA, llamado Julio.

--- Que aproximadamente un par de días antes del 7 de marzo 2004 el declarante y Jesús LOPEZ PIEDRA hablaron por teléfono, comentando este último que podía tener un posible inquilino para uno de los pisos que el declarante gestiona, en concreto el piso



sito en la c/ Carmen Martín Gaité nº 40 , 1º-2. El declarante propuso a Jesús L. PIEDRA que ya que el hermano de este último tenía las llaves, puesto que en esos momentos se estaba encargando del acondicionamiento de ese inmueble, acudiese en su busca para solicitárselas y mostrarle el piso, quedando que en caso de que fuese del agrado del posible inquilino se personase junto al mismo en la gestoría del declarante para formalizar el contrato.-----

--- Que una vez se personaron en la gestoría del declarante el Sr. Jesús L. PIEDRA y el individuo de aspecto magrebí, se procedió a la formalización del contrato, aportando este último una fotocopia de su permiso de residencia, a nombre de **MOHAMED BELHADJ**, nacido el 15 de octubre de 1979 en Douar Mnoud, Marruecos, **CON N.I.E: X-4142798-S** y una fotocopia de una tarjeta de débito visa electrón de la entidad " La Caixa " con número: 4508 5009 8323 9011 en la que figura el mismo nombre y con fecha de caducidad de enero 2006.-----

--- Que el alquiler de dicho inmueble se alquiló sin plaza de garaje ni trastero anejo.-----

--- Que aunque el contrato se firmó en fecha 7 u 8 de marzo 2004, en el mismo aparece la fecha del uno de marzo. Esto es debido a que durante la primera semana de dicho mes el piso se estaba acondicionando, restando al inquilino la parte proporcional. **Ese mismo día 7 u 8 de marzo el declarante entregó las llaves al identificado como MOHAMED BELHADJ.**-----

--- Que en ese mismo acto el declarante solicitó el número de teléfono al identificado como MOHAMED BELHADJ para poder después contactar con el mismo al objeto de entregarle su copia del contrato y que el inquilino le entregase a su vez la fotocopia del número de cuenta contra la cual se pasaría el cobro.-----

--- Que MOHAMED BELHADJ le proporcionó el siguiente número: **645658495.**-----

--- Que probablemente el día 25 de marzo 2004 el declarante llamó al citado número para comunicar al inquilino que ya tenía la copia del contrato firmada por el propietario y que se personase a por ella. Pese a la insistencia de las llamadas del declarante, al efectuar las mismas no saltaba tono y de fondo se oían conversaciones en lo que al declarante le pareció idioma árabe. Durante prácticamente todos los días hasta el 30 de marzo 2004 el



declarante continuó llamando con el mismo resultado, ante lo cual el mismo tenía pensado acudir al domicilio, si bien nunca llegó a hacerlo.-----

-- Que todo el acto de la firma del contrato sucedió en aproximadamente cinco minutos, durante los cuales el declarante no percibió ninguna circunstancia fuera de lo normal con respecto al inquilino. El declarante no vio nunca más, ni antes ni después de ese momento a MOHAMED BELHADJ.-----

-- Que en este mismo acto se presenta al declarante un juego de fotografías numeradas del 1 al 60 y clasificadas en diez anexos entre las cuales reconoce sin ningún género de dudas, y firma, la número cincuenta y nueve como a la persona que alquiló el piso, y que se identificó como MOHAMED BELHADJ, la cual firma como prueba de conformidad.-----

--- Que no tiene nada más que manifestar, por lo que una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----

Gerardo Fernández *Oja* *[Firma]*





Documento 10

Declaración prestada por Hassan BELHADJ el 14 de abril de 2004.



Diligencias nº 8.470

Fecha 14 de abril de 2004

ACTA DE DECLARACION de HASSAN BEL HADJ- En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las 20:00 horas del día catorce de abril de dos mil cuatro, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida con carnets profesionales números **87.500** y **73.614**, Instructor y Secretario habilitado respectivamente, asistido por el abogado de oficio Dña. Sara Martínez Iumbreras, con número de colegiada 28.776-----

--- Que en este acto es informado nuevamente de los derechos que le asisten-----

--- Que manifiesta que entiende el idioma castellano, que no sabe leer ni escribir, y que conoce los hechos que se le imputan, por delito de colaboración con banda armada-----

--- Se procede a oír en **DECLARACION** al epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: nacido en 1977 en Lucema (Marruecos), hijo de Mohamed y de Fatma, con domicilio a efectos de citación en la calle Humanes nº 43, 3º C de Parla (Madrid), titular del NIE:X-4276163-A -----

--- Preguntado para que diga cuánto tiempo lleva en España, manifiesta:-----

--- que desde el año 1999-----

--- Preguntado para que diga dónde vino, manifiesta:-----

--- que a Madrid-----

--- Preguntado para que diga por qué motivo vino a España, manifiesta:-----

--- que para buscar trabajo en jardinería y para hacer chapuzas-----

--- Preguntado para que diga en qué lugares estuvo trabajando, manifiesta:-----

--- que estuvo en Buitrago, trabajando en la construcción. También trabajó en un chalet de jardinero-----

--- Preguntado para que diga con qué personas ha vivido, manifiesta:-----

--- que vivió en Carabanchel en 1999 con una persona llamada MOHAMED (FONÉTICO "BUSRAO") y su hermano llamado ABID. Posteriormente en el mismo año se fue a Buitrago y residió con



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



ABDELAZIZ, hermano de ABID, después regresó a Carabanchel en el año 2000. Estuvo trabajando en El Viso en Toledo con ABID, más adelante se fue a La Cabrera a vivir junto a un tal ABDESLAM MORABIT, el cual murió en un accidente laboral. Más adelante, en el año 2001 se fue a residir a Pelayos de la Presa junto a su primo MOHAMED BEL HADJ, otra persona llamada ABDESLAM y sus hijos FARID y ABDELKARIM-----

--- Preguntado para que diga desde cuándo vive en Parla, manifiesta:-----

--- que desde el año 2002, en la calle San Roque nº 9, que era una obra en construcción. Después estuvo viviendo en el domicilio de una chica hasta residir por fin en el domicilio de la calle Humanes nº 43, 3º C de Parla, junto con MOHAMED, el vigilante de la obra de la calle San Roque-----

--- Preguntado para que diga que relación tiene con su primo MOHAMED BEL HADJ, manifiesta que:-----

--- Mantiene una relación normal al ser familiar y vivió y trabajó con él-----

--- Preguntado para que diga cuándo es la última vez que vio a MOHAMED BEL HADJ, manifiesta:-----

--- Qué le vio el miércoles día treinta y uno de marzo en la obra de Parla, fue con una persona llamada MOHAMED AFALAH y hablaron sobre un piso de alquiler para MOHAMED AFALAH-----

--- Preguntado para que diga si habló algún día con MOHAMED BEL HADJ por teléfono, antes del día treinta y uno de marzo, manifiesta:-----

--- Que habló con MOHAMED BEL HADJ el día once de marzo, desde el móvil de su amigo SAID que estaba trabajando con él, le llamó muchas veces ya que no cogía el teléfono-----

--- Preguntado para que diga por qué le llamó y cuál fue la conversación mantenida, manifiesta:-----

--- Que le telefoneó porque se enteró que su tío había muerto, en una llamada que hizo a Marruecos desde el teléfono de SAID, el cual utiliza frecuentemente. Su primo estaba en ese momento en San Martín de Valdeiglesias con ABDESLAM, y le pidió que le sacara un billete de autobús para Marruecos. Manifiesta también que se quedó con el teléfono móvil de SAID y se fue a sacar el billete a la estación de autobús de Méndez Alvaro. Cuando llegó a dicha estación sobre las veintiuna horas, su primo MOHAMED ya



se encontraba en la estación y sacaron el billete para el autobús de las veintitrés horas que salía a Almería. MOHAMED se quedó esperando el autobús y él regresó al domicilio de Parla-----

--- Preguntado para que diga cuándo volvió a saber de su primo MOHAMED, manifiesta:-----

--- Que le vio cuando MOHAMED regresó a Madrid, SAID le dijo que MOHAMED ya estaba en Parla, y quedaron en verse en una cafetería de la Renfe de Parla, hablaron de la familia de Marruecos

--- Preguntado para que diga si habló con su primo de los atentados, manifiesta:-----

--- Que lo comentaron cuando habló por teléfono el día once de marzo-----

--- Preguntado para que diga qué sabe del piso de Leganés de la calle Carmen Martín Gaité, manifiesta:-----

--- que el día que su primo MOHAMED regresó a Madrid, le comentó que había alquilado un piso en Leganés por mil ochocientos euros, (dos mensualidades de seiscientos euros, más otros seiscientos euros de gastos de gestoría). Le dijo que el piso lo alquiló para unos amigos de MOHAMED AFALAH, los cuales iban a estar unos quince días y después, cuando estas personas se fueran, su primo se quedaría en el piso, invitándole a que viviera después con él. Le contestó que no porque estaba lejos de su trabajo-----

--- Preguntado para que diga de dónde sacó su primo tanto dinero, manifiesta:-----

--- que el dinero lo pusieron MOHAMED AFALAH y sus amigos; eran siete personas no pudiendo precisar si incluía a MOHAMED AFALAH-----

--- Preguntado para que diga qué sabía su primo de esas siete personas, manifiesta:-----

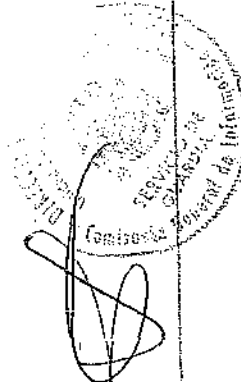
--- Que eran gente de fuera y cree personalmente que su primo sabía quiénes eran y lo que estaban planeando-----

--- Preguntado para que diga de qué conoce a MOHAMED AFALAH, manifiesta:-----

--- Le conoce de su pueblo de Marruecos, y los fines de semana le veía en un bar de Fuenlabrada. También manifiesta que es amigo de su primo y que es el hermano de IBRAHIM AFALAH-----

--- Preguntado para que diga qué sabía IBRAHIM AFALAH del asunto del piso, manifiesta:-----

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



--- Que el día después de la explosión el declarante fue a ver a IBRAHIM a Leganés, y éste le contó que era el piso de su primo el que había explotado, ya que su hermano MOHAMED AFALAH se lo contó. Continuó diciéndole que su hermano y el primo del declarante, MOHAMED BEL HADJ, se habían ido en un coche a Barcelona con dirección a Bélgica el sábado tres de abril a las veintiuna horas.-----

--- Preguntado para que diga si intentó ponerse en contacto con su primo, manifiesta:-----

--- Que no lo hizo porque su primo no tenía móvil, ya que según le dijo cuando regresó de Marruecos, se le rompió-----

--- Preguntado para que diga si tiene familia en Europa, manifiesta:

--- Que tiene dos primos en (FONETICO "OSENDAM"), está cerca de Rotterdam en Holanda. Se llaman IBRAHIM BEL HADJ y MOHAMED, y hace que no sabe de ellos dos años. Trabajan en la construcción-----

--- Preguntado para que diga dónde se veía con IBRAHIM AFALAH, manifiesta:-----

--- Que quedaban en verse para tomar café, y se veían a veces en su piso, quedándose a dormir algún fin de semana con él y su mujer-----

--- Preguntado para que diga si conoce a una persona llamada NAJIM, manifiesta:-----

--- que no le conoce-----

--- Preguntado para que diga si sabe de otro piso que pudiera tener su primo MOHAMED, manifiesta:-----

--- Que no lo sabe-----

--- Preguntado para que diga si habló con alguien después de la explosión del piso de Leganés, manifiesta:-----

--- Que sí, habló con IBRAHIM y con su familia de Marruecos-----

--- Preguntado para que diga por qué temía hablar por teléfono con IBRAHIM, manifiesta:-----

--- Que porque IBRAHIM estaba acompañado de su familia y no estaba solo, él quería hablar personalmente-----

--- Preguntado para que diga por qué en ningún momento informaron a la policía de la situación, manifiesta:-----

--- Que por miedo a ser detenido, ya que es el primo de MOHAMED-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



--- Preguntado para que diga si conoce a la persona que se escapó cuándo la policía detectó el piso, manifiesta:-----
 --- que no sabe quien es-----
 --- Preguntado para que diga dónde se encontraba el día once de marzo, manifiesta:-----
 --- Que estaba en Parla trabajando en la obra de la calle San Roque, junto con SAID, desde las ocho de la mañana hasta las dieciocho horas-----
 --- Preguntado para que diga dónde durmió el día diez de marzo, manifiesta:-----
 --- Que durmió en su casa, junto con MOHAMED, el vigilante de la obra, su mujer y la madre del vigilante-----
 --- Preguntado para que diga si reconoce a alguna de las personas que le son mostradas en doce anexos fotográficos, enumeradas del uno al setenta y uno, manifiesta:-----
 --- Que reconoce a la persona que figura en el anexo nº 10 ,con el número 59, como su primo MOHAMED BEL HADJ-----
 --- Que reconoce a la persona que figura en el anexo nº 11 ,con el número 64, como su amigo IBRAHIM AFALAH-----
 --- Que reconoce a la persona que figura en el anexo nº 12 ,con el número 68, como MOHAMED AFALAH, hermano de IBRAHIM-----
 --- Que no tiene nada más que decir, leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, la presente declaración, y el señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

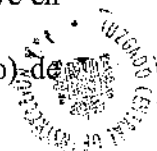
DÍA 13 DE ABRIL (11:00 HORAS)

DECLARACIONES DE HASSAN BEL HADJ

- Preguntado por la gente que conoce del bar de Fuenlabrada en el que juega cartas y bebe los fines de semana y que está situado cerca de la estación de RENFE, contesta con generalidades, que son muchos, que habla con varios, que no conoce más, pero termina diciendo algunos nombres como Rachid, Abdulah (sin más datos) y Said, al que conoce de Parla y al que pide el móvil para hablar con Marruecos, Ibrahim y Charifa (esposa de este último).
- Preguntado por la vida de su primo Mohamed, dice que en le 2001 vivieron juntos en Pelayos de la Presa, y su primo trabajaba en una obra en San Martín de Valdeiglesias. Él no trabajaba y solo veía a su primo por las noches, dice que sólo hablaban de trabajo y papeles. Da algunos nombres de amigos de su primo, pero no aporta más datos: Farid (que vive y trabaja en Pelayos), Said, hermano de Farid (vive y trabaja con su hermano), dos Mohamed que trabajan en obras..
- En el 2002 su primo seguía viviendo en Pelayos pero trabajaba en Móstoles, en mayo o abril fue a Marruecos unos 15 días a ver a su familia y cuando volvió estuvo trabajando en Parla con Hassan hasta septiembre de 2003 y luego volvió a Marruecos unos 15 o 20 días para casarse.
- Mohamed vuelve a España y se instala en San Martín de Valeiglesias en unos pisos que hay en una hondonada cerca de la iglesia, trabajando en Torrejón de Ardoz.
- Preguntado sobre el día 3 de abril, dice que estaba en el bar de Fuenlabrada jugando a las cartas cuando, a las 21:30 horas, entró su primo y un amigo de su primo llamado Mohamed, que es hermano de Ibrahim, que vive en Leganés, y le dice que se va a ir a Bélgica pasando por Barcelona. No es capaz de decir porqué fue su hermano a despedirse ni que medios de contacto le da ni nada, lo único que dice es que volverá en Semana Santa.
- Preguntado sobre de qué conocía a Ibrahim y su hermano dice que de su pueblo en Marruecos y dice que los siguientes son conocidos de él, su primo, Ibrahim y su hermano que viven en España:
 1. **Abdulah MASGUEWI** (fonético), que es de Barash, provincia de Joseima y vive en Barcelona.
 2. **Rachid MASGUEWI** (fonético), hermano del anterior, que también vive en Barcelona.
 3. **Abdelhab BENAÏSSA** (fonético), igualmente de Barash, que también vive en Barcelona.
 4. **Fourad BENAÏSSA** (fonético), hermano del anterior, también vive en Barcelona.
 5. **Said**, sin más datos, que vive en Barcelona y es de un pueblo montañoso de la provincia de Joseima
 6. **Mohamed MASGUEWI** (fonético), primo de los otros MASGUEWI, también de Barash y residente en Barcelona.

Handwritten signature:
 Juan José
 Rodríguez

7. **Mohamed MASGUEWI** (fonético), que en marroquí es Mhmed, hermano del anterior, de Barash y que vive en Barcelona.
8. **Jasim**, sin más datos, de Mnooht (fonético) de Joseima, que vive en San Sebastián.
9. **Mohamed**, sin más datos, de Mnooht (fonético) de Joseima, que vive en Alcorcón (Madrid).
10. **Hassan**, hermano del anterior, sin más datos, de Mnooht (fonético) de Joseima, que vive en Holanda, y tiene primos allí.
11. **Mohamed**, sin más datos, de Barash, vive en Menoría.





Documento 11

Acta de Reconocimiento Fotográfico y Declaración prestada
por Shringi KANTESH KUMAR el 13 de marzo 2004.



ACTA DE DECLARACION DE SHRINGI KANTESH KUMAR - En Madrid, en los locales de la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día trece de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carnet profesional número 23.599 e Inspector con carnet profesional número 82.663, Instructor y Secretario respectivamente, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN a **Shringi KANTESH KUMAR**, titular del D.N.I. número 46.935.198-H, nacido en Shahdadtot (Pakistán), el 03 de marzo de 1948, hijo de Gopikrishin y Sati, con domicilio en la Calle Cisneros, 89, 2ªA. Alcorcón. Con teléfono particular número: 91.643.94.39, y teléfono móvil número: 637.219.569, el cual **MANIFIESTA**.-----

--- Que reside en España desde el nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, habiendo adquirido la nacionalidad española en fecha en el año mil novecientos noventa, junto a su mujer **Purnima KANTESH SHRINGI**, titular del D.N.I. número 47.458.479-A, nacida en Jaipur (India), el 07 de julio de 1960, hija de Satish y Vijay, con domicilio en la Calle Cisneros, 89, 2ªA. Alcorcón, con teléfono particular número: 91.643.94.39 y móvil número: 658.58.73.61.-----

--- Que junto a su esposa regenta el establecimiento comercial "**SINDHU ENTERPRISE, Venta al Por Menor y Mayor de Artículos de Importación, Regalos Publicitarios y Promociones**", sito en la Calle Virgen de Iciar, 30. 28921, Alcorcón (Madrid), con Teléfono y Fax número: 91.643.84.96, desde el año 1988.-----

--- Que una de sus actividades es la venta de telefonía móvil, cuyos artículos le son suministrados por diversos proveedores.-----

--- Que el día cuatro de febrero del año actual le fue suministrado un lote de TREINTA Packs compuesto cada uno de ellos por Soporte telefónico de la marca MOTOROLA, Modelo C-450, todos de color azul claro, y tarjeta telefónica con número de teléfono asignado.-----

Handwritten signature and notes on the left margin, including a circular stamp.



--- Que dicho lote le ha sido suministrado por la Empresa URITEL 2000 S.A., C.I.F. número B-83255232 con domicilio social sito en la Calle Rodríguez Arias, 23. 2º Dpto. 11. Bilbao 48011. Teléfono número: 902.11.00.77 y Fax número: 902.12.14.98. Que a dicha Empresa le suministra habitualmente.-----

--- Los pedidos que los comparecientes realizan a la Empresa URITEL 2000 los hace a través de un representante comercial que la misma tienen en la Comunidad de Madrid, del que sabe que se llama: LORENZO, que tiene nacionalidad italiana y que utiliza el teléfono 605.69.65.65 para su contacto.-----

--- Que la factura y albarán de la Empresa URITEL 2000, numeradas 1 y 2, entregadas por su esposa y mostradas en este acto son las que obraban en su establecimiento "SINDHU ENTERPRISE, S.L", por las que el dicente adquiere treinta Packs compuesto por Terminal Motorola C-450 y los números de tarjetas telefónicas que se detallan:

652.282.959;	652.282.961;	652.282.963;	652.282.948;
652.283.285;	652.283.305;	652.283.306;	652.284.038;
652.284.069;	652.284.077;	652.284.108;	652.286.624;
652.286.626;	652.286.630;	652.286.633;	652.287.465;
652.287.485;	652.287.487;	652.287.544;	652.287.622;
652.287.641;	652.287.643;	652.287.644;	653.026.047;
653.026.053;	653.026.298;	653.026.303;	653.026.304.

--- Que todos los Packs corresponden al Grupo AUNA de la que forma parte la Compañía de Telefonía Móvil AMENA.-----

--- Que una vez recibido dicho lote de Packs en su establecimiento Comercial "SINDHU ENTERPRISE, S.L", que regentan él y su esposa, proceden a separar por un lado el aparato telefónico y por otro la tarjeta con el número de teléfono correspondiente, liberando por procedimiento informático el terminal telefónico para que éste pueda utilizar cualquier tarjeta de la Compañía AMENA o de cualquier otra Compañía Telefónica.-----



-- Que una vez realizada dicha liberación, los terminales telefónicos, sin su tarjeta correspondiente, fueron vendidos una semana después a un cliente habitual que tienen en la ciudad de Barcelona, al que conoce como Kenny, que es origen hindú y de nacionalidad española, casado con una española y que regenta el establecimiento comercial *MUSICBOX*, dedicado a la venta de Componentes electrónicos, sito en la calle Pas de Sota Muralla, 9 (Cerca del puerto). Teléfono: 93.319.41.12 y Fax: 93.315.21.10 y móvil: 646.212.550.

-- Que las tarjetas telefónicas de la Compañía *AMENA* cuyos números arriba se describen y cuya venta se hace por separado de los terminales, fueron vendidas el día veinticinco del mes de febrero del año en curso a unos clientes habituales a los que conoce como **MOHAMAD** y **JAMAL**, de nacionalidad marroquí y que entre ellos se llaman "hermanos", quienes regentan un establecimiento comercial dedicado a Locutorio-Tienda, cree que denominado SIGLO NUEVO y sito en la Calle Tribulete, desconoce número, en el Barrio de Lavapiés de Madrid. Con teléfono número 91.467.10.75.

-- Que manifiesta con absoluta certeza que este lote de números de tarjeta de telefonía móvil *AMENA* y ya descritos, junto a otras SETENTA tarjetas de números así mismo de la Compañía *AMENA* y de los que desconoce su número correspondiente, les fueron vendidos por un importe de 6 Euros y Cincuenta céntimos cada una, alcanzando el monto total de 650 Euros.

-- Que el dicenté, personalmente, el día veinticinco del mes pasado se desplazó con las CIENTO tarjetas de telefonía móvil de la Compañía *AMENA*, desde su establecimiento "*SINDHU ENTERPRISE, S.L.*", hasta el Locutorio - Tienda, denominado SIGLO NUEVO, sito en la calle Tribulete del Barrio Lavapiés de Madrid, donde hizo entrega de las mismas al ciudadano marroquí al que conoce como **MOHAMMAD**, al que describe como un varón, de unos 28 ó 29 años, de 1,68 cm. de estatura, de tez morena, que usa gafas graduadas.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the top and a circular stamp with text below it.



--- Que **JAMAL** es un varón de unos treinta años de edad, de tez oscura, de 1,75 cm de estatura, moreno, de compleción normal.---

--- Que manifiesta con absoluta certeza que este lote de números de tarjeta de telefonía móvil **AMENA** y ya descritos, junto a otras **SETENTA** tarjetas de números así mismo de la Compañía **AMENA** y de los que desconoce su número correspondiente, les fueron vendidos a **JAMAL** y a **MOHAMMAD** por un importe de 6 Euros y Cincuenta céntimos cada una, alcanzando el monto total de 650 Euros, que **MOHAMAD** le pagó en efectivo.-----

--- Que el libro de Registro - Control particular que llevan actualizando diariamente, numerado en su portada con el número Tres, iniciado en la página cincuenta y tres, y en cuya página número sesenta y uno, **SEXTO** renglón escrito, en el **Apartado FECHA figura 25-02**, a continuación **MOHAMMED 100 AMENA N.N.**, en el apartado **HABER figura 650** y en el Apartado **SALDO figura 10499**, indicando el declarante que la anotación **MOHAMMED 100 AMENA N.N.** corresponde a la venta el veinticinco de febrero del año en curso de cien números de tarjeta de telefonía móvil de la Compañía **AMENA** Número Nuevo.-----

--- Que parte de los *Packs* de **AMENA** que el vende en su establecimiento le son suministrados por la **Empresa INTERDIST MOVIL**, Empresa Mayorista distribuidora oficial de telefonía Móvil de la Compañía **AMENA**, sita en la Calle Alfonso XII, 14. 28935 Móstoles (Madrid), con teléfono número: 91.647.06.61 y Fax número: 91.646.97.08, cuyo director comercial es **RODRIGO MONTERO**, usuario del móvil número 651.835.266, figurando a su vez como socio de la misma un tal **LUIS**, usuario del teléfono móvil número 651.83.52.65. -----

--- Que en el mes de febrero pasado dicha empresa les suministró **SETENTA** *Packs* de la Compañía **AMENA**, y que una vez en su establecimiento fueron separados, por un lado, el soporte terminal y, por otro, la tarjeta con el número telefónico, procediendo a liberar, mediante técnicas informáticas, dichos terminales para que puedan ser utilizado por las distintas compañías de telefonía móvil.-----

Vertical handwritten notes on the left margin, including a large signature and the name "Antonio M." written vertically.



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



--- Que CINCUENTA Terminales sin tarjeta fueron vendidos al cliente habitual que tienen en Barcelona, al que conocen como Kenny y cuyos restantes datos arriba se mencionan.-----

--- Que estas SETENTA tarjetas con número telefónico de AMENA, separadas de sus terminales, fueron las que, junto a las TREINTA, cuyo números arriba se describen y que fueron suministradas por la Empresa URITEL SA, son las que conforman el lote de 100 que el compareciente llevó personalmente el día veinticinco de febrero al Locutorio - Tienda sito en la Calle Tribulete, del Barrio de Lavapiés de Madrid, entregándoselas al marroquí MOHAMMED y recibiendo por parte de éste, la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650).-----

--- Que no tiene más que decir, firmando la presente en prueba de conformidad, junto con el Señor Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.-----

Handwritten signature

Large handwritten signature





ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO- Se extiende en dependencias de la Comisaría General de Información, siendo las 19 horas del día trece de marzo de dos mil cuatro, por los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía con carnets profesionales números 23.599 y 82.663 habilitados como Instructor y Secretario, respectivamente, para la práctica de la presente, para **HACER CONSTAR**: - -

- - - Que en este acto le es mostrado a **Shringi KANTESH KUMAR**, titular del D.N.I. número 46.935.198-H, nacido en Shahdadtot (Pakistán), el 03 de marzo de 1948, hijo de Gopikrishin y Sati, con domicilio en la Calle Cisneros, 89, 2ªA. Alcorcón: Con teléfono particular número: 91.643.94.39, y teléfono móvil número: 637.219.569 una composición fotográfica compuesta por seis imágenes numeradas del 1 al 6 e incluidas en el **ANEXO I**, diciendo reconocer de entre las mismas sin ningún genero de dudas a los siguientes individuos: - - - - -

--- Al señalado con el número 2 como el marroquí llamado **JAMAL** que regenta, junto al también marroquí **MOHAMAD**, la tienda Locutorio de la calle Tribulete del barrio de Lavapiés de Madrid. - - - - -

--- Al señalado con el número 3 como el marroquí llamado **MOHAMAD** quien junto con el reconocido en el párrafo anterior regenta la tienda locutorio arriba mencionada. - - - - -

--- Al señalado con el número 4 como el marroquí llamado **MOHAMAD** que en la actualidad trabaja en un locutorio-tienda denominado "Meditel" sito en la calle Almansa y que en el pasado trabajó junto a **JAMAL** y a **MOHAMAD**, reconocidos en los dos párrafos anteriores, creyendo que los tres son socios. - - - - -

- - - Y para que así conste, firma en prueba de conformidad en unión del Instructor, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**. - - - - -

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ANEXO 1



1



2



3

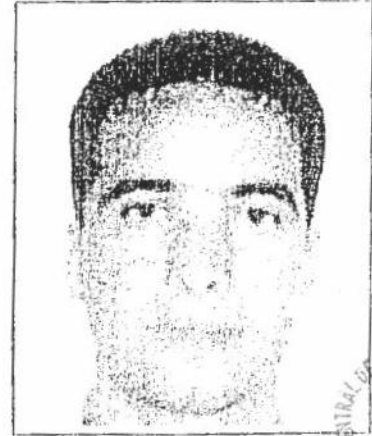


5



4

6



2447



Documento 12

Declaración prestada por Purnima KANTESH SHRINGI el 13 de marzo del 2004



ACTA DE DECLARACION DE PURNIMA KANTESH SHRINGI -

En Madrid, en los locales de la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las dieciséis horas y cinco minutos del día trece de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Inspector con carnet profesional número 23.599 e Inspector con carnet profesional número 82.663, Instructor y Secretario respectivamente, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN a **Purnima KANTESH SHRINGI**, titular del D.N.I. número 47.458.479-A, nacida en Jaipur (India), el 07 de julio de 1960, hija de Satish y Vijay, con domicilio en la Calle Cisneros, 89, 2ºA. Alcorcón. Con teléfono particular número: 91.643.94.39 y móvil número: 658.58.73.61, la cual **MANIFIESTA**.

--- Que reside en España desde el mes de mayo de año 1984, donde ya residía su marido **Kantesh KUMAR SHIRINGI**, titular del D.N.I. número 46.935.198-H, nacido en Shahdadkot, Pakistán, el 03.03.1948.

--- Que adquirió la nacionalidad española en el año noventa y tres.

--- Que junto a su marido regenta el establecimiento comercial **"SINDHU ENTERPRISE, Venta al Por Menor y Mayor de Artículos de Importación, Regalos Publicitarios y Promociones"**, sito en la Calle Virgen de Iciar, 30. 28921, Alcorcón (Madrid), con Teléfono y Fax número: 91.643.84.96, desde el año 1988.

--- Que una de sus actividades es la venta de telefonía móvil, cuyos artículos le son suministrados por diversos proveedores.

--- Que el día cuatro de febrero del año actual le fue suministrado un lote de TREINTA Packs compuesto cada uno de ellos por Soporte telefónico de la marca MOTOROLA, Modelo C-450, todos



de color azul *clarito*, y tarjeta telefónica con número de teléfono asignado.-----

--- Que dicho lote le ha sido suministrado por la Empresa URITEL 2000 S.A., C.I.F. número B-83255232 con domicilio social sito en la Calle Rodríguez Arias, 23. 2º Dpto. 11.Bilbao 48011. Teléfono número: 902.11.00.77 y Fax número: 902.12.14.98. Que a dicha Empresa le suministra habitualmente.-----

--- Los pedidos que los comparecientes realizan a la Empresa URITEL 2000 los hace a través de un representante comercial que la misma tienen en la Comunidad de Madrid, del que sabe que se llama: LORENZO; que tiene nacionalidad italiana y que utiliza el teléfono 605.69.65.65 para su contacto.-----

En este Acto hace entrega de la factura número 014003284 de la citada Empresa URITEL 2000, la que se numera con el Número 1 y se adjunta a la presente declaración, factura en la que se expresa que "SINDHU ENTERPRISE, S.L", adquiere 30 Packs C-450 por un importe unitario de 67,34 y un importe total de 2.343,43 Euros.-----

--- Que a si mismo, en este Acto, hace entrega de un albarán, numerado con el Número 2, de la misma Empresa URITEL 2000 para "SINDHU ENTERPRISE, S.L.", detallando los TREINTA números de teléfono que les corresponde, figurando en dicho albarán los siguientes: 652.282.947; 652.282.948; 652.282.959; 652.282.961; 652.282.963; 652.283.284; 952.283.285; 652.283.305; 652.283.306; 652.284.038; 652.284.069; 652.284.077; 652.284.108; 652.286.624; 652.286.626; 652.286.630; 652.286.633; 652.287.465; 652.287.485; 652.287.487; 652.287.544; 652.287.622; 652.287.641; 652.287.643; 652.287.644; 653.026.047; 653.026.053; 653.026.298; 653.026.303; 653.026.304.-----

--- Que todos los Packs corresponden al Grupo AUNA de la que forma parte la Compañía de Telefonía Móvil AMENA.-----



--- Que una vez recibido dicho lote de Packs en su establecimiento Comercial "*SINDHU ENTERPRISE, S.L.*", que regentan ella y su marido, proceden a separar por un lado el aparato telefónico y por otro la tarjeta con el número de teléfono correspondiente, liberando por procedimiento informático el terminal telefónico para que éste pueda utilizar cualquier tarjeta de la Compañía AMENA o de cualquier otra Compañía Telefónica.-----

--- Que una vez realizada dicha liberación, los terminales telefónicos, sin su tarjeta correspondiente, fueron vendidos una semana después a un cliente habitual que tienen en la ciudad de Barcelona, al que conoce como *Kenny*, que cree que es de nacionalidad hindú, casado con una española y que regenta el establecimiento comercial *MUSICBOX*, dedicado a la venta de Componentes electrónicos, sito en la calle Pas de Sota Muralla, 9 (Cerca del puerto). Teléfono: 93.319.41.12 y Fax: 93.315.21.10 y móvil: 646.212.550.-----

--- Que las tarjetas telefónicas de la Compañía AMENA cuyos números arriba se describen y cuya venta se hace por separado de los terminales, fueron vendidas el día veinticinco del mes de febrero del año en curso a unos clientes habituales a los que conoce como *MOHAMAD y JAMAL*, de nacionalidad marroquí y que entre ellos se llaman "hermanos", quienes regentan un establecimiento comercial dedicado a Locutorio-Tienda, cree que denominado *SIGLO NUEVO* y sito en la Calle Tribulete, desconoce número, en el Barrio de Lavapiés de Madrid. Con teléfono número 91.467.10.75.-----

--- Que *MOHAMMED* es un varón de unos treinta y cinco o cuarenta años, de tez morena, de 1,66 cm de estatura, moreno, de complejión normal y que habitualmente utiliza gafas graduadas.-----

--- Que *JAMAL* es un varón de unos treinta años de edad, de tez oscura, de 1,75 cm de estatura, moreno, de complejión normal.-----

--- Que manifiesta con absoluta certeza que este lote de números de tarjeta de telefonía móvil AMENA y ya descritos, junto a otras SETENTA tarjetas de números así mismo de la Compañía AMENA



y de los que desconoce su número correspondiente, les fueron vendidos a JAMAL y a MOHAMMAD por un importe de 6 Euros y Cincuenta céntimos cada una, alcanzando el monto total de 650 Euros.

--- Que hace entrega en este Acto de un libro de Registro - Control particular que llevan actualizando diariamente, numerado en su portada con el número Tres, iniciado en la página cincuenta y tres, y en cuya página número sesenta y uno, **SEXTO** renglón escrito, en el **Apartado FECHA figura 25-02**, a continuación **MOHAMMED 100 AMENA N.N.**, en el apartado **HABER figura 650** y en el Apartado **SALDO figura 10499**, indicando la declarante que la anotación **MOHAMMED 100 AMENA N.N.** corresponde a la venta el veinticinco de febrero del año en curso de cien números de tarjeta de telefonía móvil de la Compañía AMENA Número Nuevo.-

--- Que parte de los Packs de AMENA le son suministrados por la **Empresa INTERDIST MOVIL**, Empresa Mayorista distribuidora oficial de telefonía Móvil de la Compañía AMENA, sita en la Calle Alfonso XII, 14. 28935 Móstoles (Madrid), con teléfono número: 91.647.06.61 y Fax número: 91.646.97.08, cuyo director comercial es **RODRIGO MONTERO**, usuario del móvil número 651.835.266, figurando a su vez como socio de la misma un tal **LUIS**, usuario del teléfono móvil número 651.83.52.65.

--- Que en el mes de febrero pasado dicha empresa les suministró **SETENTA** Packs de la Compañía AMENA, y que una vez en su establecimiento fueron separados, por un lado, el soporte terminal y, por otro, la tarjeta con el número telefónico, procediendo a liberar, mediante técnicas informáticas, dichos terminales para que puedan ser utilizado por las distintas compañías de telefonía móvil.

--- Que **CINCUENTA** Terminales sin tarjeta fueron vendidos al cliente habitual que tienen en Barcelona, al que conocen como **Kenny** y cuyos restantes datos arriba se mencionan.

--- Que las **SETENTA** tarjetas con número telefónico de AMENA, separadas de sus terminales, fueron vendidas, junto a las

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and a circular stamp from the 'SERVICIO DE CLARIFICACION Y CONTROL DE LA UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR'.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
 COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
 UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



2453

TREINTA de la Empresa URITEL 2000 S.A. y cuyos números se describen arriba, a los ciudadanos marroquíes a los que conoce como MOHAMMED y JAMAL, que regentan el establecimiento comercial denominado SÍGLO NUEVO sito en la Calle Tribulete del Barrio de Lavapiés en Madrid.-----



--- Que no tiene más que decir, firmando la presente en prueba de conformidad, junto con el Señor Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.-----





Documento 13

Declaración prestada por Suresh KUMAR el 17 de marzo del
2004.

ACTA DE DECLARACION. - En Madrid, en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, siendo las diecisiete horas diez minutos del día diecisiete de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios titulares de los carnés profesionales número 18.428 y 18.919, que actúan como Instructor y Secretario para la práctica de la presente, y en presencia del Señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, D. Pablo ELIZONDO RUIZ, colegiado nº 40.948, se procede a tomar declaración a SURESH KUMAR, nacido el veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos en Hoshiarpur (India), hijo de SHAM Sunder y Kanta Rani, con domicilio en Madrid, Avenida Cerro de los Angeles, nº 32 bajo C y titular del NIE. Nº X-1720517-W, el cual a las preguntas que le son formuladas, MANIFIESTA:-----

- PREGUNTADO para que diga cual es su nombre y filiación completa, MANIFIESTA: Que se llama SURESH KUMAR, nacido el veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos, hijo de Sham Sunder y Kanta Rani, con domicilio en la Avenida Cerro de los Angeles, nº 32, bajo C de Madrid y titular del NIE número X-1720517-W.-----
- PREGUNTADO para que diga si comparte domicilio con alguien, MANIFIESTA: que vive con él su mujer y su hija, y además su hermano y su cuñado. Su esposa se llama ANU RADHA, hermano se llama RAKESH KUMAR y su cuñado VINAY KOHLI.-----
- Que entiende suficientemente el idioma español.-----
- Que conoce el motivo de su detención y ha sido informado de sus derechos como detenido.-----
- Que renuncia a la presencia de un intérprete.-----
- Que sabe leer y escribir el idioma español suficientemente bien.-----
- PREGUNTADO para que diga si ha estado detenido alguna vez, dónde y por qué, MANIFIESTA: que nunca ha estado detenido en ninguna parte del mundo.-----
- PREGUNTADO para que diga cuándo entró por primera vez en España y por qué, MANIFIESTA: que entró en España en el mes de Mayo del año 2004, con su familia ha vivido en el sistema de la Ley de Extranjería con

quien ha estado compartiendo domicilio. MANIFIESTA: que llegó a España por primera vez en mil novecientos noventa y tres con un visado de quince días, desde Nueva Delhi, vía Frankfurt, llegada al aeropuerto de Madrid-Barajas. Que su primer domicilio en España fue en la calle Amparo, 90, aunque no lo recuerda con exactitud después en la calle Dolores Barranco, no recordando el número; en la calle Marina Vega, 49, aunque tampoco recuerda bien el número; todos estos domicilios de Madrid. En el primer domicilio citado vivió en compañía de distintos ciudadanos de Bangladesh; en los restantes domicilios los compartió con unos amigos llamados UMESH y del otro no recuerda el nombre.-----

- PREGUNTADO para que diga qué actividades laborales ha estado ejerciendo y cuál ejerce actualmente y dónde, MANIFIESTA: que se ha dedicado a la venta ambulante, trabajó en una tienda de ropa en el barrio de Lavapiés y desde hace unos cinco años se dedica a la venta de aparatos de electrónica.-----

- PREGUNTADO para que diga qué grado de participación ha tenido en los atentados terroristas del 11 de marzo en Madrid. MANIFIESTA: que él no ha tenido nada que ver con estos atentados terroristas.-----

- PREGUNTADO para que diga dónde estaba usted desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas del 11 de marzo de 2.004, MANIFIESTA: que pasó todo el día entres su domicilio y su tienda. Que cuando se levantó a las nueve y media, aproximadamente, su cuñado le dijo que había habido una bomba, pudiendo confirmarlo cuando puso la televisión y se enteró de los atentados terroristas en Madrid. Que a las diecinueve horas del día siguiente, estuvo en la manifestación que se celebró en la Plaza de Colón con motivo de los atentados terroristas, regresando posteriormente a su domicilio.-----

- PREGUNTADO para que diga si conoce a JAMAL ZUGAMI, cuya fotografía le es mostrada en este momento, MANIFIESTA: que no le conoce.-----

- PREGUNTADO para que diga si conoce a MOHAMED CHAOU, cuya fotografía le es mostrada en este momento. MANIFIESTA: que no le conoce.-----



PREGUNTADO para que diga si conoce a ~~MOHAMED BAKALI~~ ~~MOHAMED BAKALI~~, cuya fotografía le es mostrada en esta MANIFIESTA: que no lo conoce.-----

PREGUNTADO para que diga si tiene constancia de la participación de JAMAL ZOUGAM, de MOHAMED CHAOUI o de MOHAMED BAKALI en la comisión de los atentados terroristas del once de marzo del presente año en Madrid atentados terroristas, MANIFIESTA: que no tiene conocimiento de la participación de estos individuos en los atentados terroristas.-----

PREGUNTADO para que diga si pertenece o colabora de cualquier forma con algún grupo o movimiento de carácter terrorista o radical violento, MANIFIESTA: que no.-----

PREGUNTADO para que diga si pertenece o colabora de cualquier forma con AL QAEDA, MANIFIESTA: que no.-----

PREGUNTADO para que diga si sabe usted si los anteriormente citados JAMAL ZOUGAM, MOHAMED CHAOUI y MOHAMED BAKALI pertenecen o colaboran de cualquier forma con grupos o movimientos terroristas o radicales violentos, MANIFIESTA: que no lo sabe.-----

PREGUNTADO para que diga qué tipo concreto de actividad y responsabilidad tiene en su actual trabajo. MANIFIESTA: que es el gerente.-----

PREGUNTADO para que diga si como consecuencia del trabajo que realiza en alguna ocasión ha liberado teléfonos móviles, y en caso positivo en que establecimientos lo realiza, MANIFIESTA: que si y que lo hace a través de un servicio técnico sito en la Avenida de Santa María de la Cabeza., 177, aunque no recuerda con exactitud el número. Que la dirección completa figura en los documentos de la empresa que le fueron intervenidos.-----

PREGUNTADO para que diga quiénes son las personas que se encargan de llevar los citados terminales para liberarlos, MANIFIESTA: que su hermano RAJESH, su cuñado VINAY y otro chico que trabaja con él, en su tienda de alimentación, llamado WASHINGTON.-----

PREGUNTADO para que diga si en fechas recientes persona o personas se han interesado en comprarle o en su defecto le han encargado la compra de

teléfonos móviles liberados, MANIFIESTA: que a esa situación jamás le ocurre todos los días.

- PREGUNTADO para que diga si tiene conocimiento o le ha comentado su hermano RAKESH KUMAR que el pasado día tres de marzo del presente año necesitaba DOCE TELEFONOS móviles liberados de la marca Mitsubishi modelo Trium 110, MANIFIESTA: que si, que su hermano le llamó por teléfono para decirle que un cliente quería cinco o seis teléfonos liberados a un precio barato. Que el declarante envió a WASHINGTON con doce teléfonos a liberarlos al servicio técnico al que habitualmente los envía, ya mencionado anteriormente, en la Avenida de Santa María de la Cabeza.

- PREGUNTADO para que diga si los teléfonos referidos en la pregunta anterior Mitsubishi, modelo Trium 110, son como los de la fotografía que le es mostrada en este acto, MANIFIESTA: que si.

- PREGUNTADO para que diga si lleva algún control documental de la compra, liberación y posterior entrega de estos terminales, MANIFIESTA: que si, que todo lo tiene anotado y facturado.

- PREGUNTADO para que diga si conoce el destino final de estos terminales telefónicos, MANIFIESTA: que WASHINGTON fue a recoger los terminales, una vez liberados, para llevarlos a la tienda del Cerro de los Angeles, nº 25, denominada DECOMISOS TOP.

- PREGUNTADO para que diga si su hermano le hizo algún comentario sobre las personas que se habían interesado de la compra de estos terminales telefónicos, MANIFIESTA: que no, que su hermano no le dijo nada.

- PREGUNTADO para que diga si conoce y en su caso si tiene algún tipo de relación con la empresa Siglo Nuevo, sita en la calle Tribulete, 17 bajo regentada por JAMAL ZOUGAM cuya fotografía ya se le ha mostrado anteriormente, MANIFIESTA: que no.

- PREGUNTADO para que diga si conoce y en su caso si tiene algún tipo de relación con MORAIED CHAGUI, hermano del anterior, que es titular de la empresa Meditel sita en la calle Almansa, 10, MANIFIESTA: que no.

2459
INTEGRADO CERTIFICADO DE INSTRUCCION Y...

PREGUNTADO para que diga si reconoce o ignora a las personas cuyas fotografías le son mostradas en este acto, numerados del "1.º al 14.º"

MANIFIESTA: que no.-----

- Que no tiene más que manifestar, por lo que una vez leída firma la presente, en prueba de conformidad, junto con el Señor Letrado y del Señor Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.-----



Documento 14

Declaración prestada por Vinay KHOLI el 17 de marzo del
2004.



2461

ACTA DE DECLARACIÓN - En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, siendo las diecinueve quince horas del día diecisiete de marzo de 2004, ante los funcionarios titulares de los carnés profesionales número 13.423 y 73.867, que actúan como Instructor y Secretario para la práctica de la presente, y en presencia de la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con núm de colegiado 19.929, se procede a TOMAR DECLARACIÓN a Vinay KOHLI, nacido el día 11 de junio de 1978, en Jamsher (India), encartado en las Diligencias núm. 1304 de esta Unidad, el cual -----

- PREGUNTADO para que diga cuál es su nombre y su filiación completa, MANIFIESTA que se llama VINAY KOHLI, nacido el 11 de junio de 1978 en Punjab, Jamsher (India), h/ Jijay y Prem.-----

- PREGUNTADO para que diga cuál es su domicilio actual en España, MANIFIESTA que reside en la c/ Cerro de los Angeles, núm. 32, bajo C, de Madrid.-----

- PREGUNTADO para que diga que si comparte el citado domicilio con otras personas, MANIFIESTA que sí, que vive con su cuñado, llamado SURESH; su hermana, ANU; su sobrina, ISHIKIA; el hermano de su cuñado, RAKESH; y su mujer, RIPSY.-----

- PREGUNTADO para que diga si entiende suficientemente el idioma español, MANIFIESTA que lo entiende suficientemente, no mucho, pero que si se habla despacio no necesita intérprete.-----

- PREGUNTADO para que indique si conoce el motivo de su detención y si ha sido informado de sus derechos, MANIFIESTA que sí y que ha sido informado de sus derechos.-----

- PREGUNTADO para que diga si ha estado detenido alguna vez, dónde y por qué, MANIFIESTA que no ha sido detenido en ninguna ocasión, salvo por motivo de comprobaciones relacionadas con la Ley de Extranjería.-----

- PREGUNTADO para que diga cuando entró por primera vez en España y de dónde, MANIFIESTA que llegó en el año 1991 procedente de Alemania, por el aeropuerto de Madrid-Barajas -----



- PREGUNTADO para que diga si siempre ha estado compartiendo domicilio con las mismas personas, MANIFIESTA que constantemente ha estado ya citado.

- PREGUNTADO para que diga si siempre ha estado compartiendo domicilio con las mismas personas, MANIFIESTA que siempre ha vivido con la mismas personas, ya citadas anteriormente.

- PREGUNTADO para que diga qué actividades laborales ha estado ejerciendo, cuál ejerce actualmente y dónde, MANIFIESTA que únicamente ha trabajado en sector de la electrónica, su actual ocupación, trabajando en la tienda denominada DECOMISOS TOP, sita en la calle Rafaela Ybarra, núm. 40 bajos, propiedad de su cuñado SURESH KUMAR.

- PREGUNTADO para que diga qué grado de participación ha tenido en los atentados terroristas del 11 de marzo en Madrid, MANIFIESTA que no ha participado.

- PREGUNTADO para que diga dónde se encontraba desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas del 11 de marzo de 2.004, MANIFIESTA que durante ese período de tiempo ha estado en la tienda y en su domicilio, no habiendo estado en ningún otro sitio.

- PREGUNTADO para que diga qué relación le une con JAMAL ZOUGAM, cuya fotografía le es mostrada en este momento, MANIFIESTA que no conoce a esta persona.

- PREGUNTADO para que diga qué relación le une con MOHAMED CHAOUI, cuya fotografía le es mostrada en este momento MANIFIESTA que no conoce a esa persona.

- PREGUNTADO para que diga relación con MOHAMED BAKALI, cuya fotografía le es mostrada en este momento, MANIFIESTA que no conoce a esa persona.

- PREGUNTADO para que diga si tiene constancia de la participación de esas tres personas, cuyas fotografías le han sido mostradas, en dichos atentados terroristas, MANIFIESTA que no, que es la primera vez que ve a esas personas si se le mostradas las citadas fotografías.

- PREGUNTADO para que diga si pertenece o colabora de cualquier forma con algún grupo o movimiento de carácter terrorista o radical islámico.

si tiene algún tipo de control documental de la compra, liberación y posterior entrega de los terminales telefónicos, MANIFIESTA que sí, que cuando libera los teléfonos guarda las facturas en una carpeta, que cuando compra el cliente le da un ticket y que todas las operaciones quedan anotadas en un libro de registro.

- PREGUNTADO para que diga si fue un entrega normal o si forma parte de la rutina de la tienda, MANIFIESTA que sí, que se trata de algo habitual en su tienda, para su posterior venta.

- PREGUNTADO para que diga si conoce a las personas a las que irían destinados los citados terminales telefónicos, MANIFIESTA que los terminales liberados se llevaron a la tienda situada en calle Cerro de los Angeles.

- PREGUNTADO para que diga si tiene conocimiento o si le han comentado, SURES o RAKESH KUMAR, una operación consistente en la compra de varios teléfonos marca Mitsubishi, modelo Trium-110, liberados, por parte de dos personas, durante los días tres y cuatro de marzo del presente año, MANIFIESTA que no conoce y que no ha oído comentario al respecto.

- PREGUNTADO para que diga si tiene conocimiento de una operación realizada el día ocho de marzo del presente año en la tienda sita en la calle Real de Pinto, regentada por SURES KUMAR, consistente en la compra de una cinta de video, otro terminal telefónico de la marca Mitsubishi modelo Trium 110 y un reloj de la marca Casio, MANIFIESTA que no.

- PREGUNTADO para que diga si lleva algún control documental de la compra, liberación, y, posterior entrega de los terminales telefónicos, MANIFIESTA que sí, que cuando libera los teléfonos guarda las facturas en una carpeta, que cuando compra el cliente le da un ticket y que todas las operaciones quedan anotadas en un libro de registro.

- PREGUNTADO para que diga si conoce y, en su caso, si tiene algún tipo de relación con la empresa Siglo Nuevo, sita en la calle Tribuleta. 17 bajo regentada por JAMAL ZOUGARI, cuya fotografía le fue mostrada anteriormente, MANIFIESTA que no la conoce y que no tiene ninguna relación con esa tienda.

- PREGUNTADO para que diga si conoce y en su caso si tiene algún tipo

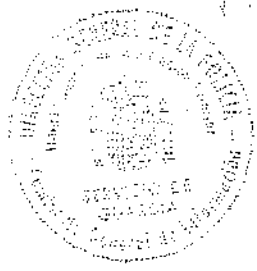




... para que diga si reconoce a alguna de las personas cuyas fotografías le son mostradas en este acto, numeradas del 1 al 24, así como de un móvil marca Mitsubishi, modelo Triton-150, MANIFIESTA que no reconoce a ninguna de estas personas, pero sí el modelo de móvil que le es mostrado, ya que es uno de los que se liberan en su tienda.-----

- Que no tiene más que manifestar, firmando en prueba de conformidad, junto con el Señor Instructor, y de la Letrada, lo que como Secretario CERTIFICO. -----

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Documento 15

Declaración prestada por Naima OULAD AKCHA el 23 de marzo del 2004.



2467

37

Diligencias nº 8.470

Fecha 23 de marzo de 2004.

ACTA DE DECLARACION Naima OULAD AKCHA.- En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las **23 horas 20 minutos** del día **veintitres de marzo de dos mil cuatro**, se extiende la presente por las Funcionarias del C.N.P. afectas a la Unidad referida con carnets profesionales números 65.904 y 74.300, Instructora y Secretaria respectivamente, -----

Se procede a oír en **DECLARACION** a **Naima OULAD AKCHA**, *mujer, nacional de Marruecos, nacida el 26 de 09 de 1.963, Tetuan, (Marruecos), hija de Hammed y Fatima, con domicilio en la calle Ronda de Atocha núm. 5, piso 5º Izda. de Madrid, con Tarjeta de Residencia N.I.E. X-04563763-B, teléfono móvil 665448455.*-----

Siendo **ASISTIDA** por la Letrada del Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Dña. Mª Dolores INFANTE ALCARAZ, titular del carnet profesional de letrado número 23221; exhibe y se devuelve su D.N.I. 1912424-C.

Es informada de nuevo de los motivos de su detención y de los derechos que le asisten en presencia de su abogado, de forma clara, y comprensible, siendo su deseo prestar declaración ante esta Instrucción por los hechos que motivan la presente:.

MANIFIESTA:-----

--- Que **NO** sabe leer y escribir el idioma castellano, si bien lo entiende perfectamente, por lo que considera no necesita interprete.-----

--- Que no ha estado detenida ni procesada en ninguna ocasión en España.

--- Que conoce los motivos de su detención, la cual es por **COLABORACIÓN CON BANDA ARMADA**-----

---**PREGUNTADA** para que diga cual era su actividad laboral en Marruecos antes de su llegada a España y en que ciudad la ejercía.-

--- **DICE:** Que en Marruecos no ha trabajado, que trabajó en Ceuta durante ocho años.-----



Manifiesta
12232
32221



--- **PREGUNTADA**, para que diga en que otro domicilio reside de manera eventual, a parte del mencionado anteriormente.-----

----**CONTESTA**: Que el otro domicilio es en Villaverde, sin saber cual es la calle, pero que en el mismo sólo esta durante la mañana y la tarde del sábado donde limpia y hace la comida marchándose al domicilio de Ronda de Atocha y regresando de nuevo el domingo por la mañana para volver otra vez de nuevo por la tarde al domicilio de Ronda de Atocha.

--- **PREGUNTADA**, para que diga cuantos sujetos residen, han residido o figuran empadronados en el domicilio de Villaverde y sus identidades:----

----**CONTESTA**: Que viven sus hermanos sus nombres Mohamed y Rachid, pero no se encuentran empadronados en ese domicilio.

--- **PREGUNTADA**: para que diga que personas tienen llave de la casa de Villaverde de la calle Litos núm. 13, 5º puerta B:-----

---**CONTESTA**: Que tienen llave del domicilio tanto ella como sus hermanos Mohamed y Rachid.-----

--- **PREGUNTADA**: para que diga quien suele permanecer en la vivienda sita en la C Litos núm.13, 5º B cuando se encuentra la declarante fuera de la misma.

---**CONTESTA**: Que Mohamed y Rachid.

--- **PREGUNTADA**: para que manifieste si en la vivienda de la C/ Litos nº 13 tiene o ha guardado objetos que no sean de su pertenencia y en caso afirmativo señale cuales y de que persona/s eran dichos objetos:

---**DICE**: Que no ha guardado nada de nadie.

--- **PREGUNTADA**: para que manifieste si en la vivienda de Ronda de Atocha nº 5, donde la declarante reside habitualmente, tiene o ha guardado objetos que no sean de su pertenencia y en caso afirmativo señale cuales y de que persona/s eran dichos objetos:

---**DICE** : Que tiene el pasaporte de su hermano Khalid y el pasaporte de su otro hermano Mohamed y la documentación relativa a la solicitud de tarjeta de residencia y de trabajo de este último, así como otros papeles que no recuerda.

--- **PREGUNTADA**: para que explique como se encuentra distribuida la vivienda de la calle Litos nº 13 y de cuantas habitaciones consta:

---**CONTESTA**: Que tiene tres habitaciones, un salón, una cocina, un cuarto de baño.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
M: 40104-1
12262



- **PREGUNTADA:** para que diga si la vivienda de la calle Litos nº 13 es propiedad de la declarante o de alguno de sus hermanos.
- CONTESTA:** Que esta alquilada.
- **PREGUNTADA:** para que diga que cuota mensual pagan por el alquiler de la vivienda referida anteriormente y quien se hace cargo de dicho pago.
- MANIFIESTA:** Que la cuota mensual es de ochenta mil pesetas, y retirándole de la cuenta bancaria de la declarante y posteriormente su hermano Rachid se lo ingresa en la cuenta de la declarante o bien se lo entrega en mano.
- **PREGUNTADA:** para que diga si en su domicilio tenía cintas de casete y video y en caso afirmativo que tipo de contenido tienen dichas cintas
- MANIFIESTA:** Que cintas de vídeo no tienen y de casete sí, pero que la declarante nunca ha puesto las cintas, desconociendo lo que contienen.
- **PREGUNTADA:** para que diga quien, en que, momento, lugar y a que persona adquirió dichas cintas:
 - DICE:** Que ella no sabe.
- **PREGUNTADA.**- para que diga si tiene vehículo propio y si en el coche ha escuchado alguna vez dichas cintas:
- MANIFIESTA:** Que no tiene coche.
- **PREGUNTADA.**- Para que manifieste si tiene un receptor de vía satélite para ver la televisión y que canales ve.
- MANIFIESTA.**- Que no tiene.
- **PREGUNTADA.**- Para que diga los números de teléfono móvil o fijo que ha estado usando, en alguna ocasión desde su llegada a España para comunicarse, y en concreto si ha existido una línea de teléfono fijo instalado en su vivienda de la calle Litos nº 13, piso 5, puerta B de Madrid.
- MANIFIESTA:** Que en la calle Litos nº 13 tenía un teléfono fijo pero que fue desconectado hace tiempo sin recordar cuando. Que el número de teléfono móvil que siempre ha estado utilizando es el que tiene actualmente, pero que no sabe la marca ni el modelo.
- **PREGUNTADA.**- Para que diga si la dicente ha usado el teléfono fijo instalado en la casa de la C/ Litos nº 13.
- MANIFIESTA:** Que sí. Que llamaba a Marruecos a su madre y su hermano en casa de sus padres.

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Circular stamp: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR]

[Handwritten signature: M. J. Soler]

[Handwritten text: 12222, 2222]



--- **PREGUNTADA:**- Para que diga que otras personas han usado dicho teléfono fijo.

---**CONTESTA:** Que no sabe.

--- **PREGUNTADA:**- Para que diga si conoce el importe de las facturas que se abonaban a la compañía telefónica por el uso de dicho teléfono.

---**CONTESTA:** Que no sabe.

-- **PREGUNTADA:**- Para que diga si sabe a que números de teléfono, nacionales y extranjeros se ha llamado desde dicho teléfono fijo y la identidad de las personas de las cuales recibían llamadas y las realizaban.

---**CONTESTA:** Que llamaba a la casa de sus padres en Marruecos sin recordar otras llamadas telefónicas.

--- **PREGUNTADA:**- Para que diga quien abonaba las facturas por el consumo del teléfono antes citado.

---**CONTESTA:** Que su hermano Rachid era quien pagaba las facturas telefónicas.

--- **PREGUNTADA:**- Para que diga si dichas facturas eran abonadas mediante domiciliación bancaria, y en caso afirmativo en que entidad, sucursal y cuenta corriente eran abonadas dichas facturas.

---**MANIFIESTA:** Que las abonaban a través de la cartilla del banco que su hermano Rachid tiene a su nombre, pero que no sabe de que banco se trata.

--- **PREGUNTADA:**- Para que diga la cantidad de euros que ingresa mensualmente, desde su llegada a España, por trabajo u otros conceptos.

---**DICE:** Que en la actualidad percibe ciento cincuenta mil pesetas mensualmente por su trabajo, si bien cuando comenzó a trabajar hace unos tres años cobraba ciento veinte mil pesetas, habiéndole ido aumentando el sueldo hasta lo que cobra actualmente.

--- **PREGUNTADA:**- Para que diga cuales son los gastos usuales que realiza desde su llegada a España, que cantidad de dinero gasta al mes y en que conceptos.

---**MANIFIESTA:** Que no tiene gastos. Que envía todos los meses una cantidad, que no recuerda, a Ceuta a su padre.

--- **PREGUNTADA:**- Para que diga cuantas cuentas bancarias tiene abiertas en España u otro país a su nombre o como persona autorizada.



---MANIFIESTA: Que solamente tiene abierta una cuenta bancaria a su nombre.

--- **PREGUNTADA**:- Para que diga cuanto dinero ha conseguido ahorrar desde su llegada a España

----MANIFIESTA: Que no sabe.

--- **PREGUNTADA**:-Para que manifieste si ha usado y tiene alguna/s direcciones de correo electrónico para comunicarse por INTERNET; y en caso afirmativo cuales son las mismas y que personas mantenía contactos por esta vía.

---CONTESTA: Contesta que no.

--- **PREGUNTADA**:- Para que diga cuando fue la última vez que recuerda haber sacado dinero de un cajero automático o de un banco por ventanilla, en caso afirmativo que cantidad y si fue acompañada por alguna persona.

----MANIFIESTA: Que hace unos quince días sacó por ventanilla del banco 100€ (euros) para la declarante y días más tarde volvió al banco y retiró otros 100€ para su hermano Mohamed. En las dos ocasiones ha ido sola al banco.

--- **PREGUNTADA**:- Para que diga cuantos hermanos tiene la declarante y cuales son sus nombres.

---MANIFIESTA: Que tiene nueve hermanos. El mayor se llama Yusef, siguiéndole Hassan, Rachid, Khalid, Mohamed, dos mellizos Karid y Mustafa, Said y Renua.

--- **PREGUNTADA**:- Para que explique a que actividades laborales se dedican sus hermanos.

---MANIFIESTA: Yusef trabaja como mecánico en Tetuan (Marruecos), Hassan está en Londres y la declarante no sabe en que trabaja, Rachid trabaja en España en una Empresa que se dedica al Pladur, Khalid no sabe en que trabaja, Mohamed está en España y trabaja en la limpieza, Karid esta trabajando de mecánico en Marruecos, Mustafa no trabaja, Said y Renua tampoco trabajan estando los tres últimos en Marruecos.

--- **PREGUNTADA**:- Para que diga si en España reside alguno de sus hermanos y en caso afirmativo indique su nombre dirección y teléfonos si lo conoce.

---MANIFIESTA: Que sí. Su hermano Mohamed y Rached viven ambos en Villaverde, desconociendo sus teléfonos y Khalid vivía en la zona de Aluche, no teniendo teléfono.



[Handwritten notes and signatures on the left margin]



--- **PREGUNTADA**:- Para que diga en que ciudades de España han residido sus hermanos y en que fechas.

---**MANIFIESTA**: Que no sabe.

--- **PREGUNTADA**:- Para que diga si en su domicilio de la c/ Litos de Madrid residía junto alguno de sus hermanos.

---**MANIFIESTA**: Que sí, que vivía con su hermano Mohamed y Rachid.

--- **PREGUNTADA**:- Para que diga si sabe si los hermanos que residen o han residido junto a la declarante tienen coche u otro tipo de vehículo, y en caso afirmativo diga la marca, modelo, color, matrícula y otros datos identificativos.

---**MANIFIESTA**: Que ninguno de sus hermanos tiene coche.

--- **PREGUNTADA**:- Para que diga si ha visto en alguna ocasión conduciendo o montado en un coche a los hermanos que residen con la declarante, en caso afirmativo indique detalles sobre los vehículos.

---**MANIFIESTA**: Que no.

--- **PREGUNTADA**:- Para que diga que amistades, conocidos, amigos tiene en España, y en caso de tenerlos indique sus nombres y otros datos identificativos de los mismos.

---**MANIFIESTA**: Que sólo tiene una amiga que se llama Wasna y la hermana de ésta que se llama Fátima.

--- **PREGUNTADA**: para que diga que entiende por la palabra jihad.

---**CONTESTA**: JIHAD, para ella es el nombre de la niña de su hermano Yusef.

--- **PREGUNTADA**: para que diga si es conocida por un sobrenombre o alias por sus amigos y/o conocidos.

---**MANIFIESTA**: Que no. Que todo el mundo la conoce por Naima.

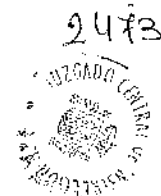
--- **PREGUNTADA**: para que manifieste su opinión sobre la comisión del presunto delito que se le imputa y si es cierta:

---**MANIFIESTA**: Que no. Que es inocente, y no tiene nada que ver con lo que se le acusa.

--- **PREGUNTADA**: para que diga si ha residido en algún otro país de Europa y otro continente y en caso afirmativo manifieste cuales.

---**MANIFIESTA**:- Que solo ha residido en Marruecos y en España.

---**PREGUNTADA** para que diga cuando llegó a España como residente y cual es su actividad laboral desde su llegada a España.



-- **DICE:** Que llegó a España hace aproximadamente tres años, llegando en barco a Ceuta y desde dicha ciudad en tren a Madrid. Que desde que ha llegado a España siempre ha trabajado como empleada de hogar en régimen interno en el domicilio de Ronda de Atocha nº 5 de Madrid.

-- **PREGUNTADA:**- Para que diga si ha trabajado como cuidadora de ancianos o limpiadora del hogar interna, ha dormido y tiene habitación propia o compartida, en algún domicilio en España

---**MANIFIESTA:** Que ha trabajado para Don Andrés cuidando a su hermana. Teniendo una habitación para la declarante en el domicilio del anterior.

-- **PREGUNTADA:** para que diga si en dicha vivienda tiene objetos de su pertenencia u objetos que le hayan sido entregados para su custodia de otras personas de sus confianza.

--**MANIFIESTA:**-- Que tiene objetos personales de la declarante como ropa y su pasaporte. De su hermano Khalid tiene el pasaporte, de Mohamed, su otro hermano tiene el pasaporte y documentos varios.

-- **PREGUNTADA** para que diga si frecuentaba el barrio de Lavapies y en concreto alguna tienda de la c/ Tribulete; en caso afirmativo indique cuales y el motivo de ello.

--- DICE Que no sabe que es Lavapies y nunca ha estado ahí.

--- **PREGUNTADA:**- Para que diga los nombres de los conocidos, amigos, compañeros de trabajo de los hermanos de la declarante que residen, o han residido en España, que hubieran visitado su vivienda u otro lugar público o privado, y en caso afirmativo indique todos los datos que conozca acerca de dichas personas.

---**MANIFIESTA:** Que no sabe nada.

--- **PREGUNTADA:**- Para que manifieste si en alguna ocasión ha escuchado a sus hermanos hablar sobre su opinión de la Jihad y los mujaidines, en caso afirmativo indique lo que escuchó.

---**MANIFIESTA:** Que nunca les ha escuchado hablar de eso.

--- **PREGUNTADA:**- Para que manifieste si conoce el paradero actual de los hermanos que se encuentran en España.

---**MANIFIESTA:** Que no sabe.

--- **PREGUNTADA:**- Para que diga si ha viajado por España recientemente, sola o en compañía de otras personas, en dicho caso indique y describa a dichas personas y los motivos del viaje y los lugares donde estuvieron.



2474
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

---MANIFIESTA: Que ha ido a ver a su hermano Khalid a Salamanca, junto a sus otros dos hermanos Rachid y Mohamed, utilizando como medio de transporte para desplazarse el Autocar. Fueron a visitarle porque se encuentra preso en la cárcel.

--- **PREGUNTADA**:- Para que diga si en España ha comprado algún teléfono móvil o tarjeta de telefónica, en caso afirmativo indique en que tienda y los datos identificativos del teléfono, modelo, marca, y el tipo de tarjeta telefónica adquirida.

---MANIFIESTA: Que no ha comprado ningún teléfono móvil, y el que tiene actualmente lo vio en el salón de la casa de la C/ Litos nº13 y lo cogió para ella.

. --- **PREGUNTADA**:- Para que diga si conoce cuantos teléfonos móviles y tarjetas tienen los hermanos que con ella residían en la c/ Litos de Madrid.

---MANIFIESTA: Que no sabe.

--- **PREGUNTADA**:- Para que diga si en alguna ocasión ha observado, heridas y/o quemaduras en las manos o rostro en alguno de los hermanos que con ella residían en la c/ Litos de Madrid.

---MANIFIESTA: Que no.

--- **PREGUNTADA**.- Para que diga cuando ha sido la última vez que ha visto a sus hermanos Mohamed y Rachid.

---DICE: Que el sábado día 20 vio a sus dos hermanos y el domingo día 21 sólo vio a Rachid..

--- **PREGUNTADA** para diga si sabe si sus hermanos han realizado viajes por España, y en caso afirmativo a que lugares

---DICE: Que no sabe.

--- **PREGUNTADA** para diga si sus hermanos se han ausentado de la vivienda en algún momento mientras convivían juntos, y los motivos de dichas ausencias.

---DICE: Que cuando ella está en la vivienda no se han ido a ningún sitio.

--- **PREGUNTADA** para diga si conoce a algún Imán, o profesor de enseñanza de la religión islámica en España o Marruecos, y en caso afirmativo indique sus nombres y lugares en los que les ha conocido o coincidido con ellos.

---DICE: Que no conoce a nadie.

--- **PREGUNTADA** para diga cual es su opinión de cómo debe ser un buen musulmán

102



2474

---DICE: Que un buen musulmán desea que haya paz para todas las personas.

--- **PREGUNTADA** para diga si conoce o ha escuchado cual es la opinión de sus hermanos sobre como debe ser un buen musulmán.

---DICE: Que nunca les ha escuchado hablar sobre eso.

--- **PREGUNTADA** para diga si sus hermanos son conocidos por otro nombre u apodo, y en caso afirmativo indique cual.

---DICE: Que no sabe.

--- **PREGUNTADA** para diga que bares o restaurantes frecuentan los hermanos que con ella residen en Madrid.

---DICE: No sabe nada.

--- **PREGUNTADA** para diga si sus hermanos frecuentan la zona de lavapiés en Madrid y en concreto la c/ Tribulete.

---DICE: Que no sabe, que ella no está detrás ellos.

--- **PREGUNTADA** para diga si conoce alguno de sus hermanos ha cometido algún presunto hecho delictivo en España u otro país, y en caso afirmativo indique quien y que tipo de delito y otros detalles relativos al mismo.

---DICE: Que no sabe.

--- **PREGUNTADA** para que diga su opinión sobre los atentados terroristas acaecidos en Estados Unidos el 11 de setiembre, u otros lugares del mundo.

--- CONTESTA: Que muy mal.

--- **PREGUNTADA** para diga su opinión sobre la presunta autoría de los atentados ocurridos en Madrid el pasado 11 de marzo.

---DICE: Que no sabe nada.

--- **PREGUNTADA** para que diga su opinión sobre dichos atentados ocurridos en Madrid.

--- CONTESTA: que muy mal, que quien haya hecho eso muy mal, han matado a gente y no tienen culpa de nada. La declarante se quedó llorando cuando vio la noticia por la televisión.

--- **PREGUNTADA** para que diga si sabe si algún conocido suyo, residente en España, o alguno de sus hermanos, ha viajado recientemente a La Meca a realizar el peregrinaje y ha traído algún objeto de la Meca.

--- CONTESTA: Que han estado en la Meca sus padres, y trajeron una botella de agua y dátiles.



2475

--- **PREGUNTADA** para que diga si en alguna ocasión ha bebido agua traída de la meca.

--- **CONTESTA** : Que hace mucho tiempo bebió agua de la Meca, cuando se encontraba en Marruecos.

--- **PREGUNTADA** para diga si sabe si alguno de sus conocidos o hermanos han bebido agua traída de la Meca, y en lugar donde lo hicieron.

---**DICE**: Que puede ser, pero no lo recuerda.

--- **PREGUNTADA** para que diga porqué se beben agua de La Meca.

--- **CONTESTA** que por que es una costumbre.

--- **PREGUNTADA** para que diga qué personas, conoce, bien por la prensa o personalmente, que hallan sido detenidas por su presunta relación con el atentado sufrido el 11 de marzo de 2004 en Madrid.

--- **CONTESTA** que no conoce a nadie.

--- **PREGUNTADA** por su opinión sobre la presunta autoría de estos individuos en estos sucesos.

--- **CONTESTA** que son unos asesinos, que matan a la gente.

--- **PREGUNTADA** para que diga si ha escuchado o conoce a alguna persona, u hermano u otro familiar, que haya ido a hacer la Jihad como mujhaidin, y en caso afirmativo en qué países.

--- **CONTESTA**: Que no conoce.

--- **PREGUNTADA** para diga que opina de Osama BIN LADEN.

---**DICE**: Que lo oye en la televisión, y piensa que las gentes que hacen daño a las personas son malas.

--- **PREGUNTADA** para diga si alguno de sus hermanos ha viajado a otro país a adquirir algún vehículo.

---**DICE**: Que no sabe.

--- **PREGUNTADA** para diga si ha visto matrículas de vehículos en su casa.

---**DICE**: Que no ha visto.

--En este acto le es mostrada cinco folios con seis fotografías cada folio por su anverso, (en total 30 fotografías), enumeradas de la uno a la veinticuatro, con el fin de que reconozca en ellas a las personas que ha nombrado, o no, durante la declaración, bien conociendo su nombre, o bien que conozca su rostro pero no su nombre por haber coincidido con ellas en alguna ocasión.-----

104



Dichos cinco folios con seis fotos cada folio por su anverso, (en total 30 fotografías), enumeradas de la uno a la veinticuatro, se adjuntan a la presente declaración y se encuentran firmados todos por el Secretario de las presentes en su margen izquierdo.

— **QUE TRAS OBSERVAR DETENIDAMENTE DICHAS FOTOGRAFÍAS DICE:** -----



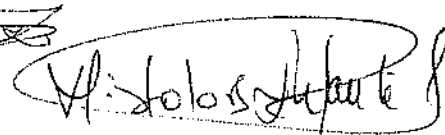
--- Que reconoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO 21** como el sujeto llamado **Mohamed**, al cual ha hecho referencia en algunos puntos de esta declaración. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número 21.** -----

- - -Que reconoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO 24** como el sujeto llamado **Rachid**, al cual ha hecho referencia en algunos puntos de esta declaración. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número 24.** -----

---- Que reconoce sin ningún género de dudas al que figura en la fotografía **NUMERO 30** como el sujeto llamado **Khalid**, al cual ha hecho referencia en algunos puntos de esta declaración. En este momento firma de su puño y letra sobre dicha fotografía **número 30.** -----

-- -De los anexos que le han sido mostrados a la declarante, y no habiendo reconocido a persona alguna en ellos, son firmados en su margen izquierdo por la declarante y la Sra Letrada que le asiste en este acto.-----

--- Que no tiene nada más que decir, leída la presente por el Letrado que le asiste y esta Instrucción, manifiesta, la Sra. NAIMA OULAD, tras escucharla que entiende perfectamente y con claridad el contenido de la presente declaración que le ha sido leída en su integridad, y en prueba de conformidad, la firma; estando la presente declaración compuesta por ONCE FOLIOS escritos por su anverso, en unión de la Sra. Letrado que le ha asistido en su declaración, y la señora Instructora, de lo que como Secretaria **CERTIFICO.**-----



Documento 16

Declaración prestada por Miguel A. MUÑOZ GÓMEZ el 13 de enero del 2005.



ACTA DE DECLARACIÓN DE Miguel Antonio MUÑOZ GOMEZ.-

En Madrid y en las dependencias de la empresa HISPANOALEMANA DE MOTORES Y REPUESTOS SL., sita en la calle Batalla de Torrijos siendo las once horas y quince minutos del día trece de enero de dos mil cinco, por los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía, titulares de los carnés profesionales número 82.674 y 84.101, adscritos a la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información, actuantes como Instructor y Secretario, respectivamente se procede a oír en declaración al epigrafiado cuyos restantes datos de filiación son, nacido en Bilbao (Vizcaya), el diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, hijo de Fernando y Regina, domiciliado en la calle Juan de Ajuriaguerra número dos tercero izquierda de Bilbao (Vizcaya), titular del Documento Nacional de Identidad (DNI.) Número 14.593.374-N, quien:-----

---PREGUNTADO acerca de la actividad profesional a la que se dedica su empresa.---

---MANIFIESTA-----

---Que son pequeños mayoristas de recambios de automóviles con ventas en Marruecos, Perú y España. Los repuestos se venden principalmente en España y la venta a Marruecos, se realiza a través de Ceuta.-----

---PREGUNTADO por la relación existente entre el declarante y los ciudadanos marroquíes, Rachid OULAD AKCHA y Naima OULAD AKCHA.-----

---MANIFIESTA-----

---Que su relación con Rachid se limita a que éste le entregaba dinero por orden de Nouredinne CHAIRI EL KAMEL, pequeño mayorista de recambios residente en Tetuan, por las adquisiciones de recambios efectuadas a su empresa.-----

---Que Rachid una vez que el declarante había recibido el dinero, llamaba por teléfono a Nourdinne y ellos hacían sus cuentas.-----

---Que jamás ha tenido relación alguna con Naima OULAD AKCHA.-----

---Que así mismo, quiere manifestar que el material que vende, a su criterio, no es susceptible de ser utilizado para un doble uso y que por otro lado su relación con Nourdinne se remonta a la feria de automoción MOTORTEC edición 2003 celebrada en Madrid desde el veintiocho de mayo hasta el uno de junio.-----

C



---Que en este acto hace entrega de dos facturas, una de ellas de 2004 con dos albaranes, números 3024 de veintisiete de febrero y 3033 con la referencia Sr. Nouredinne / Tetuan; y la otra con número 2003-0306 de quince de diciembre; tres justificantes originales del BANESTO de ingreso en efectivo de fechas quince de diciembre de dos mil tres por once mil trescientos veinte (11.320,00 euros), veintisiete de febrero de dos mil cuatro por tres mil quinientos euros (3.500 euros) y ocho de marzo de dos mil cuatro por seis mil novecientos euros (6.900 euros).-----

---Que no teniendo nada más que manifestar firma la presente en prueba de conformidad en unión del Sr. Instructor y Secretario. CONSTE Y CERTIFICO.-----

2480



HISPANOALEMANA DE MOTORES Y REPUESTOS, S.L.

C/. Batalla de Torrijos, 33 -35 Bajo 28025 MADRID
Teléfono: 91 525 08 18 - Fax: 91 525 42 04
e-mail: info@recambiosoriginales.com

NOUREDINNE CHAIRI EL
KAMEL
3 Avda. Hassan I. Bab
Okla
Tetuan (Marruecos)
telefono: 0021239993149
NºIdentidad: LF 1668



C O P I A

Nuestra Factura nº2003-0306.Fecha 15 de Diciembre de 2003

SEGMENTOS GOETZE

Ref.	Cant	Unit.	Total	Ref.	Cant	Unit.	Total
08 346000 00	20	6,60 €	132,00 € xxx	08 105500	8	12,08 €	96,64 €
08 335000 10	20	5,10 €	102,00 € xxx	08 325700	4	10,65 €	42,60 €
08 335007 10	20	5,01 €	100,20 € xxx	08 151200	20	3,90 €	78,00 €
08 336500 00	100	6,16 €	616,00 € xxx	08 323400	8	8,00 €	64,00 €
08 111800 00	12	13,05 €	156,60 € xxx	08 322400	8	6,02 €	48,16 €
08 336600 00	16	4,94 €	79,04 € xxx	08 318700	12	5,44 €	65,28 €
08 337400 00	8	8,43 €	67,44 € xxx	08 318708	8	5,37 €	42,96 €
08 337300 00	12	4,49 €	53,88 € xxx	08 320200	12	7,03 €	84,36 €
08 173800 00	20	6,55 €	131,00 € xxx	08 152700	12	6,77 €	81,24 €
08 502200 00	20	3,70 €	74,00 € xxx	08 306900	20	5,85 €	117,00 €
08 405207 00	60	4,35 €	261,00 € xxx	08 133100	30	16,07 €	482,10 €
08 990107 00	40	5,76 €	230,40 € xxx	08 704500	24	7,33 €	175,92 €
08 501800 00	20	8,40 €	168,00 € xxx	08 110100	12	9,99 €	119,88 €
08 109400 10	20	8,33 €	166,60 € xxx	08 334700	140	5,50 €	770,00 €
08 501500 00	4	10,50 €	42,00 € xxx	08 321500	200	5,00 €	1000,00 €
08 154200 00	16	4,29 €	68,64 € xxx	08 152000	140	4,50 €	630,00 €
08 319400 00	8	4,13 €	33,04 € xxx	08 743600	120	11,50 €	1380,00 €
08 154300 00	12	4,33 €	51,96 € xxx	08 405200	120	4,35 €	522,00 €
08 154400 00	16	3,91 €	62,56 € xxx	08 405211	100	4,35 €	435,00 €
08 323600 00	20	6,34 €	126,80 € xxx	08 176700	120	6,40 €	768,00 €
08 104000 00	40	7,29 €	291,60 € xxx	08 176707	60	6,40 €	384,00 €
08 325500 00	8	13,15 €	105,20 € xxx	KS 0039 W	4	28,00 €	112,00 €
				PORTES		600,00 €	

Importe Piezas 11.320 Euros
Operación Exportación Vía Ceuta:
OPERACIÓN NO SUJETA A IVA

Forma de Pago: Cobrado en Metalico a 15/12/03
Damos referencias originales con el fin de facilitar
la identificacion de la pieza y la comparación de
precios frente a la competencia.
No deben facilitar referencias no propias al cliente
final, para evitar cualquier tipo de confusión.

TOMO: 9429 - LIBRO: 0 - FOY: 43 - SECCIÓN: 8 - HOJA: M145254 - INSCRIPCIÓN: 1 - C.I.F. B - R10P1514



HISPANOALEMANA DE MOTORES Y REPUESTOS, S.L.

C/. Batalla de Torrijos, 33 -35 Bajo 28025 MADRID
Teléfono: 91 525 08 18 - Fax: 91 525 42 04
e-mail: info@recambiosoriginales.com

2481

NOUREDINNE CHAIRI EL
KAMEL
3 Avda. Hassan I. Bab
Okla
Tetuan (Marruecos)
teléfono: 0021239993149
NºIdentidad: LF 1668



C O P I A

Nuestra Factura nº2004-0413.Fecha 31 de Marzo de 2004

Concepto

Facturación Trimestral del suministro de Recambio de Automoción enviado vía Ceuta

Albarán Número	Fecha	Importe Euros
2004-3024	27 de Febrero del 2004	3.770,69
2004-3033	8 de Marzo del 2004	7.020,07

Importe Total 10.790,76 Euros

Operación Exportación Vía Ceuta:
OPERACIÓN NO SUJETA A IVA

Forma de Pago:

Cobrado en Metálico a 27/2/04 3.500 euros

Cobrado en metálico a 08/3/04 6.900 euros

Pendiente diferencia

ALBARAN

n°3024

SR.NOURDDINE / TETUAN
Referencia

27-feb



SEGMENTOS		Precio Unit.	TOTAL
GOETZE			
08 209800 00	20	4,22 €	84,32 €
08 215200 10	8	6,34 €	50,70 €
08 783600 00	8	4,76 €	38,12 €
08 787000 00	4	9,57 €	38,29 €
08 215100 00	12	11,06 €	132,71 €
08 209700 00	8	5,11 €	40,89 €
08 786800 00	4	5,52 €	22,06 €
08 783700 00	4	4,87 €	19,46 €
08 214500 10	8	6,76 €	54,05 €
08 333300 10	4	3,47 €	13,86 €
08 334600 00	40	3,97 €	158,81 €
08 333400 10	40	3,71 €	148,42 €
08 333500 00	8	4,48 €	35,81 €
08 337400 00	12	9,10 €	109,15 €
08 335107 00	8	9,10 €	72,77 €
08 321600 00	8	5,99 €	47,93 €
08 336300 00	8	11,88 €	95,06 €
08 104000 00	60	7,93 €	475,57 €
08 302200 10	8	4,22 €	33,73 €
08 783500 00	8	5,89 €	47,12 €
08 288000 00	1	8,26 €	8,26 €
08 293500 10	4	6,47 €	25,87 €
CAMISAS SAFRANE	4	28,00 €	112,00 €
GUIA ESC PEUGEOT	1000	1,91 €	1905,75 €

TOTAL

3770,69 €

ALBARAN Nº3033

SR.NOURDDINE / TETUAN



Tipo TUS	REFERENCIAS	CANT.	Precio	Neto	TOTAL
ZRK	99138x15	1	7,51 €		7,51
ZRK	58104x17	2	7,76 €		15,52
ZRK	99138x15	1	7,51 €		7,51
ZRK	58153x1	1	15,73 €		15,73
ZRK	HR 99134x18	3	8,94 €		26,82
ZRK	97135x25	45	10,50 €		472,50
ZRK	41121x18	10	7,00 €		70,00
ZRK	HR 96124x18	17	6,82 €		115,94
ZRK	HR 65137x1	24	12,40 €		297,60
ZRK	HR 90239x25	1	23,17 €		23,17
ZRK	65141x25	30	14,00 €		420,00
ZRK	HR 58110x20,7	5	14,00 €		70,00
ZRK	40247x25	1	14,44 €		14,44
ZRK	HR 58108	10	8,51 €		85,10
ZRK	58143x1	1	8,23 €		8,23
ZRK	58136x1	100	12,50 €		1250,00
ZRK	HR 58114x17	5	11,00 €		55,00
ZRK	HR 58113x17	8	8,00 €		64,00
ZRK	45062x19	10	3,56 €		35,60
ZRK	HR 58149x1	2	15,62 €		31,24
ZRK	HR 58141x28	1	21,16 €		21,16
ZRK	HR 90164x25	2	15,19 €		30,38
RBK	6PK913	2	5,93 €		11,86
RBK	6PK1045	1	8,12 €		8,12
RBK	6PK1138	10	8,35 €		83,50
RBK	6PK1175	4	7,76 €		31,04
RBK	6PK1700	3	10,92 €		32,76
RBK	6PK1750	10	10,90 €		109,00
RBK	6PK2000	3	13,00 €		39,00
RBK	6PK923	1	5,93 €		5,93
Marathon 1	AVX13x1000	26	2,77 €		72,02
Marathon 1	AVX13x1025	96	2,77 €		265,92
Marathon 1	AVX13x975	49	2,73 €		133,77
Marathon 1	AVX13x950	20	2,73 €		54,60
Marathon 1	AVX10x900	20	1,69 €		33,80
RBK	5 PK1815	4	9,70 €		38,80
Marathon 1	AVX10x950	60	2,30 €		138,00
Marathon 1	AVX10x975	38	2,30 €		87,40
Marathon 1	AVX13x1250	10	3,95 €		39,50
Marathon 1	AVX13x1175	10	3,56 €		35,60
Marathon 1	AVX13x1500	6	4,38 €		26,28
Marathon 1	AVX13x1550	5	4,38 €		21,90
RBK	4 PK962	6	4,67 €		28,02
RBK	4 PK1250	1	5,74 €		5,74
ZRK	58112x3/4	4	9,45 €		37,80
ZRK	HR 58125x19	20	12,25 €		245,00
ZRK	45153x1	15	12,00 €		180,00
ZRK	HR 58095x17	20	12,00 €		240,00
ZRK	HR 58148x1	18	12,00 €		216,00
ZRK	58151x1	43	12,00 €		516,00
ZRK	HR 58092x19,7	4	10,02 €		40,08
ZRK	HR 58097x19,7	4	10,78 €		43,12
ZRK	HR 98085x23	10	9,73 €		97,30
ZRK	HR 98116x20	10	10,09 €		100,90
ZRK	84122x3/4	1	9,95 €		9,95

2484

RBK	6PK2140	3	10,88 €	32,64
RBK	6PK2145	18	10,88 €	195,84
ZRK	hr76163 x 25	23	12,40 €	285,20
	08 288000 00	3	8,26 €	24,78
	08 334600 00	7	3,97 €	27,79
	08 333500 00	52	4,48 €	232,96
	08 104000 00	1	7,93	7,93
	08 333400 10	3	3,71	11,13
	08 336300 00	3	11,88	35,64

TOTAL 7020,07





Documento 17

Declaración prestada por Ibrahim AFALAH el 15 de abril de 2004.



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION INTERIOR



**ACTA DE DECLARACIÓN del ciudadano extranjero
Ibrahín AFALAH.-**

Se extiende la presente en Madrid, en las Dependencias de la Unidad Central de Información Interior de la Comisaría General de Información, siendo la una hora y cinco minutos, del día quince de Abril del dos mil cuatro, por el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía con carnet profesional número (15.508) **quince mil quinientos ocho**, que actúa como Instructor, estando asistido del Inspector del mismo Cuerpo policial con carnet profesional número (19.051) **diecinueve mil cincuenta y uno** que lo hace en calidad de Secretario así como en presencia del Letrado de Oficio, designado por el Ilustre Colegio de Abogados Don Tomás MARTINEZ PEÑA Colegiado número 57.479 se procede a recibir en declaración al epigrafiado, **titular del número de Identificación de extranjeros X-02508591-G, nacido en Douar Ighmiren (MARRUECOS) el día diez de Junio del mil novecientos ochenta y tres, hijo de Ahmed y Hafida y domiciliado en LEGANES (MADRID) C/ Avda. María Guerrero 60-1º el cual, a las preguntas que le son formuladas por el Señor Instructor, libre y voluntariamente MANIFIESTA:**

Que ha sido informado y conoce los **DERECHOS** que le asisten conforme a la legislación vigente, así como su situación de **INCOMUNICACION**, decretada y posteriormente ratificada por la Autoridad Judicial competente.

Que sabe leer y tiene cierta dificultad para escribir y entiende perfectamente el español, por lo que no precisa traductor en la asistencia a la declaración que va a realizar.

Que es ciudadano marroquí, estando en posesión de permiso de trabajo y residencia válido por el periodo de dos años, sin precisar en este momento cuando caduca.

Que desarrolla su actividad laboral como fontanero en la empresa Instalaciones SERVAL, percibiendo mensualmente la

DILIGENCIAS:

8.470

FECHA:

17-03-2004

FOLIO NUM:

1



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN INTERIOR



cantidad de mil cincuenta euros.

PREGUNTADO para que diga si es propietario ó utiliza algún vehículo **MANIFIESTA:**

Que es propietario de dos coches: **Un Ford escort 2000**, matrícula **M-6266-DN** de color azul y otro de la marca **Volkswagen Golf**, matrícula **0710 BNH** de color rojo, así como que habitualmente ha utilizado los dos coches, si bien, el Volkswagen rojo lo utilizaba más su hermano **Mohamed AFALAH** y en alguna ocasión el ford escort.

PREGUNTADO para que diga si puede recordar días concretos que su hermano Mohamed haya utilizado alguno de estos vehículos **MANIFIESTA:**

Que el Ford escort lo ha utilizado, la última vez, los días dos y tres del presente mes y que el Golf lo utiliza habitualmente.

PREGUNTADO para que diga si conoce que su hermano se desplazó en alguna ocasión con alguno de estos coches a la finca de Morata de Tajuña (MADRID), donde estaba la casa que utilizaron los terroristas del once de Marzo **MANIFIESTA:**

Que el no lo sabe, y que incluso no sabe donde está ese pueblo.

PREGUNTADO por el Sr. Instructor para que diga si pertenece o ha pertenecido a alguna a Organización Terrorista islámica Alqaeda, Grupo Salafista para la predicación y el combate etc.. ó de alguna forma ha colaborado con ellas ó si conociese a alguien que perteneciera ó colaborase, **MANIFIESTA:**

Que no pertenece a ninguna, ni tampoco colabora ni ha colaborado con ninguna organización terrorista.

Que el día de la explosión de la vivienda en la calle Carmen Martín Gaité, número cuarenta, fue el día que contrajo matrimonio y

DILIGENCIAS:

8.470

FECHA:

17-03-2004

FOLIO NUM:

2



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN INTERIOR



recuerda que estando en el domicilio de sus suegros, ubicado en la zona conocida como Campo de Tiro de Leganés, su hermano **Mohamed AFALAH** de forma precipitada se presentó en el portal de la vivienda de sus suegros y tocando el timbre desde abajo, le pidió que bajase a la calle. Que una vez en la calle, después de entregarle un ramo de flores como regalo de boda le dijo: **me llevo el coche, a lo mejor me voy de viaje** y se marchó. Que aproximadamente serían las veintidós ó, veintidós treinta horas del día tres de Abril.

Que recuerda, que esa noche llamó insistentemente a su Padre con el fin de que le facilitase un coche para trasladar la gente de la boda. Que como quiera que no podía localizarle porque los teléfonos funcionaban mal, se desplazó andando hasta la Mezquita. Que una vez habló con su padre, al salir hacia el domicilio de sus suegros en las proximidades de la MEZQUITA de Leganés, existente en la C/ San Nicasio, se encontró con **Abdelmajid BOUCHAR**, al cual conoce de hace tiempo por ser amigo de su hermano Mohamed.

Que recuerda perfectamente, que éste estaba preocupado y serio así como que le preguntó por su hermano, manteniendo con él una pequeña conversación, manifestándole el declarante que Mohamed se había marchado, comentándole Abdelmajidj BOUCHAR, al que conoce como Majidj, que él había subido al piso, a llevarles comida, y al bajar al portal vio a dos secretas y pudo escaparse. Que se había ido en un taxi a GETAFE y ahora había venido otra vez pero que no sabía dónde ir, que no podía ir a casa, que se quedaría por la Gasolinera y por ahí por la mezquita.

PREGUNTADO para que diga, como iba vestido Abdelmajid BOUCHAR en esos momentos **MANIFIESTA:**

Que vestía vaqueros, chaqueta de chandal, de color oscuro y una gorra. Que a este joven no ha vuelto a verle.

PREGUNTADO por el Sr. Instructor para que diga que coche se llevó su hermano Mohamed el día tres de Abril entre las veintidós

DILIGENCIAS: 8.470 FECHA: 17-03-2004 FOLIO NUM: 3



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION INTERIOR



y las veintidós treinta horas y si él mismo le prestó las llaves ó en que circunstancias se lo dejó **MANIFIESTA:**

Que se llevó el Volkswagen Golf de color rojo, así como que no le entregó ninguna llave pues ya tenía una copia de llaves, utilizándole con más frecuencia que él mismo.

PREGUNTADO para que diga si después del día tres de Abril de los corrientes que le dejó el coche a su hermano ha vuelto a tener noticias de éste **MANIFIESTA:**

Que el lunes día cinco de Abril de madrugada, recibió llamada en su móvil donde le decía su hermano Mohamed que si le puede hacer el favor de acercarse a casa de Ibrahim de Leganés para que le diera los números de teléfonos de Yusuf y Mimoun. Que una vez localizado el hermano de Ibrahim, ya que este estaba trabajando, este le facilita los teléfonos y le dice que se trata de su familia en Bélgica. Que recibe otra llamada de su hermano Mohamed y le da los números de teléfono solicitados y facilitados por el hermano de Ibrahim, si bien en estos momentos no puede aportar dichos números.

Que en otra llamada posterior, su hermano le informa que el coche, el Golf, lo ha dejado en Barcelona y que si no le va a buscar se va a quedar allí. Ante esto, el declarante decide ir a buscarle, por lo que consigue dinero, una parte de la nómina del mes, y en compañía de su mujer, Charifa, se dirige a Barcelona, en el autobús que sale a las 15:30 horas de la estación de Avenida de América, llegando a esa ciudad a las 00:00 horas, aproximadamente. Una vez en Barcelona recoge el coche en el lugar en donde le ha indicado su hermano y tras comer un bocadillo regresan ambos a Madrid.

Que el martes día seis, por la mañana, vuelve a recibir una llamada de su hermano Mohamed y le dice que vaya a Madrid, a la calle Caravaca, por el barrio de Lavapiés, y que busque una tienda de ropa de un tal **Abdelgani** a ver si este le puede dejar dos o tres mil euros para él. Una vez en ese lugar no localiza al tal Abdelgani ya que su hermano le dice que no esta, que se ha ido de viaje.

[Handwritten scribbles and illegible marks]

4/3
5/4



2490



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION INTERIOR



Que en una llamada posterior que le hizo su hermano le comentó que no había conseguido el dinero.

PREGUNTADO para que manifieste si con habitualidad utiliza teléfono móvil y en caso positivo que diga número ó números, que utiliza **MANIFIESTA:**

Que ha estado utilizando hasta el miércoles día siete el teléfono móvil **669.93.34.68**, desacihendose de el ante la sospecha de que su hermano se había marchado y su padre le había comentado que ni siquiera hablara con él por teléfono y que posteriormente recibió otra llamada en el teléfono móvil de su mujer CHARIFA el **669.95.88.54**.

PREGUNTADO por el Sr. Instructor para que diga si en fechas anteriores al atentado del día once de Marzo, vio nervioso a su hermano ó le vio acompañado de otras personas **MANIFIESTA:**

Que con anterioridad al atentado del once de marzo su hermano Mohamed había abandonado el domicilio familiar y, aunque no trabajaba, manejaba dinero y no le pedía dinero, cosa que hasta la fecha hacia habitualmente, lo cual resultaba extraño en la familia.

PREGUNTADO por el Señor Instructor para que manifieste que relación o conocimiento tenía él sobre el piso ubicado en la calle **Martín Gaité** número 40- primero, puerta segunda **MANIFIESTA:**

Que el declarante en algunas ocasiones, visitaba el bar Norte-Sur de Leganés, reuniéndose allí con amigos para tomarse unas cervezas. Que en una ocasión un ciudadano marroquí, que responde al nombre de **Farid** le ofreció un piso de alquiler para él. Que como a el no le interesaba, de momento, no volvió a preguntar por el piso, sin embargo, en días posteriores su hermano Mohamed le preguntó si conocía algún piso de alquiler, por lo que el declarante le llevó hasta el mencionado bar poniéndole en contacto con Farid.

[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION INTERIOR



Que, aproximadamente, entre el diez y el quince de marzo, estando en Marruecos, arreglando unos papeles para su boda, se encontró con un joven de su pueblo, y que también conoce de Leganés, que responde al nombre de Mohamed, el cual le manifestó ya pronto vamos a ser vecinos, porque he alquilado un piso que me ha conseguido tu hermano Mohamed, tardaré un poco en ir porque están allí unos colegas que se van a ir este mes.

PREGUNTADO para que manifieste si conoce a SAID BERRAJ y en caso positivo que explique de que le conocía **MANIFIESTA:**

Que le conoció hace unos dos años, con motivo de la celebración del ramadán, en la mezquita de Alcorcón en compañía de su hermano Mohamed, no habiéndole vuelto a ver desde esa fecha. Que sabe que su hermano y el eran amigos.

PREGUNTADO por el Sr. Instructor para que diga si una vez que tuvo conocimiento de que tanto su hermano Mohamed AFALAH como el otro conocido suyo Mohamed BELHADJ se habían marchado y, sabía que habían ido a Bélgica y Barcelona así como que Adelmajid BOUCHAR se había escapado del piso donde se produjo la explosión y supuestamente los tres, estaban implicados en el atentado del día 11-03-04 en Atocha, Estación del Pozo de Tío Raimundo y Santa Eugenia, porque no acudió a la Policía a comunicar estos hechos **MANIFIESTA:**

Que en los primeros momentos que sucedieron los hechos, nunca pensó el que estas personas estuvieran implicadas, si bien con posterioridad comenzó a desconfiar que podía haber participado, o ayudado a los autores de los atentados, pero como estaba recién casado y además se trataba de su hermano se encontraba indeciso, y no sabía que hacer, hasta que la policía ha ido a buscarle y dentro de sus posibilidades ha colaborado todo lo que ha podido.

PREGUNTADO para que manifieste si en este acto se ofrece voluntario a realizar respectivas Actas de reconocimiento fotográfico

DILIGENCIAS:

8.470

FECHA:

17-03-2004

FOLIO NUM:

6



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN INTERIOR



en presencia del Letrado para comprobar que reconoce a las personas que ha referido en esta Declaración, así como a realizar una prueba caligráfica en presencia del Letrado **MANIFIESTA:**

Que no tiene ningún inconveniente en que se practiquen.

PREGUNTADO el Señor Letrado sobre si tiene algo que manifestar, este **MANIFIESTA:**

Le formula la pregunta al detenido sobre si le puso alguna pega al entregarle el coche a su hermano el día tres por la noche, contestando el detenido que no le puso objeción alguna puesto que el coche era de su hermano, aunque figure e nombre del detenido.

Que no tiene nada más que manifestar y que una vez leída su declaración en prueba de conformidad la firma en unión del Sr. Instructor y la Sr. Letrado que le asiste, de lo que como Secretario **CERTIFICO.-**

Firmas

DILIGENCIAS:

8.470

FECHA:

17-03-2004

FOLIO NUM:

7



Documento 18

Declaración prestada por Ramón MORA GONZÁLEZ el 26 de noviembre del 2004.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



ACTA DE DECLARACION.- En Madrid, en la sede de la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información, siendo las 20:00 horas del día 26 de noviembre de 2004, por el Inspector titular del carnet profesional 56.589, asistido en funciones de Secretario por el Inspector titular del carnet profesional número 81.365 , se extiende la presente para hacer constar que, previamente citado, comparece quien mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad numero 02.246.215 N acredita ser y llamarse **José Ramón MORA GONZALEZ**, nacido en Madrid el día 16 de Abril de 1972, hijo de Pedro y de Saturnina domiciliado en calle Fray Luís de León 26 Cabanillas del Campo 19171 de (Guadalajara), usuario del teléfono 610.23.83.60 quien, a preguntas del Instructor **MANIFIESTA:** -----

- Que presta declaración voluntariamente ante esta instrucción. -----
- Que hace unos días vio publicada una fotografía en un periódico en la que se identificaba a un individuo como el "séptimo suicida de Leganés". En esa fotografía reconoció a un individuo con el que coincidió por razones laborales, y creyendo que pudieran ser de interés para las investigaciones policiales que se llevan a cabo en relación con los atentados del 11 de Marzo de Madrid, es por lo que lo comunicó a la Policía. -----
- La persona referida arriba, de origen árabe y con la cual coincidió trabajando en una obra realizada durante el mes de Diciembre del año 2.003 en el Hotel Gaos, sito en la calle Fuencarral de Madrid, era identificado en el periódico como **Alekema LAMARI**. -----
- El declarante, concreta la fecha de realización de las obras entre finales del mes de Noviembre y principio del mes de Diciembre de 2.003, porque a mediados del mes de Diciembre el deponente se fue a trabajar a otra empresa distinta, concretamente al Hotel Barajas, vinculado a la cadena hotelera Sol Meliá. -----
- Los trabajadores que realizaron las obras en el Hotel Gaos, dependían de Juan Carlos de la empresa LoranConstru, quien a su vez realizaba subcontratas por el trabajo de pladul con una persona que se llama "Luís".-----
- Quiere significar que el identificado como Alekema LAMARI, trabajaba siempre descalzo, motivo por el cual se lesionó al menos en tres ocasiones en los pies, debiendo ser atendido por un facultativo. Se fijó especialmente en esta persona por que mostraba ser muy religioso, portando mientras trabajaba un radio cassette en el cual siempre escuchaba lo que para el declarante parecían oraciones musulmanas, rezos del Coran y a pesar de estar en horario laboral, interrumpía su labor varias veces cada día, coincidiendo con la hora fijada para los rezos según la religión musulmana, arrodillándose siempre en la misma dirección.-----
- Indica que junto con ellos trabajaba otro individuo, también de origen árabe, complexión normal, de 1.70, .175 mts. de estatura aproximadamente, moreno, con barba, el cual siempre les comentaba al resto de los trabajadores que no hicieran caso del identificado como Alekema LAMARI porque éste estaba loco, que este individuo no se relacionaba con casi nadie, limitándose a dar los



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Buenos Días y poco más, mientras LAMARI no se relacionaba con nadie. incluido con el individuo de las barbas, que por otra parte no se le veía rezar ni se observaba especialmente religioso -----

- En este acto le son mostradas al declarante un álbum fotográfico, con un total de treinta fotografías debidamente numeradas en impresas en l cinco paginas reconociendo al individuo reseñado con el número 1.424 como al que antes se ha referido con barbas, y al que reconoce de haberlo visto en anteriores ocasiones en los periódicos estando completamente seguro ya que incluso han llegado a comentarlo entre compañeros de trabajo que era el compañero de trabajo y que había estado trabajando con Luis el de la subcontrata.....
- Que reconoce al individuo reseñado con el número 2.243 como al que ha mencionado **Alekema LAMARI**, siendo las características físicas del mismo sobre 1.65m complexión fuerte, un aspecto muy parecido al que presenta en la fotografía, quizás un poco más grueso y con el bigote algo más grande.....
- Que nada más salir la fotografía de éste le llamo un compañero de trabajo para comentarle si había visto las fotos, porque era el que había estado trabajando con ellos.....
- Que no tiene más que decir, firmando sobre las fotografías que ha reconocido de las que le han sido mostradas, así como la presente Comparecencia de conformidad, en unión del Sr. Instructor, de todo lo cual como Secretario **CERTIFICO**. -----



Documento 19

Declaración Rosa María AGUAYO DE INÉS el 26 de marzo
del 2004.



Diligencias nº 8.470

Fecha 26 de marzo de 2004.

ACTA DE DECLARACION ROSA MARIA AGUAYO DE INES.-----

En Madrid, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil cuatro, se extiende la presente por los Funcionarios de C.N.P. afectos a la Unidad referida con carnets profesionales números 81.572 y 82.663, Instructor y Secretario respectivamente para las práctica de la presente,-----

---Se procede a oír en **DECLARACION** a: **Rosa María AGUAYO DE INES**, titular del Documento Nacional de Identidad número: **50.739.983**. Nacida en Madrid el trece de julio de mil novecientos setenta y seis. Hija de Francisco y Rosa María, con domicilio en la Calle Pozas, 4. 2º Izquierda. Madrid, si bien también habita en la Calle Villalobos, 51. 4ºC. Madrid. Con Teléfono número **91.256.08.06** y móvil número **618.01.69.06**.----

--- Quien **MANIFIESTA**:-----

--- Que presta su declaración de forma libre y voluntaria exponiendo ante las preguntas formuladas:-----

--- Que es compañera sentimental del ciudadano **marroquí JAMAL AHMIDAN** desde el año mil novecientos noventa y tres, fruto del cual tienen un hijo en común llamado **BILAL AHMIDAN**.-----

--- Que **JAMAL AHMIDAN**, ha estado utilizando hasta la primera semana de marzo de dos mil cuatro el número de teléfono: **665.04.06.05** y que aproximadamente, desde principios de la segunda semana de marzo, ha sido usuario del número de teléfono: **639.84.74.28**, teléfono con el que ha estado contactando últimamente con la dicente.-----

--- Que aproximadamente hasta mediados del mes de febrero **JAMAL AHMIDAN**, fue usuario de un vehículo, marca **VOLKSWAGEN GOLF**, de color negro, desconociendo serie y numeración de placa.-----

--- Que dicho vehículo fue vendido, desconociendo su comprador. Que tiene conocimiento que **JAMAL AHMIDAN** ha tenido y tiene en su poder un pasaporte que considera que es belga a nombre de **YOUSSEF BEN SALAK** o **BEN SALAH**.-----

--- Que en el año mil novecientos noventa y cinco dejaron la relación, para volver a reanudarla en el mes de julio de dos mil tres.-----

Diligencias nº 8470

FECHA: 26/03/2004



FOLIO DOS DE LA DECLARACIÓN DE ROSA MARIA AGUAYO DE INES.-----

--- Que fue en esa fecha del mes de julio precisamente cuando regresó de Marruecos el referido tras haber sido puesto en libertad tras cumplir aproximadamente dos años y medio de prisión. Por un delito contra la integridad física de las personas.-----

--- Que ha sido precisamente a partir del mes de octubre cuando ha empezado a mantener una relación estable, empezando a convivir juntos en ese mes, en el domicilio sito en la Calle Villalobos, 51. 4ºC. Madrid.-----

--- Que conoce que el propietario del referido domicilio es **ANGEL CANO SANTACRUZ**, el cual se lo alquiló aproximadamente en el año mil novecientos noventa y cuatro, al hermano de **JAMAL, MUSTAPHA AHMIDAN**.-----

--- Que no obstante lo anterior, desde el mes de octubre de dos mil tres, los moradores habituales del domicilio sito en la Calle Villalobos, 51. 4ºC. Madrid, son **JAMAL AHMIDAN** y la dicente, trasladándose **MUSTAPHA AHMIDAN**, a otro domicilio que desconoce.-----

--- Que desde entonces, el referido **JAMAL AHMIDAN**, ha estado dedicándose a la compra-venta de vehículos, desconociendo el origen y destino de los mismos, si bien cree que proceden de Alemania.-----

--- Que desconoce si ha estado asociado con alguien en la actividad anteriormente referida.-----

--- Que en el mes de febrero de dos mil cuatro, su compañero sentimental llamado **JAMAL AHMIDAN**, comenta a la dicente la existencia de una finca, a la que él menciona como "granja", en la cual desarrollaría una actividad que ella considera que es la rehabilitación y construcción de parte de la misma, pernoctando en la misma durante días alternos.-----

--- Que la mencionada finca sabe que se encuentra dentro del término municipal de Morata de Tajuña, a la que se accede a través de la Autovía A-3, desvío hacia Morata-Chinchón.-----

--- Que según la dicente, la finca es descrita como una casa rústica, de unos treinta metros cuadrados de planta, de dos plantas, siendo la superior la mitad que la primera, con piscina casi terminada, rodeada de árboles pequeños.-----

--- Que desconoce quien es el propietario de la misma, si bien



FOLIO TRES DE LA DECLARACIÓN DE ROSA MARIA AGUAYO DE INES.

considera que es de nacionalidad marroquí.

--- Que desconoce qué tipo de relación contractual tiene **JAMAL AHMIDAN** con el propietario referido anteriormente.

--- Que cuando **JAMAL AHMIDAN** accedió a la finca, le pide a la dicente una vajilla, utensilios cocina, la televisión y dos colchones que provienen de la casa sita en la Calle Villalobos.

--- Que a finales del mes de febrero de dos mil cuatro, **JAMAL AHMIDAN** comienza a hablar de la presencia de unos *chicos*, que considera la dicente que son magrebíes, entre los que se encuentra la persona de confianza de **JAMAL** a la que la dicente conoce como **RACHID**, así como el primo de **JAMAL** de nombre **HAMID**.

--- Que la dicente considera que en el grupo de los chicos anteriormente mencionados podría estar compuesto, además de **JAMAL**, por cinco o seis personas.

--- Que el teléfono número **91.256.08.06** está instalado en la Calle Villalobos, 51. 4º C. Madrid.

--- Que, según manifiesta la dicente, **JAMAL AHMIDAN** no pernoctó en el domicilio sito en la Calle Villalobos, 51. 4º C y que no tiene constancia de la presencia del mismo desde la mañana del día diez de marzo de dos mil cuatro hasta las veintidós horas y quince minutos del día once de los corrientes. No obstante lo anterior, a las diez de la mañana, la dicente abandonó el domicilio, no hallándose en el mismo **JAMAL AHMIDAN**. No obstante lo anterior, sobre las doce y media de día once, recibió en su terminal móvil número **618.01.69.06** una llamada del **JAMAL AHMIDAN** en la que cree que aparece en la pantalla el número instalado en el domicilio: **91.256.08.06**.

--- Que los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de febrero **JAMAL AHMIDAN** no habitó en el piso sito en la Calle Villalobos, 51. 4º C. Madrid.

--- Que regresó la tarde del día dos de marzo, pernoctando en el domicilio reseñado hasta la mañana del día cuatro de marzo de dos mil cuatro.

--- Que entre los días cinco al siete de marzo, recibe en su terminal móvil una llamada de **JAMAL AHMIDAN** en el que le comenta que está en Ibiza. Que así mismo añade que **JAMAL AHMIDAN** le dice



FOLIO CUATRO DE LA DECLARACIÓN DE ROSA MARÍA AGUAYO DE INES.

que ese viaje lo tendría que haber hecho su hermano **MUSTAPHA AHMIDAN** y que él iba en su lugar. Que así mismo, le comenta que la razón por la que iba a Ibiza era para cobrar un dinero que le debía una persona que desconoce.

--- Que posteriormente la dicente habló con **MUSTAPHA** y le comenta que él no pudo ir a Ibiza puesto que tenía que hacerse cargo del bar., sito en la Calle Fuengirola de Madrid.

--- Que **JAMAL AHMIDAN** regresó el domingo día siete de marzo, si bien se vuelve a ir el mismo domingo y se va a la finca, regresando el día nueve de marzo por la noche.

--- Que el día diez de marzo no pernocta en su casa durmiendo la noche del once al doce de marzo en el domicilio sito en la Calle Villalobos, 51. 4ºC. Madrid.

--- Que en la mañana del día doce, **JAMAL AHMIDAN** se va de este domicilio, no volviéndole a ver a hasta el día diecisiete.

--- Que entre los días trece y catorce, la dicente recibe una llamada en su terminal de móvil de **JAMAL AHMIDAN**, en el que le dice que se encuentra en Pamplona. Que al regresar el día diecisiete a Madrid, **JAMAL AHMIDAN** comenta a la dicente que había tardado tanto en volver porque "se encontraba mal después de los atentados porque habían muerto muchas personas y quería estar tranquilo".

--- Que los días diecisiete y dieciocho de marzo, los pasan juntos en casa y que el día diecinueve van a la finca mencionada anteriormente y sita en el Término Municipal de Morata de Tajuña, en la que hacen una fiesta familiar en la que se encuentran, a demás de la dicente, el padre de la misma, su mujer, el sobrino de su mujer, su hermana, su hijo y **JAMAL AHMIDAN**.

--- Que durante la misma, en relación a que no se encontraban en la finca, la Televisión y la vajilla, le comentó que los chicos, referidos al grupo mencionado anteriormente, habían alquilado un piso y que les iba a ayudar a pagar el alquiler y a dormir con ellos algún día.

--- Que regresaron sobre las veinte horas, comentando **JAMAL AHMIDAN** que volvería a dormir al domicilio sito en la Calle Villalobos, 51. 4ºC. Madrid.

--- Que en ese momento se fue con el vehículo **M-4518-OZ**, Opel



FOLIO CINCO DE LA DECLARACIÓN DE ROSA MARIA AGUAYO DE INES.

Astra de color azul oscuro metalizado, propiedad de su madre **ROSA MARIA DE INES VICENTE.**

--- Que al día siguiente hablaron por teléfono la dicente y **JAMAL AHMIDAN**, comentándole éste que se había quedado a dormir en casa de los *chicos* porque estaba cansado.

--- Que en ningún momento le quiso decir dónde se encontraba ubicado el piso anteriormente mencionado.

--- Que el día veintitrés de marzo la dicente recibe una llamada de **JAMAL AHMIDAN**, en la que le comenta que si quiere contactar con él lo haga a través de su hermano en el bar, que después el primo de **JAMAL AHMIDAN** o bien alguno de los chicos se pasaría por el mismo para hacérselo saber.

--- Que en este sentido, el día veinticuatro escribió una carta, entregándosela a **MOUSTAPHA AHMIDAN**, el cual se comprometió en hacérsela llegar.

--- Que al día siguiente, en casa de **MOUSTAPHA AHMIDAN**, éste le comentó que le preparara una bolsa de ropa y que él se la haría llegar a **JAMAL AHMIDAN.**

--- Que el día veintidós de marzo vio en el bar de **MOUSTAPHA AHMIDAN** a la persona que mencionó con anterioridad como **RACHID**, nacido en Tetuán, Marruecos y a la que considera la persona de confianza de **JAMAL** que formaba parte de los chicos anteriormente referidos y con el que **JAMAL AHMIDAN** ha manifestado que ha pasado mucho tiempo en el último mes.

--- Que así mismo, entre los días trece al dieciséis, vio un par de veces a un amigo de los hermanos de **JAMAL**, llamado **ANWUAR**, en el bar de **MOUSTAPHA AHMIDAN.**

--- Que conoce que **ANWUAR** ha estado en la cárcel de Ceuta por causas desconocidas, el cual es persona de confianza de la familia de **JAMAL AHMIDAN.**

--- Que no tiene nada más que decir, leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, firma la presente declaración compuesta por **CINCO FOLIOS** escritos por su anverso, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO.**

Diligencias nº 8470

5

FECHA: 26/03/2004



Documento 20

Declaración prestada por el funcionario del C.N.P. número
13.508.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
 COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
 UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



2503

COMPARECENCIA.- En Madrid, en la sede de la Unidad Central de Inteligencia, de la Comisaría General de Información, siendo las 10:00 horas del día 24 de noviembre de 2004, por el Inspector Jefe titular del carnet profesional 13.610, asistido en funciones de Secretario por el Policía titular del carnet profesional número 82.945, se extiende la presente para hacer constar que, previamente citado, comparece el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, titular del carnet profesional número 13.508, en situación de Segunda Actividad sin destino, adscrito a la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de Madrid, quien, a preguntas del Instructor **MANIFIESTA:-**-----

Que en el periodo comprendido entre el mes de octubre de 1996 al de noviembre del año 2003, ejerció las funciones de Director del Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid, sito en la calle Tacona, sin número, dentro del Complejo Policial de Moratalaz.-----

Durante el periodo comprendido entre el 25 de marzo del año 2000 y el 16 de abril del mismo año, estuvo internado en el referido Centro un individuo identificado como **Said TLIDNI**, nacido en Marruecos, el 18/05/1970, hijo de Said y Fátima, produciéndose el ingreso en virtud de resolución del Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, Diligencias Previas 2733/00, con la finalidad de proceder a la tramitación del expediente de expulsión de territorio nacional del referido individuo.-----

El día 16 de abril del año 2000, el referido **Said TLIDNI**, utilizando un spray de gas lacrimógeno, agredió a un Policía de servicio en el Centro y consiguió fugarse del mismo, en unión de otros cuatro individuos, dos de ellos de Marruecos, uno de Argelia y otro de Palestina, según la identidad aportada en el momento de la detención.- En relación con dicha fuga, se tramitó el Atestado número 93 del Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid, del que el compareciente fue el Instructor, el cual se remitió al Juzgado de Instrucción de Guardia de Madrid.-----

Durante su estancia en el Centro referido, el citado **Said TLIDNI**, demostró sobradamente su liderazgo sobre los internos de origen musulman, dirigiendo los rezos diarios, rodeado del resto de internos del referido origen, a los que dirigía pláticas doctrinales en su idioma.- El compareciente una vez observado su ascendiente sobre parte de los internos habló varias veces con él, con el fin de encauzarlo para mejorar la convivencia, especialmente con la comunidad sudamericana, con la que continuamente surgían conflictos.-----

Que no solamente ejercía funciones de Imán entre los internos islamistas, sino que también imponía su autoridad en los conflictos particu-

Podena
Calder



2504



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



lares entre ellos. Así un día en que se produce un enfrentamiento entre dos ciudadanos marroquíes, que son separados por el servicio de seguridad, cuando ya estaba todo calmado, **Said TLIDNI**, se abalanzó sobre uno de ellos, golpeándole, hasta ser separados por el servicio de seguridad, y ante esta intervención, el tal Said la emprendió a insultos contra los funcionarios policiales, llamándoles "**HIJOS DE PUTA**" y amenazándoles de muerte en cuanto saliera del Centro. Según minuta que le dirigió un Subinspector, en la misma se hacía constar que entre la amenazas vertidas, dijo "**AUNQUE ME EXPULSEIS VOY A VOLVER Y OS VOY A MATAR EN MENOS DE UNA HORA**". -----

Que frente a las quejas de sus subordinados, con el compareciente siempre mostró una actitud de líder indiscutible de los internos musulmanes, ofreciéndose para intermediar en los conflictos, en aras de una mejor convivencia.- *En una conversación privada con el deponente, el tal Said le dijo que él tenía muchos millones procedentes de la droga, pero que había sido elegido por Alá para beneficiar a su pueblo y dirigirle; que como no tenía miedo a morir, era poco menos que invencible y que su gran ilusión era la de marchar a Israel para matar judíos. En otro momento de la conversación afirmó, en tono de amenaza que él podía influir en sus compañeros para provocar un huelga de hambre si consideraba que era molestado en su "alta misión".*- En otros momentos repetía que sí él quería "*esto puede ser un Infierno*". -----

De la situación descrita informó a sus Superiores, tanto por escrito como verbalmente, antes de que se produjera la fuga del Centro.-----

Tras la fuga del Centro de Internamiento de Extranjeros, el día 16 de abril del año 2000, al día siguiente, sobre las dieciséis horas, llamó al Centro, preguntando por el Compareciente, y le preguntó por el Jefe de Seguridad, al que llamaba **EL GRAN SATAN**, del que decía que representaba a las **CRUZADAS** y al deponente le llamaba **EL GRAN TORTURADOR**, pese a que había tratado siempre de llevarse bien con él, con el fin de evitar conflictos internos. En dichas llamada le retaba a detenerle, haciendo gala de su capacidad para burlar la acción policial. La misma llamada se produjo en los mismo términos y a la misma hora en los cinco días siguientes.-----

Que se le muestra al compareciente una colección fotográfica, con el fin de que diga si entre las personas representadas en dicho Álbum, se encuentra la que él conoció con la identidad de **Said TLIDNI**, y cuya conducta ha descrito anteriormente.- Que tras revisar las fotografías, **RECONOCE SIN NINGÚN GÉNERO DE DUDAS LA FOTOGRAFÍA NÚMERO 28, del ANEXO 05**, como correspondiente al nombrado **Said TLIDNI**, firmando sobre la fotografía que reconoce. -----

Podrás
Alba

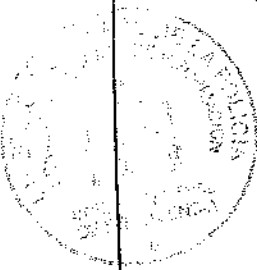




DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA



Que no tiene más que decir, firmando de conformidad su Compa-
recencia, en unión del Instructor, de todo lo cual como Secretario **CERTI-
FICO**.....



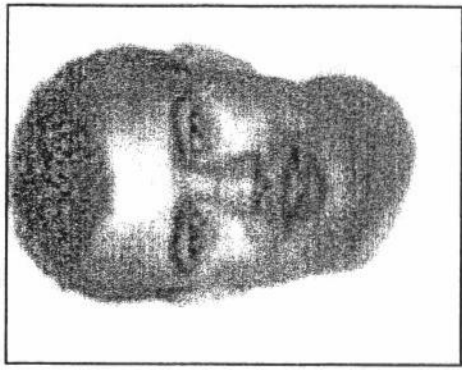
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

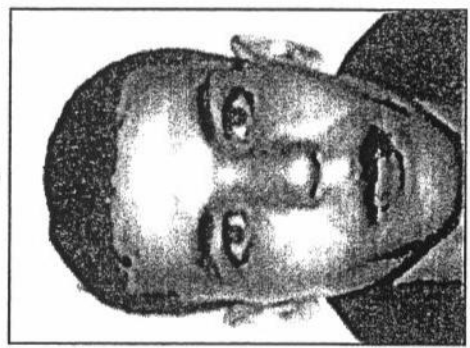
[Firma manuscrita]



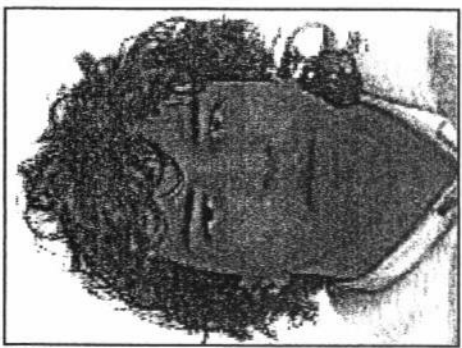
ANEXO 1



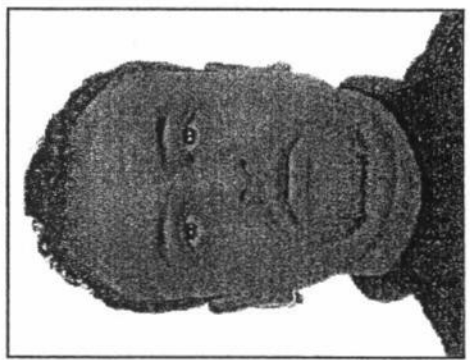
3



6



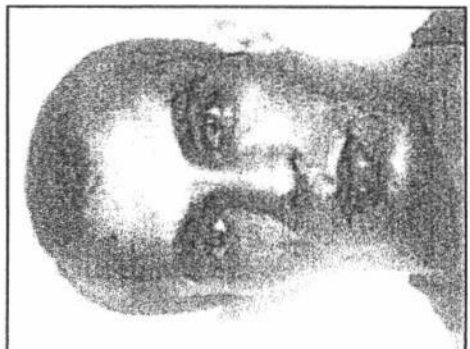
2



5



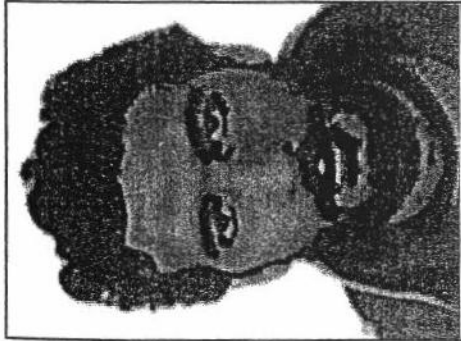
1



4



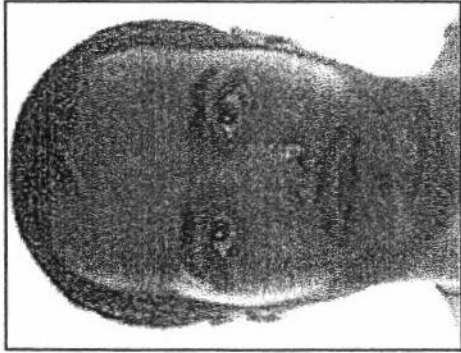
ANEXO 2



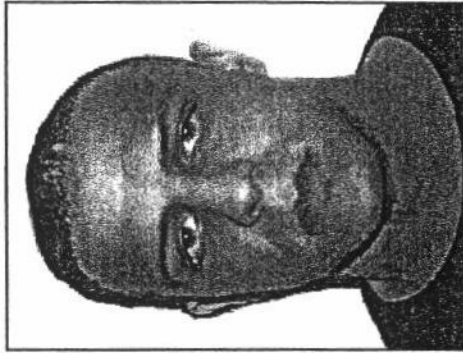
7



10



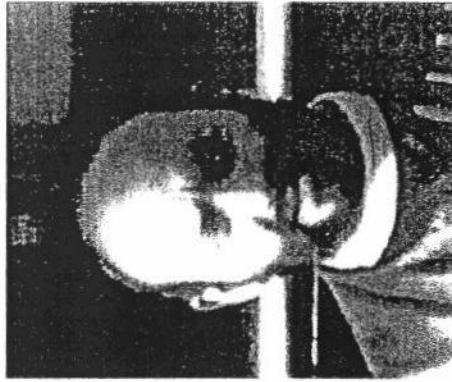
8



11

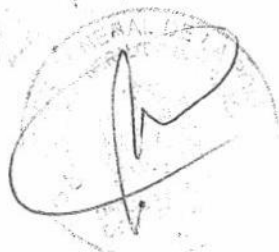


9



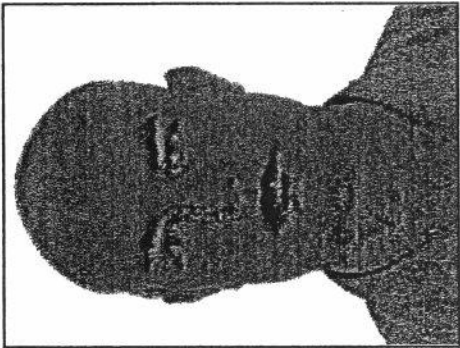
12

2507

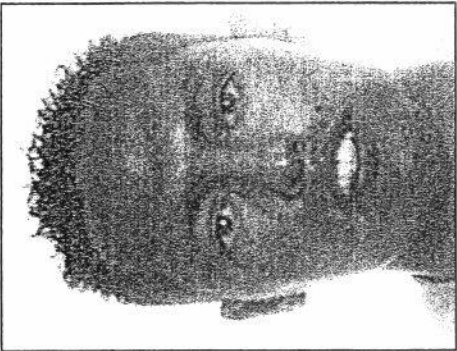




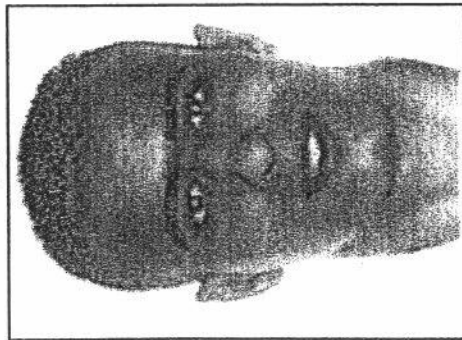
13



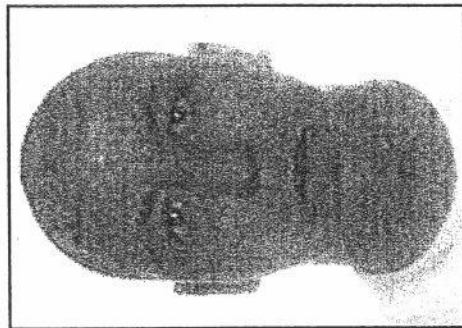
14



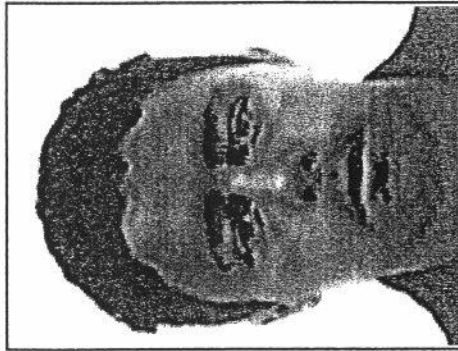
15



16



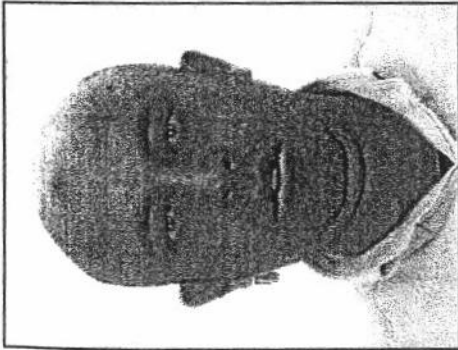
17



18



2508



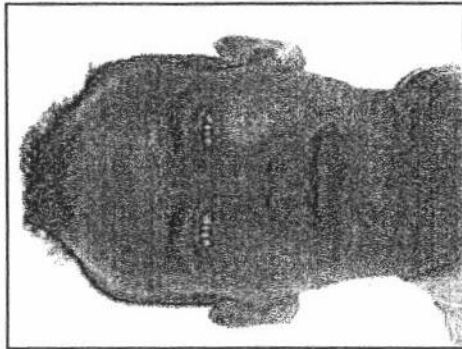
19



20



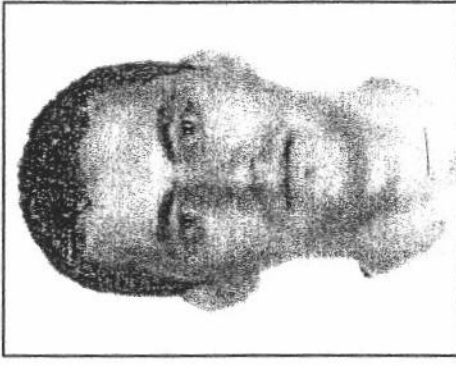
21



22



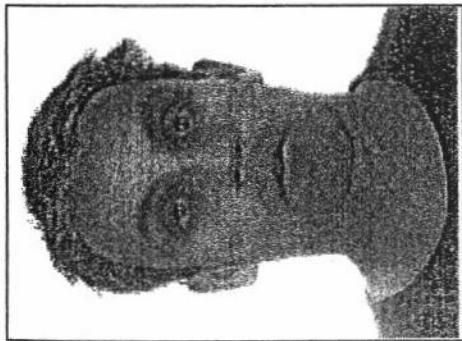
23



24



9509



25



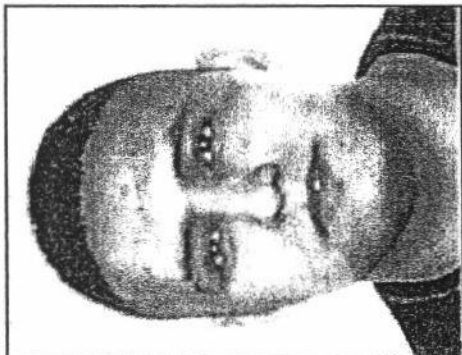
26



27



28



29



30

[Handwritten signature]
GENERAL DE LA POLICIA
GENERAL DE INFORMACION
CENTRAL
ANTISOCIEDAD

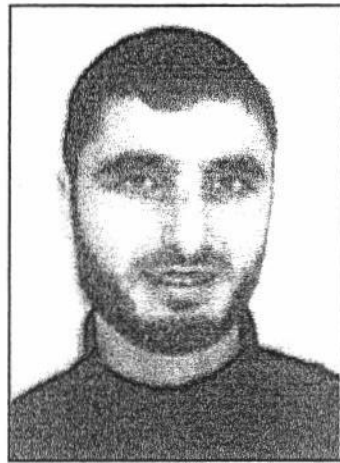
GENERAL DE LA POLICIA
GENERAL DE INFORMACION
CENTRAL
ANTISOCIEDAD

[Handwritten signature]

2510



31



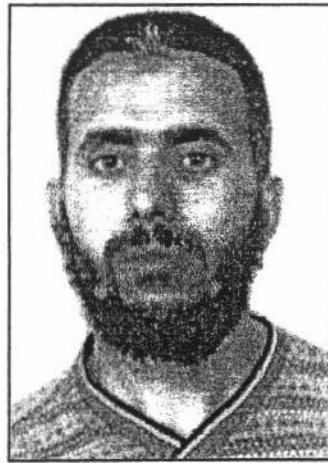
32



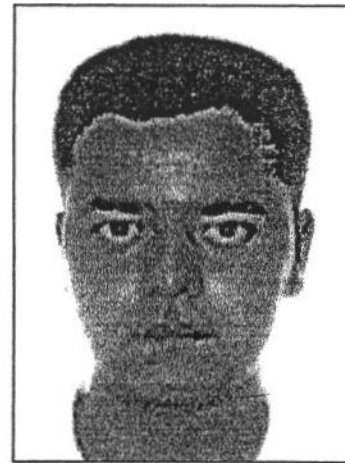
33



34



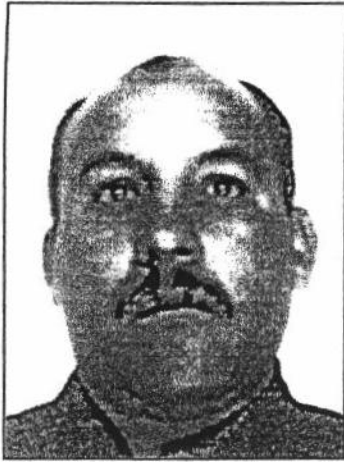
35



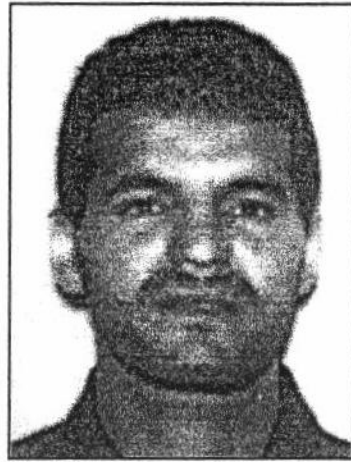
36



2511



37



38



39



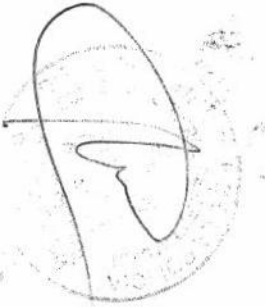
40

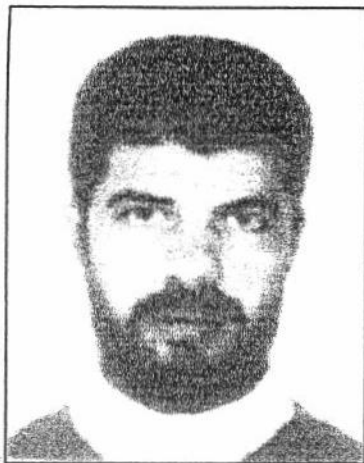


41



42

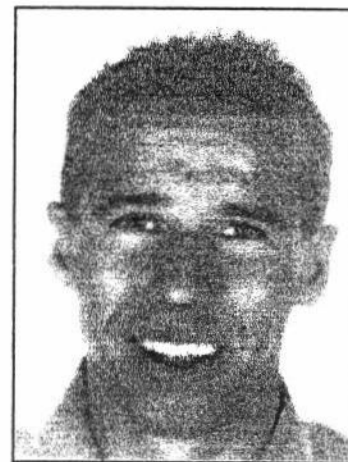




43



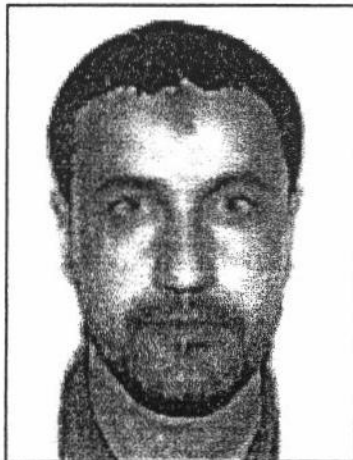
44



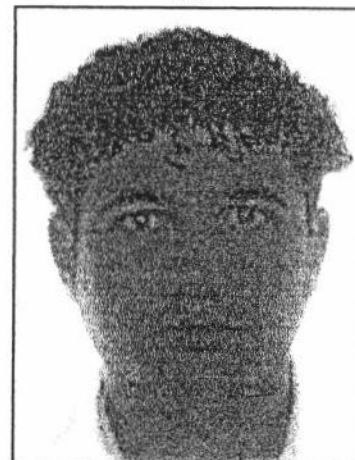
45



46



47



48



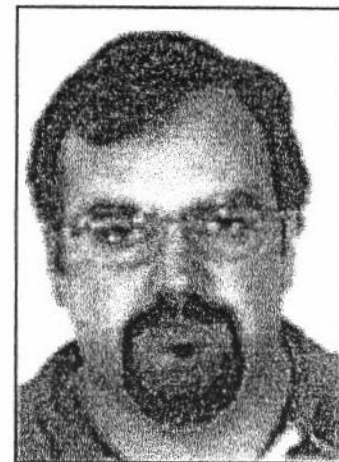
2513



49



50



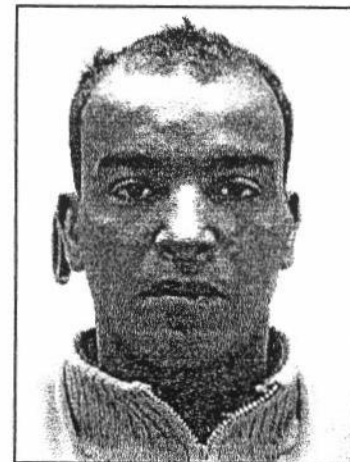
51



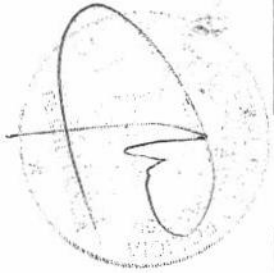
52



53



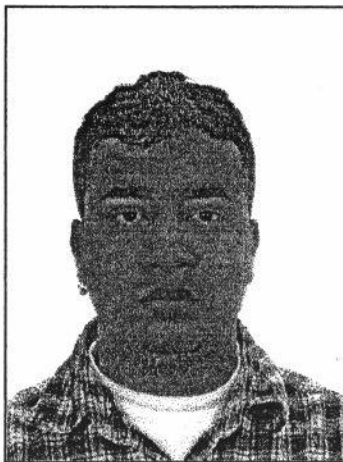
54



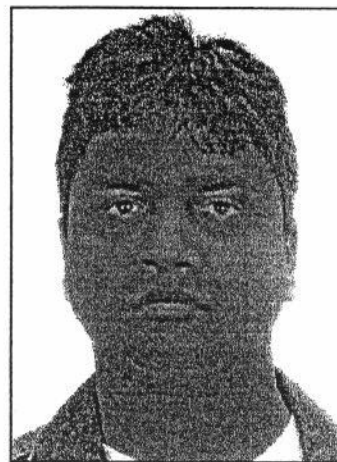
2514



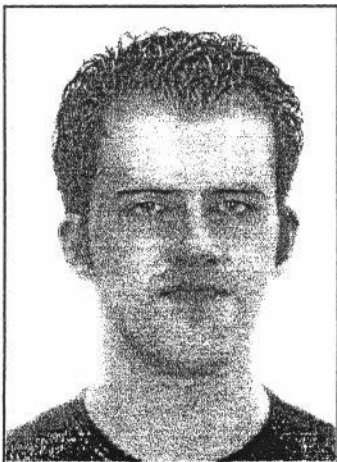
55



56



57



58



59



60

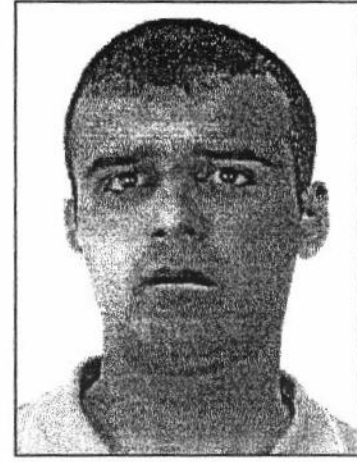




61



62



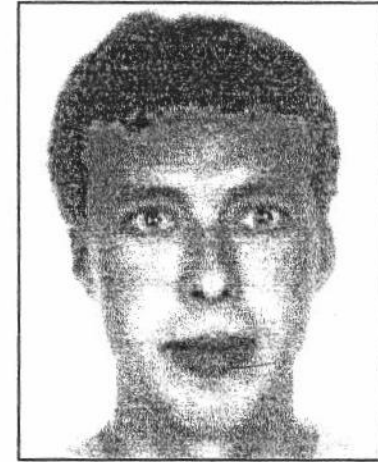
63



64



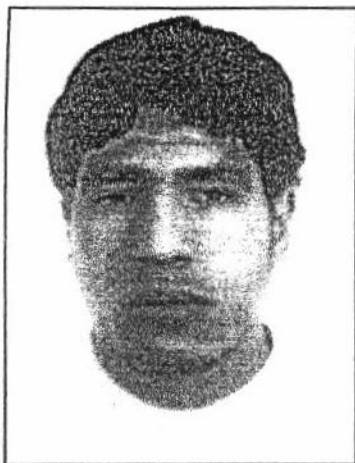
65



66



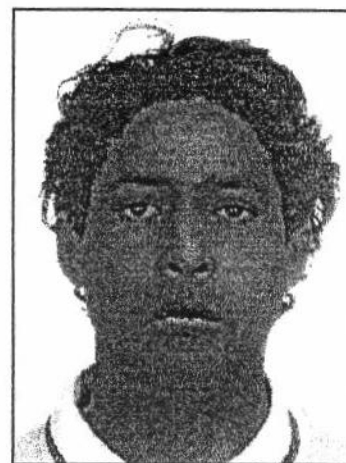
2516



67



68



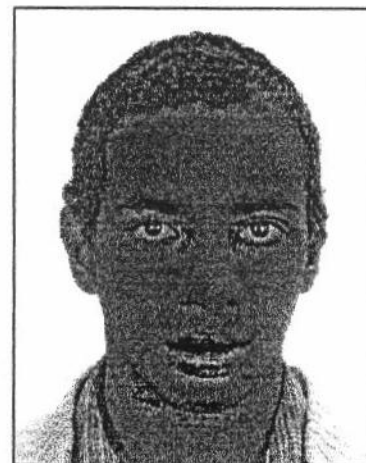
69



70



71



72



2514



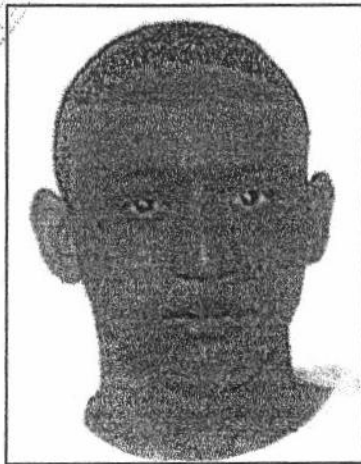
73



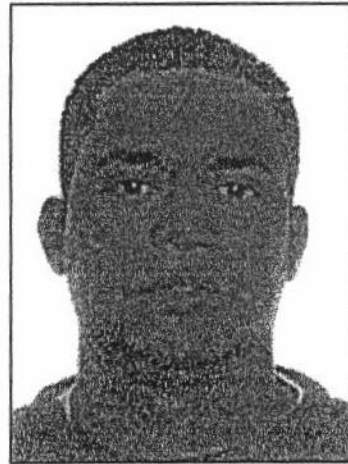
74



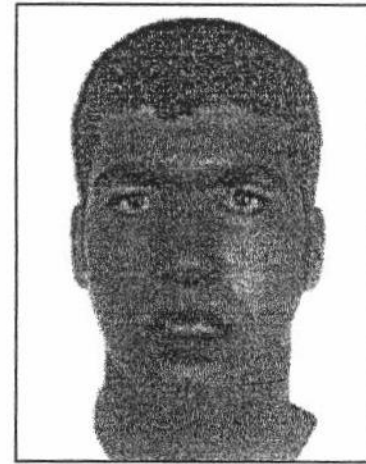
75



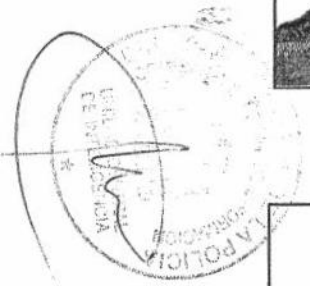
76



77



78



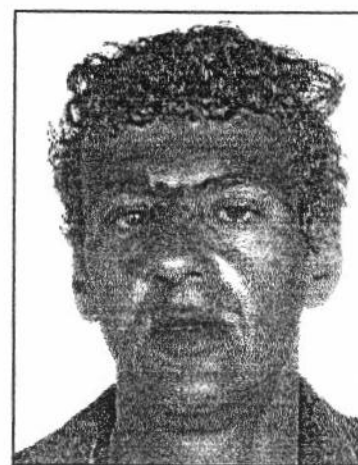
2518



79



80



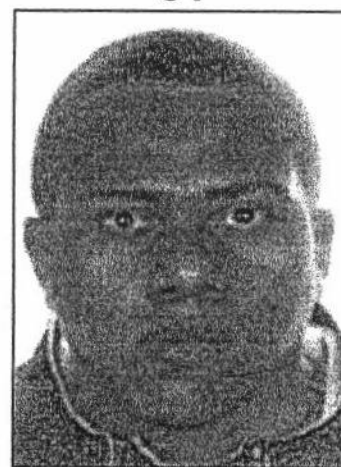
81



82



83



84



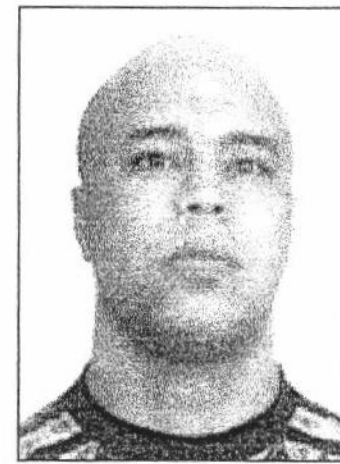
2519



85



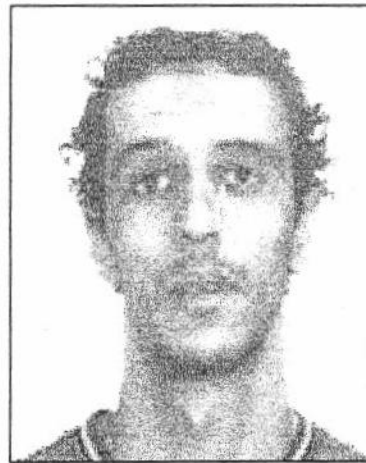
86



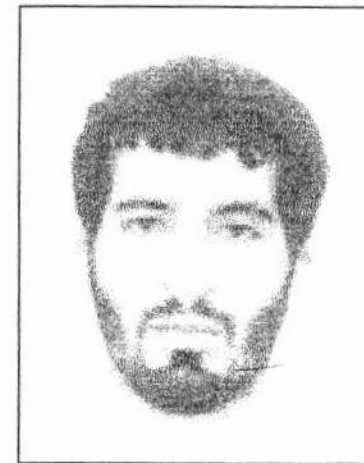
87



88



89

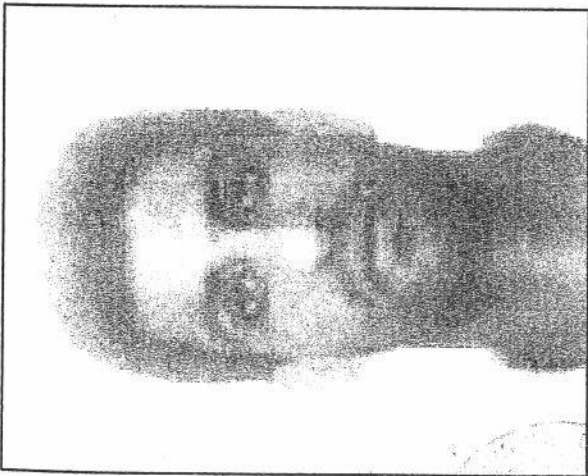


90



2520

ANEXO 16



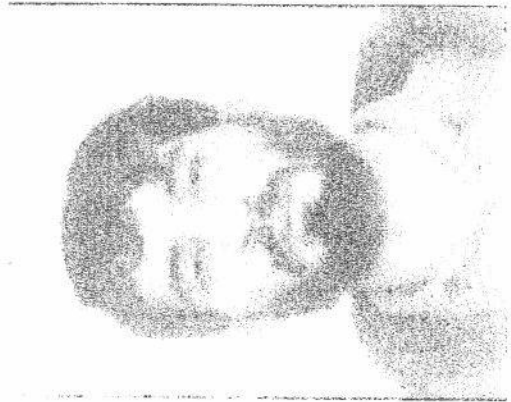
91



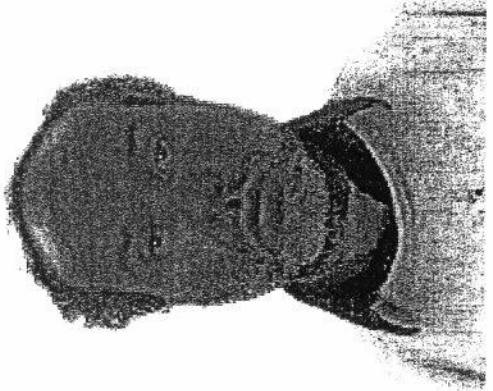
92



93



94



95

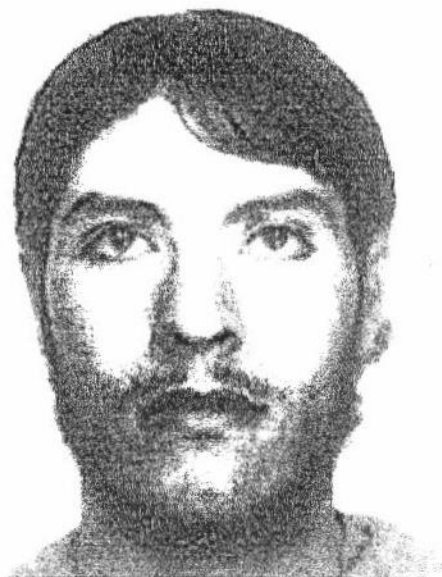


96





97



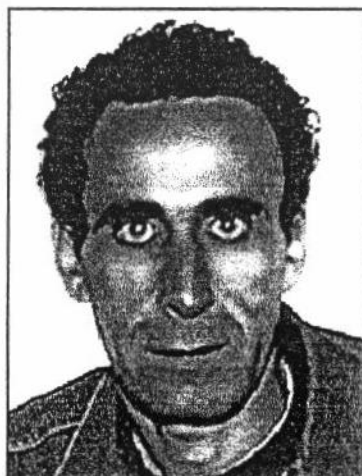
98



99



100 ,



101



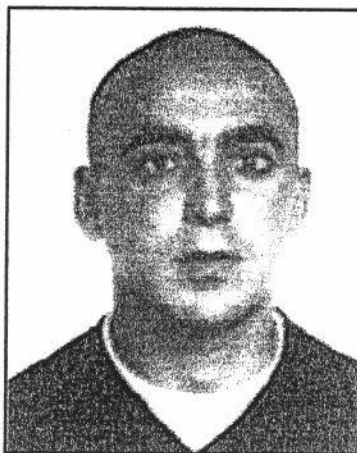
102



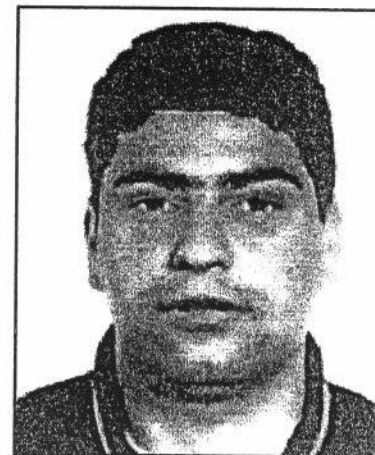
2522



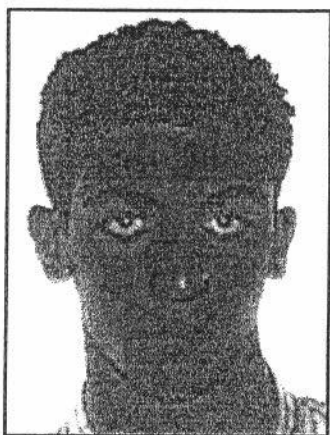
103



104



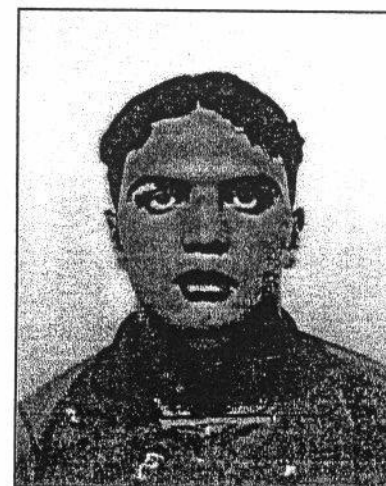
105



106



107



108



2523



Documento 21

Declaración prestada por Nayat FADAL MOHAMED el 28 de marzo del 2004.



ACTA DE DECLARACION DE NAYAT FADAL

MOHAMED.- En Madrid, en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior (Comisaría General de Información), siendo las trece treinta horas del día veintiocho de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios titulares de los carnés profesionales número 18.919 y 78.867, que actúan como Instructor y Secretario para la práctica de la presente, se procede a tomar declaración, en calidad de testigo, a NAYAT FADAL MOHAMED, nacida el día cinco de junio mil novecientos setenta y cuatro en Ceuta, hija de Fadal y Hadiya, con domicilio en la calle Gutierre de Cetina nº 9, 3º A y titular del Documento Nacional de Identidad nº 45094963-J, con núm de teléfono 606923144, en presencia del Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid Dª. Yamila PARDO, Colegiado nº 64340, la cual se presenta de forma voluntaria ante esta Instrucción, para ser oída en declaración.-----

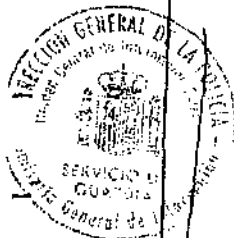
---PREGUNTADA para que relacione a los miembros de su familia, DICE que está casada con MOHAMED NEEDL ACAID, actualmente en prisión, con el que tiene cuatro hijos.---

---PREGUNTADA para que diga si es propietaria de la finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, en el que aparece textualmente "dos fincas rústicas en el término de Chinchón, en los Altos de Retamar números 3511 y 3513", donde consta como propietaria el propio testigo, FADAL MOHAMED Nayat, con domicilio en c/ Francisco Villaespesa s/n, 28017 Madrid, DICE que, en efecto, ella es la propietaria de una finca respecto a la cual sabe su situación, no conociendo los detalles de sus datos registrales.-----

---PREGUNTADA para que diga si la finca que figura en una fotografía del diario El País de fecha 28.03.04, marcada con el número uno, cuya fotocopia le es mostrada la reconoce como suya, DICE que sí, que es su finca, pero que no obstante está muy cambiada.-----

--- PREGUNTADA para que diga por qué la encuentra tan cambiada, DICE que hace aproximadamente un año que no va a verla, y anteriormente, cuando la visitaba, en muchas ocasiones se encontró la cadena y el candado rotos y notaba la falta de algunos objetos que se encontraban en su interior, además desde el 28 de enero de 2004 la tiene alquilada a otras personas.-----

---PREGUNTADA para que detalle las modificaciones que aprecia en la fotografía número uno, DICE que la parte superior la han construido posteriormente; los bidones de agua, que



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



están ahora sobre el techo, antes estaban en el suelo; y que el toldo que figura en la fotografía número uno no es reconocido por ella.-----

--- PREGUNTADA por la fotografía número dos, DICE que la caseta no la reconoce y que debe haber sido construida por los nuevos inquilinos.-----

--- PREGUNTADA sobre la fotografía número tres, DICE que de las edificaciones marcadas con las letras A, B, C y D, reconoce que antiguamente existían la C y D, y que las otras son de nueva construcción, habiéndolas levantado los inquilinos.-----

--- PREGUNTADA para que diga a quién o a quiénes alquiló la finca, DICE que desde hace algo más de un año estaba intentando alquilar o vender la finca, para lo cual puso anuncios en la publicación "Segunda Mano", y también acudió a un amigo suyo y de su marido, llamado WALID ALTARAKJI AL MASRI, titular del DNI 50740813F, con teléfono 667321708, el cual figura en el reverso del contrato de arrendamiento como testigo, junto con MOHAMAD BADR DDIN ALAKKAD, con NIE.: X-2704900-T, con teléfono 665238484, éste último cuñado de la testigo, toda vez que esta casado con su hermana.-----

--- PREGUNTADA para que diga cuál fue la participación de WALID en el alquiler o venta de la finca, DICE que hace un año le encargó que buscara una agencia para alquilar o vender tanto la finca, como el piso, donde actualmente reside, y como consecuencia, en varias ocasiones, empleados de dicha agencia visitaron su piso con posibles compradores, dándole incluso una tarjeta, que la testigo cree tener en su domicilio; dicha agencia, de la que desconoce el nombre y localización, dispone del teléfono 661830248.-----

--- PREGUNTADA para que diga quién era el encargado/os de enseñar a los posibles compradores tanto la finca, como el piso, DICE que la finca era enseñada por WALID y personal de la agencia, el cual cada vez que se producían esas visitas a la finca se lo comunicaban a la testigo y que ella personalmente era la que ensañaba a los compradores interesados en el piso donde reside.-----

--- PREGUNTADA para que diga cómo se produce el arrendamiento de la finca, DICE que, hace aproximadamente cuatro o cinco meses, WALID le dijo que había unas personas que estaban interesadas en alquilar o comprar la finca, según le había indicado la agencia, y que no recuerda concretamente el día exacto, pero que tras su respuesta afirmativa ante tal propuesta, WALID se presentó en el domicilio de la testigo con un modelo oficial de Contrato de Arrendamiento de Fincas Urbanas núm 0128076, que aporta en este acto.-----

--- PREGUNTADA para que aporte datos sobre dicho contrato de arrendamiento, DICE que cuando llegó WALID a su domicilio, portaba el citado contrato completamente relleno



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

con los datos del arrendador y arrendatario, a falta únicamente de la firma del arrendador, figurando como arrendador, la testigo y como arrendatario, YOUSSEF BEN SALAH, constando los siguientes datos sobre el mismo, natural de Bélgica, de 31 años, casado, comercial de profesión, con teléfono 665040605, domicilio en "Vía Lovos, núm 52, 4°C", núm pasaporte o DNI EB988593, el contrato consta firmado el 28 de enero de 2004, figurando el pago en metálico al arrendador por un período de un año e importe total 2.520 euros. En la parte posterior figura textualmente "el arrendador debe avisar al arrendadero con tiempo antes de tres meses si no quiere seguir alquilando el terreno con la casa una vez que pasa los doce meses del año 2004 se renova el contrato automaticamente un año mas cuando el arrendadario desea alquilar por un año mas", constando en la parte inferior los dos testigos antes citados figurando con su DNI / NIE y su firma-----

--- PREGUNTADA para que diga si WALID le entregó alguna otra documentación, DICE que también le entregó una fotocopia del que parece ser un pasaporte belga con número EB988593, a nombre de YOUSSEF BEN SALAH, n/ 18.10.73, nacido en Tetúan (Marruecos), fecha de expedición 17.11.99, fecha de caducidad 16.11.04, así como un resguardo de un recibo con numeración 001, en el que consta haber recibido de Youssef Ben Salah la cantidad de 2520 euros en concepto de alquiler de la finca por un año, también fechado el 28 de enero de 2004.

---PREGUNTADA para que diga si vió o mantuvo algún tipo de contacto con YOUSSEF BEN SALAH, DICE que no lo ha visto nunca, y ni siquiera habló con él por teléfono, puesto que los trámites los realizó WALID, en su nombre, a través de la agencia.-----

--- EN ESTE ACTO la testigo hace entrega de: -----

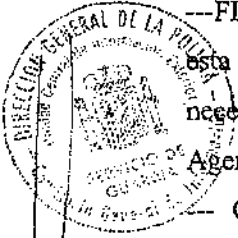
---1.- FOTOCOPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA FINCA DESCRITA, PROPIEDAD DE LA TESTIGO.-----

---2.- FOTOCOPIA DE LO QUE PARECE SER UN PASAPORTE BELGA A NOMBRE DE YOUSSEF BEN SALAH.-----

---3.- FOTOCOPIA DE UN RESGUARDO DEL DINERO RECIBIDO, EN CUYO REVERSO CONSTA EL TELÉFONO 661830248, SUPUESTAMENTE PERTENECIENTE A UNA AGENCIA.-----

---4.- FOTOCPIA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE LA FINCA DESCRITA.-----

---LOS DOCUMENTOS aportados por la testigo, de los que se han sacado fotocopias aportadas a esta Instrucción, la declarante los ha entregado para su custodia a la Letrada.---



---FINALMENTE, la testigo hace constar que si fuese necesario se ofrece a acompañar a esta Instrucción para efectuar el reconocimiento de la finca, dando los detalles que sean necesarios, e igualmente se compromete a entregar a esta Instrucción la tarjeta de la Agencia citada, en caso de encontrarla.-----

--- Que no tiene más que manifestar, por lo que una vez leída firma la presente en prueba de conformidad, junto con el Señor Letrado y del Señor Instructor, lo que como Secretario CERTIFICO. -----

~~[Handwritten signature]~~ ~~[Handwritten signature]~~
~~[Handwritten signature]~~ [Handwritten signature]



RECIBO N.º 001

RECIBI de D. JOSEF
DE SACAR

la cantidad de

~~25000~~ 6

por EL APURILLO DE
LA FINCA de AÑO

de ENERO de 1900

0710 RC



Documento 22

Declaración prestada por Mohamed BOUHARRAT el 29 de
abril del 2004.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

Diligencias: 2.561

ACTA DE DECLARACION DEL DETENIDO: Se extiende en Madrid **MOHAMED BOUHARRAT.** ----- en las dependencias de la Comisaría General de Información, siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de abril de dos mil cuatro, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con números de carné profesional 81.365 y 74.300 que actúan respectivamente como Instructor y Secretario habilitados para la práctica de la presente, en presencia del Sr. Letrado de Turno de Oficio Dña. Maria Luisa MARTIN ABIA con tarjeta de identidad profesional número 43528, y el Intérprete Oficial D. Zaki Awad DAYYAT AL-SHARQAWI, con D.N.I. 50.727.624-C, procediéndose a oír en **DECLARACIÓN** al epigrafiado cuyos restantes datos de filiación son nacido el día 11 de mayo de 1979 en Tánger (Marruecos) hijo de Abdeslam y Rhimou, con domicilio en la calle Andorra número 17 2º B de Fuenlabrada (Madrid), con NIE: X-1764993-L, el cual es nuevamente informado en este acto de los motivos de su detención y de los derechos que le asisten conforme a la legislación vigente, quien **MANIFIESTA.**-----

--- Que sabe leer, escribir y hablar español suficientemente, aunque desea ser asistido por el Sr. Intérprete en cuestiones puntuales en la practica de la presente.-----

---- Que ha estado detenido en tres ocasiones.-----

--- Que desea prestar declaración voluntariamente en estas dependencias.---

--- Que sobre los hechos que motivan las presentes desea manifestar que --

--- PREGUNTADO para que diga cuanto tiempo lleva en España.-----

--- MANIFIESTA que entre siete y ocho años.-----

--- PREGUNTADO para que diga cual ha sido su última actividad laboral, en que fecha y dónde.-----

--- MANIFIESTA que ha trabajado de albañil en una obra en Rivas Vacia Madrid hasta octubre del año pasado.-----

--- PREGUNTADO para que diga si ha tenido algún grado de participación en el atentado producido el once de marzo en Madrid.-----

--- MANIFIESTA que no.-----

--- PREGUNTADO para que diga donde se encontraba el día once de marzo del presente.-----



[Firma manuscrita]

On: Madrid 29 Abr 2

[Firma manuscrita]

FALTA 1º HCCJ



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

Acta de Declaración del detenido Mohamed BOUHARRAT

Folio 2

--- MANIFIESTA que se encontraba en un pueblo de Teruel, del que no recuerda su nombre y se encontraba buscando trabajo.-----

--- PREGUNTADO para que diga si ha tenido algún grado de participación en el atentado del inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de la localidad de Leganes de Madrid.-----

--- MANIFIESTA que no.-----

--- PREGUNTADO para que diga donde se encontraba el día tres de abril del corriente y con quién.-----

--- MANIFIESTA que se encontraba en la localidad de Fuenlabrada, en el domicilio familiar junto con su madre.-----

--- PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión ha estado en el domicilio de la Calle Carmen Martín Gaité nº 40, 1º 2º de Leganes (Madrid).-----

--- MANIFIESTA que no.-----

--- PREGUNTADO para que diga como puede explicar que en el domicilio de la calle Carmen Martín Gaité nº 40, 1º 2ª se encontraran entre los efectos encontrados en los escombros de dicho inmueble varias fotografías tamaño carnet del declarante.-----

--- MANIFIESTA que lo desconoce y que esas fotografías se las entregó a una persona que se llama Abderraman.-----

--- PREGUNTADO para que diga dónde y cuándo se hizo las fotografías anteriormente referidas.-----

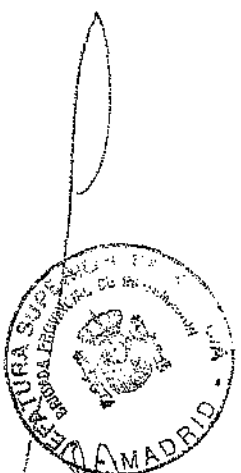
--- MANIFIESTA que se las hizo a finales del mes de marzo del presente, en un supermercado ubicado en las inmediaciones de la carretera de Zaragoza, desconociendo el lugar exacto.-----

--- PREGUNTADO para que diga cómo y con qué medios se desplazó al Supermercado.-----

--- MANIFIESTA que se desplazó desde Fuenlabrada en un vehículo de la marca seat modelo ibiza de color rojo con otras tres personas, uno de ellos llamado Abderraman, otro Farouq y el último no conociendo su nombre y quien según el declarante era el propietario del coche. Que al medio día se reunieron en un bar de Fuenlabrada al que denomina "Bar de Driss" y tras dar unas vueltas por las inmediaciones subieron al vehículo y se desplazaron a Madrid capital y de allí al Supermercado, donde en uno de los establecimientos se realizó seis fotografías tamaño carnet.-----

--- PREGUNTADO para que diga porque se hizo las fotografías y para qué.-----

--- MANIFIESTA que se las hizo porque Abderraman le propuso hacer un viaje ya que le podría facilitar un carnet de conducir español, al que le



Handwritten signature: Carlos Andrés Cuadrado

CORREO ELECTRÓNICO:
B.P.I.: of.m.bpl@oficial.dgp.mir.es

C/ Taconá s/n
28030 - MADRID
TEL.- 91 332 70 92
FAX.- 91 332 71 07



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

Acta de Declaración del detenido Mohamed BOUHARRAT

Folio 3

pondría su fotografía y sus datos de filiación. Igualmente Abderraman le comenta que el viaje sería a Algeciras para llevar una cantidad de droga, desconociendo el tipo.

--- PREGUNTADO para que diga si conoce la cantidad de droga que debía transportar a Algeciras y si iba a recibir algo a cambio.

--- MANIFIESTA que desconoce la cantidad, ya que ese mismo día hablarían con otra persona que les diría en consistiría el tipo de droga y la cantidad. Abderraman le dijo que se repartirían cinco mil euros entre los dos, y que se los daría antes de salir de realizar el viaje.

--- PREGUNTADO para que diga de que conoce a Abderraman y cuánto tiempo hace.

--- MANIFIESTA que le conoce desde hace unos tres años aproximadamente y la primera vez que le vio fue en Fuenlabrada, cuando Abderraman se encontraba pidiendo comida. Que vivía en la zona de Villaverde de Madrid.

--- PREGUNTADO para que diga las características físicas de Abderraman

--- MANIFIESTA que es Argelino, de unos 35 años, de 1,70 de estatura, de complejión fuerte, ojos oscuros, pelo corto de color negro.

--- PREGUNTADO para que diga si conoce a que actividad laboral a la que se dedica Abderraman.

--- MANIFIESTA que actualmente no desarrolla ninguna actividad, pero que el año pasado le comentó que se dedicaba a trabajos propios del campo.

--- PREGUNTADO para que diga donde fue una vez se hizo las fotografías en el Supermercado.

--- MANIFIESTA que regresaron a Madrid y de allí se dirigieron a Fuenlabrada.

--- PREGUNTADO para que diga que hicieron posteriormente en Fuenlabrada.

--- MANIFIESTA que el dueño del vehículo se fue y el declarante se quedó en las inmediaciones de la Estación de Cercanías de Fuenlabrada, con Abderraman y Farouq, marchándose este último cinco minutos más tarde.

--- Que posteriormente Abderraman se marchó y el declarante se dirigió a un bar que se llama "Candil" que se encuentra cerca de la Estación de Renfe de Fuenlabrada, donde vuelven a encontrarse una hora más tarde.

--- Que se dirigieron desde el Bar Candil a la Estación de Cercanías de Fuenlabrada, donde Abderraman tenía un coche aparcado, Citroen de color azul, de pequeño tamaño. Que el dicente le preguntó si el coche era nuevo,

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a circular stamp from the Madrid Provincial Police and the name 'Mohamed Bouharrat'.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION

Acta de Declaración del detenido Mohamed BOUHARRAT

Folio 4



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

a lo que Abderraman le contestó que era de un amigo. Que subieron al vehículo y se desplazaron a la zona de Villaverde donde hay una rotonda próxima a una parada de autobús, para ver a una persona con la que tenían que hablar para tratar el viaje a Algeciras.

--- Que una vez en el lugar referido Abderraman se bajo del vehículo y fue a entrevistarse con un individuo que se encontraba esperando en las inmediaciones, mientras el dicente permanecía en el interior del vehículo.

--- Que durante la entrevista que mantenía Abderraman con el individuo, el declarante se bajo del vehículo y al mirar hacia estos dos, reconoce que la persona con la que hablaba Abderraman es uno de los sujetos que ha visto en la televisión y en la prensa, como uno de los implicados en los atentados del once de marzo.

--- Que cuando regresó Abderraman junto al declarante, le manifestó el dicente que la persona con la que había estado hablando era uno de los que la policía estaba buscando por el atentado del once de marzo, diciéndole Abderraman que no.

--- Que el declarante arrancó el vehículo y se aproximó hacia donde estaba la persona con la que se había entrevistado Abderraman y vio que se trataba efectivamente de la persona que buscaba la policía, por lo que el declarante le dijo a Abderraman que el viaje que iban a hacer a Algeciras no era para llevar droga, sino para llevar una "bomba", diciéndole que le estaba preparando una jugada, no gustándole y por ello se bajo del coche y se volvió en tren hasta Fuenlabrada.

--- PREGUNTADO para que diga si ha vuelto a ver a Abderraman después de ese día.

--- MANIFIESTA que no.

--- PREGUNTADO para que diga que datos puede aportar de Farouq.

--- MANIFIESTA que es amigo de Abderraman, creyendo que es de Marruecos, de unos 30 años, 1,70 de estatura, complexión normal, pelo corto de color negro, no pudiendo aportar mas datos del mismo.

--- PREGUNTADO para que diga que datos puede aportar del individuo que les traslado en el vehículo Seat Ibiza de color rojo, desde Fuenlabrada hasta el Supermercado donde se hizo las fotografías.

--- MANIFIESTA que sabe que era amigo de Abderraman, que desconoce su nombre, y del que no recuerda mas datos.

--- PREGUNTADO para que diga a que vehículo pertenecen las llaves que se le intervinieron en el momento de la detención.

--- MANIFIESTA que son las llaves de un Renault 19 de color blanco, y

CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Taconá s/n 28030 - MADRID TEL.- 91 332 70 92 FAX.- 91 332 71 07



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

Acta de Declaración del detenido Mohamed BOUHARRAT

Folio 5

pertenecen a un amigo suyo llamado MEJIDO, al que conoció en el último trabajo que hizo como albañil en Tele 5. Desconociendo donde vive.

--- PREGUNTADO para que diga de donde procede la cantidad de dinero que se le intervino en el momento de la detención.-----

--- MANIFIESTA que es lo que quedaba del trabajo de albañil durante el verano de 2003.-----

--- En este acto le es mostrado UN ÁLBUM FOTOGRÁFICO- ANEXO 1, que se adjunta a la presente Acta, compuesto por un total de catorce folios numerados del uno al catorce, y en el que se encuentran insertadas y numeradas del uno al ochenta y tres fotografías de personas relacionadas. MANIFESTANDO:-----

--- Que reconoce al fotografiado en la página número tres, con el número DIECIOCHO como uno de las personas que han aparecido en los medios de comunicación, televisión y prensa, como participes en el atentado del once de marzo de 2004.-----

--- Que reconoce al fotografiado en la página número cuatro, con el número DIECINUEVE como una de las personas que ha visto en el periódico como uno de los que participó en el atentado del once de marzo de 2004.---

--- Que reconoce al fotografiado en la página número ocho, con el número CUARENTA Y TRES como una de las personas que ha visto en el periódico como uno de los que participó en los atentados del once de marzo de 2004.-----

--- Que reconoce al fotografiado en la página número once, con el número SESENTA Y CUATRO como un albañil con el que trabajó el año pasado en una obra, en la localidad de San Fernando y en Tele5.-----

--- Que reconoce al fotografiado en la página número doce, con el número SETENTA Y UNO como una de las personas que ha visto en el periódico, como uno de los que participó en el atentado del once de marzo de 2004.---

--- Que reconoce SIN NINGUN GENERO DE DUDAS al fotografiado en la página número doce, con el número SETENTA Y DOS como la persona que se entrevistó con Abderraman en las inmediaciones de una rotonda de Villaverde para tratar sobre el asunto de drogas del viaje a Algeciras.-----

--- Que reconoce SIN NINGUN GENERO DE DUDAS al fotografiado en la pagina número 13 y con el número SETENTA Y CUATRO, como Mohamed y es la persona que conoció en el "Bar Driss" de Fuenlabrada y le buscó trabajo como albañil en una obra en Pozuelo, habiendo trabajado con él en la misma.-----

--- Que reconoce SIN NINGUN GENERO DE DUDAS al fotografiado en la página número 13, y con el número SETENTA Y SIETE, como

Handwritten signature and circular stamp of the Brigada Provincial de Información, Madrid.

CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: of.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Taconá s/n 28030 - MADRID TEL.- 91 332 70 92 FAX.- 91 332 71 07



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

Acta de Declaración del detenido Mohamed BOUHARRAT

Folio 6

MEJIDO, el cual es amigo del declarante y con el que trabajó como albañil en una obra en Tele 5.-----

--- Firmando el declarante en prueba de conformidad sobre cada una de las fotografías reconocidas.-----

--- Que no tiene nada más que manifestar, por lo que una vez leída la firma en prueba de conformidad en unión del Sr. Instructor, del Sr. Letrado, y del Interprete, de lo que como Secretario, CERTIFICO.-----



[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

CORREO ELECTRÓNICO:

B.P.I.: cf.m.bpi@oficial.dgp.mir.es

C/ Taconá s/n 28030 - MADRID TEL.- 91 332 70 92 FAX.- 91 332 71 07



Documento 23

Declaración prestada por Abdelilah EL FADUAL EL AKIL el 07 de abril del 2004.



25

A. E. F. E. A.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DECLARACIÓN DE DETENIDO

Nombre y apellidos: ABDELILAH EL FADUL EL AKIL
 N.I.E. X-02517952-G
 Naturaleza : Tetuan Marruecos
 Fecha de nacimiento : 1969 (no está seguro del día y mes exactos)
 Hijo de : Mohamed y Lyakout
 Domicilio : C/ Ejercito Español portal 3, 3-B (CEUTA), y en Madrid vive en Calle
 Valdemorillo nº 3, 3º-10 GETAFE (MADRID)
 Teléfono :

En Madrid, a siete de abril de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mí, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid D. José Luis Laso D'Lom, colegiado nº 55119, quien previamente informado de sus derechos a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente a presencia del Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez y asistido del intérprete de idioma árabe D. Med Djilali Chettouf quien cura desempeñar fielmente su labor.

Se le informa de la imputación que contra él se formula consistente en presuntos delito de colaboración con organización terrorista de carácter islamista y, en su caso por presunto delito de tráfico de drogas para favorecer ese delito de colaboración con organización terrorista islámica, todo ello con relación a los hechos que finalizaron con el atentado de 11 de marzo de 2004 en Madrid.

A instancias del Instructor manifiesta:

Que el vehículo Golf que fue localizado en Ceuta lo compró el día 22, no sabe de qué mes pero fue el día que se celebró un primer juicio en Arturo Soria, después se celebró un segundo juicio. El vehículo se lo compró a Hicham Ahmidam en Madrid, antes ya le había comprado otro coche. Para el pago del Golf entregó a Hicham un Polo de color gris metalizado y un millón de pesetas. Compró el coche después de la fiesta del cordero de este año 2004 y se desplazó a Madrid a comprar y a hacerse cargo del coche.

A-E-F-E-A.



LISTA DE ROPA

Se le muestran anexos 1 a 8 con un total de 48 fotografías a fin de que manifieste a las personas que reconoce y firme sobre las mismas y manifiesta que conoce a la persona que aparece en la fotografía nº 15, su hermano Hasan tiene una finca, la finca está cerca del Safari Madrid, primero conoció a su mujer y después acudió a esa finca con sus hijos, Hace dos años el día de la fiesta del cordero también la pasaron allí y mataron allí al cordero.

Conoce también a las personas fotografiadas con el número 21 y 24, son dos hermanos, les conoce desde hace mucho que el declarante vivía en Aluche y los hermanos estaban con la familia de Jamal. En el año 2004 los vió en una ocasión hace unos cuatro meses aproximadamente, los vió con Jamal, el declarante estuvo en Barcelona comprando ropa al por mayor, después vino a Madrid a una cafetería cuyo dueño se llama Ayachi que está en Marqués de Vadillo donde paran los marroquíes, allí estaba Jamal Ahmidan con Ayachi y les vendió la ropa que había comprado en Barcelona, después Jamal volvió a llamarle a un teléfono móvil que el declarante tenía y que acaba en 22 para ver si tenía más ropa porque había más gente interesada en comprarle ropa, quedaron y fue con Jamal en el Opel Astra con su bolsa de ropa hasta la casa de los hermanos que estaba en Villaverde. En la casa tenían un ordenador portátil. Los hermanos eligieron la ropa y Jamal le dijo que él le pagaba, el nº 21, Mohamed, llamó a Jamal y le dijo "ven que te enseñe algo", y le enseñó el ordenador en el que salía una persona hablando de "Irak" y de Bin Laden, y el declarante tuvo miedo, se acordó que si en Marruecos se hablan de esos temas les llevan a la comisaría le dijo a Jamal que se iba del piso.

Se le pregunta de dónde salía el hachís que Jamal obtenía para obtener financiación y manifiesta que no lo sabe.

Se le pregunta cuando compró el Golf a Hicham y manifiesta que no se acuerda, que era lunes, el 23 de febrero.

Se le pregunta si era el proveedor de hachís de Hicham y manifiesta que no.

Se le pregunta si venía del sur con un vehículo con hachís y se volvía con otro vehículo y manifiesta que no.

Que el Golf que compró a Hicham estaba en una finca en la carretera de Valencia, el declarante se desplazó hasta allí con un Polo de color gris y volvió con el mismo coche, y un chico que estaba en la finca con Jamal, con una cicatriz en la cara, llevó el Golf hasta Madrid y se fueron al Gestor para arreglar los papeles.

A instancias del Ministerio Fiscal se le pregunta que dónde vive y manifiesta que vive en Ceuta.

Que nunca ha traído hachís.

Que a la finca de Navalcarnero en un coche gris, en el Polo que antes ha referido.

Que el día 23 compra el coche, antes lo había visto cuando lo tenía Hicham con matrículas alemanas y el declarante compra el coche y lo matricula, el mismo día que lo compra, el día 23 de febrero, se lleva ese coche a Ceuta.

Que el mismo día del juicio, el 23 de febrero, sale del juicio, se va al Consulado a recoger un D.N.I. suyo, de ahí va al Registro Civil a recoger el libro de familia y se vuelve a Ceuta.

Que de Ceuta a Madrid viene con un BMW. El declarante se dedica a la compra-venta de vehículos.

Que el juicio que tuvo el día 23 fue por problemas de un coche, vendió un coche y cuando recoge el dinero llegó un señor de color e intentó robarle.



A-G-F-G-A

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

A instancias de S.Sa. se le pregunta a qué persona más reconoce del reportaje fotográfico y manifiesta que reconoce también al número 28, Jamal Ahmidan, al nº 29, Hicham Ahmidan, y al nº 40 como hermano de Jamal.

Se le pregunta si bajó el coche a Ceuta que ferry utilizó y manifiesta que cogió el día 23 fue hasta Algeciras y el día 24 cogió el ferry, no se acuerda cual.

Por el Ministerio Fiscal se le pregunta si no fue Hicham quien bajó en los primeros días de marzo ese vehículo a Ceuta y manifiesta que no, que fue el declarante quien se lo llevó.

Se le pregunta de dónde sacó el millón de pesetas (600 euros según el declarante) para pagar a Hicham y manifiesta que antes de casarse estuvo trabajando con Mustapha, cogiendo el hachís de Algeciras y trayéndolo a Madrid, pero hace tres años, cuando se casó, dejó voluntariamente el tráfico de drogas. El dinero que pagó a Hicham lo sacó de los ahorros de ese trabajo.

Que el declarante tiene un hijo y otra hija que tiene su mujer.

Que el declarante gana 500 euros mensualmente, pero tenía ahorrados 18.000 euros.

Que antes había vendido otro Golf de Málaga.

Que Hicham no sabe dónde está, le vio por última vez cuando le vendió la ropa.

Que cuando fue a la finca de Morata de Tajuña, el día del juicio, en la finca estaban Jamal, el nº 21, un chico que tiene un corte, una cicatriz en la mejilla y la suegra de Jamal, no vio a nadie más. Había llegado de Ceuta el día anterior y se quedó a dormir en un hotel en Parla con una amiga.

Se le pregunta que si venía al juicio porqué llama a Hicham y Jamal y manifiesta que porque le interesaba el Golf, lo había visto cuando lo trajeron de Alemania y acompañó a Hicham a pasar la ITV, así que Hicham le avisó que le interesaba vender el coche y manifiesta que no:

Que el BMV en el que vino lo dejó en Madrid, lo bajó después un chico llamado Achraf, no recuerda el día que lo bajó, pero no hicieron el viaje a la vez, lo llevó más tarde porque lo dejó en un taller.

A instancias de la defensa no se formularon preguntas.

Se le da lectura de la declaración prestada ante la Policía, declaración que no firmo, y que obra a los folios 502 a 504 del atestado, y muestra su conformidad con el contenido de la misma.

Por S.Sa. se le pregunta si conoce a una persona que se llama Hamid Ahmidan y manifiesta que no le conoce.

Se le pregunta si conoce a una persona llamada Abdelilah El fadual El Akil y manifiesta que es el mismo, se le pregunta por qué no se reconoce en el reportaje fotográfico mostrado y manifiesta que porque es él, y en este acto se reconoce en la fotografía nº 45.

Se le pregunta por qué Hamid Ahmidan le reconoce por su nombre completo y manifiesta que como vendía ropa le conoce mucha gente.

Que no sabe dónde vive Hicham Ahmidan, pero ha coincidido con él en una discoteca de Alcorcón.

Se le vuelve a preguntar por qué Hamid Ahmidan le reconoce en una fotografía y manifiesta que como iba al bar que coincidían muchas personas puede que fuera de allí.

Por el Ministerio Fiscal se le pregunta si en la finca a la que fue había gente trabajando y estaba allí Hamid Ahmidan y manifiesta que no vio a nadie trabajando, vio que se estaban haciendo arreglos.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

9541
A-E-F-G-A

Se le pregunta cuando fue por primera vez a esa finca y manifiesta que Jamal necesitaba a un pastor en esa finca se llevó al declarante, estaba Jamal con su suegra, una española, la finca estaba en malas condiciones. El declarante no se quedó allí a trabajar porque llevó a otra persona que necesitaba trabajo, se llamaba Mostapha que tiene un familiar llamado Karim que trabaja en una panadería con Alfonso. Esto ocurrió antes de la fiesta del cordero.

Por S.Sa. se le pregunta cómo es que el nº 39 de las personas que aparecen en el reportaje fotográfico le identifica a él por su nombre y manifiesta que todo el mundo conoce al declarante por su nombre porque iba mucho a la cafetería que ha manifestado a vender ropa.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que el nº 39 no estaba en la finca.

Por el Ministerio Fiscal se le pone de manifiesto que esta persona, el nº 39, es primo de Jamal y de Hicham y manifiesta que Jamal y Hicham tienen mucha familia.

Por S.Sa. se hace constar en este acto que Hicham Ahmidan, la persona que conoce al declarante, bajó a Marruecos cinco días antes del día 11 de marzo de 2004.

Que el día 24 de febrero pasó la noche en su casa de Ceuta y se puede comprobar en su pasaporte, aunque no está seguro si fue el 24 o el 25 de febrero, pero tendrá sellada la fecha en el pasaporte. Ese día acompañó a una vecina a la que tenían que operar de un ojo, al hospital en el Golf. Pasó a Marruecos y después regresó a Ceuta.

Por S.Sa. se le pregunta cómo se hizo la lesión que presenta en la cabeza y manifiesta que cuando le informaron de los hechos de los que se acusaba se desmayó y por ese motivo se hizo la lesión, los arañazos que presenta en la cara se los hizo él mismo. Que el trato por la Policía ha sido bueno.

Que cuando fue a pasar la frontera hacia Marruecos hicieron una comprobación en la misma frontera por parte de la Guardia Civil el día 25 de febrero de 2004 por la noche para ver si el Golf era robado.

Por S.Sa. se le pregunta cómo es que una persona que no es ninguna de las que ha referido que estuviera en Morata de Tajuña le identifica cómo que estaba con Jamal en el coche y manifiesta que con Jamal se ha montado en un coche, en un Opel, en el Golf. Como Jamal tiene mucha familia y no tenía los papeles en regla siempre cogía los coches de sus familiares y cambiaba mucho de coche.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario. hoy fe.<

2542



Documento 24

Declaración prestada por Rachid AGLIF el 07 de abril del
2004.



24

R.A.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DECLARACIÓN DE DETENIDO

Nombre y apellidos: RACHID AGLIF
N.I.E. X-1599685-N
Naturaleza : Khouribga (Marruecos)
Fecha de nacimiento : 19.11.1979
Hijo de : Mohamed y Fátima
Domicilio : C/ Santa Lucía nº 17, piso 2º, 1º de Madrid
Teléfono : 661000340

En Madrid, a siete de abril de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mí, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado del Iltra. Colegio de Abogados de Madrid D. Juan Cruz Ledrado Gómez colegiado nº 50751, quien previamente informado de sus derechos a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente a presencia del Ministerio Fiscal representado por la Iltrna. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez y asistido del intérprete de idioma árabe D. Med Djilali Chettouf quien jura desempeñar fielmente su labor.

Se le informa de la imputación que contra él se formula consistente en presuntos delito de colaboración con organización terrorista islámica y presunto delito de tráfico de drogas.

A instancias del Instructor manifiesta: Que su relación con Jamal Ahmidan, es que le conocía hace tiempo, pero no sabía lo que iba hacer ni sus pensamientos, le conocía desde hacía tiempo antes de que viniera de Marruecos, donde estuvo hace dos o tres años, y volvió de Marruecos hace un año o por ahí, le vi en la carnicería que tiene mi familia. También le ha visto en otra ocasión con Rafa, porque Rafa me pidió el coche, que es un Golf de color blanco, que no se lo dejó y le llevó al Macdonald de Carabanchel; y cuando llegó allí, llegó Jamal y otras personas, un español y una chica, que no los conocía de nada.

Que la chica iba con el español, y la reunión la tuvieron en el Macdonalds de Carabanchel, donde está el metro.

Que sólo estábamos Rafa, el español, Jamal, la chica y yo.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Cuando llegamos Rafa y yo, llegó Jamal y se pusieron a hablar, me fui a pedir una hamburguesa y me quedé a parte del grupo que formaban el español, Rafa y Jamal, y hablaron del tema del Hachis, porque Rafa quería venderle hachis al español y el hachis era de Jamal, y la reunión creó que fue a finales de enero de 2004, yo no sabía de que estaban hablando pero cuando acabaron y se fueron me dijo Rafa que le iba a vender 15 o 20 kilos de hachis.

Nunca he viajado a ningún sitio con Jamal, ni Asturias ni a ningún sitio.

No he viajado con nadie, y solamente le vi en esa ocasión.

No me dedico a traficar hachis, algunas veces vendo algo. Nunca me he dedicado a vender detonadores, ni armas, ni sustancias explosivas.

No pertenezco a ningún grupo radical islamista.

Por el instructor se le informa que prestó declaración ante la Policía en la madrugada de hoy, y se le pregunta por si la recuerda y ratifica la misma, así como de los reconocimientos fotográficos realizados y MANIFIESTA que la reconoce, que es cierto su contenido y se afirma y ratifica en la misma, siendo de su puño y letra la firma que consta en los folios 508, 509, 510, 511, 512, no reconociendo las que aparecen en los restantes folios, todos ellos del atestado policial.

Por el Instructor se le muestra anexos 1 al 8 con un total de 48 fotografías a fin de que las reconozca y MANIFIESTA: Que reconoce la fotografía que aparece con el número 2 como Jamal Zougarn que tiene un locutorio cerca de su tienda; al nº 3 Mohamed El Bakkali porque trabaja con Jamal en el locutorio; al nº 5 como Mohamed Chaoui; al nº 6 como el pescadero de la calle Embajadores pero no sabe el nombre, y en la actualidad creo que sigue teniendo la pescadería; el nº 11 lo identifica como Rafa; el nº 15 como el propio declarante; al nº 28 como Jamal; al nº 27 porque trabaja con el del locutorio; el nº 34 es un técnico de arreglar frigoríficos y arregló en una ocasión la cámara de su negocio de carnicería.

Que en las fotos que ha reconocido no recuerda la cara de la persona que se reunió con Jamal en el Macdonald.

Que no participé en la conversación de la reunión que se celebró en el Macdonald, y sabe su contenido porque se lo comentó Rafa, y creo recordar que fue a finales de Enero de este año, no creo que fuera antes de Navidad.

Que esa reunión duró un cuarto de hora como mucho, y no recuerda que hubiera tensión ni gritos en la reunión, hablaban tranquilos y bajo.

El local estaba lleno.

La última vez que vio a Jamal fue después de la fiesta del Cordero que no se acuerda cuando fue, cree que a finales de febrero, que vino a la tienda a por los corderos, y fue después de la reunión del Macdonald, mucho después.

Le he visto la última vez, a finales de Febrero, le vi en la fiesta del cordero y después a finales de febrero otra vez.

La tienda es de un hermano mío, pero yo trabajo en ella todos los días.

A Jamal le conozco desde pequeño, pero yo era muy pequeño, le conocía del barrio porque venía a la tienda a comprarnos, y luego le he vuelto a ver cuando volvió de Marruecos.

Llevo viviendo en España desde 1991, y Jamal no lo se, yo le he visto en el 1993 cuando ya teníamos la tienda.

A Rafa le conozco desde hace siete años, le vi en una Discoteca en el año 1999 porque trabajaba como portero, y salía alguna vez con él. No sé a qué se dedicaba se que hace dos o tres años le cogieron por tráfico de armas, estuvo preso por ello, pero cuando salió de la cárcel se puso a trabajar de portero y decía que no quería saber nada de ese mundo porque le iba a perjudicar.



R. A.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

No sé desde cuando se conocían Rafa y Jamal.

Rafa no me comentó que hubiera tenido alguna reunión más Jamal y Rafa, a parte de la que presencié en el McDonald, es la única vez que les vi juntos.

A Rafa no le dejé el vehículo porque es un salvaje y los destroza y por eso me ofrecí para llevarle.

Que en relación con los atentados del 11 de Marzo de 2004, ha dicho que conoce algunas de las personas que han salido en televisión por haberlos visto en el barrio.

Que con el señor que arregla electrodomésticos le conoce porque me arregló el frigorífico, no me he relacionado con ellos, los veo a la hora de comer, en el barrio, pero no vivo allí, vivo en Tribunal.

A Rafa le veo con frecuencia en el Barrio, aunque vive en Carabanchel, le veo en el barrio porque se juntan ahí todos.

La discoteca en la que trabaja Rafa estaba en Chamartin, otra en San Martín de la Vega y otra en el Centro.

Que nunca le hablaron de la finca de Jamal y no sabía donde estaba.

Con Rafa mis relaciones son las de trapichear con él en venta de hachis. Que a veces ha vendido 100 o 200 gramos; que esto lo ha podido realizar en siete u ocho ocasiones, cree que la última vez pudo ser a finales del pasado año. No ha trapicheado con temas de explosivos u otras cosas, de ello no sabe nada. Que en la reunión no habló con ellos de eso, yo iba con Rafa, pero no se que hubieran hablado de explosivos.

Jamal apareció en la finca para llevarse los corderos para la fiesta del cordero.

Que la finca donde aparece Jamal está en Navalcarnero, allí su familia, la lleva su hermano y su padre porque la finca está alquilada y viven allí, tienen pollos, corderos, gallinas. Jamal fue en una furgoneta Express Blanca, no se la matrícula. Que vino con un chico, pero no me acuerdo de su cara, era joven y no es de las personas que aparecen fotografiadas.

El declarante vive aquí en Madrid, con un amigo que se llama Hicham Rousafi, que éste se dedica a la venta ambulante, que tiene mujer e hijo, pero no viven con el declarante, viven con la madre de ella.

Nunca he ido a Asturias.

Jamal sabía que estaba la finca en Navalcarnero porque lo sabía hacía mucho tiempo y todo el mundo en Madrid; que fue a por ellos porque era la fiesta del Cordero, los llevo en una furgoneta Renault Express antigua, de color blanco, compró cuatro o cinco corderos vivos para matarlos en otro sitio.

Por la defensa se formulan unas preguntas y MANIFIESTA que a la carnicería acuden clientes de todo tipo, jóvenes, con barba, españoles. Que la muerte de los corderos se hace por el rito islámico. Los clientes son de todo tipo, todos los que les gusta la carne se la llevan. Iba al locutorio que regenta Jamal Zougam cuando cerrábamos a la hora de comer, y les vía en el restaurante Alhambra y otras veces en el restaurante Yawhara, comiendo o les veía en el locutorio cuando iba a recargar el teléfono. No se si en el locutorio había otro tipo de actividades de pagos bancarios, o mandar dinero a casa, hace tiempo si se dedicaba a eso pero ahora no. Cuando acudí al McDonald me fui a pedir una hamburguesa y cuando volví les vi hablando no quise intervenir y me senté a parte, Rafa me solía pedir el coche, en ese momento tenía Rafa el coche roto, y creo que se lo podía pedir a otras personas; cuando hablaba con Rafa después de la reunión me dijo que iba a vender 15 o 20 kilos de hachis, cuando volvimos íbamos solos.

Una vez en la tienda me dijo que si conocía alguna finca para él, y nunca me pidió que le fuera a buscar fincas.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Con Rafa me pongo en contacto a través del móvil 666314284, que está a mi nombre, es de línea, y el número 661000340 es de tarjeta, ambos los utiliza el declarante.

No recuerda los números de teléfono de Jamal y de Rafa, a donde yo les llamaba, los tengo en la memoria del teléfono.

Uno de los teléfonos está aquí, y el otro la tarjeta la tengo en casa.

Jamal me ha dado dos números de teléfono. Me los ha dado hace tres meses, primero me dio uno luego cambio, como hace mes y medio y me dio el nuevo. Me lo dio a principios de Febrero, y el otro lo tenía antiguamente.

Rafa no ha cambiado de número de teléfono, siempre ha tenido el mismo número.

Por el Instructor se le hace saber que por manifestaciones de otros imputados se hace constar que la reunión fue en octubre o noviembre del año pasado y le preguntaron sobre detonadores y sustancias explosivas y MANIFIESTA que la fecha la verdad no sabe, pero que nunca le hablaron de detonadores, y nunca subió a Asturias, les conoció al chico y a la chica, como ha dicho antes, en la reunión de McDonnal y no lo ha visto más.

Que el Golf Negro de la serie 4 lo tenía Jamal.

El Vehículo BMW azul oscuro también lo tenía Jamal, era muy grande y moderno.

Que a los hermanos Oulad no los ha conocido nunca, los ha visto en la foto.

Que estoy seguro de todo lo que estoy diciendo.

Por el Instructor se le refiere una manifestación realizada por otro imputado sobre la explosión de un detonador y MANIFIESTA que a él nunca le ha explotado nada, y nunca ha subido a Asturias, no le puedo decir que la persona esté mintiendo. Nunca he participado en ninguna operación de venta de armas ni he hablado de armas.

Que nunca he trasladado 60 kilos de hachis a Asturias, nunca he ido a Asturias ni he llevado hachis nunca.

Por el Ministerio Fiscal no se realizan preguntas.

A preguntas de la defensa MANIFIESTA que Jamal compro los corderos vivos porque los quería matar él mismo a su manera, porque al día siguiente se juntaban unas 400 personas, pero no me dijo donde los iba a matar, me dijo que los iba a matar a su manera, que la matanza del cordero la tiene que realizar un religioso, y Jamal era muy religioso, cuando volvió de Marruecos ya era muy religioso. No se si tenía algún cargo religioso, sólo que los quería matar a su manera, no se si es miembro de la jerarquía de la religión. Después de ese momento vino a finales de febrero a comprar a la tienda, vino él y su hijo. Jamal tenía un Golf y un BMW pero no se si eran suyos o prestados. Parecía que eran suyos, los conducía él, yo le he visto. Nunca subí a ese coche.

En cuanto a los teléfonos de Jamal, yo le di mi número de teléfono de la tienda y Jamal me llamó y así los conseguí. Que las llamadas eran por comprar el cordero o los pollos, antes de ir a la finca llamaban para ir. Que nunca nos hemos mandado mensajes de texto.

En cuanto al teléfono de Rafa, tenía un número que es el que ha tenido siempre, nos mandábamos mensajes y salíamos juntos con chicas. Que nos llamábamos para ir de fiesta, pero alguna vez también era para los trapicheos y le compraba cien gramos.

Que la relación con Jamal desde que volvió desde Marruecos era muy raro, te hablaba más directo y no te contaba más cosas.

Vivo con un amigo, que la mujer y el hijo no viven con nosotros porque se separaron hace tiempo y ella vive con su madre.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Por el Ministerio Fiscal se interesa se postergue la comparecencia del art. 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal hasta que se terminen las diligencias que están señaladas para el día de hoy.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



Documento 25

Declaración prestada por Mohamad BADR DDIN AL AKKAD
el 13 de marzo del 2004.



Diligencias nº 8.470

Fecha 31 de marzo de 2004.

ACTA DE DECLARACION MOHAMAD BADR DDIN AL AKKAD

En Madrid, en las dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, se extiende la presente por los Funcionarios del C.N.P. adscritos a la Unidad referida con carnés profesionales números 14.620 y 84.110, Instructor y Secretario respectivamente, -----

Se procede a oír en **DECLARACION MOHAMAD BADR DDIN AL AKKAD**, varón, nacional de Siria, nacido en 1.975, Damasco, Siria, hijo de Sifeddin y iksan, con domicilio en la calle Pico de los Artilleros, número 212,2ºB, de Madrid, con Documento Nacional de Extranjeros X-02704900-P, con número de teléfono móvil 665238484.-----

Siendo **ASISTIDO** por el Letrado del Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Don **Manuel HUMANES NIELFA**, titular del carnet profesional de letrado número 27.826; exhibe y se devuelve su D.N.I. 00263878-E.-----

MANIFIESTA:-----

--- Fue informado de nuevo de los motivos de su detención y de los derechos que le asisten, en presencia de su abogado, de forma clara y comprensible, manifiesta que los ha entendido en su totalidad, siendo su deseo **PRESTAR DECLARACIÓN** ante esta Instrucción, y que **no necesita intérprete**, al hablar perfectamente español.-----

--- **PREGUNTADO** cuanto tiempo lleva viviendo en España y cómo llegó a nuestro país **DICE** que con un visado de Francia en el año 1999, procedente de Siria; estuvo unos días en París y decidió venir a nuestro país por que aquí tenía a su hermano NIDAL. Una vez en Madrid, durante unos 6 meses permaneció ilegal en nuestro país hasta que hubo una regularización, consiguió la residencia y a los pocos meses se casó.-----

--- **PREGUNTADO** en que domicilios ha estado residiendo **DICE** que la mayoría del tiempo ha estado viviendo en la calle Francisco Villaespesa, al principio junto con su hermano, después pasó a otra vivienda en la calle San Secundino (zona de ventas), y



cuando su hermano abandonó el domicilio de Francisco Villaespesa, él alquiló la vivienda.-----

--- Hace unos tres meses aproximadamente cambió su domicilio a la calle Pico de Artilleros, donde reside actualmente, pagando 540 euros de alquiler.-----

--- **PREGUNTADO** para que manifieste si tiene algún vínculo familiar con los propietarios de una finca sita en el término municipal de Chinchón, y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de Nayat FADAL MOHAMED, **DICE** que sí, que esa finca en realidad es propiedad de su cuñada, quien está casada con su hermano, y que él mismo está casado con una hermana de Nayat.-----

--- **PREGUNTADO** cuantas veces ha estado en la finca de referencia y en que fechas concretas lo hizo, **DICE** que en la finca puede haber estado unas cuarenta o cincuenta veces, que comienza a visitarla hace aproximadamente unos cuatro años y el motivo era por que su hermano le había "contratado" para participar junto con otros obreros marroquíes; uno, su cuñado, nacido en Ceuta de origen, Mohamed FADAL MOHAMED; otro marroquí llamado Mohamed AL BASHIRI, de unos treinta y cinco años, que ahora cree que vive en Tetuán; y otro también marroquí llamado FAWZI, de unos veintitrés años. Entre todos ellos debían realizar las obras de albañilería necesarias para edificar una vivienda.-----

--- Los cuatro estuvieron trabajando allí de forma ininterrumpida durante unos dos meses. Posteriormente ha vuelto a visitar la finca de forma esporádica cuando así se lo solicitaba su hermano para ayudarle en algunas tareas.-----

--- **PREGUNTADO** para que manifieste cuántas veces y por qué motivos ha visitado la finca durante los años 2003 y 2004 **DICE** que en el 2004 no ha visitado la finca en ninguna ocasión, y que en el año 2003 fue a visitarla en primavera y en el verano, unas cuatro veces en total. La causa era porque como su hermano estaba en la cárcel por motivos que no quiere comentar, le pidió que acompañara a su mujer ya que no tenía medios para desplazarse al lugar.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si en la finca en los momentos que él la visitó había residiendo otras personas que no eran de su familia, **DICE** que en primavera la finca estaba ya vacía.-----

Handwritten scribbles and signatures on the left margin.





--- **PREGUNTADO** para que diga si tiene conocimiento de que la finca pudiera estar alquilada durante los años 2002 o 2003, **DICE** que en el 2003 estuvo alquilada a un marroquí al que no conoce de nada.-----

--- **PREGUNTADO** para que aclare las circunstancias en las que se materializó ese alquiler **DICE** su cuñada, NAYAT, propietaria del terreno llamó un día por teléfono a WALID y le dijo que había una persona interesada en alquilar la finca, cree que esa persona posteriormente llamó por teléfono a WALID y se puso de acuerdo para formalizar un contrato.-----

--- **PREGUNTADO** para decir si él tuvo alguna participación en ese contrato **DICE** que sí, que figura como testigo, cree que junto a WALID.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si estuvo presente durante la formalización del contrato **DICE** que no, que WALID le llamó para que estuviera presente pero no pudo ir. Que posteriormente fue a la antigua casa de WALID y el contrato ya estaba formalizado, faltando sólo su firma como testigo, firmando en calidad de testigo en esos momentos.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga si él recibió algún dinero del estipulado en el contrato **DICE** que no, que el dinero lo recibió WALID para, posteriormente, entregarlo a su cuñada NAYAT.-----

--- **PREGUNTADO** si tuvo algún tipo de contacto con el marroquí que alquiló la finca **DICE** que fue una vez estando allí los nuevos inquilinos, fue junto con WALID para comprobar si ya había ocupado el terreno.-----

--- **PREGUNTADO** si tuvo algún tipo de relación posterior con el marroquí arrendatario, **DICE** que no.-----

--- **PREGUNTADO** para que manifieste si reconoce al marroquí al que nos estamos refiriendo como alguna de las personas que se encuentran entre las seis fotografías que se le muestran, marcadas con los números 13 al 18, **MANIFIESTA** que no lo reconoce entre ninguno de ellos.-----

--- **PREGUNTADO** para que manifieste si conoce, tiene o ha tenido relación con un individuo llamada SARHANE, residente en Madrid, **DICE** que sí. Que conoce a una persona que se llama SARHANE por que una vez le preguntó por su hermano el que está en prisión y le dijo que estaba bien, y otras veces ha coincidido



con él en la mezquita de la M-30 y sus alrededores, saludándose de forma normal.

--- **PREGUNTADO** si sabe a que se dedica SARHANE , **DICE** que cree que no debe trabajar por que siempre lo ve por la mezquita, pero que hace año y medio que no lo ve.

--- **PREGUNTADO** para que diga si SARHANE tuvo algún tipo de participación en el contrato de arrendamiento de la finca, **DICE** que lo ignora.

--- **PREGUNTADO** si en alguna ocasión ha visto a WALIID con SARHANE, **DICE** que no, aunque recuerda que cree que WALID ha mencionado este nombre en alguna ocasión hablando con su cuñada., NAYAT.

--- **PREGUNTADO** si sabe que SARHANE haya podido estar en la finca en alguna ocasión cuando estaba alquilada por el marroquí, **DICE** que no lo sabe.

--- **PREGUNTADO** si para alquilar la finca su hermano, el que está en la cárcel, debía dar la aprobación, **DICE** que sí, que su hermano dio autorización a WALID para alquilar la finca.

--- **PREGUNTADO** si su cuñada NAYAT y su hermano- el que está en la cárcel- tuvieron conocimiento del nombre y apellidos del inquilino marroquí **DICE** que cree que su cuñada sí, pero su hermano no lo sabe.

--- **PREGUNTADO** si sabe que WALID le entregara el original del contrato a su cuñada NAYAT, **DICE** que sabe que no, que su cuñada no lo tiene por que WALID no confia en la responsabilidad de su cuñada.

--- **PREGUNTADO** para que diga si sabe cómo es posible que WALID siendo tan solo un amigo de la familia decida no entregar el contrato a la propietaria, y si para ello recibió instrucciones de alguien **DICE** que su hermano a pesar de estar en prisión, desde allí daba instrucciones con respecto a lo que se debía hacer con el alquiler y otras cuestiones, y posiblemente WALID siguiera instrucciones de su hermano, porque tiene confianza en WALID en temas de dinero y éste mismo acompañó a NAYAT hasta la prisión en algunas ocasiones.

--- **PREGUNTADO** si en algún momento llegó a ver el contrato que se firmó con el marroquí, **DICE** que sí, puesto que él firmó como testigo.





--- **PREGUNTADO** si reconoce el contrato que firmó como el que se le presenta en este acto marcado como documento número 1 y número 2, siendo 1 el anverso y 2 el reverso, **MANIFIESTA** que sí. estampando su firma todos los presentes en dichos documentos.-----

--- **PREGUNTADO** si se fijó en el nombre que figuraba como arrendatario, **DICE** que no, que se fijó sólo en el nombre de su hermano.-----

--- **PREGUNTADO** si la firma que consta en el reverso en calidad de testigo como la suya, **DICE** que sí.-----

--- **PREGUNTADO** si la firma que la firma que consta en el reverso como de WALID es la suya, **DICE** que desconoce cómo es la firma de WALID.-----

--- **PREGUNTADO** si conoce la firma de su hermano, **DICE** que quiere parar en este momento y no quiere continuar la declaración, alegando que necesita unos cinco minutos de descanso.-----

Siendo las diecinueve y treinta y cinco minutos esta Instrucción, con el acuerdo del Sr. Letrado, dispone se produzca un receso de veinte minutos para que el detenido descanse como es su deseo, continuándose la misma a las veinte horas.-----

--- En este momento el **detenido manifiesta** que quiere decir que la fecha exacta que figura en el contrato que se le ha enseñado con el número 1, año 2002, es correcta, no siendo correctas sus manifestaciones anteriores en las que afirmaba que el contrato con el marroquí se produjo en el año 2003.-----

--- **PREGUNTADO** nuevamente, para que manifieste si conoce la firma de su hermano **DICE** que sí.-----

--- **PREGUNTADO** para que manifieste si la firma que figura en el contrato de arrendamiento al marroquí en el lugar correspondiente al arrendador es la de su hermano **DICE** que no lo sabe exactamente.-----

--- **PREGUNTADO** si sabe que WALID fuera hasta la cárcel para que su hermano NIDAL firmara el contrato, **DICE** que no lo sabe.-----

--- **PREGUNTADO** si sabe cuando abandonó la finca el inquilino marroquí **DICE** que no, que no lo sabe. Dice creer que el inquilino marroquí estuvo tan solo dos o tres meses en la finca, que su cuñada NAYAT ni siquiera sabe la fecha exacta en que dejó de aparecer el marroquí por la finca, pero por los ingresos que debía efectuar tal vez pudiera saber la fecha exacta de abandono.-----



--- Con posterioridad NAYAT o WALID pusieron anuncios en el "Segunda Mano" con intención de alquilarla de nuevo.-----

--- **PREGUNTADO** para que manifieste si después de abandonar la finca el marroquí estuvo en alguna ocasión en la misma, **DICE** que estuvo una vez acompañado de WALID y ambos fueron en el coche del declarante, un Opel Astra de color blanco con matrícula M-7976-PK, los dos motivos por los que se desplazó allí fueron lavar su coche y comprobar el estado de la finca, pudiendo comprobar en aquella ocasión que la alambrada que la rodea estaba rota. Esta visita se produjo a finales de 2003.-----

--- **PREGUNTADO** si ha estado en alguna otra ocasión en la finca referida **DICE** que no.-----

--- **PREGUNTADO** si su cuñada le encargó hiciera gestiones para alquilar de nuevo la finca **DICE** que solamente le preguntó si conocía a alguien que quisiera alquilar la finca.-----

--- **PREGUNTADO** si sabe si su cuñada le encargó a WALID que hiciera gestiones para alquilar la finca **DICE** que cree que sí.-----

--- **PREGUNTADO** si sabe si WALID fue en alguna ocasión a la finca con posibles clientes **DICE** que sí, que cree que fue con varias personas en distintas ocasiones.-----

--- **PREGUNTADO** si conoce algún dato de identidad de las personas que se interesaron en esas ocasiones por la finca **DICE** que no, que lo sabe por que se lo comentaron NAYAT o WALID.---

--- **PREGUNTADO** si tiene conocimiento de que WALID pusiera la finca en alguna agencia inmobiliaria que gestionara su alquiler **DICE** que cree que sí, puesto que en un recibo del pago del dinero que hizo un segundo inquilino, en su parte posterior figura anotado un número de teléfono que anotó WALID y que, según le dijo, correspondía a una agencia de alquiler y venta de viviendas.---

--- **PREGUNTADO** si sabe si la finca fue alquilada en una segunda ocasión, **DICE** que sí.-----

--- **PREGUNTADO** para que aclare cuanto sepa con este segundo alquiler de la finca **DICE** que WALID le llamó hace dos meses, aproximadamente el 28 de enero de 2004, y recuerda esa fecha por que por ese día quería viajar a Siria. Además, su cuñada NAYAT con anterioridad le había dicho que hay una persona interesada en arrendar la finca y que si le llamaba WALID se encargaría de enseñarla, fijar el precio y las condiciones.-----

--- Ese mismo día 28, WALID le llamó para decirle que el señor





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



interesado en arrendar la finca estaba en esos momentos en su casa, y le pidió que a las 20.30 horas estuviera en su casa para firmar el contrato, otra vez como testigo, y comprobar que el inquilino pagaba el precio del arrendamiento, extendiendo un recibo acreditativo el mismo-----

--- **PREGUNTADO** quien estaba en esos momentos en el domicilio de WALID, **DICE** que se encontraba éste último junto con una persona, y ambos preparaban el contrato. WALID hizo las presentaciones sin decir nombres, tan sólo le comunicó que era la persona que quería alquilar la finca de su cuñada.-----

---**PREGUNTADO** en que idioma empezaron a hablar **MANIFIESTA** que en árabe, cada uno de ellos intentando esforzarse por entenderse; en el diálogo posterior se enteró que el futuro inquilino dijo ser marroquí y que tenía nacionalidad belga.---

--- **PREGUNTADO** si tuvo algún tipo de participación en la confección de ese contrato **DICE** que WALID era la persona que lo estaba rellenando de su puño y letra y que , finalmente, el declarante figura como testigo con su firma. Pero para que no les ocurriera lo que les había pasado con el anterior inquilino, comenzó a hacer preguntas al futuro arrendatario y le preguntó de dónde era, dónde vivía, para que lo quería, incluso comprobó su documentación y le pareció que era correcta, que no tenía apariencia de estar falsificada.-----

--- Acto seguido firmaron el contrato, pagó el arrendatario un año de alquiler, extendió un recibo WALID y en su parte posterior establecieron una serie de cláusulas. A continuación con el coche del nuevo arrendatario, un volkswagen golf de color oscuro, se trasladaron al domicilio de NAYAT, subiendo el declarante junto con WALID, mientras el arrendatario esperaba en la calle.-----

-- **PREGUNTADO** para que diga los motivos por los que el nuevo inquilino no subió para conocer a la propietaria de la finca **DICE** que no lo sabe.-----

--- **PREGUNTADO** si reconoce los documentos que se muestran marcados con el número 3 y 4 como una fotocopia del contrato al que está haciendo referencia **MANIFIESTA** que sí. firmando todos los presentes dichos documentos-----

--- **PREGUNTADO** si reconoce la firma del que figura como segundo testigo como la suya, **DICE** que sí.-----

--- **PREGUNTADO** si reconoce la fotocopia que le es mostrada

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble at the top and a signature at the bottom.





2556

marcada con el número 5 como el pasaporte del marroquí residente en Bélgica y que estaba alquilando la finca **DICE** que sí. Firmando todos los presentes dicho documento.-----

--- **PREGUNTADO** si reconoce entre las fotografías que le son mostradas numeradas del número 1 al 60, **MANIFIESTA** que sí, que reconoce a la persona que figura en la fotografía número 28 como el individuo que alquiló la finca. Y en este mismo acto estampa su firma junto a la fotografía que reconoce, en unión del resto de personas presentes en este acto.-----

--- **PREGUNTADO** si en la confección de este contrato tiene conocimiento de que participó o tuvo algún tipo de intervención el individuo llamado **SARHANE**, al que anteriormente se hizo referencia durante la confección, también, del primer contrato, **DICE** que no.-----

--- **PREGUNTADO** si para la confección de este segundo contrato se consultó con su hermano, el que está en la cárcel, **DICE** que cree que sí.-----

--- **PREGUNTADO** si a su hermano conocía al nuevo inquilino o se le mostró alguna fotografía del mismo **DICE** que cree que no.-----

--- **PREGUNTADO** si ha vuelto a ir a la finca desde que se firmó el segundo contrato **DICE** que no, que precisamente pensaba ir el día que salió en las noticias la finca **PREGUNTADO** cómo se enteró de que la finca de su cuñada aparecía de alguna forma implicada en los atentados del 11 de marzo en Madrid **DICE** que hace unos días, posiblemente el pasado sábado por la tarde, se encontraba el declarante junto con **WALID** haciendo unas compras en el supermercado **MAKRO** de Coslada, cuando **WALID** recibió una llamada de su cuñada **NAYAT** y le dijo que fueran urgentemente los dos a su casa.-----

--- Al poco tiempo ambos se desplazaron al domicilio de **NAYAT** y ésta les preguntó si habían visto que la finca había aparecido en televisión y era el lugar donde habían encontrado huellas de los terroristas de los atentados últimos. El declarante dijo que no lo había visto y hasta que no lo viera él no lo creería.-----

--- Su cuñada había llamado también a su abogada, llamada **YAMILA**, hija de **JADICHA CANDELA**, quien se presentó en el domicilio donde estaban ya reunidos y entre todos empiezan a intentar comprobar si la finca que había aparecido en televisión era la de su propiedad, para lo cual comienzan a buscar entre los



distintos canales de televisión. La ven por un breve espacio de tiempo y el declarante dice no reconocerla y el resto dijeron que sí era su finca.

--- Posteriormente YAMILA preguntó a WALID si conocía a la persona que estaba allí. Contestando WALID que no, que sólo del momento de la firma del contrato, que era un cliente. Acto seguido YAMILA pidió a NAYAT que le facilitara el contrato, pero su cuñada NAYAT dijo que el contrato lo tenía WALID. YAMILA preguntó si podían traerlo y WALID le dijo que sí.

--- NAYAT pidió entonces al declarante que junto con WALID fueran al domicilio de este último para recoger el contrato y traerlo de nuevo al domicilio donde todos estaban y enseñarlo a la abogada. Los dos fueron al domicilio de WALID, cogieron el contrato que recuerda era el original y no una fotocopia, recuerda era de color azul, y una fotocopia de un pasaporte de Bélgica correspondiente a la persona que había alquilado la finca junto con un recibo del pago.

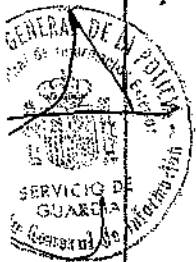
--- Cuando regresan al domicilio se lo enseñan a la abogada y ésta manifiesta después de mirarlo detenidamente que todo estaba hecho legalmente, y acto seguido les recomendó que se hicieran una fotocopia por si la policía se interesaba por el mismo pudieran mostrar que era un contrato totalmente legal. La abogada continuó calmando a NAYAT y afirmando que todo estaba correcto y que todo era legal.

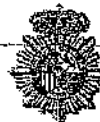
--- **PREGUNTADO** si en algún momento se puso de acuerdo con WALID para preparar un eventual interrogatorio con la policía con respecto al segundo contrato **DICE** que no.

--- **PREGUNTADO** por sus medios legales de vida **DICE** que es pintor, fontanero y albañil, con nociones de electrónica al estudiar y trabajar en ello en la época en que vivía en Siria, si bien el nivel de conocimiento es bajo.

--- **PREGUNTADO** para que concrete más en qué consisten sus conocimientos de electrónica **DICE** que en arreglar cosas particulares en la casa.

--- **PREGUNTADO** si trabaja en alguna empresa o por su cuenta, **DICE** que trabaja por su cuenta, no es fijo. Que de vez en cuando "Catalana Occidente", empresa de seguros, le contrata de forma indirecta





--- **PREGUNTADO** en cuantas ocasiones ha viajado fuera de España **DICE** que ha salido de nuestro país en varias ocasiones:

--- Una vez a Siria, pasando en tránsito por Hungría, para visitar a su familia en enero de este año, estando allí durante la fiesta del cordero, unos 14 días. Éste viaje lo hizo sólo por motivos económicos y por que su hijo no aguanta un viaje tan largo.-----

--- En 2001 viajó a París, una primera vez con su mujer para intentar buscar trabajo, habiendo recibido ayuda de unos hijos de su tía que viven allí y una segunda ocasión por que le salía más barato un segundo viaje de ida y vuelta que facturar todo el equipaje de la primera vez.-----

--- A Marruecos en dos ocasiones, una en agosto de 2003 de vacaciones y la otra unos meses antes, intentando comprar ropa en España para vender allí. En las dos ocasiones visitó Tánger y Tetúan.-----

--- **PREGUNTADO** si durante su estancia en Tánger y Tetúan coincidió o visitó a alguna de las personas que le han sido mostradas en las fotografías marcadas del 1 al 60, **DICE** que no.---

--- **PREGUNTADO** para que explique con quién fue en el primer viaje a Tetúan **DICE** que ese viaje lo realizó junto con el marido de una hermana de NAYAT llamada FÁTIMA FADAL MOHAMED, persona llamada IDRIS, que habitualmente vive en Tetúan, aunque pasa con cierta frecuencia a Ceuta.-----

--- **PREGUNTADO** para que diga dónde estaba el día 11 de marzo de 2004 entre las 7 y las 10 de la mañana, **DICE** que en casa dormido.-----

--- **PREGUNTADO** por cuantas personas se encontraban ese día en su casa **DICE** que estaba sólo, porque su mujer y su hijo estaban en Ceuta, desde hacía unos 10 días.-----

--- **PREGUNTADO** si ha tenido algún tipo de participación en los atentados del 11 de marzo de 2004 **MANIFIESTA** que no, que es el primero del mundo en condenar lo que pasó.-----

--- **PREGUNTADO** si conoce a alguna de las personas que se le muestran nuevamente en distintas fotografías marcadas del 1 al 60 **MANIFIESTA**:

--- Que reconoce a la marcada con el número 2 como su amigo WALID, al que constantemente se hace referencia en esta declaración.-----



--- Al número 6 le conoce de la Mezquita de Estrecho una vez que fue a rezar allí, pero desconoce cualquier dato de filiación.-----

--- Reconoce la fotografía número 8 al ser la suya.-----

- --- Reconoce la fotografía número 19 como el individuo al que anteriormente ha hecho referencia como SARHANE.-----

--- Reconoce la fotografía número 31 como la persona que imparte clases de árabe en la Mezquita de M-30.-----

--- Reconoce la fotografía número 34 de vista, al ser hermano de un amigo.-----

--- Reconoce la fotografía número 36 como la de su hermano, el que está en la cárcel.-----

--- Reconoce la fotografía número 42 como ABU DAHDAH, dice que lo conoce solo de haberlo visto por la televisión.-----

--- Reconoce la fotografía número 56 como a MUTAZ, por que una vez en la Mezquita M-30 se encontró con él y le propuso hacer un presupuesto para arreglar unos azulejos de una tienda y también, en cierta ocasión, le arregló la lavadora.-----

--- **PREGUNTADO** si sabe que WALID conoce o frecuenta la amistad de alguna de las personas que se le han mostrado anteriormente **DICE** que sí, que WALID conoce a ABU DAHDAH y está ayudando al hijo de éste en el aspecto educativo, puesto que al no estar su padre está tratando de suplir esta carencia. Sabiendo que en alguna ocasión WALID ha visitado a ABU DAHDAH en prisión.-----

--- Que no tiene nada más que decir, dando por terminada la misma a las veintidós horas y treinta y nueve minutos del día de inicio, estando la presente declaración compuesta por **ONCE FOLIOS** escritos por su anverso. Firmando la misma, una vez leída, el detenido en unión del Letrado que le ha asistido en su declaración, y del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-

27826



Documento 26

Declaración prestada por Walid AL TARAKJI ALMASRI el 28 de marzo del 2004.



ACTA DE DECLARACION DE WALID ALTARAKJI

ALMASRI.- En Madrid, en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior (Comisaría General de Información), siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de marzo de dos mil cuatro, ante los funcionarios titulares de los carnés profesionales número 18.919 y 64.919, que actúan como Instructor y Secretario para la práctica de la presente, se procede a tomar declaración, en calidad de testigo, a WALID ALTARAKJI ALMASRI, nacido el día cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis en Londres, hijo de Mohammad Kahaled y Mahasen, con domicilio en la calle Ramón Perez de Ayala, 152- 12 D de Madrid y titular del Documento Nacional de Identidad nº 50740813-F, teléfono 914394381 y 667321708, el cual se presenta de forma voluntaria ante esta Instrucción, para ser oído en declaración.-----

--- PREGUNTADO para que diga cuanto sepa en relación con una finca existente en el término municipal de Chinchón, propiedad de NAYAT FADEL MOHAMED, dice:-----

--- Que el declarante es amigo desde principios de los años 90 de MOHAMED NEEDL ACAID, conocido por todos con el nombre de NIDAL, y de su mujer NAYAT.-----

--- Como quiera que su amigo NIDAL fue detenido en el año 2001, según dice la prensa por ser un miembro de AL-QAEDA, su mujer quedó con dificultades económicas para pagar al abogado, y en general para vivir, por lo que ella decidió vender el piso y el terreno que tenía en el municipio de Chinchón. -----

--- Durante el año 2002 NAYAT, que se encuentra limitada por tener varios hijos, carecer de vehículo y tener que atender a sus hijos, acudió al declarante para que, como amigo y persona de confianza, actuara de intermediario en la venta o alquiler del piso y de la finca. En virtud de ello el declarante, durante el año 2002 puso un anuncio en Segunda Mano de venta o alquiler, tanto del piso como de la finca. En el anuncio constaba como teléfono de contacto el móvil del declarante nº 667321708.-----

--- Durante el año 2002 mucha gente le llamó por teléfono para pedirle precios y las características tanto del piso como de la finca.-----

--- PREGUNTADO para que diga si durante el año 2002 enseñó la finca a algún posible comprador dice, que si, que llevó hasta la finca a dos personas en una misma ocasión, que

eran dos españoles no árabes, que estuvieron viendo la finca y luego no le volvieron a llamar, de los que desconoce todo tipo de datos.-----

--- PREGUNTADO para que diga si durante el año 2002 tuvo alguna participación en el posible alquiler de la finca dice, que si. Que ese año NAYAT le llamó porque tenía una persona que estaba interesada en alquilar el terreno y le pidió que le ayudara y se encargara de realizar todos los trámites. Que entonces una persona llamada SARHANE le llamó por teléfono, posiblemente porque NAYAT se lo había facilitado previamente, y concertaron una cita en casa del declarante donde redactaron un contrato de alquiler de la finca por importe de treinta y cinco mil pesetas mensuales. Que el nuevo inquilino hizo los dos primeros ingresos en la cuenta corriente del que declara y los siguientes ya en la cuenta corriente de NAYAT. Que el declarante no cobró ningún porcentaje o comisión y las dos primeras mensualidades se las entregó posteriormente a la propietaria de la finca.-----

--- No recuerda ahora mismo el nombre de la persona que alquiló la finca en el año 2002 pero que tiene una copia del contrato en su domicilio y se compromete a facilitarlo. Además desconoce la fecha exacta en que este inquilino rescindió el contrato o abandonó la finca.-----

----- En diciembre de 2003 el hermano de NIDAL llamado MOHAMED BADR DDIN ALAKKA le llamó para que le acompañara a ver la finca porque estaba sin alquilar y comprobaron que el candado estaba puesto y todo estaba bien. -----

--- En enero de 2004 recibió una llamada de teléfono de SARHANE, desde el número 661830248, explicándole que tenía una persona que estaba interesada en el alquiler el terreno y posiblemente en comprar la finca más adelante. Supone que SARHANE conocía a NAYAT por haber llevado a posibles clientes a su domicilio con intención de una futura compra.-----

--- El declarante le dijo en aquella ocasión a SARHANE que hablara con NAYAT, pero SARHANE insistió en que quería hacer todos los tramites a través del que declara. En virtud de ello, el declarante llamó a NAYAT, le explicó lo sucedido, y NAYAT quedó en consultar con su marido y dar una contestación en breve de si alquilaba o no la finca. A los pocos días NAYAT le dijo que si lo alquilaba. Pocas fechas después SARHANE le llamó para preguntarle si alquilaban o no la finca y como quiera que la contestación fue afirmativa, concertaron un encuentro en el domicilio del declarante para hablar sobre las condiciones del alquiler.-----

--- Cree que dos o tres día aproximadamente antes de la firma del contrato, cosa que se efectuó el 28 de enero 2.004, SARHANE y el futuro arrendatario acompañado de un hijo



pequeño que podía tener unos nueve años, se personaron en su domicilio y allí hablaron sobre las condiciones del alquiler y concretaron que el importe mensual debía ser aproximadamente el mismo por el que anteriormente había estado alquilada, esto es 2.520 euros anuales, con la condición de que el nuevo inquilino debía de arreglar la vivienda. Finalmente quedaron para el día siguiente en que el arrendatario debía de traer el contrato, el dinero y fotocopia del su pasaporte y firmar el contrato. -----

---Al día siguiente, ya no vino SARHANE y se presentó en su domicilio solamente el futuro inquilino así como MOHAMED BADR DDIN ALAKKA, que previamente había sido llamado para que actuara como testigo en la firma del contrato.-----

--- El contrato fue rellenado por el declarante de su puño y letra, estableciendo una serie de cláusulas en el reverso del documento y finalmente firmaron el contrato el futuro inquilino, y como testigos WALID ALTARAKJI ALMASRI y MOHAMED BADR DDIN ALAKKA; en ese mismo momento el declarante recibió la cantidad dos mil quinientos veinte euros, le hizo un recibo quedándose el declarante con la matriz del mismo, y posteriormente se dirigieron a todos a la casa de NAYAT, quedando el arrendatario esperando en la calle, en el interior de su vehículo GOLF oscuro, mientras WALID y MOHAMED BADR subía para que NAYAT pusiera su firma en el mencionado contrato y el recibo del dinero entregado. Que una vez firmados dichos documentos por NAYAT, bajaron y le entregaron una copia de los mismos al arrendatario.-----

--- PREGUNTADO para que diga en qué momento le entregaron las llaves de la finca al nuevo inquilino MANIFIESTA que la puerta de acceso a la finca tenía un candado, pero en los últimos tiempos estaba roto y además la puerta de acceso a la vivienda no tiene cerradura, y lo cierto es que cuando SARHANE se presentó con el futuro inquilino en su domicilio, le manifestó que ya se lo había enseñado porque todo estaba abierto.-----

--- PREGUNTADO para que diga porque SARHANE conocía su domicilio. MANIFIESTA que en realidad SARHANE le llamó por teléfono cuando tenía el posible inquilino y fue el propio declarante quien le manifestó que ya no vivía en el piso anterior y facilitó la nueva dirección.-----

--- PREGUNTADO para que diga si SARHANE cobró algún tipo de comisión por sus gestiones. MANIFIESTA que él lo desconoce. Que en todo caso sería una cuestión entre el propio SARHANE y el inquilino, pero en su presencia no le dio nada.-----

--- PREGUNTADO para que diga si SARHANE en algún momento actuó en nombre de alguna agencia inmobiliaria, dice que le manifestó, en su día, que él trabajaba en una agencia, pero en ningún momento le dijo el nombre de la misma o domicilio social.-----



--- PREGUNTADO para que diga si en alguna ocasión ha estado con SARHANE en la finca, dice que sí, que en primavera o verano del 2003, el declarante en su vehículo llevó a SARHANE hasta la finca, junto con unos posibles interesados en alquilarla, recuerda que eran árabes pero ignora su nacionalidad y datos de filiación.-----

--- PREGUNTADO para que diga si tiene algún otro teléfono de SARHANE, conoce su domicilio y lugar de trabajo, dice que solo tiene el número de teléfono anteriormente citado 661830248. Que su domicilio pudiera estar en los alrededores de la calle Cartagena de Madrid porque en una ocasión el declarante le dejó allí. Con respecto a su trabajo desconoce el nombre de la empresa para la que pudiera trabajar y lo único que sabe es que trabajaba para una inmobiliaria. Es posible que sea la inmobiliaria ARCONSA donde trabaja ya que precisamente esta inmobiliaria durante estos días le ha llamado varias veces preguntando por la posibilidad del alquiler del piso de NAYAT, y ha observado que el número desde el que le llaman cambia solamente el último número con respecto al que tenía de SARHANE.-----

--- PREGUNTADO para que diga a qué hora firmaron el contrato de alquiler de la finca en su vivienda, dice que sobre las veinte o veintiuna horas del día veintiocho de enero de dos mil cuatro.-----

--- PREGUNTADO para que diga a qué hora le llamó SARHANE para concertar la cita en su casa y firmar el contrato, dice que dos o tres días antes de la firma del contrato.-----

--- PREGUNTADO para que diga si el día veintiocho SARHANE o el nuevo inquilino tuvieron algún contacto previo telefónico por algún motivo, dice que sí, que el nuevo inquilino le llamó en dos o tres ocasiones, cree recordar para concretar la ubicación del domicilio del declarante.-----

--- PREGUNTADO para que diga en cuantas ocasiones ha estado con SARHANE, dice que le conoce de vista de rezar tanto en la mezquita de la M-30 como la de Estrecho, pero que contacto personal tan solo lo ha tenido como consecuencia del alquiler de la finca y del piso de NAYAT, por lo tanto desde el año 2002 en que también participó en el primer alquiler de la finca, habiéndose visto un máximo de cinco o seis ocasiones.-----

--- PREGUNTADO para que diga como es posible que SARHANE apareciera implicado en el alquiler de la finca durante el año 2002, en contacto con NAYAT cuando en realidad el declarante había facilitado en Segunda Mano como teléfono de contacto el suyo y no el de NAYAT, dice que lo desconoce, que es posible que SARHANE contactara con NAYAT por cualquier circunstancia, pero lo cierto es que NAYAT, en aquella ocasión le dijo que un chico le llamaría porque estaban interesados en el alquiler de la finca, y que se

encargara de todo, y ello ocurrió después de poner el anuncio con su teléfono en Segunda Mano.-----

--- PREGUNTADO para que diga si en realidad SARHANE podía estar ayudando a NAYAT con motivo de que su marido se encontraba en la cárcel y por una posible afinidad ideológica, dice que lo desconoce.-----

--- PREGUNTADO para que diga cómo obtuvo su residencia en España, dice que llegó a nuestro país procedente de Siria, con visado de turista de un mes, y a primeros de año de mil novecientos ochenta y dos y solicitó refugio político alegando falta de libertades civiles, religiosas y políticas, en su país de origen, con la finalidad de obtener la residencia. Finalmente obtuvo la condición de refugiado político, luego asilado y posteriormente solicitó la nacionalidad española que le fue concedida.-----

--- PREGUNTADO para que diga si el declarante o su familia pertenecen o han pertenecido a la organización Hermanos Musulmanes, dice que no, que es un musulmán practicante pero nunca perteneció a esa organización.-----

--- PREGUNTADO para que diga si aparte de NIDAL tiene amistad con alguna de las personas que en su día fueron detenidas junto a él, dice que conoce a: OSAMA, que era el socio de NIDAL, a IMAD BARAKAT conocido como ABU DAHDAH, a JASEM, que siempre llevaba unas gafas de sol oscuras, a WAHID y a su hermano AHMAD, a GHASOUB AL ABRASH, a BASSAM que tenía una tienda de fotocopias en Leganés, ya que eran sirios y coincidía con ellos en la mezquita. Tal vez con los que más amistad tuvo fue con USAMA ya que le facilitaba trabajo en las pequeñas obras de albañilería que realizaba y además porque sus respectivas mujeres eran muy amigas, y con ABU DAHDAH al que conoce de varios años, ha visitado su domicilio y han compartido comidas y cenas.-----

--- PREGUNTADO para que diga si durante estos últimos días ha tenido algún contacto con NAYAT, con motivo de las publicaciones aparecidas en la prensa sobre la finca donde se encontraron los explosivos de los autores del atentado del 11 de marzo en Madrid, DICE QIE SÍ, que en el día de ayer estaba en el comercio MAKRO junto a BADR y recibió una llamada de NAYAT en la que le dijo que debía ir a su casa urgentemente. Cuando terminó la compra que estaba haciendo en el centro comercial se trasladó inmediatamente al domicilio de NAYAT y ésta le comentó que había salido en televisión la finca que había alquilado. A los pocos instantes llegó la abogada de NAYAT que seguramente había sido avisada también. NAYAT y la abogada comentaron que debían ir a la Comisaría para llevar el contrato y aclarar las circunstancias, pero el declarante dijo que no hasta que



comprobara que se trataba de la misma finca. Finalmente la abogada dijo que no era necesario ir a Comisaría por el momento y que si había necesidad ya lo harían más adelante, y se llevó el contrato original del alquiler de la finca.-----

--- PREGUNTADO para que diga si ha vuelto a tener algún tipo de contacto personal o telefónico con SARHANE o con el inquilino. Dice que no, que desde la firma del contrato no ha vuelto a tener ningún tipo de contacto con ellos.-----

--- PREGUNTADO para que manifiesta si conoce alguna de las personas que aparecen en las fotografías que se le muestran DICE:-----

--- Que reconoce a la persona que figura marcada con el n° 12 como IMAD BARAKAT, conocido con el apodo de ABU DAHDAH.-----

--- Que reconoce a la persona que figura marcada con el n° 13 como SARHANE.-----

--- Que reconoce a la persona que figura marcada con el n° 34 como MUHANNA, hermano de MOATAZ, pero con los que no tiene ningún tipo de amistad y tan solo los conoce de vista.-----

--- Que reconoce a la persona que figura marcada con el n° 43, pero que no sabe su nombre, que le fue presentado en casa de NIDAL y de OSAMA.-----

--- Que reconoce también a la persona que se encuentra marcada con el n° 44 como la que alquiló la finca de NAYAT y le trajo una fotocopia de su pasaporte belga para adjuntarla al contrato.-----

--- Que no tiene más que manifestar, por lo que una vez leída firma la presente en prueba de conformidad, junto con el Señor Instructor, lo que como Secretario CERTIFICO. -----



Documento 27

Declaración prestada por Jesús Vicente LÓPEZ PIEDRA 17
de marzo del 2004.



Diligencias nº 8470

de 17 marzo de 2004.

ACTA DE DECLARACIÓN de Jesús Vicente LOPEZ PIEDRA.-
cuyos demás datos de filiación son: nacido en Madrid, el 29 de mayo de mil novecientos setenta y seis, hijo de Julio y Mercedes, y D.N.I. número 53137830-X y con teléfono número 667340602. Siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día cuatro de abril de dos mil cuatro, por los funcionarios con carnés profesionales números 82.677 y 64.919, adscritos a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de la presente, se procede A OÍR EN DECLARACIÓN al arriba epigrafiado, el cual libre y voluntariamente **MANIFIESTA:**

--- Que el declarante es copropietario de una inmobiliaria sita en la Avenida de los Derechos Humanos nº 20 de Leganés. También posee un negocio de máquinas recreativas y de juego, así como de reformas de inmuebles.

--- Que el día ocho de marzo dos mil cuatro, lunes, cuando se encontraba en la inmobiliaria en la que trabaja, tres individuos de aspecto magrebí, entraron en la misma. De ellos sólo uno habló con el declarante, interesándose por el alquiler de un piso. El declarante le ofreció el único que tenía en ese momento, en concreto el sito en la **calle Carmen Martín Gaité, número 40-1-A**. El declarante manifestó que si estaba interesado le tenía que enseñar su documentación personal, lo cual hizo dicha persona. El individuo accedió y el declarante hizo una fotocopia tanto de su permiso de residencia como de una tarjeta de débito Visa Eletrón de La Caixa con número 4508 5009 8323 9011. Que en ambos documentos el titular era **MOHAMED BELHADJ**, nacido el 15 de octubre de mil novecientos setenta y nueve en Douar Mnoud, Marruecos y con N.I.E.:X-4142798-S.

--- Que el declarante comentó que tenía que ir a por la llaves del piso, quedando con el posible inquilino en la cafetería de enfrente de la inmobiliaria en aproximadamente una hora y media.

--- Que cuando el declarante llegó a dicha cafetería, allí sólo le esperaba uno de los tres individuos, en concreto, el que se había identificado. Juntos fueron al piso en el vehículo del declarante, ya

Diligencias nº 8470

FECHA: 17/03/2004



que M. BELHADJ dijo que no tenía coche. Allí, aproximadamente a las trece quince horas, el declarante le estuvo enseñando el piso. M. BELHADJ quedó satisfecho con el piso y preguntó si se podría proceder ya a la firma del contrato. El declarante le dijo que para ello necesitaba primero la cantidad de mil ochocientos euros correspondientes a la fianza, el mes corriente y minuta de gestión del declarante. M. BELHADJ dijo que en ese momento no llevaba consigo todo el dinero, quedando los dos a las cinco de la tarde de ese mismo día en la puerta de la inmobiliaria.-----

--- Que llegada esta hora, una vez reunidos, se dirigieron a la Gestoría llamada GEINSA para formalizar el contrato. Allí el declarante entregó al administrador llamado GONZALO FERNANDEZ PARTIDO las fotocopias que él mismo anteriormente había realizado de los documentos de M. BELHADJ y el dinero que le correspondía al propietario del inmueble. El contrato se formalizó en cinco o diez minutos, entregándosele las llaves del inmueble a M. BELHADJ en ese mismo momento.-----

--- Que sobre M. BELHADJ puede recordar que se trataba de un individuo de aproximadamente unos 25 años, metro setenta y cinco de estatura y complexión fuerte, de entre noventa y cien kilos.-----

--- Que le pareció inusualmente rápida la formalización del contrato ya que todo se efectuó en el mismo día y sin poner el inquilino pega alguna al precio o demás condiciones.-----

--- Que de los otros dos individuos que entraron con M. BELHADJ en la inmobiliaria recuerda que uno de ellos era de aproximadamente la misma estatura que el anterior y entre setenta y cinco y ochenta kilos, de cara más delgada y entre treinta y cinco y cuarenta años. El otro mediría un metro sesenta y ocho y pesaba entre sesenta y sesenta y cinco kilos, de unos veinticinco años de edad. Los tres eran morenos y de aspecto bien cuidado, sin aportar mas datos. El declarante precisa que podría reconocer sin ningún género de dudas a cualquiera de los tres si se le mostrasen fotografías.-----

--- Que en este mismo acto se presenta al declarante un juego de fotografías numeradas del 1 al 60 y clasificadas en diez anexos entre las cuales reconoce sin ningún genero de dudas, y firma, la **número cincuenta y nueve** como a la persona a quien mostró el piso, y que se identificó como **MOHAMED BELHADJ**.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR



--- Que también reconoce como familiares las fotografías nº 3 y 43. La nº 3 como una persona que regenta el pub " El Dorado" de Leganés, en la misma calle del antiguo cuartel de la Guardia Civil. A esta persona la vio por última vez aproximadamente hace un mes. Por su parte la nº 43 la reconoce como una persona que ha visto en numerosas ocasiones en una Asociación sita en la c/ Constitución de Leganés. A esta última persona la vio siempre con el pelo algo mas corto y sin barba. De ninguna de las dos personas puede aportar datos de filiación.-----

--- Que estas dos fotografías inmediatamente aludidas **NO** se corresponden con ninguna de las personas que acudieron a la inmobiliaria del declarante el día 8 de marzo 2004 junto a M. BALHADJ.-----

--- Que quiere puntualizar los tres individuos que entraron a su inmobiliaria fumaban, y que en concreto M. BELHADJ consumía alcohol ya que se tomó una cerveza con el declarante.-----

--- Que no tiene nada más que manifestar, por lo que una vez leída la presente por sí, y en prueba de conformidad, la firma, en unión del señor Instructor, de lo que como Secretario **CERTIFICO**.-----



[Handwritten signatures]



ANEXO III

Informes periciales



Documento 01

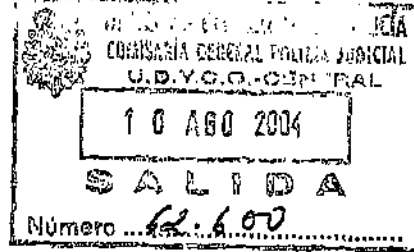
Informe de 19 de agosto de 2004 de la Unidad Central de
Droga y Crimen Organizado, de la Comisaría General de
Policía Judicial.

913003903

2573



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL UNIDAD DE DROGA Y CRIMEN ORGANIZADO



FAX: 91-582.22.79

DE ... UNIDAD CENTRAL DE DROGA Y CRIMEN ORGANIZADO (UDYCO CENTRAL)
A ... C.G.I.- UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA- SECCION DE ECONOMIA-E-51
ASUNTO ... RDO. TASACION DROGAS
S/REF. ... N/REF. ...
FECHA ... 19-8-04
Nº PÁGS., INCLUYENDO PORTADA ... 3

En relación con su fax de fecha 17 del actual, R.S. nº 582, adjunto se remite informe de tasación de la droga intervenida en el marco de las Diligencias Previas 20/04 del J.C.I. nº 6, elaborado por la Inspectora del C.N.P. adscrita a esta Udyco Central con carnet nº 18.772.

EL COMISARIO JEFE DE LA UDYCO CENTRAL,



Handwritten signature of the Chief Commissioner

CORREO ELECTRÓNICO:

Cf. capj.udycoc@oficial.dgp.mir.es

C/ Julián González Segador s/n 26043 - MADRID TEL.- 91 582 25 38 FAX.- 91 300 38 08



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA JUDICIAL
UNIDAD DE DROGA Y
CRIMEN ORGANIZADO

INFORME TASACION DROGAS

En relación con fax de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Inteligencia, Sección de Economía, de fecha 17 del actual, R.S. nº 582, en el que se solicita valoración económica de las sustancias estupefacientes intervenidas en el marco de las Diligencias Previas 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, en relación con los atentados terroristas del día 11 de marzo, la Inspectora que suscribe participa el siguiente informe:

Sustancia estupefaciente intervenida:

- 50 kgs. de hachís
- 125.800 comprimidos de M.D.M.A.
- 537,9 gr. de sustancia compuesta por heroína, morfina, 6-monoacetilmorfina, acetilcodeína, acetilthebaol, papaverina y noscapina a nivel de trazas.

Datos para el cálculo

Los precios medios nacionales de aplicación para las distintas drogas, durante el primer semestre del año 2.004, elaborados por la Oficina Central Nacional de Estupefacientes (O.C.N.E.), con los datos suministrados por las distintas demarcaciones territoriales del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil el semestre precedente, son los siguientes:

HACHIS

-Kilogramo.....1.275,00 euros
-Gramo.....4,38 euros

M.D.M.A.

-Comprimido.....10,16 euros

HEROÍNA

-Dosis.....9,65 euros.

Pureza media: 23%

Peso medio: 101 miligramos

TASACION

50 kgs. de hachís

- Venta al por mayor: La venta de la sustancia intervenida por este sistema podría reportar unos beneficios de 63.950 Euros.
- Venta al por menor: La venta de la sustancia intervenida por este sistema podría reportar unos beneficios de 219.000 Euros.

CORREO ELECTRÓNICO:

Cf.egpj.udyc@oficial.dpp.mir.es

C/ Julián González Begador s/n
28049 - MADRID
TEL.- 91 562 25 98
FAX.- 91 300 39 03



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
POLICIA JUDICIAL
UNIDAD DE DROGA Y
CRIMEN ORGANIZADO

125.800 comprimidos de M.D.M.A.

- Venta al por menor: La venta de la sustancia intervenida por este sistema podría reportar unos beneficios de 1.278.128 Euros.



537,9 gr. de heroína

No se procede a valorar la sustancia, ya que según consta en el informe la presencia de heroína es a nivel de trazas, no pudiendo cuantificarse.

Madrid, a 19 de agosto de 2004



Fdo.: Inspectora del C.N.P.
Carnet Profesional nº 18.772



Documento 02

Informe Técnico-Policial 116-IT-04 del Servicio Central de
Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía
Científica.

2577



MINISTERIO DEL INTERIOR



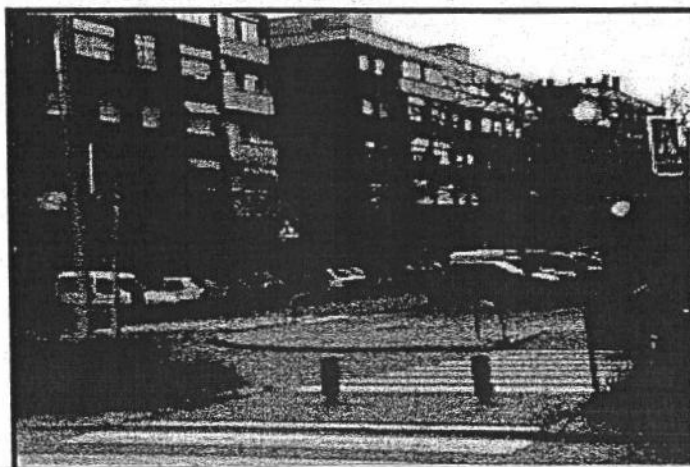
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS

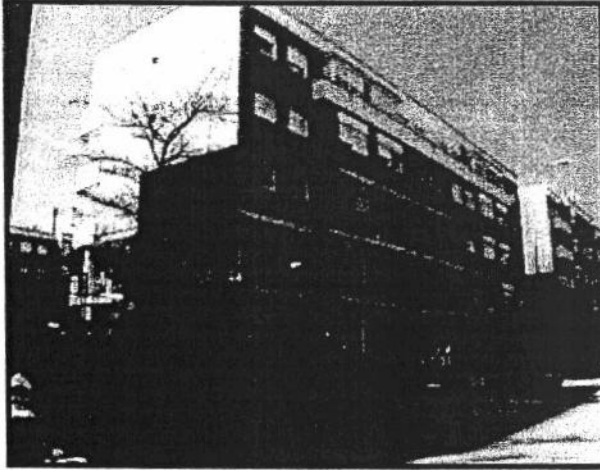


INFORME TÉCNICO-POLICIAL N° 116-IT-04

Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las nueve horas del día 27 de julio de 2004, por los funcionarios adscritos a dicha Sección, Inspector Jefe con carné profesional número 17.597 e Inspector con carné profesional número 19.245, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de la presente, PARA HACER CONSTAR:

Que el pasado día tres de Abril, y con motivo de la localización de varios individuos de raza árabe relacionados con los atentados terroristas ocurridos en Madrid el día once de Marzo, en un piso sito en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de la localidad de Leganes (Madrid), diversos funcionarios de esta Comisaría General se trasladaron a dicho lugar, al efecto de realizar la oportuna Inspección Ocular en el referido piso una vez se hubiera procedido a la detención de los inquilinos de dicho piso. Cuando se procedía por funcionarios del GEO a la entrada en el domicilio, se produjo una gran explosión resultando muerto uno de los GEOs intervinientes y varios heridos de diversa consideración, produciéndose grandes daños en el edificio y zonas colindantes. Una vez evacuados los miembros del GEO. y asegurado en la medida de lo posible el edificio por los bomberos, se procedió por parte del TEDAX a la Inspección y aseguramiento de la zona a fin de localizar y neutralizar posibles artefactos explosivos o restos de los mismos que pudiesen causar daños a los funcionarios actuantes. Cuando los TEDAX estimaron que la zona era segura, se procedió por los funcionarios adscritos a la Comisaría General de Policía Científica, Inspector-Jefe con número de carné profesional 17.597, Inspectores con números de carné profesionales 19.245, 17.638 y 74.964, Subinspector con número de carné profesional 62.070, Oficial de Policía con número de carne profesional 79.294, Policías con números de carné profesionales 59.151 y 83.451, en unión de los funcionarios adscritos al grupo local de Policía Científica de Leganés, Subinspector con numero de carné profesional 63.801, Oficial de Policía con numero de carné 54.950 y Policía con numero de carné profesional 52.437, y en Presencia de la Ilustrísima Señora Magistrada titular del Juzgado Central de Instrucción numero tres, de la Audiencia Nacional, a la practica de la correspondiente Inspección Ocular del lugar.





En primer lugar se realizó el oportuno reportaje de video y fotografía del lugar procediéndose a continuación a la recogida de cuantos efectos pudieran resultar de interés para la investigación, así como de los restos orgánicos esparcidos por el lugar, y presuntamente pertenecientes a los terroristas suicidas, para su identificación. Dichas muestras se numeran y fotografian in situ, siendo recogidas en la correspondiente Acta redactada por la Secretaria Judicial del Juzgado Central de Instrucción Número Tres, estableciendo dos relaciones, una para los efectos y objetos y otra para los restos orgánicos, siendo las que a continuación se describen:

RELACIÓN DE EFECTOS Y OBJETOS RECOGIDOS:

Muestra nº 1.- Una camisa a rayas azules y blancas. (**En borde piscina**)

Muestra nº 2.- Un Cd con la inscripción "Encarta CD-2" y su estuche de plástico (roto), un Cd " Zire" con su funda de cartón y una carátula de Cd con la siguiente inscripción manuscrita en su reverso "NORTON SYSTEM WORKS 2003". (**En el borde de la piscina**).

Muestra nº 3.- Una cartera billetera de color negro vacía. (**En el borde de la piscina**).

Muestra nº 4.- Calzoncillos azul marino y bolsa de mano de color negro. (**En el borde de la piscina**).



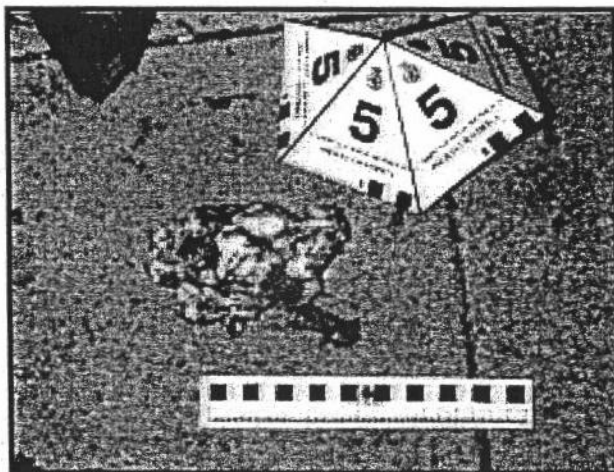
MINISTERIO
DEL INTERIOR



2579
DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLOGICAS

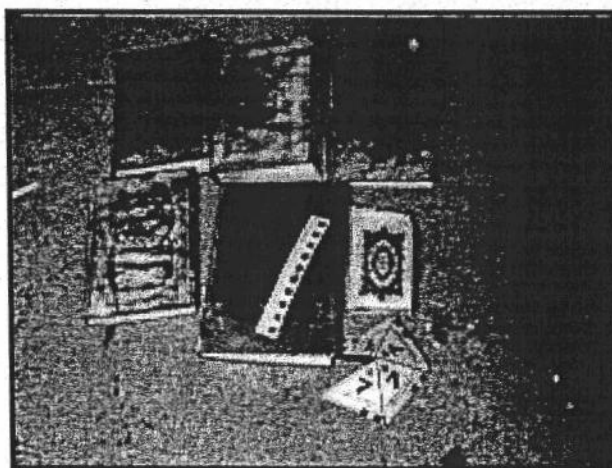


Muestra nº 5.- Restos de Goma Dos (Entregados a TEDAX). (En el borde de la piscina).



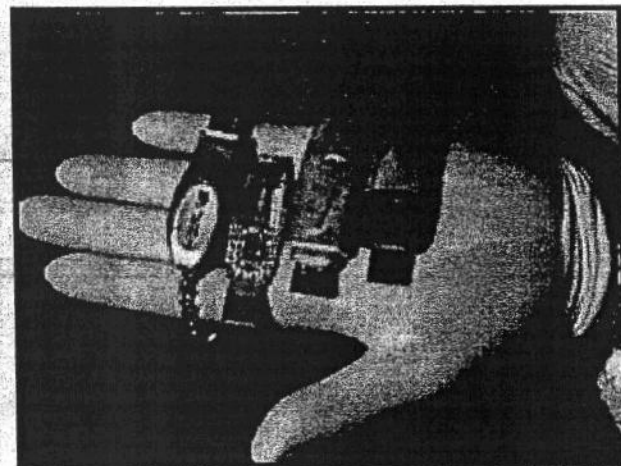
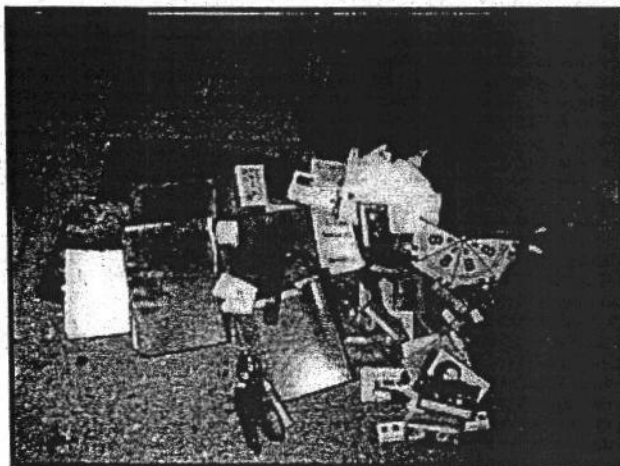
Muestra nº 6.- Fotocopia de DNI. a nombre de Francisca ARRIERO MARTIN. (Dentro de la piscina).

Muestra nº 7.- Seis libros en árabe. (Borde de la Piscina).





Muestra nº 8.- Una bolsa de deporte de color gris de la marca "Pull&Bear", Catorce libros de distintos tamaños escritos en árabe, una hoja impresa , en árabe, de una pagina de Internet "[http:// links.islammemo.cc/dros/PrintNews.asp?IDnews=239](http://links.islammemo.cc/dros/PrintNews.asp?IDnews=239)", Dieciséis cintas de casetes con inscripciones manuscritas o impresas en árabe, una cinta de Mini DV marca "TDK", Una carta de la Comunidad de Madrid dirigida a Abdelmajid BOUCHAR con domicilio en la calle San Isidro nº 9-4-3- de Leganes un sobre vacío con la inscripción "Emivasa", Una agenda de papel impresa en árabe e inglés , Un billete de autobús de la empresa Socibus de ida y vuelta Madrid -Córdoba la Ida para el día uno y regreso el día tres de Marzo , un ticket de la empresa continental auto de Madrid-Guadalajara de fecha 13-02-04 y varios trozos de papel impresos en árabe, N.I.E. a nombre de Sarhne BEN ABDELMAJID FAKHET, una tarjeta de Amena sin la tarjeta activa, Un peine de color negro, Cuatro memorias extraíbles de ordenador, un teléfono móvil marca Movistar sin tarjeta , un Radícasete modelo AIWA, otro walkman de la marca Philips , un frasco de pasta de dientes de la marca "Licor del Polo" un bote de cristal pequeño con un liquido oscuro en su interior y con una pegatina manuscrita ilegible, otro frasco con liquido rojizo en su interior y con etiqueta en caracteres árabes , una cartera de color verde conteniendo en su interior una brújula y en el exterior una inscripción en árabe e ingles "A guide of life", Envoltorio de celofán con sustancia blanca en su interior.(Borde de Piscina).



Muestra nº 9.- Un cargador de pistola sin cartuchos. . (Borde de Piscina).

Muestra nº 10.- Seis prendas de vestir. (Borde de piscina)

Muestra nº 11.-Restos de ropa.(En borde piscina)



MINISTERIO
DEL INTERIOR

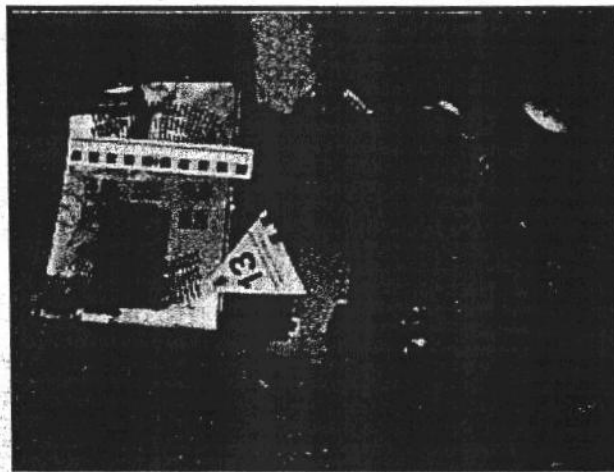


DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLOGICAS



Muestra nº 12.- Varias facturas de telefónica a nombre de Francisca ARRIERO MARTIN, un recibo de domiciliación bancaria al mismo nombre, varios folios en blanco, carpeta de plástico conteniendo varios folios en blanco y el primero con inscripción manuscrita " Adrián 850 4200.....(Ilegible), S.norte 5033BJX" varios recibos y mas papeles a nombre de los mismos propietarios.(**En borde piscina**)

Muestra nº 13.- Un disquete de 3 y medio, un portátil de la marca Dell con numero de serie TW-09H735-70161, un disco duro de la marca Toshiba con numero de serie 2511JD5-114062 y un disco de tres coma cinco pulgadas en cuya portada figura "recopilación de normativa policial". .(**En rampa de los garajes de la calle exterior**).



Muestra nº 14.- Restos de jersey y pantalón. (**Encontrados en la persiana de la cocina del piso segundo-1º de la calle Rosa Chacel.**)

Muestra nº 15.- Ventana de un cargador de un subfusil marca "Sterling".(**Encontrado en la piscina**).

Muestra nº 16.- Restos de empuñadura de un subfusil marca "Sterling".(**Encontrado en la piscina**).



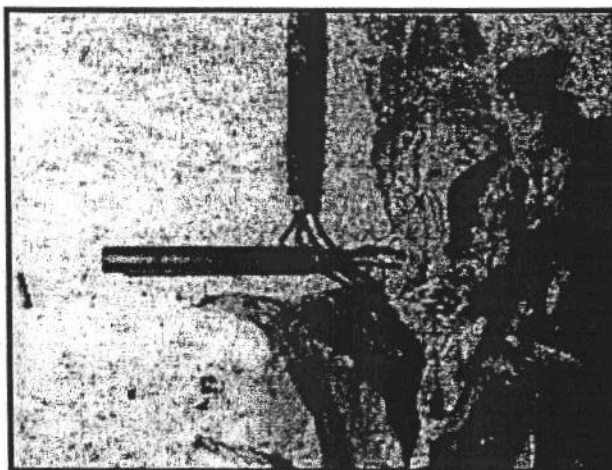
MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS



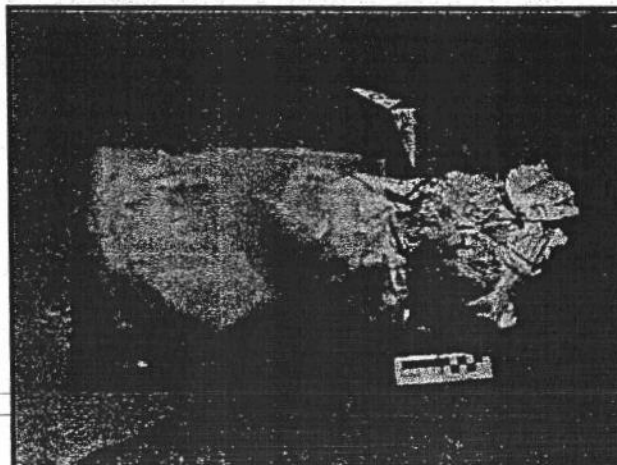
Muestra nº 17.- Detonador de aluminio . (Encontrado en la piscina). Entregado a TEDAX.



Muestra nº 18.- Pasaporte del reino de Marruecos a nombre de Asrih RIFAAT ANOUAR, CON Nº - L383534 ,abono transporte a nombre de Abolmajid BOUCHAR, un billete de metro de abono mensual, del mes de Enero del 2004, un recorte de anuncio de seguros de coche o moto con un numero de teléfono manuscrito en su reverso 686.71.24.14; una tarjeta de la Seguridad social a nombre de Paloma SAN JOSE DE DIEGO. . (Borde de Piscina).

Muestra nº 19.- Un certificado de solicitud de pasaporte en el consulado general de Madrid a nombre de Konja ABDENBZ, un formulario de solicitud de tarjeta sanitaria a nombre de la misma persona . (Encontrado en la piscina).

Muestra nº 20.- Hojas sueltas de un libro en árabe y un trozo de hoja de anuncio de periódico. (Encontrado en la piscina)

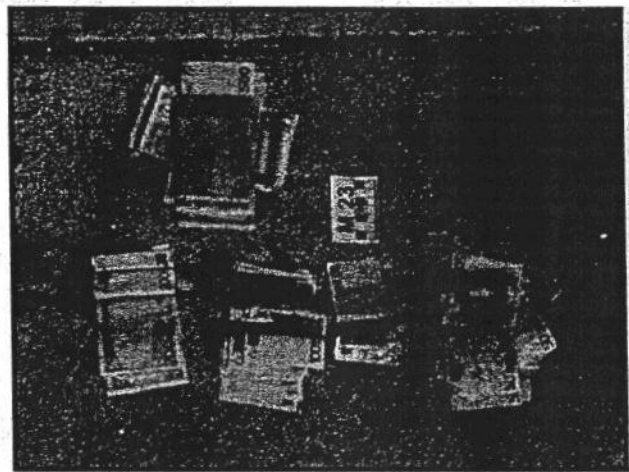




Muestra nº 21.- Tarjeta telefónica Movistar , numero 2100094520676 . (**Encontrada en borde de la piscina**). Entregada a UCIE.

Muestra nº 22.- Permiso internacional de conducir expedido en la Republica de Túnez a nombre de Sarhane FAKHED, junto con 1 billete de 500 €, 5 de 100 € y 1 de 10 €. (**Encontrados en una cazadora en la piscina**). (**El dinero fue entregado a U.C.I.E.**)

Muestra nº 23.- Fajo de billetes enrollados y mojados, treinta y uno (31) billetes de 500 euros , cuatro billetes de (4) de 200 euros, catorce billetes (14) de cien euros , veintiuno(21) de cincuenta euros, y uno de 20 euros. (**Encontrado todo en la piscina**). (**Entregado a UCIE**) .



Muestra nº 24.- Una cartera billetera de color negro , una toallita limpiadora de gafas de la marca BEA , una tarjeta de publicidad del restaurante “SHAMARMA” con un teléfono manuscrito 61 (9) 7948788 , una hoja de cuaderno manuscrita en árabe, porta retratos de cartón de foto estudio luisa con cuatro fotos de un individuo adulto y una foto de un individuo pequeño un trozo de papel manuscrito comienza “ Juzgado nº 5 ... finaliza , ...Jorge”, tarjeta de visita a nombre de Alberto con diversos números de teléfono manuscritos, cuatro tarjetas telefónicas EuroHour, ticket del locutorio Dintel S.L. sito en la Calle Embajadores 64 con varios teléfonos manuscritos, trozo de ticket del Ciberlocutorio “ EL Pilar”, un trozo de hoja de papel blanco con diversas anotaciones manuscritas, un ticket de multiservicios “La Estación”, con teléfono manuscrito 669.95.88.54. (**Encontrado en la piscina**).



MINISTERIO
DEL INTERIOR



2584
DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLOGICAS



Muestra nº 25- Subfusil marca "Sterling" sin ventana del cargador. **(Encontrado en la piscina).**



Muestra nº 26- Fragmento de carta de identidad marroquí a nombre de Abdolmajid BOUCHAR con número S-523904 encontrado entre los escombros. **(Localizado en el desescombros).**

Muestra nº 27- Un pantalón vaquero con cinturón negro conteniendo en un bolsillo un fragmento manuscrito con un texto en árabe, cartulina de papel con inscripciones árabes veintinueve billetes (29) de 50 euros, tres fragmentos de periódico y un gorro tipo árabe de color blanco, **(Todo lo anterior localizado en el soportal de la calle Rosa Chacel junto al frontón) (El dinero se entregó a UCIE).**

Muestra nº 28- Un billete de cincuenta euros y la mitad de otro de igual valor **(Encontrado en el interior de la piscina) (El dinero se entregó a UCIE).**

Muestra nº 29- Contrato de compra-venta de un vehículo Ford Escort con matrícula M-3384-KT vendido a Horia AMAR ABDESELAM, **(Se encontró en el desescombros).**

Muestra nº 30- Cámara de video JVC deteriorada, cinta de video mini DV marca "TDK", que tiene el chasis de la cinta roto y deteriorada la cinta, un grabador de DVD, pila de una cámara de video marca JVC, **(Se encontró en el frontal del edificio donde se produjo la explosión) . (Se entregó a video)**

Muestra nº 31- Fragmento de envoltorio de Goma -2. **(Se encontró en el desescombros)**



MINISTERIO
DEL INTERIOR

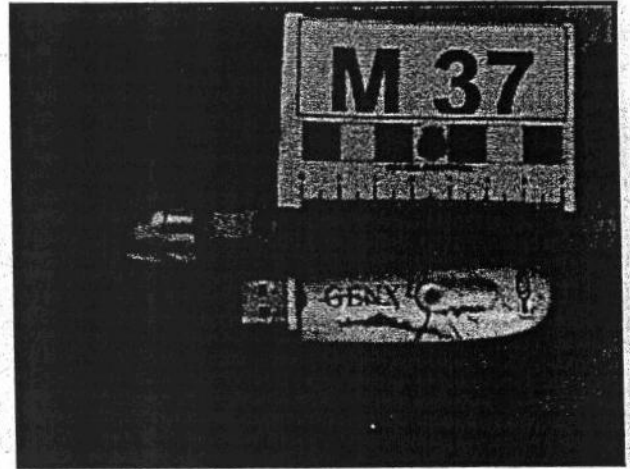
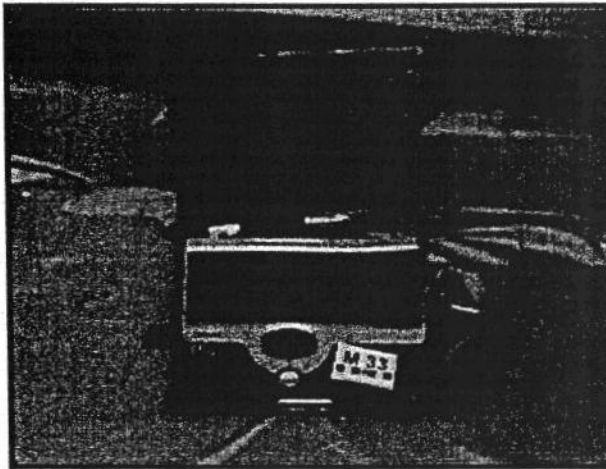


9585
DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLOGICAS



Muestra nº 32.- Cinco cintas de casete con caracteres árabes, alguna de ellas con la cinta extraída de la carcasa , dos cintas de video VHS con inscripciones manuscritas en árabe , un CD de la marca "Princo", con caracteres manuscritos en árabe. **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº 33.- Ordenador portátil de la marca Compaq con grandes desperfectos. **(Encontrado en el frontal del edificio donde se produjo la explosión)**



Muestra nº 34.- Un pasaporte del reino de maruecos a nombre Abdelmajid BOUCHAR nº Zin S523904 deteriorado y tarjeta de la Seguridad Social a nombre de Asrih RIFAAT ANDUAR, todo ello **(Encontrado en el interior de la piscina)**

Muestra nº 35.- Pila de ordenador portátil de la marca Compaq Computer Cor. Nº 6911-BZ0014A ..**(Encontrado en la piscina)**.

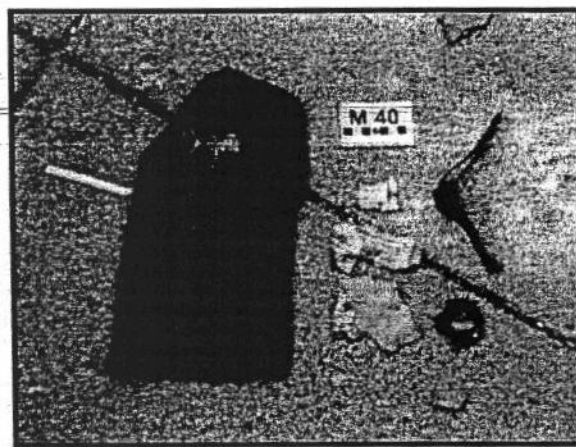
Muestra nº 36.- Calendario se sobremesa de "PacKService Point " del año 2004, un posit de color amarillo con diversos teléfonos y anotaciones manuscritas. **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº 37.- Dispositivo externo de almacenamiento USB de la marca "Gemx" **(Encontrada en desescombros)**



Muestra nº 38- Cargador de subfusil. (Encontrado en la piscina) .

Muestra nº 39- Subfusil marca "Sterling" con nº de serie KR3246 con su cargador , cargado y montado. (Se encontró en el desescombros).



Muestra nº 40- Pasamontañas de color negro con inscripción árabe en blanco , dos relojes digitales y dos fragmentos de papel , uno con símbolos árabes y el otro de un mapa. (Encontrado en piscina).

Muestra nº 41.- Pantalón vaquero de color azul con restos de sangre. (Encontrado en el interior de la piscina)

Muestra nº 42.- Dos cartuchos del calibre 12/70 y una vaina percutida del 12/70 percutir y una vaina de 9mm Parabellum, y otra del mismo calibre partida por la mitad. (Encontrado en el interior de la piscina)

Muestra nº 43.- Un teléfono móvil marca Siemens C-35 gravemente deteriorado , sin tarjeta activa , un reloj de mujer de la marca "Philippe Arnoud", teléfono móvil de la marca Siemens roto sin tarjeta activa y sin número de IMEI visible , una hoja de color verde con inscripciones en árabe, un carné de Paidesport a nombre de Arriero MARTIN , una llave de seguridad de la marca "Artago" , una llave allén , un abono de cercanías de Villaverde Bajo. (Encontrado en el desescombros)



MINISTERIO
DEL INTERIOR



2587
DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLOGICAS



Muestra nº 44.- Folio de papel fragmentado con inscripciones en árabe. **(En desescombro)**

Muestra nº 45.- Vaina del calibre 9 mm. Parabellum. **(Encontrada en el desescombro)**

Muestra nº 46.- Un carné de conducir a nombre Manuel LA CASA SANCHEZ , y DNI a nombre del mismo. **(Encontrado en el desescombro)**

Muestra nº 47.- Un billete de cincuenta euros , una moneda de 50 céntimos de euro y una moneda de 10 céntimos. **(Todo ello encontrado en la piscina) . (Entregado a UCIE)**

Muestra nº 48.- Dos envoltorios de Goma-2 Eco. **(Encontrados en desescombro)**

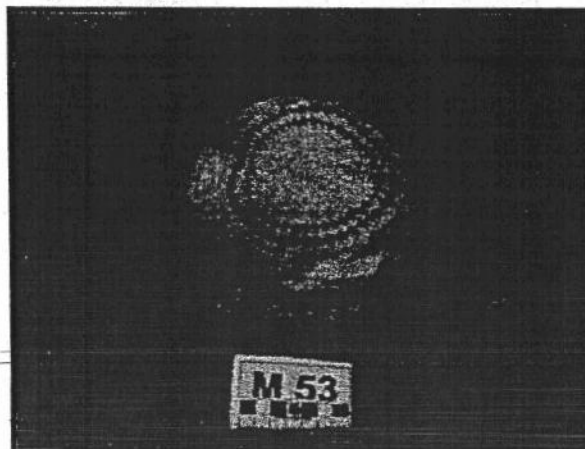
Muestra nº 49.- Una agenda electrónica de la marca "Lexbook" con numero de serie 1135023528 y una agenda de la marca "HP 19B BUSSINES , CONSULTAN II sin numero de serie externo" **(Encontrada en desescombro)**

Muestra nº 50.- Dos mini libros en árabe y varias hojas de otros libros también en árabe **(Encontrado en desescombro)**

Muestra nº 51.- Varias hojas cuadrículadas de un cuaderno con anotaciones manuscritas en árabe, un plástico de una tarjeta movistar sin la tarjeta activa, tres restos de cinta magnetofónica , dos billetes de abono transporte correspondientes uno al mes de Septiembre de 2002 y el otro correspondiente al mes de Julio de 2002 y un billete de cercanías a Tres Cantos de fecha nueve de enero de 2004, un sobre con el Anagrama "Kiron" con diversas anotaciones manuscritas, una tarjeta de Asesoría Laboral Fiscal ".....ano MORAN MONTES ", con anotaciones y teléfonos manuscritos. **(Encontrado en desescombro)**

Muestra nº 52.- Mini libro con funda de color negro en árabe y un folio con anotaciones y teléfonos manuscritos **(Encontrados en desescombro)**

Muestra nº 53.- Un gorro tipo árabe de color blanco con bordados en varios colores **(Encontrado en el borde de la piscina)**





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS



Muestra nº 54.- Teléfono inalámbrico modelo Biloba cien con su caja y libro de instrucciones y una caja de té de cartón con inscripciones árabes. (Encontrados en el desescombros)

Muestra nº 55.- Trozo de papel con un teléfono manuscrito. (Aparece en el bolsillo de un pantalón en el interior de la piscina)

Muestra nº 56.- Trozo de papel con manuscritos árabes. (Encontrado en la piscina)

Muestra nº 57.- Dos cintas de vide una de ellas con su caja de cartón marca "TDK", (Encontradas en desescombros)

Muestra nº 58.- Hojas de un libro con escritura árabe manchadas de sangre en una esquina (Encontradas en el desescombros)

Muestra nº 59.- Restos de un libro con escritura árabe, una hoja con horarios con escritura árabe y un billete de cincuenta euros parcialmente quemados. (En desescombros). El dinero entregado a U.C.I.E.

Muestra nº 60.- Bolsa blanca con sustancia gelatinosa y traslucida. (En desescombros)

Muestra nº 61.- Receta de la Consejería de Sanidad a nombre de Abdembi KONJA, con fecha veinte cinco de febrero del dos mil cuatro, Fotocopia de una Solicitud de permiso de Residencia y Trabajo a nombre de Sahne FAKHET de fecha uno de Octubre de 2002, carátula de una cinta de casete con inscripción manuscrita "699760387 Amigo Afalah". (Encontradas en el desescombros)

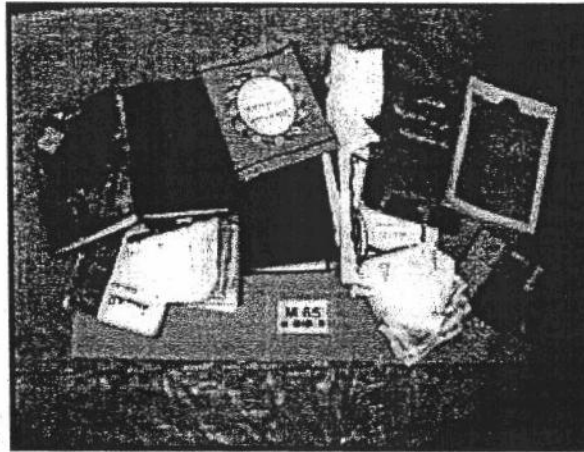
Muestra nº 62.- Permiso de conducir parcialmente quemado expedido en Ceuta el diez del tres del dos mil con nº 45.080.886.N, con la fotografía de Jamal AHMIDAN. (Encontradas en el desescombros)

Muestra nº 63.- Billetes parcialmente quemados: cuatro de cien euros, doce de cincuenta euros, dos de veinte euros, uno de diez euros y uno de cinco euros. (Encontrado en el desescombros) Entregado el dinero a UCIE.

Muestra nº 64.- Varias copias impresas de Internet en árabe, sacadas de la pagina Web <http://www.educa.com/forum/forum-1-1b3/?subject=2&rec332>, folios blancos y manuscritos en árabe, todos deteriorados, Contrato de Vía Digital a nombre de Fernando BALLESTAS POLO, y varias carátulas de papel de cintas de casete algunas de ellas con inscripciones en árabe. (Encontrado en el desescombros)



Muestra nº 65.- Doce libros árabes de distinto tamaño. (Encontrado en el desescombro)



Muestra nº 66.- Siete cintas de casete, con inscripciones manuscritas e impresas en árabe y una cinta Mini DV, marca "Fuji" deteriorada. (En desescombro)

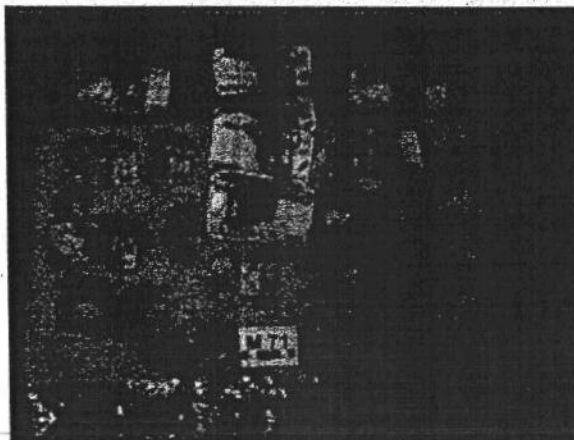
Muestra nº 67.- Vaina percutida y deformada. (Encontrada en jardín de la piscina)

Muestra nº 68.- Pila alcalina de marca Panasonisc. (En desescombro piso primero)

Muestra nº 69.- Caja de cartón con clavos 17/70 de cabeza plana.(En desescombro). (Entregada a TEDAX).

Muestra nº 70.- Detonador con hilo rojo y metal plateado. (En desescombro) (Entregada a TEDAX).

Muestra nº 71.- Billetes parcialmente quemados diecinueve (19) de 50 euros, uno (1) de cien euros, tres (3) de veinte euros y tres (3) de diez euros, (Encontrados en el desescombro) Entregado el dinero a la UCIE.



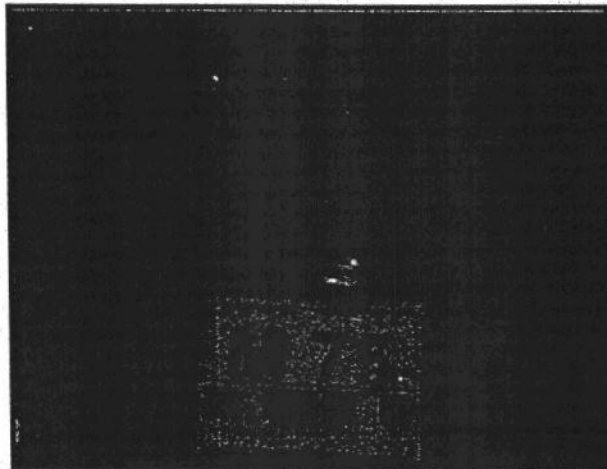


Muestra nº 72.- Una llave seguridad con la inscripción made in spain y el nº 928460, tarjeta de empresa de alquiler de coches "Andalucía car. Rent ", trozo de cinta de video rota enrollada en parte del soporte de la carcasa, se entrega a video par su estudio **(Encontrados en el desescombros)**

Muestra nº 73.- Plano impreso del callejero de paginas amarillas, con un punto localizable en C/ Comandante Zorita nº 32. **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº 74.- Plano dibujado en folio con la inscripción "AECI", **(Encontrado en el desescombros)**

Muestra nº 75.- Sustancia Pulverulenta envuelta en plástico. **(Encontrada en el desescombros)**



Muestra nº 76.- Resguardo de pago de cajero de tarjeta 4B. **(Encontrados en el desescombros)**

Muestra nº 77.- Folios y restos de folios manuscritos en árabe, un folio impreso con oraciones en castellano, una factura de venta de un ciclomotor a nombre de Manuel LACASA SANCHEZ un ticket de compra de ferretería Blázquez de fecha 13-03-2004 , ticket de compra en supermercado Mercalenof, de fecha 30-03-2004, ticket de locutorio de Intercom de fecha 01-03-2004 con inscripciones manuscritas en árabe, trozo de papel manuscrito haciendo referencia al Colegio Brains de la Moraleja, , ticket de compra de 16-03-2002 con inscripciones escritas en árabe y con números, , ticket de compra de Menaje del Hogar de Parque Oeste de fecha 10-01-04, una factura de Sobrado Bricolaje de la Madera S.L. con anotaciones manuscritas, nueve abonos mensuales de transporte del nº MRK758, una abono de trasporte mensual del nº NUK537 y un billete sencillo de metro del 02-04-04 **(Encontradas en el desescombros)**



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLOGICAS



Muestra nº 78.- Un tubo de plástico negro y cartón roto conteniendo en su interior un periódico del País de fecha 13-03-04, abierto por la pagina 23 abierto por el dibujo de la mochila bomba que no explota. **(Encontrado en el desescombro)**

Muestra nº 79.- Pasaporte español a nombre de Mustafa Mohamed LARBI y la foto de Hamal HAMIDAN, y un pasaporte parcialmente quemado y destruido a nombre de Mohamed Mohamed ALI y con la foto de Abdembi KOUNJAA. **(Encontrado en el desescombro)**

Muestra nº 80.- Dos juegos de tres y cuatro llaves. **(En desescombro) Entregado a la UCIE.**

Muestra nº 81.- Tres fragmentos de billetes, dos (2) de quinientos euros y uno de cincuenta euros. **(Encontrados en desescombro) Entregado el dinero a la UCIE.**

Muestra nº 82.- Pistola marca Astra de 9 mm Corto con nº "APJ"S-468, cargador de la pistola, que contiene dos cartuchos y otro cartucho localizado en la recámara. **(Encontrada en desescombro)**

Muestra nº 83.- Un libro pequeño con pastas de color rojo en árabe, hojas sueltas de una agenda parcialmente quemadas en árabe, carta de identidad del reino de Marruecos a nombre de Abdembi KOUNJA **(Encontrados en el desescombro)**

Muestra nº 84.- Ordenador CPU, con DV y tarjeta CF **(Encontrada en el desescombro)**

Muestra nº 85.- Parte de un circuito eléctrico **(Encontrado entre los restos de la muestra orgánica nº 41).**

Muestra nº 86.- Un (1), billete de cinco euros. **(Encontrado en el desescombro) Entregado a U.C.I.E.**

Muestra nº 87.- Dos mochilas de color verde de la marca "Serval" modelo "Teide 45", **(Encontradas en el desescombro).**

Muestra nº 88.- Base de teléfono marca "MxOnda" con un nº de teléfono manuscrito en la agenda de dicha base 686.28.68 y un contestador marca "Telecom". **(Encontrados en el desescombro)**

Muestra nº 89.- Restos de cinta de un Mini DV. **(Encontrado en el desescombro)**

Muestra nº 90.- Una agenda con diversos nombres, algunos de ellos en árabe y números de teléfono, libreta de BBVA parcialmente quemada a nombre de Yihad KOUNJAA y Abdembi KOUNJAA de la oficina 873. **(Encontrados en el desescombro)**



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS



Muestra nº 91.- Un tubo metálico envuelto en cinta aislante negra, una pila marca "Energice" de 9 voltios, restos de explosivo, restos de cables con una chapa metálica de las que portan aparentemente los detonadores, restos de envoltorio de dinamita y un trozo de cartón de color azul con parte de una leyenda en francés, una bolsa de plástico pequeña y rectangular con inscripciones en árabe. (Encontradas en el desescombro)

Muestra nº 92.- Dos cintas de casete con inscripciones en árabe una de ellas partida (Encontradas en el desescombro)

Muestra nº 93.- Fragmento de una culata. (Encontrada en el desescombro)

Muestra nº 94.- Tarjeta SIM de teléfono con nº SFR-N35 301 4514 7056, con inscripción SFR en su anverso. (Encontrada en el desescombro)

Muestra nº 95.- Dos billetes de cincuenta euros, dos mitades de billetes de cincuenta euros, un pasamontañas de color negro parcialmente destruido y un fragmento de plástico de ordenador con la inscripción Windows XP, dos cartuchos de 9 mm Parabellum. Troquelados en sus bases "FN M 461", una cinta de casete sin carcasa. (Encontrados en desescombro)

Muestra nº 96.- Doce cintas de casete, algunas sin carcasa, con caracteres en árabe. (En desescombro)

Muestra nº 97.- Tarjeta de visita a nombre de Naima TAOUMI (ABOGADA), tarjeta del BBVA a nombre de Sarham BEN BEDLMAJID FAKET, un libro con inscripciones en árabe, una cinta de casete con inscripciones en árabe, un fragmento de papel con inscripciones en árabe, una memoria externa USB para ordenador y un CD roto con caracteres árabes (Encontrados en el desescombro)

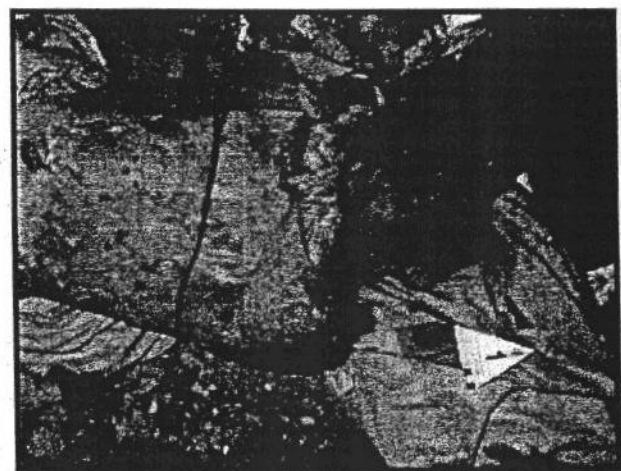
Muestra nº 98.- Tres llaves sueltas y seis llaveros. (Encontradas en el desescombro) Entregado a la UCIE.

Muestra nº 99.- Una bolsa de basura de color gris conteniendo en su interior diversos envases de alimentos, tres cuchillas de afeitar, restos de fruta y varias bolsas de plástico. (Dicha bolsa fue entregada a los funcionarios actuantes por funcionarios de la Comisaría General de Información, los cuales manifestaron que la referida bolsa había sido abandonada por uno de los terroristas, que logró huir.)



RELACION DE MUESTRAS ORGANICAS RECOGIDAS

Muestra nº1.- Cadáver, varón, pelo oscuro corto muy rizado, amputación de parte del brazo izquierdo. Amputación pierna izquierda a la altura de la rodilla. Camiseta exterior color hueso. Camiseta interior blanca de tirantes. Calzoncillo gris con rayas verticales azules y negras. Exteriormente restos de un pantalón verde, con ribete azul, con rayas verticales rojas y amarillas, envuelto en una cortina de color claro con cuadros amarillo y rojos. **(En el jardín de la piscina)**



Muestra nº 2.- Cadáver de varón joven, pelo negro corto muy rizado. Amputación por debajo de la cintura, con colgajos inidentificables. Chaqueta, posiblemente de chándal, gris azulado, y debajo un jersey fino, de color marrón, de cuello redondo, debajo camiseta de color hueso y debajo camiseta de color blanco. Restos, que podían ser de un pantalón azul de chándal, y restos de una tela multicolor a rallas verticales(azul, verde y amarillo). **(En el jardín de la piscina)**





MINISTERIO
DEL INTERIOR

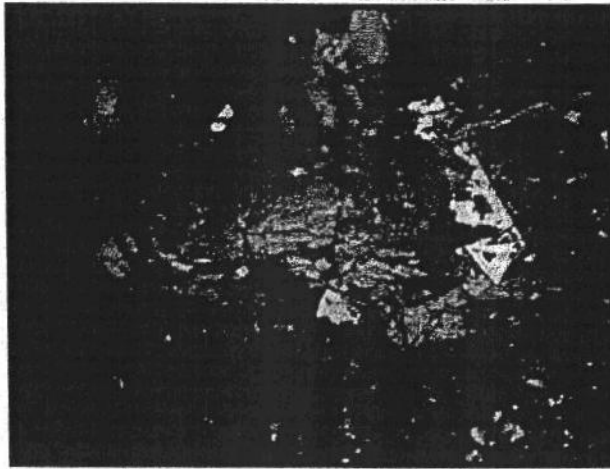


DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

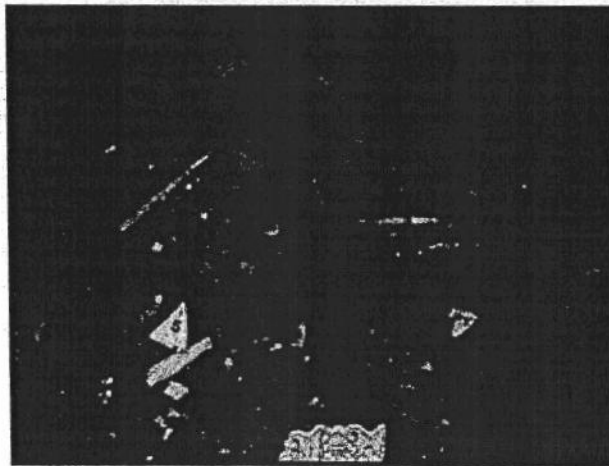


Muestra nº 3.- Resto de cadáver hallado en el borde de la piscina. Cuero cabelludo, oreja y restos de extremidad superior. Se arrojó a la piscina ,por el tedax, para desactivar restos de conexiones eléctricas de artefacto explosivo que llevaba adosado .(Al principio de las escaleras de la piscina)

Muestra nº 4.- Resto orgánico no reconocible, adherido a un colchón y restos de ropa. Se encuentra a la izquierda de las escaleras de la piscina.



Muestra nº 5.- Fragmento de tronco y pierna izquierda. Frente a las escaleras de la piscina.





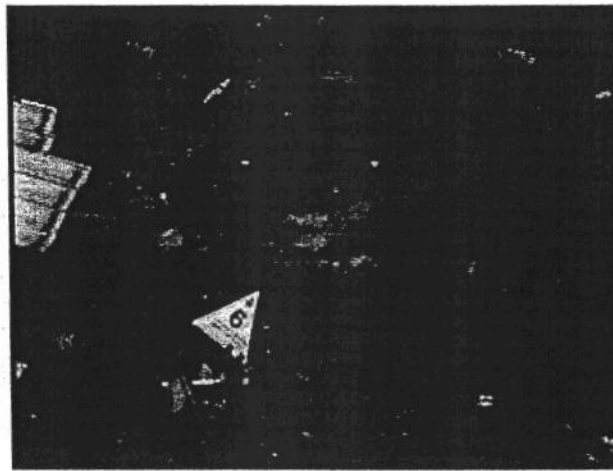
MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS



Muestra nº 6.- Pierna izquierda y colgajo, adherido a restos de ropa. Se encuentra un poco más adelante que la muestra número 5.

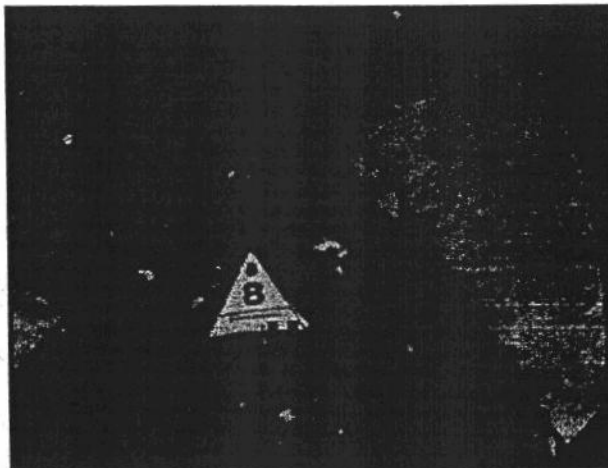


Muestra nº 7.- Cuerpo sin cabeza ni brazos, con pantalón puesto al revés, azul grisáceo, y calzoncillo blanco. (Encontrado más adelante que el 6, al fondo de la piscina, cerca del borde próximo a la fachada posterior destruida por la explosión.)

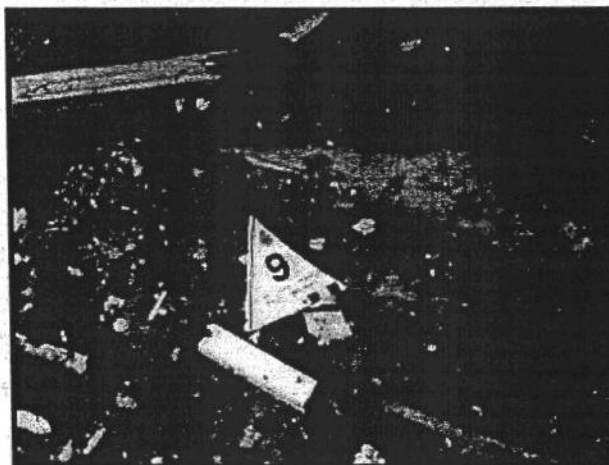




Muestra nº 8.- Pie derecho. (A la derecha de la muestra nº 6)



Muestra nº 9.- Antebrazo y mano derecha. En el fondo derecho de la piscina respecto de las escaleras.-



Muestra nº 10.- Restos orgánicos, aparentemente pertenecientes a un tronco humano. Localizados en la valla metálica del jardín de la piscina.

Muestra nº 11.- Fragmento no identificado. Localizado en piso de calle Rosa Chacel,35-2º-1º.



Muestra nº 12.- Pie izquierdo. Localizado frente al anterior domicilio, en el jardín , junto al frontón.

Muestra nº 13.- Fragmento de mano con pulgar izquierdo. Localizado junto al borde de la piscina .

Muestra nº 14.- Bolsa con diversos restos. Localizados en soportales.

Muestra nº 15.- Bolsa con diversos restos. Localizados en el frontón.

Muestra nº 16.- Bolsa con diversos restos .Localizados en jardín.

Muestra nº 17.- Pierna. Localizada bajo el cadáver nº 7.

Muestra nº 18.- Pie derecho y pie izquierdo. Localizados debajo del colchón donde se encontraban adheridos los restos de la muestra nº4.

Muestra nº 19.- Fragmento de cuero cabelludo y otro fragmento no identificado. Localizados en la zona de desescombro.

Muestra nº 19-bis.- Resto en jardín Junto a pista de tenis. COMPROBAR.

Muestra nº 20.- Restos. Junto a farola central de la pista de tenis.

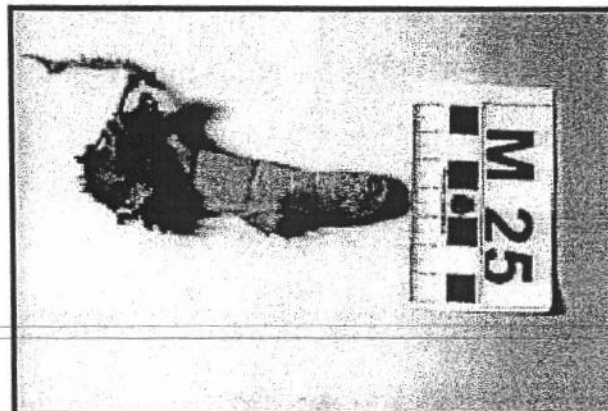
Muestra nº 21.- Restos. Encontrados en las proximidades de la piscina.

Muestra nº 22.- Restos. Encontrados en la pista de tenis.

Muestra nº 23.- Restos. Encontrados en parte exterior, entra la pista de tenis y bloque.

Muestra nº 24.- Restos. Encontrados en setos entre la piscina y pista de tenis.

Muestra nº 25.- Dedo índice izquierdo. Localizado en desescombro.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS

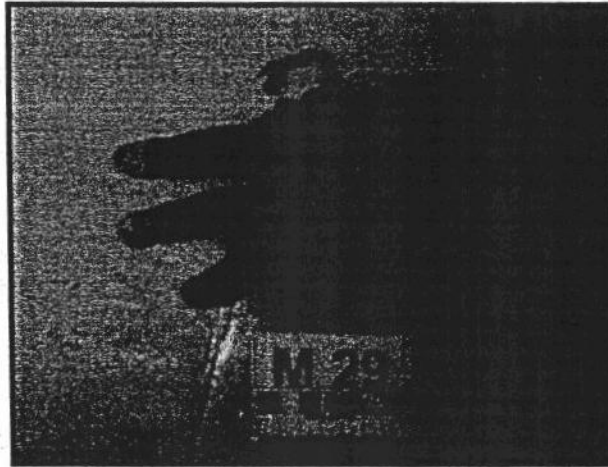


Muestra nº 26.- Pie derecho.

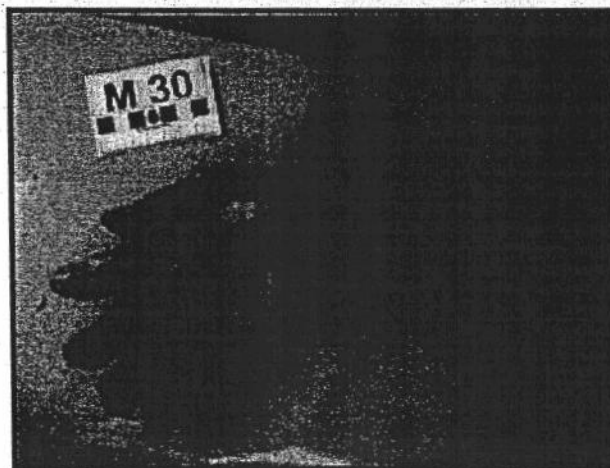
Muestra nº 27.- Restos huesos y carne, en pared frente a escalera.

Muestra nº 28.- Resto biológico, pequeño, próximo a pared derecha desde escalera de acceso a piscina.

Muestra nº 29.- Tres dedos, medio, anular y auricular izquierdos, encontrados en desescombros.



Muestra nº 30.- Cinco dedos, mano y hueso(mano derecha).Encontrados en desescombros.





MINISTERIO
DEL INTERIOR



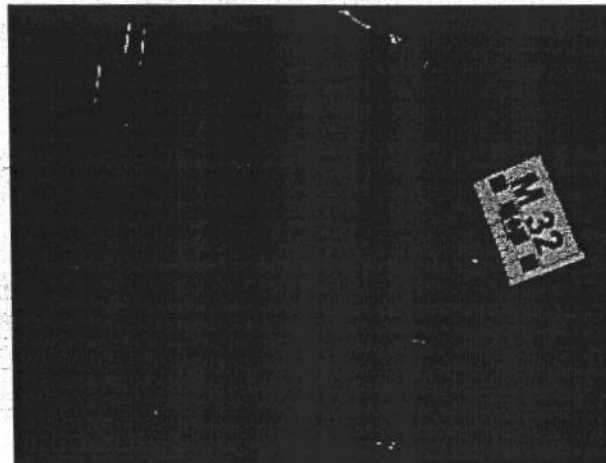
2599
DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLOGICAS



Muestra nº 31.- Dedo. Encontrado en piscina a unos tres metros a la izquierda de la escalera.



Muestra nº 32.- Cabeza. En desescombro.



Muestra nº 33.- Cabeza de fémur. En desescombro.

Muestra nº 34.- Varios restos. En escombros entre la piscina y la fachada.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

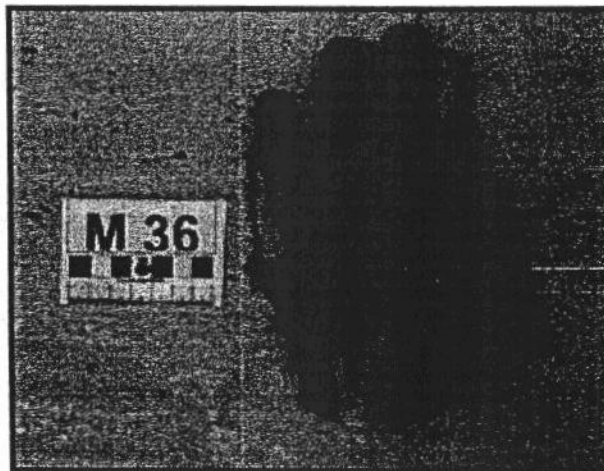


2600
DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLOGICAS



Muestra nº 35.- Posible epidermis de un dedo bidelto, y posible epidermis palmar. **En escombros.**

Muestra nº 36.- Mano izquierda sin pulgar. **En escombros.**



Muestra nº 37.- Hueso. **En escombros.**

Muestra nº 38.- Trozo de piel. **En escombros piso primero.**

Muestra nº 39.- Varios restos orgánicos en dos bolsas. **En escombros.**

Muestra nº 40.- Resto orgánico con hueso. **Encontrado en un piso del bloque de enfrente entrado por el jardín interior.**

Muestra nº 41.- Bolsa con varios restos orgánicos. **Recogidos en desescombros.**

Muestra nº 42.- Un diente. **Encontrado entre la piscina y la pista de tenis.**

Muestra nº 43.- Restos orgánicos con fragmentos de cráneo. **Localizados entre la piscina y la pista de tenis.**

Muestra nº 44.- Varios restos orgánicos. **Recogidos en desescombros de la primera planta.**

Muestra nº 45.- Parte grande de piel y grasa, con pelos (posible vientre). **Recogidos en el forjado de la primera planta .**



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS



Muestra nº 46.- Puente con dos dientes. Encontrado a la derecha de las escaleras de la piscina.

Muestra nº 47.- Varios restos orgánicos. Recogidos en la piscina.

Muestra nº 48.- Tres piezas dentarias (muelas) y una pieza no reconocible, posiblemente no dental. En desescombro.

Muestra nº 49.- Parte de cuero cabelludo con pelo de color negro. Próximo a la terraza que da a la piscina del primer piso.

Aparte de los efectos reseñados, en fecha cinco de abril, el Servicio Central de Desactivación de Explosivos remite a esta Sección mediante escrito con Registro de Salida 10.744, diversos objetos y efectos que fueron recogidos por ellos durante la inspección que dicho Servicio practicó en el lugar de los hechos, antes de la practicada por Policía Científica, los efectos remitidos son los siguientes:

- Folio con sanción por infracción Ley Extranjería a nombre de Rifat ANOUAR ASRIH
- Restos de una cassette.
- Papeles con caracteres árabes.
- Restos de una bolsa de HIPER-HUSERA.
- Restos de una bolsa de plástico sin identificar.
- Nueve (9) teléfonos móviles con cargadores.
- Un pasaporte español a nombre de MOHAMED ZOUHAIR CHOUKI
- Siete CDs en un porta CD.
- Cinco cassettes, uno de ellos roto.
- Una máquina de fotos.
- Un cepillo de dientes con pasta en un neceser.
- Una madeja de cables gris.
- Una mochila color naranja, en su interior se encontraba el Carrete de cable de audio reseñado, así como la pila de 1,5 V. (*)
- Un carrete de cable de audio.*
- Una pila de 1,5V*
- Un ejemplar del CORAN.
- Restos de un ejemplar del CORAN.
- Un manual de teléfono TRIUMP.
- Un libro con caracteres islámicos.
- Un disquete sin marcas.
- Un ejemplar del CORAN.
- Un cuaderno con pastas roja y inscripciones en árabe.
- Varias hojas sueltas en árabe.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLOGICAS



- Un pasaporte tunecino a nombre de SARHANE ABDELMAJID FALCHET.
 - Una llave.
 - Un plano de Andalucía.
 - Un plano de la C.A. de Madrid.
 - Una caja de teléfono móvil NOKIA.
 - Un cartucho de pistola.
 - Cuatro cintas de cassette.
 - Un cargador de móvil.
 - Varios papeles manuscritos.
 - Restos de una carcasa de despertador.
 - Un ejemplar del CORAN con 10 euros y papeles manuscritos en su interior.
 - Bolsa PVC blanco que contenía explosivo encontrado cerca de la piscina.- Bolsa nº1.
 - Bolsa marca LIDL encontrada bajo cadáver en piscina.- Bolsa nº2.
 - Restos de bolsas azul, verde, blanca en piso Avda. Martín Gaité.- Bolsa nº3.
 - Bolsas PVC verde envueltas GOMA 2 ECO.- Bolsa nº4.
 - Bolsas PVC verde envueltas GOMA 2 ECO.- Bolsa nº5.
 - Bolsas PVC verde envueltas GOMA 2 ECO.- Bolsa nº6.
 - Restos bolsa blanca.- Bolsa nº7.
 - Bolsas azules de basura.- Bolsa nº8.
 - Bolsas azules de basura.- Bolsa nº9.
 - Bolsas azules de basura.- Bolsa nº10.
 - Restos de bolsa de PVC blanco.- Bolsa nº11.
 - Restos de bolsas en donde se alojaban los detonadores.- Bolsa nº12
- Al abrir las cajas con efectos entregadas por el Servicio de Desactivación de Explosivos, se comprueba que, además de los efectos referenciados por ellos, se acompañan los siguientes:
 - Bolsa Blanca conteniendo unos Prismáticos y una funda de móvil.
 - Mochila color caqui con la Inscripción "Derribo", conteniendo ropa.
 - **Mochila de color rojo y negro**, marca "Altus", conteniendo en su interior un fragmento de papel encerado, un pantalón de chándal gris de la marca "noatak médium"; calzoncillos grises con un dibujo de punta de flecha y unas letras terminadas en CD; un desodorante de la marca "Nivea" en rolon; unos zapatos marrones de la talla 42 y una bolsa de gasas marca "galeno", con gasas en su interior, las dos cosas en el interior de una bolsa de plástico de "Carrefour"; así como una **Libreta Estrella, de la Caixa con nº 2100 1324 15 0110244743 a nombre de DAUD OUHNANE con NIE X1799709M**, conteniendo en su interior varios papeles, uno de ellos con una especie de calendario en árabe y con un nº de teléfono del extranjero en el reverso, otro una hoja con -----



---números de teléfono y el nombre de Verónica Masip García, otro con un nº de Fax 948782175 y por ultimo una tarjeta de UNIQUE a nombre de Ana Maria Borrás Cedo con mas datos escritos a mano en el reverso.

- Bolsa de color azul, con la inscripción de repuestos "Peugeot", conteniendo en su interior un Botiquín de Primeros Auxilios, una caja portalámparas de vehículo, diversas herramientas, dos "pulpos", un limpiador de zapatos un chubasquero de plásticos de color rojo.
- Mochila de color negro hecha jirones y camiseta de color gris hecha jirones.
- Mochila de color negro marca "Everest", conteniendo dos bolsas de plástico.
- Mochila de color negro, conteniendo una bolsa de basura azul hecha jirones.
- Alfombra rectangular de color rojo, con motivos árabes.
- Bolsa de ropa transparente, marca "Texalco", conteniendo un pantalón de chándal negro, una sudadera de color gris, una camiseta verde de tirantes y una camisa azul.
- Bolsa azul de "Décimas" conteniendo en su interior cuatro bolsa de basura de color azul, una bolsa blanca de supermercado, un trozo de papel de cocina, un tetrabrick de dos litros de zumo de naranja y zanahoria, un pantalón blanco y una bolsa de empacar ropa.
- Bolsa de basura de color azul conteniendo, restos de dos bolsas azules y un trozo de aluminio.
- Un chaleco de color verde tipo de cazador con una bolsa de plástico en el bolsillo derecho.
- Tres trozos de papel arrugados, dos en árabe y uno en castellano, cinta de casete deteriorada, libreta con inscripciones árabes, un bote de perfume pequeño, una llave negra y un juego de llaves.
- Una pantalla de un portátil de la marca "Dell", un cable conector de ordenador una batería de la marca Trium de móvil, una tapa del portátil, un circuito electrónico.
- Un CD marca SKY y trozos de otro CD de la misma marca, un frasco de colonia de color amarillo, trozo de papel con caracteres árabes, trozo de carcasa de color azul de un móvil, Ticket de compras de frutas Azahara, carátula de CD de la marca Samsung de color verde, un porta retratos con la fotografía de una persona.
- Restos de envoltorios azules y blancos.
- Bolsa de basura azul, con tres bolsas de color azul en su interior e la basura y una bolsa de color blanco con el logotipo "BP".



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES Y TECNOLOGICAS



Se significa que el titular de la Libreta Estrella de la Caixa con nº 2100 1324 15 0110244743 a nombre de DAUD OUHNANE con NIE X1799709M, que se encontró en el interior de la mochila de color rojo y negro marca "Altus", ha sido identificado como autor de las dos únicas huellas reveladas en la bolsa de basura azul hallada en la furgoneta RENAULT KANGOO 0576 BRX donde se encontraron siete detonadores (Asunto 57 IT 04 de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica) y que está implicada en el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS, que se ocupa de los Atentados del día 11 de marzo de 2004 en Madrid.

REMISIÓN DE EFECTOS A LOS DISTINTOS LABORATORIOS Y SERVICIOS PARA SU ESTUDIO

Una vez recibidos en esta Sección todos los efectos recogidos en el lugar de los hechos, se procedió a seleccionarlos, a fin de remitir aquellos que no fueran susceptibles de contener huellas digitales, o que el tratamiento lufoscópico pudiera alterar o perjudicar otros tratamientos, a los laboratorios pertinentes a fin de practicar los estudios e informes oportunos, relacionándose a continuación los efectos que fueron remitidos:

- 4 de Abril: Remisión a Grupo de Pericias Informáticas las muestras M-13, M-35, M-37, M-33 y M-49.
 - El 5 de Mayo el Grupo de Pericias Informáticas devuelve los efectos e informa del resultado obtenido en el I.P. 043PI2004 con registro de salida 5.390 de 06-05-04
- 5 de Abril: Remisión al Grupo de Balística de las Muestras: Dos Subfusiles marca STERLING calibre 9 mm P, junto con sus dos cargadores, una pieza de embocadura de cargador, un fragmento de cacha, veintisiete cartuchos calibre 9 mm P, dos cartuchos calibre 12.70, una vaina calibre 12.70, tres vainas presumiblemente del calibre 9 mm P, un cargador de pistola.
- 6 de Abril: Remisión a Grupo de Balística las muestras M-67 y M-82
 - El 4 de Mayo el Grupo de Balística remite el I.P. 0456B04 relativo a las muestras remitidas los días 5 y 6 de Abril



- **6 de Abril: La Unidad Central de Desactivación de Explosivos, en escrito con R.S. Nº 10.745, remite a esta S.A.E. : “Un trozo de tela con una medida aproximada de 40 x 94 cms, de color verde, con inscripciones en árabe en color blanco a modo de bandera.”**
 - **En fecha 7 de Abril y conforme a lo ordenado por la Atoridad Judicial del J.Ctral Instrucción nº 6 en fecha 7 de Abril 2004 relativo a los efectos recogidos durante el Sumario 20/04, se hace entrega al funcionario adscrito a la Sección 3ª del Servicio de Asuntos Arabes e Islámicos de la U.C.I.E. con nº de carné profesional 80.100, del rectángulo de tela entregado por TEDAX, mencionado anteriormente.**
- **7 de Abril: Remisión al Grupo de Audiovisuales de la Sección de Tratamiento de la Imagen de: una cámara de video JVC y una cinta de video (M-30)**
 - **En fecha 13 de Abril, Audiovisuales devuelve los efectos remitidos e informa de los resultados obtenidos.**
- **7 de Abril: Se hace entrega a la Sección 3ª del Servicio de Asuntos Arabes e Islámicos de la U.C.I.E. del dinero en metálico recogido entre las muestras referencias en el Acta de I.O:**

MUESTRA 22:

- -Billetes de 500 e.....2
- -Billetes de 100 e.....5
- -Billetes de 10 e.....1

MUESTRA 23:

- -Billetes de 500 e.....31
- -Billetes de 200 e..... 4
- -Billetes de 100 e.....14
- -Billetes de 50 e21
- -Billetes de 20 e.....1

MUESTRA 24:

- -Monedas de e.....8

MUESTRA 27:

- -Billetes de 50 e.....29



• **MUESTRA 28:**

- -Billete de 50 e.....1
- -Fragmento de 50 e.....1

• **MUESTRA 47:**

- -Billete de 50 e.....1
- -Moneda de 50 centimos....1
- -Moneda de 10 “1

• **MUESTRA 63:**

- -Fragmentos de Billetes de 100 e.....4
- -Fragmentos de Billetes de 50 e.....12
- -Fragmentos de Billetes de 20 e.....2
- -Fragmento de Billete 10e.....1
- -Billete de 5 e.....1

• **MUESTRA 71:**

- -Fragmento de Billete de 100 e.....1
- -Fragmentos de Billetes de 50 e.....19
- -Fragmentos de Billetes de 20 e.....3
- -Fragmentos de Billetes de 10 e.....3

• **MUESTRA 81:**

- -Fragmentos de Billete de 500 e.....2
- -Fragmento de Billete de 50e.....1

- **21 de Abril:** Remisión al Servicio Central de Desactivación de Explosivos de una pila de 9 voltios marca “ENERGICE”, con cables y posibles restos de explosivo.
- **21 de Abril:** Remisión al Laboratorio de A.D.N. del Servicio Central de Analítica de las muestras:
 - 1 camisa a rayas blancas y azules (Muestra-1)
 - 1 calzoncillo azul marino y una bolsa de mano de color negro (muestra 4)



- 1 peine de color negro y una bolsa de viaje "Pull&Bear" (Muestra 8)
 - 6 prendas de vestir (Muestra 10)
 - Restos de ropa (Muestra 11)
 - Restos de un jersey y un pantalón (Muestra 14)
 - 1 pantalón vaquero y 1 gorro tipo árabe (Muestra 27)
 - 1 pasamontañas de color negro (Muestra 40)
 - 1 pantalón vaquero azul, con posibles restos de sangre (Muestra 41)
 - 1 gorro tipo árabe (Muestra 53)
 - 1 pasamontañas de color negro (Muestra 95)
 - 3 cuchillas de afeitar y 9 sobres con huesos de aceitunas y dátiles (Muestra 99)
- 21 de Abril: Remisión al Grupo de Audiovisuales de la Sección de Tratamiento de la Imagen de: 2 cintas de video VHS (M-32) y Restos de un mini DV (M-89)
 - El día 3 de Mayo Audiovisuales devuelve dichos efectos y emite el correspondiente informe.
 - 21 de Abril: Remisión al Laboratorio Químico del Servicio Central de Analítica de: Sustancia pulverulenta envuelta en plástico (M-75).
 - El día 21 de Junio, el Laboratorio Químico remite a esta Sección el correspondiente Informe Pericial referenciado con el nº 247Q1-04 sobre el resultado obtenido de los estudios practicados a la Muestra 75.
 - El día 1 de julio se dio traslado de dicho informe al J.C.I. Nº 3.
 - 21 de Abril: Remisión al Grupo de Pericias Informáticas de: Muestra 8 (4 memorias externas USB), Muestra 84 (1 ordenador CPU, con DV y tarjeta CF) y Muestra 97 (1 memoria externa USB)
 - 23 de Abril: El Grupo de Pericias Informáticas devuelve un CD conteniendo la copia del contenido de las memorias externas de la Muestra 8 y 97
 - 23 de Abril: Remisión a la Unidad Central de Información Exterior de un CD conteniendo la copia del contenido de las memorias externas de la Muestra 8 y 97
 - 25 de Mayo: El Juzgado Central de Instrucción Nº TRES, solicita se informe urgentemente sobre el contenido del CD en el que se copiaron las memorias externas.
 - 25 de Mayo: La Sección de Actuaciones Especiales remite Oficio con Registro de Salida Nº 6.353 en el que se informa que puesto que la copia del CD está en poder de la Unidad Central de Información Exterior, es a ésta a la que corresponde informar sobre el contenido.
 - 21 de Abril: Remisión al Grupo de Balística de: Muestra 91 (1 tubo metálico envuelto en cinta aislante negra (posiblemente un silenciador), Muestra 93 (Fragmento de una culata) y Muestra 95 (2 cartuchos de 9mm. Parabellum)



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLOGICAS

- **21 de Abril:** Remisión al Grupo de Documentoscopia de las muestras recogidas y referenciadas en el Acta de Inspección Ocular como: M-2, M-7, M-8, M-12, M-18, M-19, M-20, M-22, M-24, M-29, M-32, M-34, M-36, M-43, M-44, M-46, M-50, M-51, M-52, M-55, M-56, M-58, M-59, M-61, M-62, M-64, M-65, M-66, M-72, M-73, M-74, M-77, M-78, M-79, M-83, M-88, M-91, M-92, M-96, M-97.
 - El día 5 de Mayo, el Grupo de Documentoscopia devuelve a esta Sección de Actuaciones Especiales las muestras: M-8, M-18, M-22, M-34, M-46, M-62, M-79, M-83.
- **21 de Abril:** Remisión a la Unidad Central de Información Exterior de: M-86 (1 billete de 5 Euros) y M-95 (2 billetes de 50 Euros y dos mitades de otros dos billetes de 50 E)
- **22 de Abril:** Remisión del Acta de Inspección Técnico Policial (N. Ref: 116 IT 04) en Oficio con Registro de Salida 4.840 de 22-04-04.
- **22 de Abril:** El Servicio Central de Analítica, Laboratorio de ADN remite el Informe Pericial 04-A1-0783, sobre obtención de Perfil Genético de las muestras biológicas recogidas durante la Inspección Ocular
- **23 de Abril:** Se recibe, procedente de la Comisaría de Leganés, un cartucho sin percutir con la inscripción en el culote "53-F-N" adherido a restos orgánicos, hallado durante el desescombros practicado en el piso siniestrado.
- **23 de Abril:** Remisión al Servicio Central de Analítica, Laboratorio de ADN de varios restos orgánicos procedentes del desescombros practicado en el piso de Leganés.
- **23 de Abril:** Remisión a la Sección de Balística de un cartucho sin percutir con la inscripción en el culote "53-F-N", procedente del desescombros practicado en el piso de Leganés.
- **23 de Abril:** Remisión a la Unidad Central de Información Exterior
- **29 de Abril:** Remisión al Servicio Central de Analítica, Laboratorio de ADN de varios restos orgánicos procedentes del desescombros practicado en el piso de Leganés.
- **29 de Abril:** Remisión a la Sección de Antropología, Entomología Forense, de: "Una larva que se encontraba en el interior de los restos orgánicos de la muestra nº 1".



- **5 de Mayo:** Remisión a la Sección de Documentoscopia de diversos documentos procedentes del Registro efectuado por TEDAX entregados por éstos el 05-04-04.
 - **6 de Mayo:** La Sección de Documentoscopia devuelve los efectos entregados el día 5 de Mayo.
- **5 de Mayo:** Remisión al la Sección de Documentoscopia de: **1 pasaporte español, a nombre de CHAOUKI MOHAMED, ZOUHAIR, 1 pasaporte de túnez, a nombre de Sarhane FAKHET ABDELMAJID y una tarjeta del Ministerio de Trabajo(español), al mismo nombre.** Dichos documentos fueron recogidos por TEDAX entre los escombros del piso de la calle Carmen Martín Gaité, de Leganés, antes de la Inspección Ocular practicada por Policía Científica, y remitidos posteriormente a esta Sección.
- **5 de Mayo:** Remisión al Grupo de Pericias Informáticas de 5 CDs recogidos por TEDAX y remitidos a esta Sección el 05-04-04.
 - **7 de Mayo:** Remisión a la Unidad Central de Información Exterior de un CD en el que se han volcado los archivos contenidos en una memoria externa USB y en 5 CDs.
- **5 de Mayo:** Remisión al Servicio Central de Analítica, Laboratorio de ADN de: **Un cepillo de dientes de color naranja,** recogido por TEDAX y remitido a esta Sección el 05-04-04.
- **5 de Mayo:** Remisión al Servicio Central de Analítica, Laboratorio de ADN de: **un chaleco multibolsillos de color verde,** recogido por TEDAX y remitido a esta Sección el 05-04-04.
- **5 de Mayo:** Remisión al Servicio Central de Criminalística, Sección Balística de: **un cartucho sin percutir con la inscripción en el culote FNM 467,** recogido por TEDAX y remitido a esta Sección el 05-04-04.
 - **21 de Mayo:** Se recibe en esta Sección de Actuaciones procedente de la Sección de Balística, el Informe Pericial 456 B 04 D, sobre el resultado de los estudios llevados a cabo sobre el cartucho remitido el día 5 de mayo.
 - **26 de Mayo:** Remisión al Juzgado Central de Instrucción N° TRES del Informe Pericial realizado por Balística 456 B 04 D (R.Sda: 6.401 de 26-05-04).
- **5 de Mayo:** Remisión a la Unidad Central de Información Exterior de: **un llavero con cuatro llaves y un billete de 10 euros roto en dos mitades,** recogido por TEDAX y remitido a esta Sección el 05-04-04.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLOGICAS



- **14 de Mayo:** Remisión a Servicio Central de Analítica, **Laboratorio de ADN** de:
 - “- un pantalón de chándal gris de la marca “noatak médium” - calzoncillos grises con un dibujo de punta de flecha y unas letras terminadas en CD, - un desodorante de la marca “Nívea “ en rolón, - unos zapatos marrones de la talla 42, - una Libreta Estrella, de la Caixa con nº 2100 1324 15 0110244743” todo ello **procedente** de los efectos recogidos y entregados por **TEDAX el 05-04-04.**

- **14 de Mayo:** Remisión a Servicio Central de Analítica, **Laboratorio Químico**, de:
 - “- una mochila de color rojo y negro marca ALTUS, - un fragmento de papel encerado, - muestras de tierras extraídas de unos zapatos marrones nº 42” ello **procedente** de los efectos recogidos y entregados por **TEDAX el 05-04-04.**
 - **24 de Mayo:** Se recibe en esta Sección de Actuaciones procedente del **Laboratorio Químico**, el **Informe Pericial 317 Q1 04**, sobre el resultado de los estudios llevados a cabo sobre los efectos remitido el día 14 de mayo.
 - **26 de Mayo:** Remisión al Juzgado Central de Instrucción Nº TRES del **Informe Pericial Informe Pericial 317 Q1 04**, elaborado por el **Laboratorio Químico**, sobre el resultado de los estudios llevados a cabo sobre los efectos remitido el día 14 de mayo.

- **14 de Mayo:** Remisión a la Sección de Documentoscopia de: **“Una tarjeta de visita a nombre de Ana María Borrás Cedó con manuscritos, una hoja de agenda manuscrita por el anverso y el reverso, un trozo de papel blanco con un nº manuscrito (948782175) y una cuartilla “Marzo 2004” con caracteres árabes y diferentes horarios, en cuyo anverso se ven unos números manuscritos”**

- **El día 19 de Julio** el Laboratorio de Biología-ADN, remite el **Informe Pericial Número 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (continuación del primer informe 04-A1-0783)** comunicando el resultado obtenido del análisis de las muestras remitidas en fecha 21 de Abril y 5 de Mayo. De dicho estudio cabe destacar la identificación, entre otros, del perfil genético de **Basel GHALYOUN, n/ 25-02-1980 en Homs (SIRIA) hijo de Salid y Zafra, NIE: 03643027-B y Nº ordinal informático PERPOL 1810822460.**



Documento 03

Informe pericial número 213-Q1-04 del Servicio Central de
Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía
Científica



CONOCIMIENTO

SERVICIO: 1
SECCION: 3

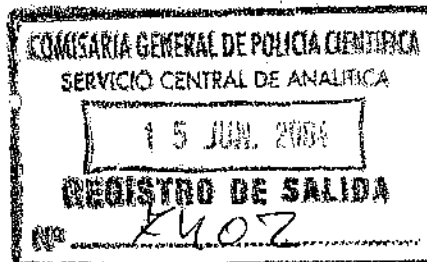


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL ANALISIS CIENTIFICOS

SECRETARIA



S/REF.: R.S.9924-DILG. 8470
N/REF 213-Q1-04
FECHA: 14 de Junio de 2004



ASUNTO: Remitiendo Copia de Informe Pericial

Adjunto se remite copia del Informe Pericial emitido por el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que consta el resultado de los análisis llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se significa que el original ha sido remitido al Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid

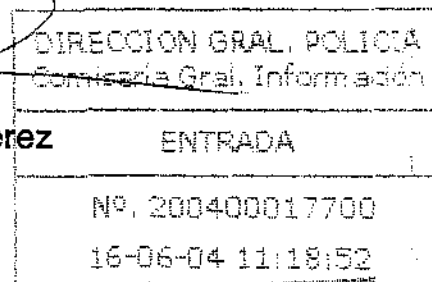
Por tratarse de sustancia estupefaciente se remiten las muestras para su envío por esa Unidad a la Dirección General de Farmacia.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.

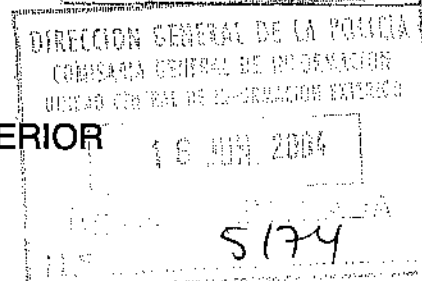
EL JEFE DEL SERVICIO CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS. P.D.,



Fdo: Francisco Ramírez Pérez



COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



C/ Julián Gonzalez Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 24 51
FAX.- 91 582 25 41



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio de Análisis Científicos
LABORATORIO QUÍMICO-
TOXICOLÓGICO

ES COPIA

N/REF: 213-Q1-04

S/REF: Juzgado Central de Instrucción número SEIS,
Audiencia Nacional. SUMARIO 20/04



INFORME PERICIAL SOBRE ANÁLISIS DE MUESTRAS

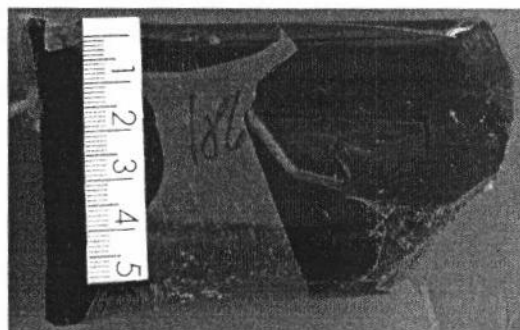
ANTECEDENTES

Procedentes de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, se han recibido en éste Laboratorio Químico de la Comisaría General de Policía Científica, **SEIS** muestras intervenidas en un registro realizado en la calle Cerro de los Ángeles 30, Bajo A de Madrid el pasado 26 de marzo del año en curso, con las siguientes características:

Muestra nº 1.- Una tableta envuelta en papel de plástico transparente con sustancia prensada de color marrón, al parecer Hachis, con un peso de 192,7 gramos y con la inscripción "189".



Muestra nº 2.- Un trozo de pastilla envuelta en papel de plástico transparente con sustancia prensada de color marrón, al parecer Hachis, con un peso de 183,4 gramos, con troquel "1" y con la inscripción "186".





MINISTERIO DEL INTERIOR

ES COPIA



2814
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio de Análisis Científicos
LABORATORIO QUÍMICO-TOXICOLÓGICO



Muestra nº 3.- Un paquete envuelto en papel de plástico transparente con sustancia prensada de color marrón, con un peso de 537,9 gramos.



Muestra nº 4.- Un frasco pequeño de cristal con tapón rojo, de unos 10 mililitros, que se encuentra a la mitad de su capacidad relleno de una sustancia de color marrón de aspecto oleoso, con un peso total de 18,6 gramos.



Handwritten signature and scribbles.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

ES CURIA

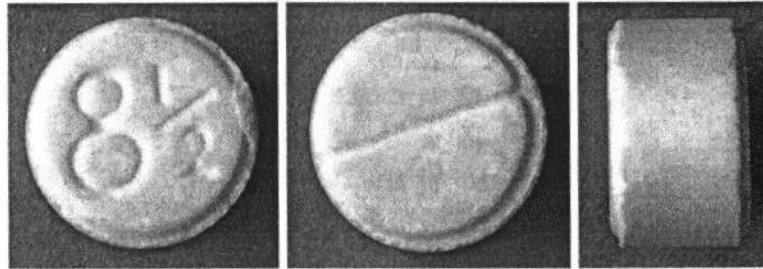


2015
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio de Análisis Científicos
LABORATORIO QUÍMICO-
TOXICOLÓGICO



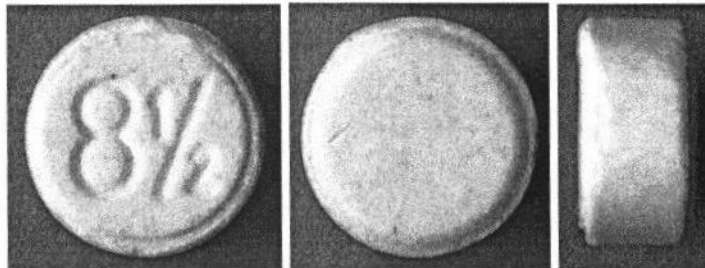
Muestras nº 5.- OCHO comprimidos con las siguientes características.

Color.- Blanco Peso medio.- 232,5 mg Diámetro.- 8 mm
Espesor.- 4,5 mm Logo.- "8½" Código EUROPOL.- 386-02
Ranura en reverso.- Sí Caras planas con reborde



Muestras nº 6.- OCHO comprimidos con las siguientes características.

Color.- Gris Peso medio.- 276,7 mg Diámetro.- 8,5 mm
Espesor.- 4,5 mm Logo.- "8½" Código EUROPOL.- 386-02
Ranura en reverso.- No Caras planas con reborde



Todo ello en relación con Diligencias Policiales número 8470 de 17 de marzo de 2004, instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias a las número 1304 tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid y en relación con los atentados terroristas acaecidos el pasado día 11 de marzo.

ESTUDIOS REALIZADOS

De lo recibido se hicieron cargo los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carné profesional Inspector nº 82.725 y Facultativa nº 202, Licenciados en CC. Químicas. Los estudios realizados fueron los siguientes:

- Estudio organoléptico.
- Colorimetría.
- Vía húmeda.
- Espectrometría Infrarroja por Transformada de Fourier.
- Difracción de Rayos X.
- Cromatografía de Gases.
- Espectrometría de Masas.
- Cromatografía Líquida.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

ES COPIA



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
Servicio de Análisis Científicos
LABORATORIO QUÍMICO-
TOXICOLÓGICO



RESULTADOS

Muestra nº 1.- La muestra contiene **Tetrahidrocannabinol (THC)**, **Cannabinol (CBN)** y **Cannabidiol (CBD)**, principios activos que forman parte de la composición del **Hachís**. La riqueza de **THC**, **CBD** y **CBN** es respectivamente **3,9%** , **4,2%** y **1,0%**.

Muestra nº 2.- La muestra contiene **Tetrahidrocannabinol (THC)**, **Cannabinol (CBN)** y **Cannabidiol (CBD)**, principios activos que forman parte de la composición del **Hachís**. La riqueza de **THC**, **CBD** y **CBN** es respectivamente **1,4%** , **3,1%** y **2,1%**.

Muestra nº 3.- La muestra contiene **Heroína**, **Morfina**, **6-Monoacetilmorfina**, **Acetilcodeína**, **Codeína**, **Acetilthebaol**, **Papaverina** y **Noscapina** a nivel de trazas, siendo su componente mayoritario **Cafeína** y en segundo lugar la **6-Monoacetil morfina** con una riqueza del **3,3%** en base.

Muestra nº 4.- No se han detectado sustancias estupefacientes ni psicotrópicas.

Muestra nº 5.- Los comprimidos contienen: **3,4-Metilendioximetilamfetamina (MDMA)**, **Lactosa** y **Talco**, siendo su **riqueza en MDMA clh** del **38,2%** (88,82 mg/comprimido).

Muestra nº 6.- Los comprimidos contienen: **3,4-Metilendioximetilamfetamina (MDMA)**, **Lactosa** y **Talco**, siendo su **riqueza en MDMA clh** del **32,5%** (89,93 mg/comprimido).

OBSERVACIONES

Se devuelve el sobrante de las muestras 1, 2, 3 y 4, siendo este respectivamente de 191,9 gramos de la muestra nº1; 182,9 gramos de la muestra nº2; 463,3 gramos de la muestra nº3; y 18 gramos de la muestra nº4.

El sobrante de las muestras 5 y 6 queda en este laboratorio para realizar estudios dirigidos a la determinación de impurezas, intermedios de reacción y precursores, con el fin de determinar la ruta de síntesis empleada para la obtención del MDMA.

El presente informe va extendido en cuatro folios, solo escritos por su anverso, con el sello de ésta dependencia y en los tres primeros la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 8 de junio de 2004.

LOS PERITOS





Documento 04

Informes periciales número 456 B 04A-B y 456 B 04-C del
Servicio de Técnica Policial, Laboratorio de Balística Forense
de la Comisaría General de Policía Científica.



val
JCC
Cien

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE TECNICA POLICIAL
LABORATORIO DE BALISTICA FORENSE

ES COPIA

2618



COMPLEJO POLICIAL DE CANILLAS
Julian Gonzalez Segador s/n
28043 - MADRID
FAX - 91582 2575.

**INFORME PERICIAL SOBRE DOS SUBFUSILES, PISTOLA,
ELEMENTOS DUBITADOS, CARTUCHOS Y OTROS EFECTOS**

ASUNTO N/REF.- 456 B-04A-B

FECHA DE EMISION.- 30/04/04

● PERITOS	INFORME	CATEGORIA	NUM. CARNET PROFESIONAL
	BALISTICA	INSPECTOR	18.522
	BALISTICA	INSPECTOR	18.452

● REFERENCIA POLICIAL.

- NO CONSTA

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

ENTRADA

● REFERENCIA JUDICIAL.

DILIGS. PREVIAS num. 101/2004. Juzgado Central de Instrucción Num. 8

Nº. 200400020904
20-07-04 10:27:47

● PERSONA AFECTADA O ENCAUSADA.

- Serhane Ben Abdelmajid FAKHET y seis más.

● EFECTOS RECIBIDOS Y CONSUMIDOS EN PRUEBAS.

- CUATRO CARTUCHOS

● EFECTOS DEPOSITADOS EN ESTE LABORATORIO, A DISPOSICION JUDICIAL.

- DOS SUBFUSILES "STERLING", Cal. 9mm Parab.
- VAINAS DUBITADAS (3), BALA DUBITADA (1).
- VAINAS Y BALAS TESTIGO.

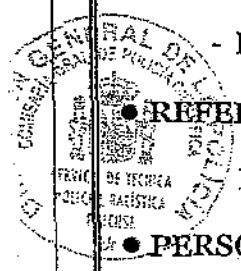
● EFECTOS ADJUNTOS AL PRESENTE INFORME.

- PISTOLA "ASTRA", mod. 300, num. 6-468.
- CARGADORES DE GRAN CAPACIDAD, deformados (2).
- CARGADOR apto para pistola, cal. 9mm Parab.
- CARTUCHOS METALICOS 9mm Parab.
- CARTUCHOS METALICOS 9mm Browning (3).
- CARTUCHOS SEMIMETÁLICOS 12-70 (2).

Divulgado

Δ₂₀

Δ₅₀





NTRA. REF. - 456 B 04A-B



INFORME PERICIAL SOBRE DOS SUBFUSILES, UNA PISTOLA, CARTUCHOS Y OTROS ELEMENTOS

ANTECEDENTES



Con escritos de fechas 5 y 6 de abril y en relación con el oficio de referencia 116-IT-04 tramitado por la Sección de Inspecciones Oculares de esta Comisaría General, con ocasión de los hechos ocurridos en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, lugar en donde fallecieron por explosión los integrantes de la célula de terrorismo islámico, presuntos autores de los asesinatos del 11 de marzo en Madrid, hechos de los que entiende el Juzgado Central de Instrucción num. 3, en Diligencias Previas 101/2004, esa Sección remitió a este Servicio Central de Técnica Policial, dependiente de la Comisaría General de Policía Científica para su estudio balístico forense correspondiente, los elementos que a continuación se reseñan:

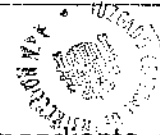
1º.- UN SUBFUSIL, marca "Sterling", modelo MK 2, con número de serie: KR 3246, recamarado para cartuchos de 9mm Parabellum, fabricado en Essex (Reino Unido) por la "Sterling Engineering Company LTD", deformado por efecto de la explosión.

2º.- UN SUBFUSIL, de la misma marca, modelo y características, carente de la pieza (embocadura del cargador) en donde se ubica la numeración de serie, igualmente deformado.

3º.- LA EMBOCADURA DEL CARGADOR de un subfusil "Sterling", en la que se aprecia estampada la numeración: KR 36.102 así como el nombre del arma y el modelo MK 2.

4º.- DOS CARGADORES metálicos, de gran capacidad, deformados e incapacitados para su futura utilización.

5º.- UN CARGADOR metálico, apto para contener cartuchos de 9mm Parabellum, correspondiente a una pistola semiautomática.



6º.- UN FRAGMENTO DE PLASTICO, correspondiente a la cacha o empuñadura de uno de los dos subfusiles, en concreto del más dañado (reseñado en segundo lugar), carente de valor.

7º.- DOS VAINAS PERCUTIDAS, metálicas, troqueladas en sus bases: "SB 9P 96".

8º.- UNA VAINA PERCUTIDA, semimetálica, troquelada: "Remington 12 Peters"

9º.- VEINTISIETE CARTUCHOS metálicos, recogidos del interior de los dos cargadores mencionados con anterioridad, dos de ellos percutidos pero no disparados, troquelados en sus bases: "FNM 4 61" (25) y "FN 55" (2).

10º.- DIECINUEVE CARTUCHOS metálicos, troquelados en sus bases con las siglas: "SB 9P 90"

11º.- DOS CARTUCHOS semimetálicos, completos, armados con postas, troquelados: "12 POSTAS 12".

Con posterioridad a los elementos reseñados, recuperados en el curso de la Inspección llevada a cabo los días 4 y 5, se reseñan los siguientes efectos, hallados en momentos posteriores.

12º.- UNA PISTOLA semiautomática, marca ASTRA, modelo 300, con número de serie troquelado en corredera y armazón: 6-468 así como las siglas: "APJ"., recamarada para cartuchos de 9mm corto (9 x 17mm Browning), fabricada por Astra-Unceta y Cía en Guernica (ESPAÑA). ACOMPAÑADA DE UN CARGADOR ASÍ COMO DE TRES CARTUCHOS para su uso, completos, troquelados en sus bases: "SB-T 9c 77" (2) y "T 9c 69" (1).

13º.- UNA BALA, blindada, disparada y deformada.

Sobre dichos elementos se han realizado los exámenes y estudios técnico-balísticos correspondientes, con cuyo resultado se emite el siguiente:

INFORME PERICIAL

En relación con lo interesado, los Especialistas del Cuerpo Nacional de Policía, Inspectores con números de carnet 18.522 y 18.452, adscritos al Laboratorio Central de Balística Forense del citado Servicio Central, han llevado a cabo el



correspondiente estudio técnico pericial, con el resultado que se expone a continuación.

En primer lugar se realizó el examen de todos los elementos reseñados, pudiéndose determinar lo siguiente:

① Los dos **subfusiles examinados**, a pesar de su estado y deformación, corresponden a sendos "Sterling" británicos, modelos MK 2, adoptados como arma de dotación del ejército británico en 1.953, estando en servicio hasta la década de 1.990 por países de influencia británica (Nueva Zelanda, Canadá, Jamaica,...).

Provisto de selector de disparo (auto, semiauto) y con una cadencia de fuego de 550 disparos por minuto, el "Sterling" monta cañón de 198 mm de longitud provisto de seis estrías dextrógiras, realizándose la alimentación a partir de cargadores con capacidad para contener 34 cartuchos.

Por lo que respecta a ambos subfusiles, el reseñado en primer lugar, con número de serie KR 3246, presenta un mejor estado de conservación, exhibiendo no obstante una coloración característica por la alta temperatura adquirida así como una deformación que afecta esencialmente al culatín plegable, no estando dañado el cierre ni tampoco el sistema de percusión.

El segundo de ellos, presenta un mayor grado de deformación; careciendo de la **embocadura del cargador**, pieza que es recogida y sometida a examen en el presente Informe, estando en el estado inicial incapacitado para el disparo.

Con el objeto de proceder a la posterior prueba de disparo y así obtener elementos testigo para su estudio identificativo, se procedió a la limpieza de ambas armas así como a la reparación del segundo, soldando la embocadura del cargador al armazón y recuperando el sistema de percusión. Tras estos arreglos, los dos subfusiles quedaron en disposición de hacer fuego.

Los **cargadores** correspondientes a ambas armas, como consecuencia de la explosión, están inutilizados.

② El **cargador de pistola**, apto para contener diez cartuchos del 9 mm Parabellum, presenta características morfológicas similares a los correspondientes a la pistola española "Star", modelo "Firestar Plus".

③ Las **dos vainas metálicas**, percutidas de carácter "dubitado", reseñadas en séptimo lugar, por sus formatos, dimensiones e interpretación del troquelado de sus bases corresponden al 9mm Parabellum (9 x 19 mm NATO), fabricadas en el año 1.996 por la Empresa Sta. Bárbara.



④ La vaina semimetálica, igualmente percutida, corresponde al 12-70, de caza, estando fabricada por la firma norteamericana "Remington Arms Co. & Peters Ctg. Co".

⑤ Los veintisiete cartuchos metálicos, completos, armados con balas blindadas, intervenidos junto con los cargadores examinados, corresponden por sus dimensiones, formatos e interpretación del troquelado de sus bases al 9 mm Parabellum, estando fabricados veinticinco de ellos en Moscavide (Portugal), por "Municoes de armas ligeiras S.A." ("FNM 4 61"), anteriormente "Fabrica Nacional de Cartuchos e Municoes Ligeiras" y los dos restantes, percutidos pero no disparados, en Herstal (Bélgica), por la "Fabrique Nationale d'e Armes de Guerre").

⑥ La totalidad de los cartuchos reseñados en décimo lugar, los diecinueve cartuchos, corresponden al 9mm Parabellum, fabricados en el año 1.990 por la Empresa Sta. Bárbara.

⑦ Los dos cartuchos semimetálicos, armados con postas, corresponden al 12-70 de caza, fabricados en España por Rio Tinto.

⑧ La pistola "Astra", con sistema de acción por inercia simple, sistema de disparo en simple acción y cañón fijo de 985 mm y con cargador con capacidad para contener siete cartuchos.

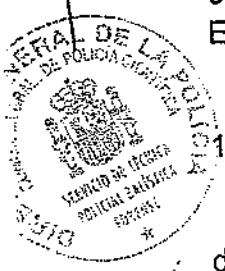
Presenta un buen estado de conservación y funcionamiento mecánico a excepción del cargador que exhibe la teja elevadora y el muelle interno bloqueados así como los labios deformados.

Por lo que respecta a los tres cartuchos hallados con la misma, corresponden al 9mm corto (9 x 17 mm Browning), estando armados con balas blindadas y fabricadas en Toledo, en el año 1.977, por la Empresa Nacional de Industrias Militares Sta. Bárbara S.A.

Tras practicar gestiones tendentes a aclarar el significado de las siglas: A.P.J. troqueladas junto con la numeración de serie, se significa que dicho troquel corresponde con el nombre Alfonso Prado Jiménez, General de División, propietario de la pistola y denunciante de su sustracción.

⑨ La bala dubitada, blindada y deformada por impacto, por su peso 7,41 gr. Y formato, corresponde a las que técnicamente montan los cartuchos de 9mm Parabellum, probablemente fabricada por Sta. Bárbara dadas su coloración del blindaje y el rebordeado de su base.

[Handwritten signature]





En su cuerpo se aprecian marcadas seis estrías dextróginas producidas por los campos del cañón del arma a través del cual fue disparada.

Seguidamente y en galería de tiro, se realizaron varios disparos de prueba con las tres armas reseñadas, introduciendo los cartuchos directamente en recámara en el caso de los dos subfusiles y mediante el empleo de un cargador adecuado para la pistola, procedente de una de las pistolas depositadas en la Colección de Armas de este Laboratorio Central. En la prueba se han utilizado entre otros, cuatro cartuchos de los recibidos con ellas, pudiendo comprobar el funcionamiento de dichas armas así como el de la munición empleada.

En esta prueba se obtuvieron vainas y balas "testigo" para su inmediato estudio identificativo.

Por lo que respecta a las vainas "testigo" obtenidas en la prueba de disparo anterior, se señala que han sido sometidas a examen en el Area de Balística Identificativa de éste mismo Laboratorio Central, utilizando microscopía de comparación, habiéndose efectuado los siguientes estudios microscópicos comparativos:

I.- Comparación entre sí de los elementos "dubitados" reseñados del 9mm. Parabellum, y con los "testigos" reseñados, habiéndose observado la correspondencia en forma, tamaño y ubicación de las lesiones y microlesiones con valor identificativo contenidas en los siguientes grupos, causadas por la aguja percutora, el tope de expulsión y la culata de cierre del arma correspondiente:

a) Las dos vainas "dubitadas" reseñadas troqueladas "SB 9P 96", percutidas por el mismo arma, una pistola recamarada para cartuchos de la gama del 9mm.

b) Los dos cartuchos "dubitados", percutidos y no disparados, percutidos por el subfusil "Sterling" reseñado, con el número de serie "KR 3246".

c) La bala blindada "dubitada" reseñada, disparada, lo ha sido por un arma distinta de los dos subfusiles reseñados, debiéndose tener en cuenta que técnicamente no es posible relacionar una bala con una vaina como integrantes de un mismo cartucho.

d) La vaina semimetálica "dubitada" troquelada "Remington 12 Peters", percutida por una escopeta semiautomática.

II.- Comparación entre sí de los elementos "dubitados" y "testigos" reseñados, (subfusiles y pistola Astra 300), con otros "dubitados" archivados como anónimos en



las colecciones de la base de datos, al objeto de establecer una relación de identidad, habiéndose obtenido resultado negativo.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los conocimientos en Balística Forense de los especialistas actuantes, su experiencia y los resultados obtenidos en los estudios que preceden, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los dos subfusiles examinados corresponden al modelo MK 2, del subfusil reglamentario británico "Sterling". Tras la limpieza de uno de ellos (num. KR 3246) y la reparación del segundo (num. KR 36102), ambas armas están capacitadas para hacer fuego.

SEGUNDA.- El cargador recibido, apto para contener diez cartuchos del 9mm Parabellum, presenta una morfología similar a la del cargador de la pistola Star, modelo Firestar Plus, de fabricación nacional.

TERCERA.- La totalidad de los cartuchos sometidos a examen corresponde al 9mm Parabellum (46), 9mm Corto (3), y 12-70 de caza (2) siendo aptos para los subfusiles y pistola mencionados, estando fabricados en Portugal, Bélgica y España. Todos ellos, a excepción de dos de ellos fabricados en Bélgica, percutidos pero no disparados, presentan un buen estado de conservación.

CUARTA.- La pistola "Astra", con número de serie: 6-468, de fabricación nacional, presenta un buen estado de conservación y un correcto funcionamiento si bien su cargador, por efecto de la explosión, se encuentra incapacitado funcionalmente.

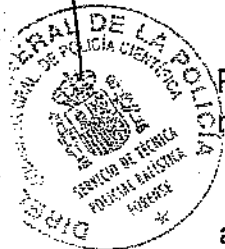
QUINTA.- El subfusil "Sterling" con número de serie "KR 3246", ha percutido los dos cartuchos percutidos y no disparados, de carácter "dubitado" reseñados.

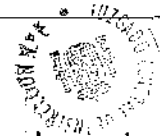
SEXTA.- Las dos vainas "dubitadas" troqueladas "SB 9P 96" han sido percutidas por una misma pistola recamarada para cartuchos del 9mm.

SEPTIMA.- La bala "dubitada" reseñada ha sido disparada a través de un cañón de un arma del 9mm Parabellum., distinta de los subfusiles y de la pistola Astra 300, sin que sea posible técnicamente relacionarla con las vainas de la conclusión anterior.

OCTAVA.- La vaina semimetálica "dubitada" del 12-70, ha sido percutida por una escopeta semiautomática, recamarada para ese tipo de cartuchos.

[Handwritten signature and scribbles]





NOVENA.- El estudio balístico identificativo entre los elementos "dubitados" y "testigos" reseñados, con otros "dubitados" archivados como anónimos en las colecciones de la base de datos, dio resultado negativo.

Se significa que los dos subfusiles quedan depositados, salvo resolución en contra, en la Colección Técnica de Armas de esta Comisaría General, debidamente custodiados en unión de otras muchas armas, toda vez que las especiales características balísticas aconsejan el mantenimiento de estas armas, tanto para la práctica de pruebas balísticas que resulten de interés así como para la ampliación del banco de datos técnicos.

Excepto los dos subfusiles y los cartuchos cuatro consumidos en las pruebas de fuego, adjunto se remiten los restantes elementos reseñados cuyo estudio ha servido de base para la emisión del presente Informe, el cual va extendido en siete hojas de papel, solo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de la Dependencia y las seis primeras, además, la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 30 de abril de 2.004

LOS PERITOS,



NUM.- 18.522 Y NUM.- 18.452

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE TÉCNICA POLICIAL

64
UCIF
Alcarr



Difundido

X 14:0
X 15:30

LABORATORIO CENTRAL DE BALÍSTICA FORENSE

CENTRO POLICIAL DE CANILLAS
JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
28043 MADRID
Telf.: 91.582.24.78
Fax.: 91.582.25.75

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

ENTRADA

**INFORME PERICIAL SOBRE TRES CARTUCHOS
SILENCIADOR Y OTRO ELEMENTO**

Nº. 200400020986
20-07-04 10:29:15

ASUNTO N/REF.- **456 B 04 C** FECHA DE EMISION. **13/05/04**

REFERENCIA POLICIAL

- No consta.

REFERENCIA JUDICIAL

- Diligs. Previas num. 101/2004. Juzgado Central Instr. Num. 3

PERSONAS ENCARTADAS

- Serhane Ben Abdelmajid FAKHET y seis más

<u>PERITOS</u>	<u>INFORME</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>Nº CARNÉ PROFESIONAL</u>
	BALISTICA	INSPECTOR	18.522
	BALISTICA	INSPECTOR	18.452

EFFECTOS QUE QUEDAN DEPOSITADOS EN ESTE LABORATORIO

- Ninguno

EFFECTOS ADJUNTOS DEVUELTOS

- Silenciador.
- Fragmento armazón pistola semiautomática.
- 3 Cartuchos metálicos, 9mm Parabellum.





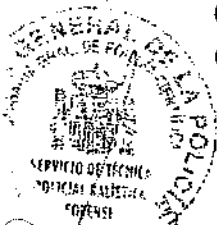
NTRA. REF.- 456 B 04 C



INFORME PERICIAL SOBRE DOS CARTUCHOS, UN SILENCIADOR, Y OTRO ELEMENTO

ANTECEDENTES

Con escritos de fechas 21 y 23 de abril y en relación con el oficio de referencia 116-IT-04 tramitado por la Sección de Inspecciones Oculares de esta Comisaría General, con ocasión de los hechos ocurridos en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, lugar en donde fallecieron por explosión los integrantes de la célula de terrorismo islámico, presuntos autores de los asesinatos del 11 de marzo en Madrid, hechos de los que entiende el Juzgado Central de Instrucción num. 3, en Diligencias Previas 101/2004, esa Sección remitió a este Servicio Central de Técnica Policial, dependiente de la Comisaría General de Policía Científica para su estudio balístico forense correspondiente, los elementos que a continuación se reseñan:



1º.- UN FRAGMENTO de un armazón, deformado, correspondiente a una pistola semiautomática.

2º.- DOS CARTUCHOS metálicos, completos, troquelados en sus bases con las siglas: "FNM 4 67".

3º.- UN SILENCIADOR, metálico, cilíndrico, provisto de rosca en uno de sus extremos para su fijación a un tubo cañón, cubierto con cinta aislante negra.

4º.- UN CARTUCHO metálico, completo, armado con bala ojival blindada troquelado en su base "FN 53".

Sobre dichos elementos se han realizado los exámenes y estudios técnico-balísticos correspondientes, con cuyo resultado se emite el siguiente:



INFORME PERICIAL

En relación con lo interesado, los Especialistas del Cuerpo Nacional de Policía, Inspectores con números de carnet 18.522 y 18.452, adscritos al Laboratorio Central de Balística Forense del citado Servicio Central, han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico pericial, con el resultado que se expone a continuación.

En primer lugar se realizó el examen de todos los elementos reseñados, pudiéndose determinar lo siguiente:

① El fragmento recibido corresponde al armazón de una pistola semiautomática, concretamente a la grupa o parte posterior de su empuñadura. Este fragmento, de reducidas dimensiones, pudiera corresponder a una pistola de pequeño calibre si bien no presenta características individualizadoras suficientes para su correcta identificación.

② Los dos cartuchos reseñados en segundo lugar, armados con balas blindadas ojivales y presentando un buen estado de conservación, corresponden por sus dimensiones, formatos e interpretación del troquelado de sus bases al 9 mm Parabellum, estando fabricados veinticinco de ellos en Moscovide (Portugal), por "Municoes de armas ligeiras S.A." ("FNM 4 61"), anteriormente "Fabrica Nacional de Cartuchos e Municoes Ligeiras".

③ El silenciador, cilíndrico, de acero inoxidable y cubierto con cinta aislante negra, presenta una longitud de 14 centímetros y un diámetro de su orificio central fijado en 12 milímetros.

En uno de sus extremos se observa un paso de rosca con el objeto de ser firmemente fijado a la boca de fuego del tubo cañón del arma, muy probablemente correspondiente a la gama de los 9mm.

Al objeto de comprobar su construcción y materiales, se procedió a su apertura retirando previamente la cinta aislante de color negro. Tras la apertura de uno de sus extremos, se observó la existencia de dos arandelas separadoras así como de tres cilindros internos, perforados, para facilitar la dispersión de los gases generados por el disparo.

④ El último cartucho reseñado, fabricado en Bélgica en el año 1.953 por la "Fabrique Nationale d'Armes de Guerre", armado con bala blindada ojival, corresponde igualmente al 9mm Parabellum (9 x 19 mm NATO). Aparte de su edad, presenta un buen estado de conservación.



Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los conocimientos en Balística Forense de los especialistas actuantes, su experiencia y los resultados obtenidos en los estudios que preceden, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La pieza reseñada corresponde a un fragmento del armazón, concretamente la parte de la grupa o parte posterior de la empuñadura, de una pistola semiautomática de pequeño calibre, no pudiendo establecer con seguridad su fabricante, modelo y calibre al carecer de características singularizadoras suficientes.

SEGUNDA.- Los tres cartuchos sometidos a examen, armados con balas ojivales blindadas, de fabricación portuguesa y belga, respectivamente, corresponden al 9mm Parabellum, presentando un normal estado de conservación.

TERCERA.- El silenciador, metálico, de 14 cm. de longitud y de 12 mm. de diámetro interno, es apto mediante rosca para ser fijado a un tubo cañón de un arma, muy probablemente correspondiente a la gama de los 9mm.

Adjunto se remiten los restantes elementos reseñados cuyo estudio ha servido de base para la emisión del presente Informe, el cual va extendido en tres hojas de papel, solo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de la Dependencia y las dos primeras, además, la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 13 de Mayo 2.004

LOS PERITOS,



[Firmas manuscritas]

NUM.- 18.522 Y NUM.- 18.452



ANEXO IV

Documentación contractual



Documento 01

Contrato de arrendamiento de la Finca número 2, Polígono 44,
término municipal de Chinchón, provincia de Madrid.

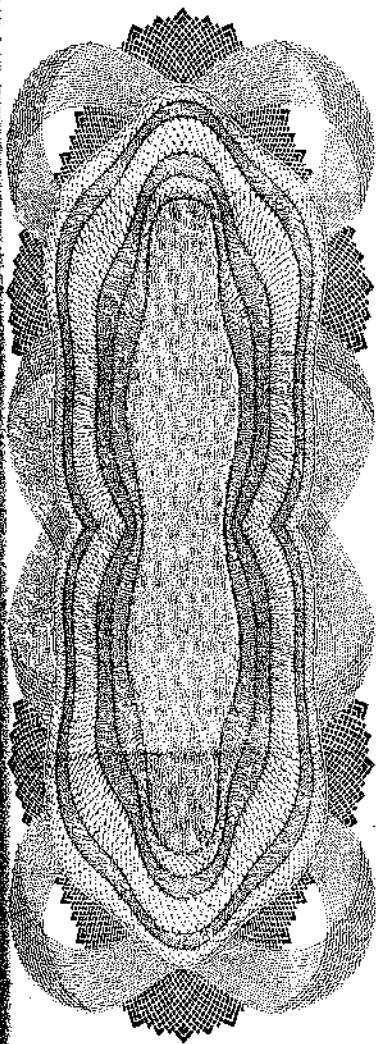
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS



CLASE 2ª

0128076

EJEMPLAR PARA EL ARRENDADOR



IDENTIFICACIÓN DE LA FINCA OBJETO DEL CONTRATO

(1)
 Via pública (2)
 Localidad C.P.
 Provincia
 Comunidad Autónoma
 Referencia catastral
 inscrita en el Registro de la Propiedad núm.
 de
 al tomo
 libro
 folio
 finca núm.
 inscripción

IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTRATANTES

Arrendador:
 D.D.ª **MAYAT FADAL MOHAMED**, natural de **ESPAÑA**, provincia de **MADRID**,
 de **79** años, de estado civil **CASADO**, y
 profesión
 vecino en la actualidad de **MADRID 28017** con D.N.I. **145094963 J**
 como **C/ V. TERRE DE CETMA Nº 2-3-A**
 actuando en su propio nombre y derecho, o en su representación:
 D.D.ª **MAYAT FADAL MOHAMED**
 con D.N.I. **145094963 J** en virtud de (4)

Arrendatario:
 D.D.ª **YOUSSEF BEN SALAR**, natural de **BELGICA**,
 T.E. **665040605** provincia de **BRUXELAS**,
 de **31** años, de estado civil **CASADO**, y
 profesión **COMERCIAL**, vecino en la actualidad de **P. A. BELGICA** con D.N.I. **B. 788393**
 actuando en su propio nombre y derecho, o en su representación:
 D.D.ª
 con D.N.I.
 en virtud de (4)

ESTA PAGADO POR V- A=0

Reunidos los comparecientes anteriormente indicados, contratamos el arrendamiento del inmueble urbano que ha sido identificado encabecando este contrato, por tiempo de (5) **V- A=0** y precio de (6) **2520 €** cada año, pagaderos por **EN MANO AL ARRENDADOR** con las demás condiciones que se consignarán al dorso.

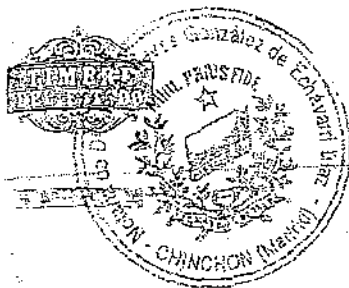
Formalizado así este contrato y para que conste, lo firmamos por duplicado en **MADRID** a (7) **28** de **ENERO** de **2004**
 EL ARRENDADOR, EL ARRENDATARIO,

(Handwritten signatures of the landlord and tenant)

... sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
 ... Transmisiones Patrimoniales.
 ... Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (B.O.E. de 20 de octubre),
 ... 10.2.e).
 ... arrendamientos servirá de base la cantidad total que haya de satisfacerse
 ... el período de duración del contrato, cuando no constase aquél se
 ... liquidación computándose seis años, sin perjuicio de las liquidaciones
 ... que deben practicarse, caso de continuar vigente después del expre-
 ... (temporal), en los contratos de arrendamiento de fincas urbanas su-
 ... (temporal) se computará, mínimo, un plazo de tres años.
 ... de 27 de abril de 2001 (B.O.E. de 3 de mayo), de la Dirección General de Tributos,
 ... que convienen a todos las escalas de gravamen de determinados impuestos.
 ... Conversión a euros de las escalas de gravamen de los arrendamien-
 ... urbanas, de la transmisión de valores y de las letras de cambio del
 ... sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
 ... escala del Impuesto aplicable a los arrendamientos de fincas urbanas, que
 ... artículo 12.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre,
 ... que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones
 ... y Actos Jurídicos Documentados, tiene la siguiente conversión a euros:
 Euros
 0,09
 0,18
 0,39
 0,78
 1,68
 3,37
 7,21
 14,42
 30,77
 en adelante, 0,024040 euros por cada 0,01 o fracción.

(1) Identificación del inmueble arrendado: vivienda, garaje, local de negocio, ...
 (2) Consignese el nombre, número de la vía, el piso, letra o puerta.
 (3) Expresar el carácter con el que interviene el titular: propietario, usufructuario, ...
 (4) Consignese si se actúa en virtud de poder, representación verbal, etc.
 (5) Determinar el plazo del arrendamiento, indicando si es por meses o por años.
 (6) Indíquese importe y moneda empleada: euros u otra.
 (7) Consignese la fecha en letra.

2E9798807



NUMERO MIL CIENTO SETENTA. -----

En la Ciudad de Chinchón, mi residencia, a catorce de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-----

Ante mí, MARIA NIEVES GONZALEZ DE ECHAVARRI DIAZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Distrito de Aranjuez.-----

-----COMPARECEN-----

DOÑA BALBINA RODRIGUEZ-ALTO MONTERO, mayor de edad, viuda, vecina de Chinchón-28370 (Madrid), José-Antonio, 36. Con D.N.I. y NIF 2.021.168-C.-----

DON MHD NEEDL ACAID, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes con Doña Nayat Fadal Mohamed, de nacionalidad siria, vecino de Madrid, Francisco Villaespesa, 27, con Pasaporte número R.S./88 - 2194352.-----

Conozco a la primera compareciente y al segundo le identifico por documentación exhibida.-----

INTERVIENEN: la primera, en su propio nombre y derecho, y el segundo en nombre y representación de

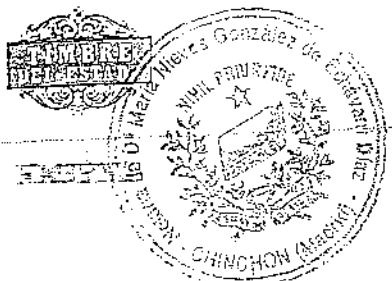


su citada esposa DOÑA NAYAT FADAL MOHAMED, mayor de edad, vecina de Madrid-28017, Francisco Villaespesa, 27, con D.N.I. y NIF 45.094.963-J, de nacionalidad española, en virtud del poder vigente en toda su extensión, según afirma, que le tiene conferido por escritura otorgada en Madrid el día 9 de Julio de 1.997, ante el Notario de dicha Capital Don Enrique Martín Iglesias, con el número 2.778 de su Protocolo, de cuya copia autorizada que me exhibe, transcribo a continuación los particulares siguientes, como pertinentes a este otorgamiento: "FACULTADES: Comprar, vender, retraer, permutar, pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales".

Los particulares transcritos concuerdan bien y fielmente con su original al que me remito, sin que en lo omitido haya nada que modifique, restrinja o condicione lo copiado; manifestando que no ha variado la capacidad y estado civil de su poderdante.

Doña Nayat Fadal Mohamed, se encuentra casada con el señor compareciente en régimen de separación de bienes, según la escritura de Capitulaciones matrimoniales otorgada en Madrid el día 9 de Julio de

2E9798808



1.997, ante el Notario de dicha Capital Don Enrique
Martín Iglesias, con el número 2.777 de su Protoco-
lo.

Tienen, a mi juicio, conforme intervienen, la
 capacidad legal necesaria para otorgar esta ESCRITURA
 DE COMPRAVENTA; y a tal fin, _____

_____EXPONEN_____

I.- Que Doña Balbina Rodríguez-Alto Montero, es
 dueña en pleno dominio, de la siguiente finca:_____

RUSTICA: Viña en término de Chinchón, al sitio
 del RETAMAR, del GESMO ó VEREDILLA, de caber una
 fanega y dos celemines, equivalentes a dieciocho
 áreas, once centiáreas; que linda al Norte, Purifica-
 ción Montero; al Este, la Veredilla; al Sur, Juliana
 Alvarez; y al Oeste, Jacinto Freire._____

Es la parcela 4 del polígono 44._____

INSCRITA tomo 1.178, libro 174, folio 201, finca
 9.866, inscripción 6ª del Registro de Aranjuez._____

TITULO.- El de herencia de su madre Doña Balbina
 Montero Díaz, según la escritura otorgada en Chinchón



el día 7 de Noviembre de 1.965, ante el Notario Don Ramón Arias Chantres.-----

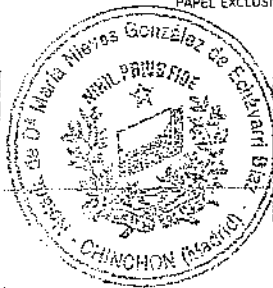
CARGAS.- Manifiesta la parte compradora que prescinde expresamente de la información registral por su conocimiento de la situación jurídica del inmueble. Alegan todos los otorgantes la urgencia para otorgar la presente escritura; y la parte vendedora que la finca descrita está libre de cargas y gravámenes, ya que la hipoteca que figura en el Registro de la Propiedad, se encuentra totalmente pagada económicamente y encontrándose pendiente de otorgar la correspondiente escritura de cancelación; y advirtiendo expresamente a los comparecientes que en todo caso prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la copia autorizada de esta escritura.--

ARRENDAMIENTOS.- Libre de ellos, manifestando que no se ha hecho uso del derecho establecido en el artículo 26.1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos--

INDIVISIBLE y sujeta al retracto legal de colindantes.-----

II.- Que tienen convenido su venta y lo llevan a efecto conforme a las siguientes:-----

-----ESTIPULACIONES-----



2E9798809



PRIMERA.- Doña Balbina Rodríguez-Alto Montero, VENDE a Doña Nayat Fadal Mohamed, que en la forma aquí representada y para sí, ACEPTA Y COMPRA y como cuerpo cierto, el pleno dominio de la finca descrita en la exposición de esta escritura, libre de cargas, gravámenes, al corriente en el pago de contribuciones e impuestos y con todo cuanto le sea inherente y accesorio.

SEGUNDA.- Tiene lugar esta venta, por el convenido precio de doscientas cincuenta mil pesetas, que la parte vendedora declara tener recibido de la parte compradora antes de este acto, por lo que le otorga la correspondiente carta de pago.

TERCERA.- Todos los gastos que se originen con motivo del presente otorgamiento, serán satisfechos por la parte compradora.

CUARTA.- Los otorgantes me manifiestan a mí, la Notario, su voluntad de que yo, no presente esta escritura en el Registro de la Propiedad por el procedimiento establecido en el artículo 249.2 del

Reglamento Notarial. _____

OTORGAMIENTO

Hago las reservas y advertencias legales; en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones; igualmente informo a la parte compradora, que tendrá a su disposición, copia autorizada de esta escritura, dentro de los cinco días hábiles siguientes al del presente otorgamiento. Leo esta escritura por opción de la que les advierto, prestan su consentimiento y firman. _____



AUTORIZACION

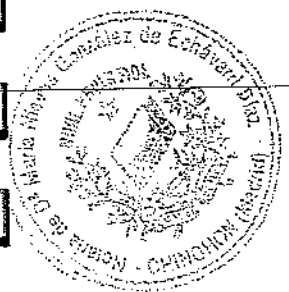
Y yo, la Notario, doy fe, de todo lo consignado en este instrumento público que autorizo en tres folios del timbre del Estado, números 2 E 9.798.667 y los dos siguientes en orden correlativo. _____

Están las firmas de los señores comparecientes. -

Signado: MN G. de Echavarri. - Rubricados. - Está el -- sello de la Notaría. -----

APLICACION ARANCEL - DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/1.989
Base de cálculo: *valor de la compra*
Números arancel: 2 - 4 - 7 - 8
Dchos. arancelarios: *16,870 ptes.* -
+ suplidos + I.V.A.

ES PRIMERA COPIA, que concuerda con su original, que expido para la señora compradora DOÑA NAYAT FADAL MOHAMED, en tres folios números 2 E 9.798.807 y los dos siguientes en orden correlativo, - en Chinchón, al siguiente día de su autorización. DOY FE. -

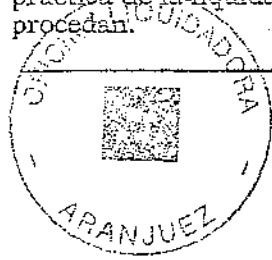


G. de Echavarrri
Handwritten signature and initials.



FOLIO ANEXO a la copia auténtica del instrumento autorizado por DOÑA MARIA NIEVES GONZALEZ DE ECHAVARRI DIAZ bajo el número 1.170/97 para la consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas.

por declaración-liquidación del Impuesto sobre Transacciones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al precedente documento, ha sido ingresada la cantidad de 15.000- pesetas, según carta de pago n.º 2.259/7 de 409. Se ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.



de 04 NOV. 1997, de 19 El Liquidador.

P.O.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARANJUEZ

Práctica inscripción en el Tomo 2027 del Archivo, libro 274 del Ayuntamiento de Aranjuez folio 129, finca número 9866-A, inscripción 7ª. Su división de la sociedad de capitulaciones en divisionales. - ARANJUEZ, a 23 ENE. 1998 de 19

El Registrador,



9640



RECIBO N° 001

RECIBI de D. JOSEF

DE SACAN

la cantidad de



por EL APORTE DE

A FINCA de 125

de EL AÑO de 1929

FD 0710 RC

391

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

11. Wohnort - Domicile
Woonplaats - Residence

314

12. Verlängert bis - At validité - In pòssent pas - Validité - Validity - Validity
Verlengd tot - Extension - à la - Extension

1^o
(siehe S. 7 - voir p. 7 - zie blz. 7 - see p. 7)

2^o
(siehe S. 8 - voir p. 8 - zie blz. 8 - see p. 8)

3^o
(siehe S. 9 - voir p. 9 - zie blz. 9 - see p. 9)


4^o
(siehe S. 10 - voir p. 10 - zie blz. 10 - see p. 10)



- 3 -



2644

1. Nom - Name <i>Namen - Surnames</i>	BEN SALAH
2. Vorname - Prénom <i>Voornamen - Christian names</i>	YOUSSEF
3. Staatsangehörigkeit - nationalité <i>Nationaliteit - Nationalities</i>	Belgier
4. Geschlecht - Sexe <i>Geslacht - Sex</i>	Masculin
5. Geburtsdatum - Date de naissance <i>Geboortedatum - Date of birth</i>	28/10/1973
6. Geburtsort - Lieu de naissance <i>Geboorteplaats - Place of birth</i>	Tétonan (Maroc)
7. Ausstellungsdatum - Date de délivrance <i>Datum van uitgifte - Date of issue</i>	17-11-1999
8. Gültig bis - Date d'expiration <i>Valtigheidsdatum - Date of expiry</i>	16-11-2004
9. Behörde - Bureau <i>Bureau - Address</i>	M. J. Jozef T. Trefortstraat 1130 BRUXELLES
10. Unterschrift des Passinhabers - Signature - Handwritten <i>Handtekening van de houder - Handwritten</i>	



- 2 -

352



Documento 02

Contrato de arrendamiento del inmueble sito en calle Hornillo,
número 2 de Albolote, Granada.



En Granada a de

del 200

REUNIDOS

- De una parte D. MARIA REMEDIOS CANO CUEVAS mayor de edad, con domicilio en PLAZA DE LA IGLESIA NO 1 DE HUETOR VEGA, provincia de GRANADA, con D.N.I.: 24298494
- De otra parte D. MOHAMED ALI MOHAMED mayor de edad, con domicilio en Ceuta, provincia de Ceuta, con D.N.I.: 2532110

INTERVIENEN

Ambas partes lo hacen en su propio nombre y derecho, por lo que reconociéndose mutuamente la capacidad legalmente necesaria para obligarse en virtud del presente contrato, lo hacen dejando constancia en primer lugar de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- D. MARIA REMEDIOS CANO CUEVAS es dueño/a en pleno dominio del piso / finca situado en CASA EN C/ HORNILLO NO 4 ALBOLOTE GRANADA
- 2.- D. MOHAMED ALI MOHAMED esta interesado en el alquiler de la CASA reseñada en el antecedente anterior, por lo que ambas partes llevan a cabo el PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, manifestando, acordando y obligándose según las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- la vivienda arrendada es la anteriormente reseñada en el antecedente 1 de este contrato, que se destinara principalmente a vivienda del inquilino y para permanente ocupación por el.

SEGUNDA.- El contrato, que tendrá una duración de UN MES Empezará a regir el día 6 del mes MARZO del año en curso, contándose el arrendamiento por meses, siendo la duración del mismo, por tanto hasta 6-4-2004

En caso de prórroga del presente contrato por periodos superiores al año, la renta se revisaría en mas o menos, en función del Índice de Precios al Consumo.

TERCERA.- La renta inicial del contrato será de 600 EUROS Euros,€, mensuales. El pago de la renta y demás conceptos al que por ley este obligado el arrendatario se verificarán por adelantado los días 1 al 5 de cada mes, y se hará en metálico y en la vivienda arrendada o en la cuenta nº de la entidad

CUARTA.- El retraso en el pago de cualquiera de las mensualidades u otros pagos de comunidad, agua o luz, será causa suficiente para que el arrendador ejercite la opción de deshaucio, en cuyo caso serán a cargo del arrendatario todos los gastos judiciales o extrajudiciales que se originen, incluso los honorarios de letrado y derecho de procurador, aun, cuando su intervención no fuese preceptiva.



QUINTA.- El arrendatario se compromete a dejar visitar la vivienda objeto de presente contrato, durante el ultimo mes de ocupación, a las personas que lo deseen para su posterior arrendamiento.

SEXTA.- El arrendatario sin perjuicio de responder e ilimitadamente de cuantas obligaciones contiene el presente contrato y las que legalmente le correspondan, entrega en este acto la cantidad de 200 Euros Euros, € en concepto de fianza legal, que en ningún caso se podrá utilizar para pagar la ultima mensualidad del arrendamiento, según el artículo 36 de la Ley 29/1994, que le será devuelta al arrendatario una vez finalizado el contrato y habiéndose comprobado que la vivienda objeto de este contrato así como muebles y utensilios no han sufrido desperfectos.

SÉPTIMA.- Para cualquier interpretación relacionada con el presente contrato los interesados se someterán a los Tribunales de Justicia de esta ciudad de Granada con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Y si este contrato fuera incumplido por alguna de las partes contratantes, cualquier tipo de gastos judiciales o extrajudiciales, aunque no sea preceptivo la intervención del letrado o procurador, serán de cuenta del incumplidor.

OCTAVA.- Serán de cuenta del arrendatario todos aquellos gastos necesarios y derivados de la ocupación de la vivienda, tales como el consumo de luz, agua y comunidad si la hubiera.

NOVENA.- El inquilino recibe la vivienda en perfecto estado para el uso que se destina y en igual estado tendrá que devolverla cuando termine su contrato. Para ello se firma como aceptación del inventario si lo hubiere anexo al presente contrato en el que se relacionan los muebles y enseres que componen la vivienda que se entrega en alquiler.

DECIMA.- el inquilino no podrá hacer obra alguna, sin el consentimiento del arrendador, en la vivienda arrendada, así como tampoco podrá sin el mismo consentimiento, ceder el contrato a un tercero, subrogándose este en la posición del arrendatario cedente frente al arrendador. En cualquier caso, las obras que ejecutare quedaran en beneficio de la vivienda.

UNDÉCIMA.- Cuantas obligaciones contiene el presente contrato, especialmente la de pagar la renta y conservar el buen estado del piso, por toda la duración del contrato, son afianzadas solidariamente, por D. Ismael Ahmad Akkar mayor de edad, con domicilio en..... con D.N.I.: P. 342738

Dan las partes a este contrato toda la fuerza legal de obligar, y en su contenido se afirman y ratifican, firmándolo en todas sus paginas y por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

EL ARRENDADOR

FIAOOR

EL ARRENDATARIO

Fdo.....

Fdo.....

2646



Documento 03

Contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Carmen
Martín Gaité, número 40, piso 1º 2, de Leganés, en Madrid.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

2647

En Leganés, a 1 de Marzo de 2.004

649408252



REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. LORENZO CARRASCO MORENO, mayor de edad, con D.N.I. número 12132481-G, y con domicilio a efectos de este contrato en la Plaza de España número 11 de Leganés.

Y DE OTRA PARTE: D. MOHAMED BELHADJ, mayor de edad, con N.I.E X-4142798-S, con domicilio a estos efectos, en Plaza Generalísimo 1, Pelayos de la Presa (Madrid)

INTERVIENEN

D. Lorenzo Carrasco Moreno, en nombre y representación de la Comunidad de Bienes "Lorenzo Carrasco - Zamorano, C.B.", con C.I.F: E83598094.

Haciéndolo el segundo, en su propio nombre y derecho.

CAPACIDAD

Ambas partes tienen y mutuamente se reconocen, en la representación en que intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato de arrendamiento de vivienda, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que la Comunidad de Bienes "Lorenzo Carrasco - Zamorano, C.B.", es titular de la siguiente finca:

URBANA: Vivienda en Planta Primera, Puerta 2, del número 40 de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, y consta de cocina, 2 cuartos de baño, salón comedor y tres habitaciones.

II.- Que interesando a ambas partes el arrendamiento de la vivienda descrita en el Exponendo I, lo llevan a cabo, mediante el presente contrato, de acuerdo con las siguientes,



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La Comunidad de Bienes Lorenzo Carrasco - Zamorano C.B , cede en arrendamiento a D. Mohamed Belhadj, quien lo acepta en este acto, la vivienda descrita en el Exponendo I de este contrato.

SEGUNDA.- La duración del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, se pacta por un plazo de cinco años a partir de la fecha de este contrato. Las partes deberán notificarse mutuamente con un mes de antelación a la expiración del plazo contractual su voluntad de no proceder a la prórroga. Así mismo, el arrendatario debe desalojar la vivienda, dejándola libre y vacía a disposición del arrendador, al día siguiente de la expiración del plazo.

TERCERA.- La renta se establece en la cantidad de 600 Euros mensuales, las cuales se abonarán en mensualidades anticipadas dentro de los siete primeros días de cada mes, en el domicilio del arrendador o mediante abono en la cuenta corriente que éste designe a tal efecto.

CUARTA.- Cumplido el primer año del arrendamiento, la renta se actualizará, revisándola en la misma proporción que haya experimentado el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios al Consumo u organismo que lo sustituya, en el período de los doce meses publicados inmediatamente anteriores a la fecha de actualización.

La actualización de la renta podrá ser notificada por el arrendador al arrendatario en el recibo inmediatamente anterior a la misma.

QUINTA.- La vivienda objeto del presente contrato será destinada por el arrendatario, única y exclusivamente, a subvenir las necesidades de habitación y vivienda permanente de éste.

SEXTA.- El impago de una sola mensualidad de la renta o de las cantidades, cuyo pago haya asumido o corresponda al arrendatario, dará derecho al arrendador a instar el desahucio, siendo de cuenta del arrendatario todos los gastos originados por ello, incluso los extrajudiciales.

SEPTIMA.- Se prohíbe expresamente al arrendatario, realizar en al vivienda obras que no sean de mera reparación o conservación. En el caso de que, con consentimiento expreso y escrito del arrendador, el arrendatario



llevarse a cabo alguna obra de mejora, ésta quedaria en beneficio de la vivienda, sin que por ello el arrendador deba indemnizar ni compensar al arrendatario.

OCTAVA.- Serán de cuenta y a cargo del arrendatario las reparaciones que exija el desgaste por el uso ordinario de la vivienda. Así mismo, serán de su cargo las reparaciones de los deterioros que sean imputables al arrendatario, a no ser que pruebe haberse ocasionado sin culpa suya, así como del deterioro ocasionado por las personas de su casa, tanto por daño doloso como por el mal uso de la vivienda arrendada.

NOVENA.- Todos los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, los que se giran bajo el concepto de Gastos Generales de Comunidad, tanto la de la vivienda, serán por cuenta del arrendatario.

Serán también a cargo del arrendatario, los gastos originados por todos los servicios individualizados con que cuenta la vivienda, tales como agua, energía eléctrica, teléfono, gas, etc., y ello aunque los recibos correspondientes se giren a nombre del arrendador, quien los presentará a cobro al arrendatario.

Handwritten mark

DECIMA.- Se prohíbe expresamente subarrendar o ceder todo o parte de la vivienda objeto del presente contrato.

UNDECIMA.- En este acto, el arrendador recibe del arrendatario, en concepto de fianza, la cantidad de 600 Euros, equivalente a una mensualidad de la renta, sirviendo el presente documento como la más firme y eficaz carta de pago. Tal fianza no podrá ser actualizada durante el plazo contractual.

Handwritten signature

DUODÉCIMA.- El arrendatario entre en este acto en el uso y posesión de la vivienda, manifestando que ambas se encuentran en perfectas condiciones de uso, conservación y habitabilidad.

DECIMOTERCERA.- Ambas partes, en todo lo no estipulado en el presente contrato, se acoge a la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

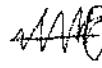
DECIMOCUARTA.- Si vigente este contrato se modificaran o creasen nuevas tasas, impuestos, contribuciones especiales o cualesquiera tributos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio; o bien se recargasen los vigentes que gravan la propiedad urbana, o cesare cualquier bonificación tributaria sobre el edificio, el importe de aquéllos o el exceso de éstos que correspondan a la vivienda, serán de cargo del arrendatario.

Leído lo que antecede, y en prueba de conformidad, ambas partes lo firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha en el encabezamiento indicado. 2650

EL ARRENDADOR



EL ARRENDATARIO





ANEXO V

**Resoluciones Judiciales dictadas en el marco del Sumario
Ordinario 20/04**



Documento 01

Auto del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, de fecha 19 de julio de 2004.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID



SUMARIO Nº 20/2004

AUTO

En la Villa de Madrid, a diecinueve de julio de dos mil cuatro.

HECHOS.

PRIMERO: Por auto de 18 de junio de 2004 se acordó: "Decretar la libertad provisional de Sergio Álvarez Sánchez, Carmen Toro Castro y Antonio Toro Castro, con la obligación de presentación semanal, prohibición de salida del territorio español, y obligación de designar domicilio y persona donde efectuar notificaciones, citaciones y emplazamientos. / Acordar el mantenimiento de la prisión provisional incondicional y comunicada de los imputados Iván Granados Peña, Raúl González Peláez y Emilio Llano Álvarez. / Se alza parcialmente el secreto de las actuaciones en lo que afecta a la totalidad de esta resolución".

Contra dicha resolución las Defensas de los imputados Iván Granados Peña (escrito registrado el 22 de junio de 2004), y de Raúl González Peláez (recibido el 24 de junio de 2004) interponen recurso de reforma contra dicha resolución; y la Defensa de Emilio Llano Álvarez interpone recurso de reforma y subsidiario de apelación (en escrito registrado el 24 de junio de 2004).

Por auto de 2 de julio de 2004, se decretó la prisión provisional incondicional y comunicada de Nasreddine Bousbaa, por presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista y falsificación de documento oficial.

Contra dicha resolución la Defensa del imputado interpone recurso de reforma en escrito registrado el 5 de julio de 2004.

En instancia remitida desde el Centro Penitenciario de Valdemoro, y registrada el 7 de julio de 2004, el imputado Rachid Aglif interesa su libertad provisional.

El Ministerio Fiscal, en tres dictámenes fechados el 5 de julio de 2004, impugna los recursos interpuestos por las Defensas de los imputados Emilio Llano Álvarez, Raúl González Peláez e Iván Granados Peña, interesando la confirmación de la resolución recurrida en todos sus extremos, dados los datos incriminatorios existentes en este momento en la investigación de la presunta participación de los imputados en los hechos del 11 de marzo de 2004, como colaboradores con organización terrorista islamista y en el suministro de explosivos para llevar a cabo los atentados terroristas con resultado de asesinatos y estragos, dando por reproducidos los argumentos esgrimidos por esta parte en las comparecencias del artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, practicadas tras las declaraciones judiciales.

En dictamen fechado el 16 de julio de 2004, con relación al recurso interpuesto por la Defensa del imputado Nasreddine Bousbaa, el Ministerio Fiscal señala que procede confirmar la resolución recurrida en todos sus extremos, dados los datos incriminatorios existentes en este momento de la investigación de la presunta participación del imputado en un delito de colaboración terrorista islamista y un delito de falsificación de documento oficial, dando por reproducidos los argumentos esgrimidos por esta parte en la comparecencia del artículo 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, practicada tras la declaración judicial, así como la fundamentación del Auto impugnado.

En dictamen fechado el 16 de julio de 2004, el Ministerio Fiscal, respecto a la petición de libertad de Rachid Aglif, señala que dada su presunta participación en un



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

2654
INSTRUMENTO DE INSPECCIÓN

delito de colaboración con organización terrorista y los datos incriminatorios existentes en la causa contra el mismo, no procede acceder a la libertad solicitada.

SEGUNDO: A los efectos de concretar hasta el extremo que no afecte al secreto de las actuaciones, procede reseñar aquellos hechos que, ya expuestos, y ahora complementados, faciliten la comprensión de la indiciaria atribución penal contra los imputados recurrentes en prisión provisional, solicitante de su libertad, y restantes imputados en dicha situación de privación de libertad.

El día 11 de marzo de 2004, jueves, se produjeron una serie encadenada de explosiones que tuvieron lugar entre las 7 horas 37 minutos y las 7 horas 40 minutos, en diferentes puntos de la línea de ferrocarril Cercanías de Madrid, que discurre por el área topográfica conocida como "El Corredor del Henares" (línea férrea que une las Estaciones de RENFE de Alcalá de Henares y la Estación de RENFE Atocha-Madrid), ocasionando 191 muertos (cuya relación se recoge en el apartado Hechos correspondiente de esta resolución) y más de 1.800 heridos (pendientes de su concreción y efectiva determinación), amén de innumerables daños materiales, tanto en los servicios ferroviarios como en otras propiedades.

Los trenes afectados, todos ellos de la red de Cercanías de RENFE, fueron los siguientes, atendiendo a la hora de salida de la Estación de RENFE de Alcalá de Henares:

- tren nº 21431, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 1 minuto.
- tren nº 17305, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 4 minutos.
- tren nº 21435, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 10 minutos -este tren tenía doble altura, dos pisos, en sus vagones-.
- tren nº 21713, compuesto de seis unidades o vehículos, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 14 minutos.

La secuencia de explosiones en los trenes fue la siguiente, siempre atendiendo a que se numeran los vagones o vehículos en el sentido siguiente (cabecera de tren el 1, cola de tren el 6; y todos ellos sentido Alcalá de Henares-Madrid):

En la Estación de Atocha (tren nº 21431), según la cinta de vídeo del sistema de seguridad de la Estación de Atocha, a las 7 horas 37 minutos 47 segundos ya se había producido la primera explosión -originando que un gran número viajeros se acumulase en las escaleras mecánicas situadas junto a posición de la zona central del tren-, a las 7 horas 38 minutos 36 segundos se produce la segunda explosión en el vagón 5, y a las 7 horas 38 minutos 40 segundos se produce la tercera explosión en el vagón 4 -el más cercano a las citadas escaleras mecánicas-; en total se produjeron TRES EXPLOSIONES de dichas características. Los artefactos estaban situados en los vagones 1, 4, 5 y 6 (el artefacto localizado en el primer vagón del convoy, y que no estalló inicialmente, fue detonado por los equipos T.E.D.A.X. a las 9 horas 59 minutos 18 segundos -según la cinta de vídeo del sistema de seguridad antedicha -vagón cabecera de tren-; con posterioridad, a las 10 horas 57 minutos 27 segundos se procede por los equipos T.E.D.A.X. a "cebar" y hacer explotar lo que consideran un artefacto explosivo, que no resulta tal -en el vagón inmediato posterior al vagón cabecera de tren-).

A unos 500 metros de la Estación de Atocha (tren nº 17305), paralela la línea férrea a la Calle Téllez, sobre las 7 horas 39 minutos, se produjeron CUATRO



EXPLOSIONES en los vagones 1, 4, 5 y 6 del tren, el cual, en el momento de las deflagraciones, estaba parado en la línea ferroviaria.

En la Estación del Pozo del Tío Raimundo (tren nº 21435), sobre las 7 horas 38 minutos, instantes después de iniciar la marcha (al apreciarse que la cabeza de tren tenía ligeramente rebasada la línea del semáforo), tuvieron lugar DOS EXPLOSIONES, en los vagones números 4 y 5 del tren. Los artefactos estaban situados en los pisos superiores de ambos vagones (asimismo fue localizado un tercer artefacto oculto en el interior de una mochila, de color azul oscuro, que se hallaba en el andén de la parte derecha de la estación mencionada, entre el segundo y tercer vagón; dicho artefacto, fue detonado por los equipos T.E.D.A.X.).

En esta Estación se encontraba el artefacto explosivo que en la madrugada del día 12 de marzo de 2004 se localizó en la Comisaría de Vallecas, y se desactivó (tal y como con posterioridad se hará mención); el referido artefacto explosivo tenía marcado como hora de activación de la alarma-despertador las 7 horas 40 minutos.

En la Estación de Santa Eugenia (tren nº 21713), sobre las 7 horas 38 minutos, tuvo lugar UNA EXPLOSIÓN, en el 4 vagón del tren.

La madrugada del día 12 de marzo de 2004, sobre las 2 horas aproximadamente, agentes de la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, cuando procedían a efectuar una relación de efectos que en dicha sede policial se encontraban depositados, localizaron, entre los efectos recogidos de la Estación de El Pozo, una bolsa de deportes-viaje de loneta de color azul marino, con asas de cuero marrón con una inscripción ("E Fs M g"), que servía de contenedor del artefacto explosivo (la bolsa de deportes-viaje tenía unas medidas aproximadas de 25 centímetros de ancho, 25 centímetros de alto y 45 centímetros de largo), una bolsa de plástico de color azul claro, de las utilizadas para la basura, como contenedor del explosivo; 10.120 gramos de una sustancia gelatinosa, de textura similar a la plastilina, de color blanquecino, como sustancia o carga explosiva; 640 gramos de tornillos y clavos introducidos o embutidos como metralla en la sustancia gelatinosa; un teléfono móvil marca Trium, Telefónica Movistar, con tarjeta Amena-auna 32 652282963, el cual se encontraba manipulado, saliendo por uno de sus laterales dos cables de cobre unifilares, con recubrimiento de plástico de colores rojo y azul; un detonador eléctrico industrial, con dos mordazas, cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color azul y rojo, de 205 centímetros el cable azul y de 198 centímetros el cable de color rojo, tapón de estancamiento azul turquesa, con cápsula de cobre de 64 milímetros de longitud, teniendo en el culote del detonador inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, una con las inscripciones 5 2.5, y la otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR ELECTRICICO - BLASTING CAP - DETONATEUR ELECTRIQUE - Made in Spain, por una cara, y CE 0163 - PELIGRO EXPLOSIVO - DANGER EXPLOSIVE - DANGER EXPLOSIIF por la otra, que denotan se trata de un detonador de fabricación española, de los utilizados en minas con ambientes grisuosos o inflamables, respecto a sus características eléctricas es sensible, y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que indica que su retardo es de 2500 milisegundos; un cargador de red o energía eléctrica, para teléfono móvil de la marca Trium, modelo MA0501, válido para el teléfono antedicho.

El artefacto explosivo localizado y desactivado en la madrugada del día 12 de marzo de 2004, en la Comisaría de Distrito del Cuerpo Nacional de Policía de Puente de Vallecas (que procedía de la Estación de El Pozo), se trataba de un artefacto real, de iniciación eléctrica y activación temporizada, proporcionadas ambas por un teléfono móvil de la marca TRIUM, de Telefónica Movistar; la única modificación que presentaba



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



el teléfono era la conexión en paralelo, mediante soldadura, de dos cables, a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono; los cables son de las mismas características que los del detonador que incorpora el artefacto, es decir, de cobre, unifilares y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, respectivamente; respecto al estudio en pantalla de las funciones que tenía programadas el teléfono, se observó que el reloj marcaba la hora correcta, y que estaban activadas las de vibración y alarma-despertador, a las 7 horas 40 minutos; en función de lo anterior, una vez que llegase la hora de alarma o despertador, programada en el teléfono, del mismo modo que se activaría el vibrador, también fluiría la energía de la batería del propio teléfono al detonador, con su consiguiente iniciación y explosión de la carga; sin embargo, y aun contando el artefacto con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, no se produjo explosión alguna a la hora programada; al objeto de comprobar el funcionamiento del artefacto, se midió la tensión de salida en los cables que se conectaban al detonador, con un resultado de 1,3 voltios en el momento que se activaba la alarma del teléfono (suficientes, en principio, para la iniciación del detonador que incorporaba el artefacto); se conectaron, como prueba, hasta siete detonadores con las mismas características eléctricas que el del artefacto, conectándose cada detonador a los cables del teléfono en las mismas condiciones que estaba el original, realizándose diferentes programaciones en la hora de alarma del teléfono, incluida la misma en la que se encontró (en todas ellas el resultado fue la explosión del detonador en el momento de activación de la alarma); el artefacto contaba, en definitiva, con todos y cada uno de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, y todas las pruebas realizadas al efecto fueron satisfactorias, así, respecto a la cuestión de por qué no funcionó el artefacto en su momento, no es posible establecer unas circunstancias determinadas, suficientemente concluyentes, para determinar el motivo del fallo; la propia confección artesanal del artefacto, con la consiguiente ausencia de rigor industrial en su fabricación, conlleva a que existan tanto posibilidades de que funcione como de que no lo haga (Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004, con registro de salida número 12567).

Según escrito de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos-N.B.Q., fechado el 26 de marzo de 2004, y firmado por el Comisario Jefe de la Unidad, se indica: "Según las apreciaciones obtenidas por los técnicos, la antigüedad de la Goma 2 ECO, que constituía la carga explosiva del artefacto desactivado en el distrito Puente de Vallecas, no superaba los cuatro meses" —documento 1 que acompaña a la ampliación de informe pericial, fechado el 27 de mayo de 2004, con registro de salida 15.855 de la Unidad Central de Desactivación de explosivos-.

El detonador consistía en un teléfono móvil de la Compañía Telefónica MOVISTAR, marca "TRIUM - T-110", de color azul y plateado, en el cual se descubrió una pegatina, en el interior del compartimiento de la pila, con los siguientes datos: "MITSUBISHI ELECTRIC. FZ 1324007003. 00DO BA05.MADE IN FRANCE. MT-360 TRIUM 110p 21407-C. LOTE 4612. 350822350844612 (número de IMEI)", y que en su interior llevaba instalada una Tarjeta SIM, del sistema Prepago, de la Compañía AMENA auna, correspondiente al número 652282963.. Del referido teléfono, sobresalían por el lateral derecho dos cables, uno de color azul y otro de color rojo, que conectaban con el explosivo envuelto en una bolsa de plástico.

La investigación permitió fijar que el número IMEI del aparato físico era el 350822350941947, lo que implicaba que el IMEI del teléfono había sido manipulado o alterado.



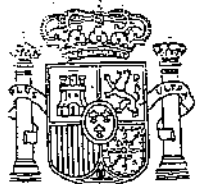
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

El mismo día de los atentados fue descubierta una furgoneta marca RENAULT, modelo KANGOO, con matrícula 0576 BRX, de color blanco, en las inmediaciones de la Estación de RENFE de Alcalá de Henares (dicha furgoneta había sido sustraída a finales del mes de febrero, según consta en Diligencias policiales de fecha 28 de febrero de 2004).

Testigos presenciales manifestaron que junto a dicha furgoneta habían visto, esa misma mañana, a tres individuos manipular unas mochilas (bolsas) y dirigirse posteriormente a la Estación ferroviaria de Alcalá de Henares.

Una vez analizado el vehículo por los equipos T.E.D.A.X. y de Policía Científica, se encontró, bajo el asiento del acompañante del conductor, una bolsa de plástico azul de las usadas para basura en cuyo interior había siete detonadores industriales eléctricos (3 detonadores eléctricos con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 195, 197 y 199 centímetros de longitud, cada uno de ellos; en el culote de los detonadores figura inscrito el número 5, y en el cableado de los tres se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 5 2.5, y en dos de ellos otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain, por una cara, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF por la otra; 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 62 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 200 centímetros de longitud, en el culote del detonador figura inscrito el número 4, y en el cableado se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 4 2.0; 2 detonadores eléctricos con cápsula de aluminio de 60 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color azul y rojo, de 198 centímetros de longitud, en el culote de los detonadores figura inscrito el número 3 y en el cableado de uno de ellos se encuentra una etiqueta con las inscripciones 3 1.5; 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 58 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color rojo, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 162 centímetros de longitud el cable azul y 164 centímetros el cable rojo, en el culote de los detonadores figura inscrito el número 2 (este detonador su año de fabricación fue el 2002, y los anteriores seis detonadores todos tienen como año de fabricación el 2003); además de los detonadores antedichos, se localizó el cableado de otros detonador más, igualmente unifilar, de cobre y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 198 centímetros de longitud, en el extremo de los cables que se unirían con el detonador, se observan restos de lo que podría ser el puente de incandescencia, asimismo los cables llevan adheridas una etiqueta con las inscripciones 5 2.5 -relativas al retardo-; atendiendo a las características de los detonadores y de las inscripciones en las etiquetas adheridas al cableado, se puede determinar que todos los detonadores han sido fabricados por la empresa española UNIÓN DE EXPLOSIVOS-ENSING BICKFORD, tratándose de detonadores eléctricos, todos ellos sensibles y pertenecientes a series de retardo de 500 milisegundos, y especialmente fabricados, los de cápsula de cobre, para ser utilizados en minas con riesgo de grisú (el cableado encontrado sin detonador indica, por sus características, que también pertenecen a un detonador eléctrico sensible, de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le confiere un retardo total de 2500 milisegundos).

También se encontró en dicha bolsa de plástico de color azul de las usadas para basura, el extremo de un cartucho de dinamita, compuesto por un trozo de papel parafinado y sustancia gelatinosa de color blanco marfil, tipo plastilina.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



Del análisis comparativo de los elementos intervenidos en la furgoneta RENAULT KANGOO y del artefacto explosivo que no estalló, se establecerían las siguientes coincidencias o similitudes: bolsas de plástico de color azul claro de las utilizadas para basura, con la misma apariencia, textura y color, siendo ambas contenedores de partes de los artefactos; detonadores eléctricos fabricados por la empresa española UNIÓN DE EXPLOSIVOS-ENSING BICKFORD, todos ellos sensibles (cable color rojo) y pertenecientes a series de retardo de 500 milisegundos (cable color azul) – estos detonadores no sólo son iguales en cuanto a su origen, español, sino a otras características más significativas como su sensibilidad eléctrica (sensibles en todos los casos), su pertenencia a series de retardo de 500 milisegundos y sus cápsulas de cobre, utilizadas en minas con riesgo de grisú. Las analíticas efectuadas a los restos de explosivos encontrados en la furgoneta de Alcalá de Henares –RENAULT KANGOO– apuntan la presencia en su composición de Nitrocelulosa, Nitroglicol, Nitrato Amónico, Ftalato de Dibutilo, Metanamina y Carbonato Cálcico; las realizadas a la sustancia explosiva del artefacto desactivado en la Comisaría del Distrito de Puente de Vallecas, ofreció el mismo resultado anterior; y las realizadas con muestra patrón de Dinamita GOMA 2 ECO, da el mismo resultado analítico; todo lo cual viene a determinar que en ambos casos se utilizó el mismo explosivo (INFORME emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechado el 15 de marzo de 2004, con registro de salida 8534, de 16 de marzo de 2004; complementado por NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 18 de marzo de 2004, con registro de salida 9010, de 18 de marzo de 2004, en lo que afecta a la localización del artefacto explosivo en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del Distrito de Puente de Vallecas el 12 de marzo de 2004; y por una NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 12 de marzo de 2004, referida tanto al reseñado artefacto explosivo como a los vestigios localizados en la furgoneta RENAULT KANGOO).

El trozo de encartuchado conteniendo restos de explosivo, recogido en la furgoneta RENAULT KANGOO, localizada en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004, corresponde a un cartucho de la denominada DINAMITA GOMA 2 ECO, de calibre 26 x 200 (NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 16 de marzo de 2004, con registro de salida 8478, de 16 de marzo de 2004, y NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 15 de marzo de 2004).

Los antedichos datos se ven corroborados en el Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004 (con registro de salida número 12567), con las precisiones siguientes: en cuanto a la dinamita GOMA 2 ECO, señala que se trata de un explosivo de alta densidad (1'45 gr/cc), con una velocidad de detonación de 5.300 m/seg, que se utiliza tanto para excavaciones a cielo abierto, en rocas de todo tipo de dureza, como en excavaciones subterráneas y voladuras bajo el agua (lo fabrica y comercializa la empresa Unión Española de Explosivos S.A. –UEE S.A.–); en cuanto al resto de artefactos que explosionaron (bien directamente en la acción terrorista, o tras su neutralización), en las analíticas efectuadas a muestras recogidas al efecto, se detectó la presencia de componentes habituales de las dinamitas (a dicho informe se adjuntan informe pericial de los análisis químicos efectuados).



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



26591

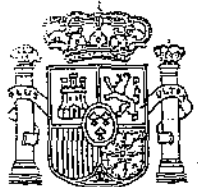
Y en ese mismo Informe Pericial se reseña que los estudios realizados al detonador del artefacto explosivo desactivado, determinaron que el detonador del mismo era un detonador eléctrico industrial, con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, con tres mordazas (la tercera de las cuales coincide con el final de la cápsula), tapón de estancamiento de color azul turquesa, y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 205 centímetros el cable azul y de 198 centímetros el cable rojo; en el culote del detonador figura inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, una con las inscripciones 5 2.5, y la otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR ELECTRIC BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain, por una cara, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF, por la otra, que denotan se trata de un detonador de fabricación española, de los utilizados en minas con ambientes grisosos o inflamables; respecto a sus características eléctricas, es SENSIBLE, y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5, de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que indica que su retardo es de 2500 milisegundos (500 x 5). Respecto a los detonadores de los demás artefactos que explosionaron, directamente en la acción terrorista, o tras su neutralización, no se pudieron recuperar restos que permitiesen su identificación.

El Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004 (con registro de salida número 12567), al que reiteradamente se hace referencia, establece las siguientes conclusiones: RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL ARTEFACTO DESACTIVADO EN LA COMISARÍA DEL CNP DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS: 1. El artefacto contaba con todos y cada uno de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. 2. Las pruebas realizadas con el mismo teléfono que incorporaba el artefacto, al que se conectaron un total de siete detonadores de las mismas características eléctricas que el del artefacto, fueron plenamente satisfactorias en cuanto a que todos los detonadores explosionaron en el momento de la alarma. 3. Consecuente con las pruebas realizadas, en las que se puso de manifiesto su correcto funcionamiento, no se pueden establecer causas determinadas por las que falló en su momento. 4. En la ausencia de los parámetros industriales en su montaje, al ser de fabricación casera, pueden encontrarse las causas del no funcionamiento del artefacto. RESPECTO AL EXPLOSIVO Y DETONADORES UTILIZADOS: 1. La carga explosiva del artefacto desactivado estaba formada por 10'120 kg de dinamita GOMA 2 ECO, explosivo éste fabricado por la empresa española UEB, y que es utilizado para tanto para excavaciones a cielo abierto, en rocas de todo tipo de dureza, como en excavaciones subterráneas y voladuras bajo el agua. 2. En cuanto al detonador que iniciaba la carga anterior, se trataba de un detonador fabricado por la empresa española UEB S.A. con cápsula de cobre. Respecto a sus características eléctricas es SENSIBLE y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le indica que su retardo es de 2500 milisegundos. RESPECTO A LOS ESTUDIOS REALIZADOS A CUATRO VEHÍCULOS: 1. En la furgoneta de la marca RENAULT, modelo Kangoo, con matrícula 0576 BRX, se encontraron, dentro de una bolsa de plástico, de las de basura, los siguientes elementos: - siete detonadores eléctricos, fabricados por la empresa española UEB S.A., - el cableado de otro detonador de las mismas características que los anteriores, - restos de papel parafinado, coincidente con el extremo de un cartucho de dinamita GOMA 2 ECO. 2. En el resto de vehículos inspeccionados no se encontró vestigio alguno de haber contenido explosivos, componentes de artefactos, o elementos relacionados con las competencias de esta Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. (vehículos Mercedes Benz 2748 CGT, Volkswagen Golf 0466 CBD, y BMW con placas de matrícula falsas M-7679-ZU). RESPECTO A LA COMPARATIVA ENTRE EL TELÉFONO MÓVIL DE

de los 7x4 en el 64...

W. BAKER

Utilizado por la Unidad Central



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



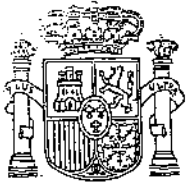
2660

LA MARCA TRIUM, DEL ARTEFACTO DESACTIVADO, Y EL DE LA MARCA LG INTERVENIDO EN EL REGISTRO DE LA C/ TRIBULETE: Las características que presentan los dos teléfonos, no permiten establecer elementos comunes entre ambos. El incorporado en el artefacto desactivado en la Comisaría del distrito de Puente de Vallecas, contaba con todas las manipulaciones necesarias para ser utilizado como tal, mientras que el teléfono intervenido en el registro, una vez inspeccionado, no presentaba ninguna manipulación que lo hiciese susceptible de servir en un artefacto explosivo.

En Informe emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., adjunto al anterior Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004 (con registro de salida número 12567), se señala que recibidas muestras diversas recogidas por los funcionarios T.E.D.A.X. el día 11 de marzo de 2004 en los distintos focos de explosión o de desactivación que se produjeron como consecuencia de los artefactos explosivos colocados el 11 de marzo de 2004, se efectuaron diversos ensayos analíticos, con el resultado siguiente: ESTACIÓN DE ATOCHA (focos nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4, en todos ellos presencia de componentes de Dinamita, correspondiendo el foco nº 1 al artefacto desactivado por los T.E.D.A.X.), ESTACIÓN DE SANTA EUGENIA (foco único: presencia de componentes de Dinamita), ESTACIÓN DE EL POZO (focos nº 1, nº 2 y nº 3; el nº 1 se corresponde con artefacto desactivado por los T.E.D.A.X., componentes habituales de Dinamita; el nº 2, componentes de Dinamita; el nº 3, no se detecta la presencia de ninguna sustancia digna de mención), y CALLE TÉLLEZ (focos nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4; en los focos nº 1, nº 3 y nº 4, componentes de Dinamita, en el foco nº 2, no se detecta la presencia de ninguna sustancia digna de mención).

La citada furgoneta RENAULT KANGOO, de color blanco, con matrícula 0576 BRX, tuvo su entrada en el Complejo Policial de Canillas, sobre las 15 horas 30 minutos del día 11 de marzo de 2004, siendo avisados miembros de la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, desde el control de entrada de dicho Complejo Policial, a fin que realizasen su labor policial; efectuaron una preinspección al objeto de fijar el orden más adecuado para posteriores actuaciones policiales, haciendo una inspección ocular y descripción del estado del vehículo, señalando las lesiones de fuerza provocadas sobre los portones traseros, ocasionados para su apertura y aseguramiento cuando fue localizada; refiriendo que del examen de las cerraduras y el clausor se determina la ausencia de fuerza en ellos (extremo confirmado por un técnico de RENAULT); el cuenta kilómetros marcaba 37.047 kilómetros; se detecta una cinta casete con inscripciones en árabe ubicada en el interior del radiocasete del vehículo, y una bolsa de plástico de color azul localizada bajo el asiento del acompañante, que contenía, entre otros, los que parecían ser varios detonadores; haciéndose el oportuno informe fotográfico, y encargándose de los efectos intervenidos los distintos Servicios Policiales competentes, asegurando su recogida, fotografiado, empaquetado y traslado. Se localizaron un total de 61 evidencias, reseñadas en su totalidad en el Informe Técnico Policial 57-IT-04, fechado el 24 de marzo de 2004, con registro de salida 4027 de 29 de marzo de 2004 del Servicio de Innovaciones Tecnológicas. Dependiendo del tipo de evidencias localizadas y reseñadas, se hicieron cargo distintos Servicios: Laboratorio de Biología ADN, Sección de Acústica Forense, Sección de Documentoscopia (Grupo Especial), Laboratorio Químico.

En la bolsa de plástico de color azul que contenía los detonadores se localizaron dos huellas, inicialmente sin identificación, y que finalmente han sido identificadas en Informe Pericial nº 57-IT-04, realizado por el Grupo de Terrorismo, Sección de Inspecciones Oculares, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 20 de mayo de 2004, en el que se efectúa el cotejo de las dos huellas digitales identificadas, y



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



2661

que se corresponden con las impresiones del dedo medio de la mano derecha y dedo pulgar de la mano derecha del ciudadano argelino Ouhmane Daoud, nacido el 4 de febrero de 1970 en Orán (Argelia), hijo de Salah y de Knara, con NIE 01799709-M.

La Unidad Central de Información Exterior, en base a una nota de la Jefatura de T.E.D.A.X., en la que se informaba que los detonadores encontrados en la bolsa sin explotar procedían de una explotación minera en Asturias, inició una línea de investigación para detectar dónde y cómo se pudieron obtener los mismos.

Paralelamente a la investigación realizada sobre la empresa de donde pudiera haberse obtenido el explosivo y los detonadores que fueron utilizados en los atentados, se pudo averiguar, por el seguimiento del tráfico y movimiento de las tarjetas implicadas con las que saltaron en Morata y pudieran estar implicadas en los atentados, que los días 28 y 29 de febrero de 2004 dos de esas tarjetas, concretamente la 665040605 y la 651477575 habían realizado un viaje, desde Morata de Tajuña hasta Asturias, regresando a Madrid y terminando en el mismo pueblo madrileño (sumándose a ellas una tercera tarjeta telefónica el día 29 de febrero de 2004, que saliendo desde Madrid, se dirigió hasta una población cercana a Burgos, para después volver hacia Madrid).

El recorrido del viaje fue el siguiente:

TARJETA 665040605 (esta tarjeta tenía como usuario a JAMAL AHMIDAN @ MOWGLI o EL CHINO):

MADRID CIUDAD:	28-02: 00.13
RIVAS-VACIAMADRID:	28-02: 10.59 a 11.00
MADRID CIUDAD:	28-02: 11.32 a 12.04
LAS ROZAS:	28-02: 12.43
SANCHIDRIÁN (ÁVILA):	28-02: 13.27
CIMANES DEL TEJAR (LEON):	28-02: 15.12
MOLLEDA (ASTURIAS):	28-02: 16.27
AVILES (ASTURIAS):	28-02: 16.44 a 17.17
PIEDRAS BLANCAS (ASTURIAS):	28-02: 17.29
SOTO DE LA BARCA (ASTURIAS):	28-02: 19.26
PRAVIA (ASTURIAS):	28-02: 20.10
AVILES (ASTURIAS):	28-02: 21.35 a 22.03
PIEDRAS BLANCAS (ASTURIAS):	28-02: 22.28
SALAS (ASTURIAS):	29-02: 00.10 a 01.54
SOTO DE LA BARCA (ASTURIAS):	29-02: 06.16 a 06.18
SALAS (ASTURIAS):	29-02: 12.02 a 12.07
GRADO (ASTURIAS):	29-02: 12.10
AVILES (ASTURIAS):	29-02: 12.37
CARREÑO (ASTURIAS):	29-02: 13.21
GIJÓN (ASTURIAS):	29-02: 13.30
LLANES (ASTURIAS):	29-02: 14.00
COMUNIDAD DE CANTABRIA:	29-02: 14.22 a 15.22
BRICIA (BURGOS):	29-02: 15.34
QUINTANARRIO (BURGOS):	29-02: 16.11
SOTOPALACIOS (BURGOS):	29-02: 16.19 a 16.47
BURGOS CIUDAD Y ALREDEDORES:	29-02: 16.54 a 17.02
COGOLLOS (BURGOS):	29-02: 17.11 a 17.13
MADRIGALEJO (BURGOS):	29-02: 17.15
BAHABÓN (BURGOS):	29-02: 17.30
GUMIEL HIZAN (BURGOS):	29-02: 17.37
FUENTESPINA (BURGOS):	29-02: 17.46 a 17.47



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



PROVINCIA DE SEGOVIA:	29-02: 17.54 a 18.11
MADRID CIUDAD:	29-02: 19.02
MORATA DE TAJUÑA-ARGANDA:	29-02: 19.30 a 21.10
MORATA DE TAJUÑA-ARGANDA:	01-03: 07.32 a 08.45
MORATA DE TAJUÑA-ARGANDA:	01-03: 18.18 a 21.44
RIVAS-VACIAMADRID:	01-03: 21.56 a 22.09
MADRID CIUDAD:	01-03: 23.56 a 00.10

TARJETA 651477575: → *Indicador OUGAD*

Comunidad de Cantabria:	29-02: 14:55-15:39h
Quintanarrio (Burgos):	29-02: 16:11
Burgos ciudad:	29-02: 16:29h
Fuentespina (Burgos):	29-02: 17:47
Madrid:	29-02: 19:04
Arganda del Rey:	29-02: 19:44h
Morata de Tajuña:	29-02: 19:47h
Madrid:	01-03: 07:40h
Morata de Tajuña:	01-03: 10:05h

TARJETA 650231809: → *Redrid OUGAD*

29-02-04: San Cristóbal (14:55),
Buitrago de Lozoya (15:39),
Oquillas (Burgos) (16:29),
Albéniz (Madrid) (19:04),
Morata de Tajuña (Entre las 19:44 y las 19:47).

El seguimiento de dichas tarjetas determinó la localización del ciudadano español JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, dados los contactos telefónicos que se habían mantenido entre los teléfonos por él utilizados y los correspondientes a la "célula de Morata de Tajuña".

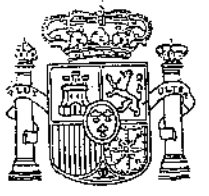
José Emilio Suárez Trashorras fue detenido el 18 de marzo de 2004.

El 19 de marzo de 2004 se procedía a la detención del ciudadano marroquí RAFA ZOUHIER, quien conoció en el año 2001 a José Emilio Suárez, a través de su actual cuñado ANTONIO TORO CASTRO (su hermana CARMEN MARÍA TORO CASTRO había contraído matrimonio con José Emilio Suárez el 14 de febrero de 2004).

Antonio Toro Castro había conocido a Rafael Zouhier @ RAFA en la cárcel de Villabona (Asturias).

En las investigaciones realizadas, y fruto de la colaboración judicial, el Juzgado de Instrucción N° 6 de Alcalá de Henares, en una investigación que estaba instruyendo por presunto delito de tráfico de drogas (y que desarrollaba U.D.Y.C.O.-MADRID), mantuvo intervenciones telefónicas autorizadas en su momento por un Juzgado de Instrucción de Parla (que había iniciado las investigaciones) y autorizó otras, entre ellas las del teléfono 620087429 (por auto de 12 de marzo de 2004), cuyo titular y usuario era Rafa Zouhier.

El día 17 de marzo de 2004 se mantiene entre Rafa Zouhier y un tal "Víctor", la conversación reflejada en el auto de 18 de junio de 2004 en su totalidad (expresiva de la tenencia por parte de Jamal Ahmidan de explosivo Goma 2 Eco, detonadores y otro tipo de material).



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Dicha conversación fue reconocida por sus dos interlocutores en actuaciones judiciales (declaraciones de uno de ellos como testigo y del otro como imputado), y constata que el referido "Victor", miembro de la Guardia Civil, tenía una relación profesional previa con el reseñado Rafa Zouhier, quien le informa, tras los atentados del 11 de marzo de 2004, de determinados extremos concernientes a los mismos (el propio Rafa Zouhier señala que con anterioridad al 11 de marzo de 2004 no había transmitido al reseñado miembro de la Guardia Civil, ni a ningún otro, información alguna sobre preparativo relativo a los atentados del 11 de marzo de 2004, aunque sí había transmitido a la Guardia Civil, en los primeros meses del año 2003, que dos ciudadanos asturianos - que fueron identificados como José Emilio Suárez y Antonio Toro por parte del propio Rafa Zouhier-, le habían ofrecido la posibilidad de obtener sustancias explosivas y detonadores a quien estuviera interesado, lo que Rafa Zouhier puso en conocimiento de la Guardia Civil en esas fechas, llegando a obtener Rafael Zouhier una muestra de dicha sustancia explosiva de "los asturianos", así como un detonador, haciendo entrega a la Guardia Civil de dicha muestra explosiva -que realizó las gestiones policiales de constatación del tipo de sustancia y de inicio de investigaciones, tal y como refiere el llamado "Victor" en declaración ante este Juzgado, y consta en oficio dirigido a este Juzgado por parte de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil-, no así del detonador, que haciendo el propio Rafa Zouhier una prueba, le estalló en las manos).

Con relación a José Emilio Suárez, y fruto de las indagaciones policiales, cuando agentes que llevaban la investigación por los atentados del 11 de marzo de 2004 llegan a Asturias para aclarar el viaje realizado los días 28 y 29 de febrero de 2004 y la procedencia de la sustancia explosiva y detonadores, centrando sus investigaciones en las minas que la empresa "Caolines de Merilles" tiene a unos veinte kilómetros de Tineo (Asturias) -dos explotaciones mineras denominadas respectivamente "Mina Conchita", en la localidad de Calabazos, del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, y "Colladas y Anexas" en Arbodas, del Ayuntamiento de Salas-, y en la población de Avilés, donde residían algunas de las personas que habían trabajado en las citadas explotaciones, y donde viven los usuarios de los teléfonos móviles 675397663 (tarjeta telefónica móvil que había estado en contacto con el teléfono de un miembro de la "célula de Morata de Tajuña" -665040605-) y 656526727 (siendo su titular Carmen María Toro Castro), contactan los agentes procedentes de Madrid, en la Comisaría de Avilés, con José Emilio Suárez Trashorras, así como también con un miembro del Cuerpo Nacional de Policía de dicha plantilla, quien mantenía una relación profesional previa con el referido José Emilio Suárez por razón de su especialidad (estupefacientes); el propio miembro del Cuerpo Nacional de Policía (en declaración testifical prestada ante este Juzgado), como el Comisario General de Información (en oficio contestación a requerimiento de este Juzgado), señalan que sí había existido dicha relación profesional, pero que en ningún momento con anterioridad al 11 de marzo de 2004, José Emilio Suárez Trashorras había transmitido ningún dato o información a dicho miembro del Cuerpo Nacional de Policía relativo a preparativos de los atentados del 11 de marzo de 2004 (extremo que el propio José Emilio Suárez Trashorras señala como cierto ante este Juzgado en declaraciones por él prestadas como imputado, indicando que en ningún momento dijo a dicho miembro de la Policía que "los moritos" -expresión literal por él utilizada para identificarlos-, se interesaban por sustancias explosivas o detonadores, y la única información que le indicó a dicho miembro del Cuerpo Nacional de Policía es que se estaban dedicando al tráfico de drogas por la zona cantábrica).

Con relación a los teléfonos móviles antedichos, señalar que:
 - La TARJETA 654839609 (usuario de esta tarjeta JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS) llama al 665040605 (usuario Jamal AHMIDAN @ MOWGLI, @ EL CHINO) en seis ocasiones (entre el 20 de enero y el 26 de



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



febrero de 2004), y es llamado por este en veinticinco ocasiones (entre el 20 de enero y el 1 de marzo de 2004).

- La TARJETA 675397663 (usuario de esta tarjeta JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, y cuyo uso se inicia el 1 de marzo de 2004), llama al 651477575 en dos ocasiones (4 de marzo de 2004), y es llamado por este tres veces (4 de marzo de 2004); y llama al 665040605 cinco veces (entre el 1 y el 3 de marzo de 2004), y es llamado por este cinco veces (entre el 2 y el 3 de marzo de 2004); es llamada por el 665393235 en una ocasión (04-03-04) - todas estas tarjetas están inmersas en estas investigaciones y vinculadas a la "célula de Morata de Tajuña". Es llamado por el 971395539 en una ocasión (04-03-04) -número que se corresponde a una cabina telefónica sita en el Aeropuerto de Ibiza, lugar al que se desplazó Jamal Ahmidan-.

- La TARJETA 656526727 (tarjeta de contrato que figura a nombre de la esposa de JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, CARMEN MARÍA TORO CASTRO), llama al 607471482 ciento quince veces (entre el 15-01 y el 13-03-04) -corresponde al hermano de Carmen María, Antonio Toro Castro-; llama al 665040905 cuatro veces (entre el 22-01 el 04-02-04) - usuario de esta tarjeta, recordemos, es Jamal AHMIDAN-; llama al 620087429 ocho veces (entre el 16-12-03 y el 13-02-04) -tarjeta utilizada RAFA ZOUHIER-. Dicho teléfono a nombre de Carmen María Toro Castro, refiere la misma que era el "teléfono familiar", y que era utilizado por José Emilio Suárez tanto para realizar llamadas como para recibirlas.

A raíz de las actuaciones de instrucción con ocasión de los atentados del 11 de marzo de 2004, se encomienda a la Guardia Civil la investigación relativa a las sustancias explosivas y detonadores en los últimos días del mes de marzo de 2004, sin perjuicio de los extremos comunes relacionados con la procedencia de las sustancias explosivas y detonadores, que por la información recopilada en atención a las actuaciones de las que era conocedor cada Cuerpo Policial (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía), cada Servicio Especializado pudiera informar a este Juzgado.

En el desarrollo de las investigaciones, se producen dos hechos trascendentes y complementarios con relación a la presente Instrucción Judicial, la localización de un artefacto explosivo en las vías del AVE en la zona de Mocejón (Toledo) el 2 de abril de 2004, y los acontecimientos sucedidos el 3 de abril de 2004 en la C/ Martín Gaité de Leganés (de los que está conociendo el Juzgado Central de Instrucción Nº 3 de la Audiencia Nacional), que aportan datos relevantes y complementarios para la presente instrucción judicial.

Con relación a la localización de un artefacto explosivo en las vías del AVE en la zona de Mocejón (Toledo) el 2 de abril de 2004, señalar que el artefacto explosivo debió colocarse entre las 7 horas 20 minutos y las 10 horas de dicho día.

La composición del artefacto era la siguiente:

- dispositivo de iniciación: se trata de un sistema de activación a distancia denominado CABLE-MANDO, integrado por 137'5 metros de cableado paralelo multifilar, conectado a un detonador eléctrico que se describirá posteriormente, distribuido en tres secciones empalmadas de 14, 24'5 y 99 metros respectivamente, siendo los dos primeros con envuelta de color rojo/negro, del utilizado en sonido, y el tercero con envuelta de color blanco. La primera sección se encontraba unida por uno de sus extremos al referido detonador mediante arrollamiento, sin protección alguna. El otro extremo se hallaba unido a la segunda sección de cable de la misma forma, mediante arrollamiento de los cables, sin ningún tipo de protección. La tercera sección se hallaba conectada a la segunda también mediante arrollamiento, siendo recubierta la unión por medio de



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



cinta de carroceros y asegurada mediante un nudo para impedir su desconexión por tracciones. El otro extremo de la tercera sección se encontraba con los cables desnudos, para la aplicación de una fuente de alimentación (pila o batería), la cual se hallaría en poder del autor de la acción, para la activación del detonador eléctrico y la carga explosiva del artefacto.

- Carga explosiva: compuesta por 12 kilogramos de una sustancia gelatinosa de color blanco, con olor a almendras amargas, que pudiera tratarse, a falta de los oportunos análisis químicos, de dinamita GOMA 2 ECO. Dicho explosivo se hallaba en el interior de una bolsa de plástico de un supermercado CARREFOUR, y ésta, a su vez, en el interior de otra bolsa de plástico de color blanco de otro supermercado, LIDL, habiéndose cerrado esta última por medio de un nudo efectuado en sus asas.
- Detonador: Introducido en el interior de la sustancia explosiva a través de un orificio practicado en las bolsas. Se trata de un detonador eléctrico con las rabizas de colores azul y rojo, con cápsula de aluminio, sensible, de 500 milisegundos de retardo, del número 3, con tapón de color azul turquesa.

Respecto a los hechos sucedidos el 3 de abril de 2004, y en el desescombro de la C/. Martín Gaité de Leganés (donde 7 presuntos implicados en los atentados del 11 de marzo de 2004, ante la intervención de la Policía, hicieron estallar artefactos explosivos que tenían preparados, falleciendo los mismos, así como un miembro de los G.E.O. del Cuerpo Nacional de Policía), se encontraron 594 envoltorios de cartuchos de dinamita GOMA 2 ECO, embalaje 26 x 200 de 152 gramos aproximado; desglosado así:

- LOTE 033N212 (37 FAJAS)
- LOTE 044E071 (22 FAJAS)
- LOTE 044E152 (271 FAJAS)
- LOTE 044E15 (falta último número) (49 FAJAS)
- ILEGIBLES (215 FAJAS)

Localizándose además detonadores: 238 detonadores eléctricos, con diferentes retardos, cápsulas de cobre o de aluminio, y todos con cableado de color azul-rojo (se trata de detonadores fabricados por la empresa UEB, todos ellos sensibles y de retardo de 500 milisegundos, aunque con diferentes números de serie y diferentes años de fabricación):

- 13 de ellos de aluminio, del número 3, indicado en la banderola metálica con tapón amarillo, y de 4'85 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2001; a Caolines de Merilles le fueron enviados 500 unidades de este tipo en mayo de 2002.
- 1 de ellos es de aluminio, del número VI, indicado en la banderola metálica, con tapón rojo, y de 1'98 metros de rabiza, fabricados en el año 2002; de este tipo fueron distribuidos a Caolines de Merilles en el año 2003.
- 71 de ellos de aluminio, del número 3, indicado en la banderola metálica con tapón azul, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.
- 23 de ellos de cobre, del número 2, indicado en la banderola metálica con tapón rojo, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2002.
- 89 de ellos de cobre, del número 4, indicado en la banderola metálica con tapón azul, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.
- 41 de ellos de cobre, del número 5, indicado en la banderola metálica con tapón rojo, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.

Según informe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos N.B.Q., todos los anteriores detonadores se han recibido en la empresa "Caolines de Merilles"; y los detonadores del número 3, de aluminio, con tapón de estancamiento azul turquesa,



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



2666

fabricados en el año 2003, con rabiza de dos metros, sólo los consume en la Península "Caolines de Merilles".

En cuanto a las estimaciones sobre el explosivo GOMA 2 ECO y sus embalajes, se ha determinado: 14 bolsas vacías, de 5 kgr. cada una, total envases para 70 kilogramos; 594 envoltorios de cartuchos del calibre 26 x 200, con un peso aproximado por cartucho de 152 gramos, con un total de unos 90 kilogramos aproximadamente; 17,431 kilogramos de dinamita GOMA 2 ECO recuperados y repartidos en distintos puntos; 20 kilogramos de dinamita aproximadamente explosionados en la acción suicida; una cantidad difícil de determinar esparcida en el lugar o succionada por la bomba de achique de la piscina.

El explosivo recuperado en Leganés estaba perfectamente amasado, fuera de sus envoltorios; y una parte del mismo se encontraba "cebado" (con el detonador introducido), conformando diferentes artefactos explosivos.

Según cálculos realizados por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (en Información Provisional fechada el 5 de abril de 2004, con registro de salida 10588, de 5 de abril de 2004), el maletero de un vehículo turismo medio, con una capacidad de 250 litros, podría transportar una cantidad aproximada de unos 210 kilogramos de dinamita, en bolsas.

La suma de los 142 kilogramos empleados en artefactos de trenes de cercanías y vía del AVE, 17,431 recuperados y 20 en acción suicida, serían unos 178 kilogramos, a lo que hay que añadir el explosivo esparcido y el succionado; sobre estas estimaciones y suponiendo un solo transporte en este tipo de vehículo, la cantidad que pudiera quedar de explosivo sería menor al 10%.

POSIBLE PROCEDENCIA DE GOMA 2 ECO: Las referencias de los envases sólo permiten determinar la empresa de seguridad distribuidora, de cada referencia sólo se fabrican 3 o 4 toneladas.

Canela Seguridad, que abastece a Caolines de Merilles unas 25 toneladas al año, ha recibido diversas cantidades de todas las referencias incautadas en los términos siguientes:

- Un pequeño porcentaje a finales de noviembre de 2003.
- Una cantidad más significativa el 16 de enero de 2004.
- El mayor porcentaje el 3 de febrero de 2004.

Conclusiones a las que llega Policía sobre la GOMA 2 ECO: De todas las referencias de los envoltorios, ha recibido la empresa de seguridad Canela; las partidas se han recibido a partir de noviembre de 2003 en Canela y posteriormente en Caolines de Merilles.

Conclusiones finales: tanto en detonadores como en referencias de GOMA 2 ECO, está el denominador común de haber sido recepcionadas, en cantidades diferentes, por Minas de Caolines de Merilles; ninguno de los elementos relacionados con detonadores o GOMA 2 ECO, incautados en las distintas operaciones policiales, puede decirse que no ha sido recepcionado por dichas Minas de Caolines de Merilles.

La Unidad Central de Desactivación de Explosivos - N.B.Q. del Cuerpo Nacional de Policía, en Ampliación de Informe pericial remitido el 27 de abril de 2004, con Registro de Salida 15.855, y fechado el 27 de mayo de 2004, remite a este Juzgado Central una ampliación de informe pericial, adjuntando diversa documentación complementaria, cuyas conclusiones son las siguientes: "Con los datos derivados de los componentes y restos de artefactos explosivos, utilizados en los atentados del 11 M y demás incidencias con los mismos relacionadas, las investigaciones realizadas en su día dieron el siguiente resultado:



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



2667

1. El detonador nº 3 de aluminio, sensible de retardo, con tapón de estancamiento azul turquesa y rabiza de dos metros, sólo es suministrado en la Península a Caolines de Merilles.

2. La combinación de características presentes en los diversos tipos de detonadores incautados, sólo coinciden en los suministros a la empresa Caolines de Merilles. Ninguna otra empresa consume tal diversidad de detonadores. De no haber sido conseguidos en dicho lugar, los autores deberían haber llevado a cabo numerosos hechos delictivos, uno de ellos en Caolines de Merilles, otros en varios lugares y durante un largo periodo de tiempo.

3. La dinamita, con todos los números de referencia de los envoltorios hallados en el piso de Leganés, ha sido suministrada a la distribuidora "Canela de Seguridad", que abastece a la empresa Caolines de Merillés, que tiene dos minas: Conchita y Arbodas. Sólo en esta empresa y en esas fechas existían todas las referencias de dinamita incautadas en cantidades significativas.

Estas investigaciones fueron realizadas, en su momento, por el Comisario que suscribe, al objeto de facilitar líneas de investigación a la Comisaría General de Información, observando la Máxima reserva en cuanto a colaboradores y sistemas utilizados".

La Guardia Civil, a quien se encomienda la investigación de la procedencia de las sustancias explosivas y detonadores, inicia sus actuaciones, realizando diversos informes sobre la procedencia de los materiales antedichos, y de las personas que en dicha materia podían haber intervenido, así los fechados el 29 de marzo de 2004, el 27 de abril de 2004, y otros, finalizando, en cuanto al origen de las sustancias explosivas con el presentado el 1 de junio de 2004 ante este Juzgado, cuyas conclusiones son las siguientes:

"La llegada de envíos de explosivos con las numeraciones halladas en Leganés desde el Depósito de Columbiello al Depósito de Valdellano (Canela Seguridad), se produjo en las siguientes fechas y cantidades:

- . 15 de Enero de 2.004 - 500 kg con la numeración 044E071.
- . 03 de Febrero de 2.004 - 1.050 kg con la numeración 044E151-152.
- . 06 de Febrero de 2.004 - 500 kg con la numeración 033N212.
- . 12 de Febrero de 2.004 - 500 Kg con la numeración 033N212.
- . 18 de Febrero de 2.004 - 1.050 Kg con la numeración 033N212.

No se recibió ningún envío de las numeraciones afectadas antes de esta fecha.

Los explosivos procedentes del Depósito de Columbiello (Asturias) al llegar al Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad), se almacenan en el depósito número 3, con capacidad para 2 palets; 2.100 Kgs en total (cada palet contiene 1.050 kgs de Goma 2, empaquetados en 42 cajas de 25 kgs cada una).

Aunque en este almacén no se toman las referencias de los palets que entran ni las referencias del material que se envía a las explotaciones consumidoras, el procedimiento habitual para dar salida al producto es rotativo, es decir, se va dando salida al palet más antiguo, quedando en existencias el que acaba de llegar.

Todas las numeraciones de cartuchos halladas en el piso de Leganés llegaron al Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad).

Según los cálculos realizados teniendo en cuenta el sistema de reparto habitual y las cantidades despachadas, las numeraciones investigadas pudieron llegar a Mina conchita en las siguientes cantidades y fechas:

. 23 de Enero de 2.004 (y no antes) pudieron ser servidos entre 175 y 300 Kgs de Goma2 Eco con la numeración 044E071.

. 09 de Febrero de 2.004, por el mismo cálculo, los 300 kgs de explosivo servidos a Mina Conchita probablemente eran de las numeraciones 044E151-152.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



16 de Febrero de 2.004, del explosivo suministrado a Mina Conchita ese día, probablemente 275 kgs tenían la numeración 033N212.

23 de Febrero de 2.004; los 300Kgs servidos tenían probablemente la numeración 033N212.

Se puede concluir que, en base al cálculo estimativo antes mencionado, y con un alto grado de probabilidad, todas las numeraciones de cartuchos de goma 2 ECO halladas en el piso de Leganés pudieron llegar a Mina Conchita entre el 23 de enero y el 25 de febrero de 2004 (día en que llegó la última partida de explosivos de Arbodas durante el mes de febrero de 2.004).

Por tanto al no existir un control riguroso de las numeraciones del explosivo que fue enviado a Mina Conchita desde el depósito de Valdellano, no se puede afirmar con absoluta certeza, que los cartuchos hallados en el piso de Leganés, con las numeraciones investigadas, procedan de Mina Conchita.

A esto hay que añadir que otras muchas explotaciones, tanto en España como fuera del territorio nacional, han consumido cartuchos con las numeraciones investigadas.

Los detonadores de aluminio, tapón rojo y/o azul, de 2 metros y cables azul y rojo, en grandes cantidades, se sirven principalmente a la empresa Caolines Merillés en la península y se utilizan habitualmente en las dos explotaciones de esta empresa: Mina Conchita y Collada y Anexas (también denominada Arbodas).

El estudio documental revela, no obstante, que este mismo tipo de detonadores se sirve -en cantidades ínfimas- a la explotación "M.S.P" (Metalosiderúrgica de Ponferrada), de Asturias en remesas mensuales de unos 40 detonadores (unidades). Las cantidades remitidas en los meses de diciembre de 2.003, enero y febrero de 2.004 son de 23, 56 y 38 unidades respectivamente. Salvo este segundo consumidor no se han podido detectar pedidos de este tipo de detonador por ninguna otra explotación minera en la península.

Estos detonadores son servidos mensualmente a Mina Conchita y Collada y Anexas, en cantidades próximas a los 7.000 detonadores mensuales. En el mes de febrero de 2.004 llegaron a Collada y Anexas 3.000 de estos detonadores y a Mina Conchita 2.350 del mismo tipo, así como 1.650 de los de cobre de 2 metros de rabiza. Este último es idéntico al de los hallados en la Mochila y en el resto de los encontrados en la furgoneta Renault Kangoo.

Los detonadores de cobre, con diferentes longitudes de rabiza, son servidos principalmente en diferentes explotaciones mineras de Asturias, si bien, en el caso de los de 2 metros de rabiza, sí han sido detectados envíos a las explotaciones dependientes de Caolines de Merillés en los meses de agosto, noviembre, diciembre de 2003 y febrero de 2004".

Junto a esos extremos relevantes, no puede desconocerse que con motivo de los hechos sucedidos en Leganés, en la Calle Martín Gaité nº 40, el 3 de abril de 2004, se consiguen determinados resultados en orden a la investigación abierta.

Los siete cuerpos de los presuntos implicados en los atentados del 11 de marzo de 2004 y que son identificados en Leganés corresponden a:

- Abdenabi Kounjaa.
- Asrih Rifaat Anouar.
- Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth.
- Jamal Ahmidan.
- Mohamed Oulad Akcha
- Rachid Oulad Akcha
- Un séptimo cuerpo sin identificar.

Identificación de Individuos:



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En la finca 2 del Polígono 44 de Chinchón (Madrid), cercana a Morata de Tajuña, se recogieron determinados efectos personales, que permitieron realizar pruebas de ADN, con el resultado, a raíz de la identificación de los anteriores cadáveres, de señalar que los perfiles genéticos de Abdenabi Kounjaa (funda de almohada, funda de cojín, calzón largo de color gris claro y pasamontañas de color amarillo), Asrih Rifaat Anouar (cepillo de dientes y pantalones), Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth (funda de almohada) y Jamal Ahmidan (restos de una toalla, pantalón largo, gorro de lana, etc.), se localizaron en dicho lugar.

El perfil genético de Abdenabi Kounjaa aparece en muestras localizadas en la furgoneta RENAULT Kangoo (muestra de dos dediles del guante de lana de color azul).

El perfil genético de Abdenabi Kounjaa aparece, mezclado con el de uno de los hermanos Oulad Akcha, en una gorra de tela azul hallada en el interior del vehículo Citroen C3, 2825 CJX.

El perfil genético de Abdenabi Kounjaa aparece, mezclado con el de Asrih Rifaat Anouar, en las muestras de dos dediles del guante de lana de color azul hallado en el interior de la furgoneta RENAULT Kangoo, y también en la muestra obtenida del calzón largo gris claro recogido en la finca de Chinchón.

El perfil genético VI de Leganés (el único anónimo a la fecha actual), se localiza en la muestra biológica obtenida de una bufanda a cuadros encontrada en el interior de la furgoneta RENAULT Kangoo intervenida en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004.

El perfil genético de Jamal Ahmidan se encuentra en restos recogidos del volante del vehículo Citroen C3 2825 CJX.

En Informe Pericial de 22 de abril de 2004, sobre análisis de restos biológicos (obtenidos de la Calle Martín Gaité de Leganés), realizado por la Sección Biología-ADN, del Servicio Central de Análisis Científicos, de la Comisaría General de Policía Científica, con referencia nº 04-A1-0783, se identifican siete perfiles genéticos: Perfil I y Perfil V (ambos están emparentados vía paterna y materna), Perfil II (Asrih Rifaat Anouar), Perfil III (Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth), Perfil IV (Jamal Ahmidan), Perfil VI (no identificado), Perfil VII (Abdenabi Kounjaa).

Además de este anterior informe sobre restos biológicos, cabe señalar los siguientes, todos ellos realizados por la Sección de Biología-ADN, del Servicio Central de Análisis Científicos, de la Comisaría General de Policía Científica, con referencia nº 04-A14 a A19-0539, de 10 de junio de 2004 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 21 de junio de 2004), el nº 04-A1 a A-13-0539, de 21 de mayo de 2004 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 31 de mayo de 2004).

Con ocasión de la inspección ocular de la vivienda de la Calle Martín Gaité nº 40 de Leganés que resultó dañada por la explosión provocada en la acción suicida realizada el 3 de abril de 2004, sobre las 21 horas, se localizó un rectángulo de tela color verde, a modo de bandera-estandarte, con inscripciones en árabe de color blanco, de medidas 40 x 94 centímetros, que se corresponde con la existente, pegada a una pared de color blanco, a la espalda de la persona que reivindicaba, encapuchado, y llevando en sus manos un arma de fuego (aparentemente un subfusil), los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid (dicha reivindicación se efectuó en un vídeo que se ocupó tras llamada telefónica a TELEMADRID, en las inmediaciones de la Mezquita de la M-30 en Madrid).

La cinta de vídeo fue localizada en el interior de una papelera, dentro de un guante de lana de color azul; se trata de una cinta mini DV de vídeo PANASONIC, con su caja de plástico.

En Informe Técnico Policial nº 73-IT-04, de la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



2670

Científica, fechado el 30 de marzo de 2004, con registro de salida de dicho Servicio número 4102 de fecha 30 de marzo de 2004; se señala que el guante de lana se ha remitido al Laboratorio de Biología-ADN (según informe pericial número 04-A1-0551, de la Sección de Biología-ADN, del Servicio Central de Analítica, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 7 de junio de 2004, y registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 21 de junio de 2004, "se ha logrado extraer ADN nuclear de los cinco dediles analizados del guante. No se han obtenido resultados concluyentes de ninguno de los dediles estudiados, por lo que no se puede establecer ninguna conclusión"), y que el papel-etiqueta interior PANASONIC se ha remitido al Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia; sólo se ha podido revelar una huella lofoscópica con valor identificativo, resultandó su cotejo negativo, por lo que se ha archivado como anónima.

El mismo día 11 de marzo de 2004, sobre las 12 horas, se recibió llamada telefónica en la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, en la que un testigo comunicaba que en la Gran Vía del Este, de Madrid, próxima a la estación de cercanías de tren de Vicálvaro, donde existe una obra en construcción, observó que sobre las 7 horas 45 minutos una persona se acercó al interior de la obra y se quitó un pantalón y una sudadera que llevaba, dejándolos debajo de una caseta de obra, marchándose a continuación.

En el informe remitido por Guardia Civil, con fecha de registro en este Juzgado Central de Instrucción N° 6 de 31 de mayo de 2004, se reseña que se desplazaron al lugar agentes de dicho Cuerpo, efectuando una inspección ocular y recogida de muestras, además de unos guantes de color negro y una bufanda de tipo tubular de color negro que el testigo encontró en una papelería próxima a la obra; el testigo describió a la persona que dejó en el lugar las prendas de vestir, como de compleción normal, pelo corto, de unos 20 ó 30 años de edad, altura entre 1,70 ó 1,75 metros de estatura, piel oscura, rasgos occidentales, no pudiendo reconocer a nadie fotográficamente a causa de la distancia a la que se encontraba.

El Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, con fecha 30 de abril de 2004, emite informe, sobre el resultado del análisis de las prendas localizadas, señalando la identificación de varios perfiles genéticos, siendo uno de ellos coincidente con otro perfil genético de la sustancia explosiva hallada el 2 de abril de 2004 en la línea AVE Madrid-Sevilla, a la altura del término municipal de Mocejón (Toledo), y que se corresponde con el de ASRIH RIFAAT ANOUAR (este perfil genético se localiza en la muestra obtenida de un guante que fue encontrado por el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, dentro de la sudadera de color negro presentada).

Con fecha 24 de mayo de 2004, el Laboratorio Químico del Servicio Central de Analítica, de la Comisaría General de Policía Científica, emite informe pericial sobre análisis de plásticos, que ha realizado sobre las siguientes muestras: una bolsa de basura de color azul con tira amarilla para su cierre, con la referencia 57-IT-04, recogida de la furgoneta Renault Kangoo de color blanco y matrícula 0576 BRX (localizada en Alcalá de Henares) y se ha rotulado como 57; una bolsa de basura de color azul con tira amarilla para su cierre, y dos fragmentos de bolsa de basura azul, uno con tira amarilla para su cierre y otro no, todo ello con la referencia 62-IT-04 (muestras recogidas de la mochila que portaba el artefacto explosivo desactivado en Vallecas) y se ha rotulado como 62-a y 62-b respectivamente; una bolsa de basura de color azul con tira amarilla para su cierre y unos restos de bolsa de basura de color azul, ambos con la referencia 116-IT-04 (recogidos del piso de la Calle Martín Gaité de Leganés donde se suicidaron siete "terroristas" -literal ese calificativo-), que se han rotulado como 116-a y 116-b



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



2671

respectivamente; y una bolsa en blanco comprada en el Supermercado Día de la localidad de Morata de Tajuña (Madrid), que se ha rotulado como bolsa blanco (Día). Dicho informe se registra en este Juzgado Central de Instrucción N.º 6 el 14 de junio de 2004.

Se realizan las oportunas comparaciones, señalando las medidas medias de las bolsas azules (tamaño, grosor, orificio lateral y canal de cierre), las medidas medias de las tiras amarillas (ancho y grosor), la composición (tanto de las bolsas azules como de las tiras amarillas), microscopia de polarización, y llegando a las siguientes conclusiones: "1.- La bolsa 57 presenta en general, el mismo comportamiento analítico que la bolsa 116-a (encontrada la primera en la furgoneta Renault Kangoo y la segunda en la Calle Martín Gaité de Leganés). 2.- La Bolsa 57 es distinta a las siguientes bolsas analizadas en base a los siguientes puntos: - Las bolsas 62-a y 62-b son iguales entre sí, y distintas a la bolsa 57 en base a su diferencia de espesor y diferente comportamiento por microscopia óptica por polarización, tanto en reflexión como en transmisión de sus tiras amarillas de cierre. - La bolsa 116-b presenta diferentes proporciones de sus componentes a la bolsa 57 y su grosor y anchura también es distinta".

Con fecha 17 de abril de 2004 el Laboratorio Químico del Servicio Central de Analítica, de la Comisaría General de Policía Científica, emite informe pericial sobre análisis de fibras, con número de referencia 0175-Q2-04 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 31 de mayo de 2004), referido a cuatro fibras recogidas en una bufanda a cuadros marrón y blanca recogida en la furgoneta Renault Kangoo 0576 BRX (localizada en Alcalá de Henares), y una fibra recogida de una almohada recogida en el registro efectuado en la finca del término de Chinchón, dando el resultado siguiente: "Las cinco fibras analizadas presentan las mismas características analíticas entre sí a excepción del corte transversal que en dos de ellas es pentagonal y en el resto tiene forma de estrella con cinco puntas. (...) Las cinco fibras analizadas pueden tener un origen común, pudiendo proceder de una peluca sintética si tenemos en cuenta su aspecto ondulado, composición y longitud".

Con ocasión del registro de la finca de Chinchón/Morata de Tajuña, se intervinieron 105 cartuchos de diversos calibres, que fueron remitidos al Laboratorio Central de Balística Forense del Servicio Central de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica, que en fecha 20 de abril de 2004 emite informe pericial 430 B 04 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 17 de junio de 2004), con las siguientes conclusiones: "PRIMERA.- Los cuatro cartuchos percutidos y no disparados de carácter "dubitado" recibidos, corresponden al calibre 9 mm. parabellum, han sido percutidos por un mismo arma. SEGUNDA.- Los citados elementos "dubitados" no se han relacionado con hechos delictivos anteriores y archivados como anónimos en este Laboratorio. TERCERA.- Los restantes cartuchos recibidos: 95 corresponden al calibre 9 mm. Browning largo, 2 corresponden al calibre 9 mm. makarov, 3 al calibre 9 mm. parabellum y 1 al calibre 7,65 browning".

En dicho registro de la parcela n.º 2 del Polígono 44 de Chinchón, cercano a Morata de Tajuña, se localizan y revelan diversas huellas digitales, entre otras personas de Jamal Ahmidan (ente otros lugares, en la tarjeta/estuche de telefonía móvil AMENA auna allí localizada), Hicham Ahmidan, y Hamid Ahmidan.

TERCERO: Las investigaciones permitieron obtener entre otros resultados, los siguientes:

En la entrada y registro efectuada en el domicilio de Hicham Ahmidan y de Hamid Ahmidan, sito en la Calle Cerro de los Ángeles n.º 30, Bajo A, de Madrid, se



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

localizaron, entre otros efectos, las siguientes sustancias estupefacientes: haschish distribuido en tabletas (59.254 gramos, con una riqueza entre el 21,9 % y el 5,6 %) y MDMA en comprimidos (32.359,65 gramos, con un total de 125.800 comprimidos, con una riqueza de principio activo entre el 21,7 % y el 36,5 %).

La valoración del haschish asciende, atendiendo a que un kilogramo de haschish se valora en 1.275 euros, a la suma de 75.500 euros; y la valoración del MDMA, considerando que un comprimido de dicha sustancia tiene un valor de 10,16 euros, asciende a la suma de 1.278.000 euros.

En dicha entrada y registro se localizó, en una de las habitaciones, además de dinero, diversa documentación personal falsa: un D.N.I. emitido a nombre de Reduan Abdelkader Layasi, un Permiso de Residencia de Extranjeros en España, expedido a nombre de Otman El Gnaoui con número X 0117566-M, un permiso de conducir español emitido a nombre de Otman El Gnaoui con número X 0117566-M, y un pasaporte del Reino de Marruecos expedido a nombre de Otman El Gnaoui con número N 371845. Todos ellos son auténticos en lo que a los soportes se refiere, habiendo sido manipulados, al menos en cuanto a las fotografías que se encuentran en todos los documentos, al tratarse de fotografías de Jamal Ahmidan (Informe pericial número 2004D0261, de la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial, Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 14 de mayo de 2004 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 26 de mayo de 2004).

En el vehículo RENAULT Megane M-2075-UV, de color rojo, propiedad de Hicham Ahmidan, y usado habitualmente por su primo Hamid Ahmidan, según Informe Técnico Policial 93-IT-04, relativo a Inspección del vehículo, realizado por la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica (con fecha de registro de entrada en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 8 de julio de 2004), se señala que no se observa daño alguno exterior, recogiendo en el interior diversos efectos, entre ellos diversas prendas de vestir (cuatro camisetas, un pantalón corto de deportes y unos guantes amarillos). En las referidas prendas de vestir se detecta el perfil genético correspondiente al propietario de la furgoneta RENAULT Kangoo 0576 BRX, intervenida en Alcajá de Henares el 11 de marzo de 2004.

De las 74 huellas reveladas con valor identificativo, resulta la identificación de Hamid Ahmidan en varios testigos métricos (quien a su vez también aparece identificado por huellas en las Inspecciones Oculares efectuadas en el domicilio donde vivía, Avenida Cerro de los Ángeles nº 30, y la finca-chalet de Chinchón/Morata de Tajuña -finca 2 del Polígono 44 de Chinchón (Madrid), cercana a Morata de Tajuña).

Hicham Ahmidan también aparece identificado por huellas en el vehículo RENAULT Megane, y en las Inspecciones Oculares efectuadas en el domicilio donde vivía, Avenida Cerro de los Ángeles nº 30, y la finca-chalet de Chinchón/Morata de Tajuña.

Con relación a Mohamed Bouharrat, en oficio remitido por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, en fecha 25 de junio de 2004, al Juzgado Central de Instrucción Nº 3 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción, copia del mismo, el 2 de julio de 2004), se señala que se localiza una huella dactilar, producida por el dedo índice de la mano izquierda del mismo, en un libro con caracteres árabes localizado en el desescombros e inspección ocular de la Calle Martín Gaité nº 40 de Leganés.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



2673

En Informe Técnico Policial nº 176-IT-04, emitido por el Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 25 de junio de 2004 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 1 de julio de 2004), se señala que se han recibido diversos efectos remitidos por el Grupo Local de Policía Científica de la Comisaría de Leganés, que fueron entregados por una persona relacionada con la empresa donde trabajaba Saed El Harrak, señalando que los mismos pertenecían al referido Saed El Harrak; al ser analizados y reseñados los mismos, se localiza, en la bolsa de deportes marca "Dino Safari" entregada, en un bolsillo lateral, un sobre blanco de pequeño tamaño conteniendo en su interior tres cuartillas cuadrículadas con escritura manuscrita en idioma árabe (dicho texto es remitido para su traducción). En dichos textos se identifican varias huellas dactiloscópicas, resultando ser de Abdenabi Kounjaa (dedo índice de la mano derecha, dedo pulgar de la mano izquierda, dedo medio de la mano izquierda).

En oficio registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 30 de junio de 2004, se remite por parte de la Unidad Central de Información Exterior el texto traducido de las anteriores cuartillas, resultando ser un "testamento o cartas de despedida" del referido Abdenabi Kounjaa, firmadas por Abdullah, dirigidas a su esposa e hijos, con referencias a la Jihad, al martirio por el camino de Dios, a los infieles, a los mujahidies, a la muerte, a occidente, etc..

CUARTO: Las investigaciones, tras la localización del artefacto explosivo en la madrugada del día 12 de marzo de 2004, se dirigieron y centraron en los elementos objetivos encontrados, terminal telefónico y tarjeta SIM, amén de otras actuaciones referidas a la información que pudiera brindar la red de telefonía.

TELEFONÍA SAN DIEGO vendió en fecha 21 de octubre de 2003 ochenta teléfonos TRIUM modelo T-110 a BAZAR TOP, S.L.

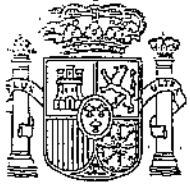
Posteriormente, BAZAR TOP, S.L. "liberó" doce de estos terminales (que en un principio estaban vinculados a tarjetas de la marca MOVISTAR), el 4 de marzo de 2004, llevándolos a TEST AYMAN, S.L., por lo que pagó un precio de 36 euros (3 euros por terminal).

De estos doce terminales, siete fueron vendidos los días 4 (seis terminales) y 8 (un terminal) de marzo de 2004, a individuos que todavía no se ha podido identificar. Los siete terminales vendidos en esas fechas fueron los siguientes:

- 350822350844612 (Pegatina del terminal recuperado)
- 350822350941947 (Programado en el terminal recuperado)
- 350822350281740.
- 350822351080653.
- 350822351079093.
- 350822350901545.
- 350822350842921 (adquirido el 8 de marzo de 2004)

Por otra parte, con relación a la tarjeta SIM, se determinó por la investigación que URITEL 2.000 S.A. con fecha 4 de febrero de 2004 vendió una remesa de 30 "Packs" de tarjetas AMENA y terminales MOTOROLA C450 a SINDHU ENTERPRISE S.L., correspondiendo las siguientes tarjetas SIM:

652282947	652282948	652282959
652282961	652282963	652283284
652283285	652283305	652283306
652284038	652284069	652284077
652284108	652286624	652286626



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

2874
COMANDO EN JEFE
POLICIA NACIONAL
DE INVESTIGACION
CIENTIFICA

652286630	652286633	652287465
652287485	652287487	652287544
652287622	652287641	652287643
652287644	653026047	653026053
653026298	653026303	653026304

Las 30 tarjetas SIM correspondientes a dichos "Packs" (una vez que la mercantil SINDHU ENTERPRISE S.L. separó las tarjetas de los terminales telefónicos, a los que libera) fueron vendidas el 25 de febrero de 2004 por SINDHU ENTERPRISE S.L. al locutorio SIGLO NUEVO de la Calle Tribulete nº 17 de Madrid, sumando a la venta otras 70 tarjetas AMENA más obtenidas por el mismo sistema de separación de "Packs" (lo que hace un total de 100 tarjetas SIM).

Resulta el siguiente cuadro:

<u>652282947</u> (envoltorio finca Morata). <i>Es en el envoltorio/estuche de dicha tarjeta donde se identifica una huella lofoscópica de Jamal Ahmidan (dedo índice de la mano derecha)</i>	IMEI <u>350822350842921</u> (terminal liberado comprado el 8 de marzo de 2004, en Bazar Top S.L., de la misma marca y modelo que los comprados el 4 de marzo) y encendido con la tarjeta SIM 652282947 el IMEI 350822350842921 (el usado junto a la tarjeta 652282947) ha sido utilizado el día 09/03/04 por el teléfono 653026006
<u>652282961</u>	IMEI <u>350822350901545</u> (terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004, en Bazar Top S.L.) y es encendido con la tarjeta SIM 652282961
652283285	
652284038	
652284108	
652286630	
652287485	
<u>652287622</u>	IMEI <u>350822351079093</u> (terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004, en Bazar Top S.L.) y es encendido con la tarjeta SIM 652287622
652287644	
653026298	
652282948	
<u>652282963</u> (artefacto explosivo desactivado)	IMEI <u>350822350844612</u> (terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004 en Bazar Top S.L.) y se corresponde con la pegatina del terminal recuperado en el artefacto explosivo IMEI <u>350822350941947</u> (el número de terminal reseñado se corresponde con un terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004 en Bazar Top S.L.) y es el programado en el terminal recuperado en el artefacto explosivo
652283305	
<u>652284069</u>	IMEI <u>350822351080653</u> (terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004, en Bazar Top S.L.) y es encendido con la tarjeta SIM 652284069
652286624	
652286633	



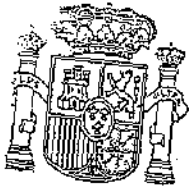
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

652287487	
652287641	
653026047	
653026303	
<u>652282959</u>	IMEI 350822350458546, encendido con la tarjeta SIM 652282959
652283284	Recuperada en registro efectuado a JAWAL MUNDO TELECOM
<u>652283306</u> (Jamal Zougam)	La utilizaba Jamal Zougan en su terminal NOKIA cuando fue detenido
652284077	Recuperada en registro efectuado a JAWAL MUNDO TELECOM
652286626	Recuperada en registro efectuado a JAWAL MUNDO TELECOM
<u>652287465</u>	IMEI 350822350281740 (terminal liberado comprado el 4 de marzo de 2004 en Bazar Top S.L.) y es encendido con la tarjeta SIM 652287465.
652287544	
652287643	Recuperada en registro efectuado a JAWAL MUNDO TELECOM
<u>653026053</u>	Utilizada entre el 8 y el 10 de marzo de 2004 para efectuar llamadas por presuntos implicados suicidados el 3 de abril de 2004
653026304	

Las siguientes siete tarjetas: 652282963, 652282947, 652282959, 652282961, 652284069, 652287465 y 652287622, fueron usadas para encender siete terminales telefónicos bajo el área de influencia de la misma B.T.S., la de Morata de Tajuña, horas antes de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004, y en un periodo temporal muy corto, si bien no se realizaron llamadas. Tal circunstancia, junto al hecho de que no se ha vuelto a registrar que los IMEIS de los correspondientes terminales se hayan utilizado en la cobertura de AMENA, lleva a pensar razonablemente que dichas siete tarjetas y los siete terminales se habrían utilizado en los atentados del 11 de marzo de 2004 (así se evidencia con el terminal telefónico y tarjeta del artefacto explosivo desactivado).

QUINTO: La investigación permitió, analizando la información procedente de la red de telefonía y de los teléfonos cuyos datos se solicitaba, fijar en el día 7 de marzo de 2004 las relaciones que a continuación se reseñan:

Nº EMISOR	LUGAR	HORA	Nº RECEPTOR	LUGAR
651477575 (célula de Morata)	Parla	12 h 05' 44''	659253689 (Saed El Herrak)	Parla
651477575 (célula de Morata)	Parla	13 h 29' 15''	659253689 (Saed El Herrak)	Parla
651477575 (célula de Morata)	Parla	13 h 29' 34''	659253689 (Saed El Herrak)	Parla
659253689 (Saed El Herrak)	Parla	14 h 21' 39''	651477575 (célula de Morata)	Parla
651477575 (célula de Morata)	Bargas	16 h 21' 30''	653115723 (Abelkader Kouijaa)	
651477575 (célula de Morata)		18 h 00' 55''	660454642 (Nasreddine Bousbaa)	
651477575		18 h 03' 04''	653026006	Morata de Tajuña



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



2676

(célula de Morata)				
651477575 (célula de Morata)		18 h 39' 40''	(célula de Morata)	
651477575 (célula de Morata)	Parla		653026006 (célula de Morata)	Chinchón-Morata de Tajuña
651477575 (célula de Morata)	Bargas	19 h 40' 43''	653026006 (célula de Morata)	
653026006 (célula de Morata)	Bargas	20 h 17' 25''	653026006 (célula de Morata)	
653026006 (célula de Morata)	Bargas	20 h 17' 49''	651477575 (célula de Morata)	
653026006 (célula de Morata)	Leganés	21 h 54' 51''	651477575 (célula de Morata)	
659253689 (Saed El Herrak)	Bargas	16 h 24'		
659253689 (Saed El Herrak)	Bargas	17 h 01'		
		20 h 13'	659253689 (Saed El Herrak)	Bargas
		20 h 20'	659253689 (Saed El Herrak)	Bargas
		20 h 21'	659253689 (Saed El Herrak)	Bargas
		20 h 26'	659253689 (Saed El Herrak)	Bargas
		17 h 06' 28''	659253689 (Saed El Herrak)	Bargas
653026006 (célula de Morata)	Arganda del Rey	18 h 01' 14''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	Bargas
653026006 (célula de Morata)	Arganda del Rey > Morata de Tajuña	18 h 02' 08''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	
653026006 (célula de Morata)	Morata de Tajuña	18 h 38' 18''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	

653026006 (célula de Morata)	Bargas > Olías del Rey	20 h 04' 48''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	Yuncler > Cabañas de la Sagra
653026006 (célula de Morata)	Olías del Rey	20 h 09' 21''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	Cabañas de la Sagra > Olías del Rey
653026006 (célula de Morata)	Olías del Rey > Bargas	20 h 13' 25''	665393235 (Abdenabi Kounjaa)	Olías del Rey
653026006 (célula de Morata)		21 h 50' 52''	645658495 (Mohamed Belhadj)	
653026006 (célula de Morata)		21 h 53' 56''	645658495 (Mohamed Belhadj)	
653026006 (célula de Morata)	Rivas- Vaciamadrid	22 h 17' 28''	645658495 (Mohamed Belhadj)	
653026006 (célula de Morata)	Rivas- Vaciamadrid	22 h 17' 54''	645658495 (Mohamed Belhadj)	
653026006 (célula de Morata)	Rivas- Vaciamadrid	22 h 20' 59''	645658495 (Mohamed Belhadj)	
645658495 (Mohamed Belhadj)		22 h 23' 42''	645658495 (Mohamed Belhadj)	
		22 h 24' 28''	653026006 (célula de Morata)	Rivas- Vaciamadrid
			653026006 (célula de Morata)	Chinchón-Morata de Tajuña



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



2677

SEXTO: En orden a la obtención del material explosivo utilizado, tanto sustancia explosiva (Goma 2 Eco) como detonadores, y sin necesidad de reiterar en su totalidad lo expuesto en el auto de 18 de junio de 2004, cabe inferir racionalmente que el origen del mismo es la zona de Asturias, y, en concreto la/s explotación/es de la empresa Caolines de Merillés.

Hay que conciliar y complementar tanto el informe de Guardia Civil, como el procedente del Cuerpo Nacional de Policía, en orden a la exigencia lógica, caso de plantearse que no existe una única procedencia, que la actividad delictiva necesaria para la obtención de dicha sustancia explosiva y de los detonadores, hubiera exigido no sólo la múltiple comisión de actos delictivos (sustracciones), sino el traslado a una pluralidad de lugares, dentro de la geografía española, incluidas las Islas Canarias, y todo ello en un plazo temporal muy corto (lo que se muestra carente de toda lógica y de constatación empírica alguna).

Ni los extremos de la investigación permiten deducir racionalmente esa supuesta realidad plural en orden a la procedencia de las sustancias explosivas y detonadores, ni los elementos objetivos obtenidos en la investigación (sustancia explosiva que componía el artefacto desactivado en Parque Azorín o de la Línea del AVE) o las fajas de los cartuchos recuperados en Leganés, permiten afirmar que esa sustancia explosiva tuviera más de unos muy escasos meses desde su fabricación (llegando a afirmarse que no superaría los cuatro meses).

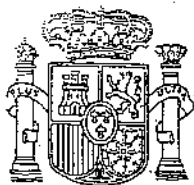
Esa realidad, facilita la comprensión del conjunto de manifestaciones de los co-imputados, en orden a fijar su certeza, credibilidad y verosimilitud.

En tal sentido se puede afirmar que José Emilio Suárez Trashorras, único contacto puesto de evidencia en la investigación entre Jamal Ahmidan y la zona asturiana en el periodo correspondiente al inicio del año 2004 (la vinculación o relación con Antonio Toro Castro no se ha objetivado por medio alguno de investigación en ese periodo), en virtud de los contactos mantenidos con Jamal Ahmidan derivados del tráfico de sustancias estupefacientes (haschis), atendiendo a las peticiones formuladas por éste de proveerse de sustancias explosivas y detonadores, aprovechó su conocimiento de la mecánica operativa real de la explotación minera donde había desarrollado su labor durante un tiempo (sabedor, cuanto menos, de la falta de control de las sustancias explosivas que allí se empleaban -los datos que obran en las actuaciones y que por el momento no procede sean puestos de evidencia en cuanto a su origen, pero en todo caso obtenidos legal y legítimamente, ponen de evidencia que el referido José Emilio Suárez no sólo conocía dicha mecánica de falta de control, sino que participaba en actividades continuadas de adquisición de dichas sustancias, mediante "precio"-), y utilizando sus contactos personales, derivados bien de su anterior relación laboral, bien de su presencia en el mundo del tráfico de sustancias estupefacientes en la zona de Asturias, realizó las gestiones encaminadas a satisfacer los encargos o peticiones de Jamal Ahmidan relativas a las sustancias explosivas.

Las gestiones desarrolladas por la Guardia Civil han permitido localizar el 18 de junio de 2004, en la Mina "Conchita" y en la Mina "La Collada", sustancias explosivas (lo que corrobora los extremos antedichos).

En el nivel 2 de Mina "La Collada", ocultos bajo unas piedras, en el exterior del Nivel 2, fueron hallados 16 cartuchos de Goma 2 Eco, en mal estado de conservación; también se encontraron dos detonadores eléctricos del número 2, de aluminio.

En la Mina "Conchita", en el Nivel 1, dentro de la galería, en un hueco de aproximadamente ocho metros cuadrados, se encontraron ocultas: una bolsa de Goma 2 Eco, de color verde, de 2,5 kilogramos, precintada y conteniendo 17 cartuchos con la numeración 052T2525... (no pudiendo leerse los últimos dígitos), una bolsa de Goma 2 Eco, de color verde, de 2,5 kilogramos, precintada, conteniendo 16 cartuchos con la



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

numeración correlativa desde el 052T25253797 hasta el número 052T25253810, una bolsa de Goma 2 Eco, de color verde, de 2,5 kilogramos, abierta, conteniendo 9 cartuchos con la numeración Z7F081, una bolsa de Goma 2 Eco, de color verde, de 2,5 kilogramos, abierta, conteniendo 18 cartuchos con la numeración Z7F081.

A tal fin, José Emilio Suárez utilizó los contactos que tenía, y procedió a fijar el sistema de recogida de la sustancia explosiva, y su traslado hasta Madrid.

En este sentido, el 4 de enero de 2004 José Emilio Suárez Trashorras se puso en contacto con Sergio Álvarez Sánchez, y le propuso realizar un viaje desde Asturias a Madrid, para llevar CDs piratas, asegurándole que le abonaría por el viaje 600 euros.

El día 5 de enero de 2004 a las 7 horas José Emilio Suárez recogió a Sergio Álvarez de su domicilio y lo trasladó hasta Oviedo; en un autobús de la compañía ALSA se dirigió Sergio hasta Madrid, donde en la Estación de Autobuses de Madrid, en la parada de taxis, le esperaba Jamal Ahmidan en un BMW azul oscuro, y le recogió la bolsa de deportes que transportaba desde Asturias cerrada con un candado; tras la entrega, Sergio Álvarez volvió a Oviedo, donde fue recogido por José Emilio Suárez y el menor Gabriel Montoya Vidal.

José Emilio Suárez ofreció también a Iván Granados Peña que realizase un viaje a Madrid llevando sustancia explosiva, negándose Ivan Granados, pese a lo cual Ivan acompañó a José Emilio Suárez a una zona denominada "El Mirador", zona cercana a Mina Conchita, donde contactó con Raul González Peleáez, alias El Rufo, quien sería uno de sus proveedores de sustancias explosivas (bien a cambio de dinero, bien a cambio de cocaína).

Transcurridos unos minutos volvieron José Emilio Suárez e Iván Granados Peña a Avilés.

El sistema por el que según las manifestaciones obrantes en la causa se efectuaba la recogida de la sustancia explosiva era sustrayendo cartuchos de Goma2 Eco (cartuchos sueltos o bolsas), así como detonadores, de manera periódica, que se iban colocando en determinadas zonas protegidas en las inmediaciones de la explotación minera, para finalmente ser recogidas en los lugares que se habían acordado previamente.

Esta dinámica se veía favorecida por la falta de control de las sustancias explosivas y detonadores en la propia mina, actuación atribuible al encargado de ésta Emilio Llano Alvarez, quien haciendo dejación de su obligación de control permitía que los posibles sobrantes de sustancias explosivas y detonadores no empleados, no fueran destruidos o no volvieran a los minipolv. A ello cabe añadir que respecto al día 1 de marzo de 2004, ante las investigaciones que se habían iniciado, debió realizar una "corrección" en la cantidad consumida de explosivos ese día 1 de marzo, con una diferencia de consumo de 50 kilogramos (teniendo en cuenta que ese día 1 de marzo era lunes, el día después de efectuarse el viaje de parte de la "célula de Morata" a Asturias). Y, además, el mismo no sólo hace dejación de sus funciones, en orden al control real de las llaves de los minipolv (dejando que las mismas sean llevadas o trasladadas por mineros), sino que es el responsable y encargado de registrar las entregas de sustancias explosivas y detonadores, así como de anotar los consumos en papeles que, lejos de custodiarlos y entregarlos a la compañía, rompe al finalizar cada mes.

Pese a todo ello, la Guardia Civil, en el análisis del Libro de Entradas y Salidas de Explosivos (en el que se anotan diariamente todas las incidencias relativas a la recepción y consumo de dinamita y detonadores, fechas y cantidades en que llegan los materiales, fechas y cantidades en que se consumen, remanentes del mes anterior, y existencias que debe haber en cada momento), que es revisado periódicamente por la Intervención de Armas de la Guardia Civil, constata (dado que el gasto del material sólo queda reflejado por las cantidades que el encargado-vigilante, en este caso el referido Emilio Llano Alvarez, efectúa) que hasta el 18 de marzo de 2004, sólo se reflejaban números



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



9679

“redondos” (las cantidades consumidas en las voladuras son siempre de 50, 100, 150 o 200 kilogramos, y el gasto de detonadores también lo es, y siempre por centenas completas: 300, 400, 500, 700, 1.000), pero a partir del 18 de marzo de 2004 se reflejan consumos más precisos: dinamita (75, 25, 45, 30, 80, etc.), y al igual con los detonadores (71, 179, 368, 267, etc.).

El análisis que efectúa Guardia Civil refiere que tomando como referencia los tres diferentes registros documentales (consumos ejercicio 2003, gestión de destajos y consumo anotado en libro de entradas y salidas), determina que se aprecia en los meses de enero de 2004 (diferencia de 415 kilogramos de Gomas 2 Eco), febrero de 2004 (diferencia de 327,5 kilogramos de Goma 2 Eco), y marzo de 2004 (diferencia de 585 kilogramos de Goma 2 Eco), unos desfases relevantes.

Esta situación, mantenida durante mucho tiempo, permitió a José Emilio Suárez, conocedor de la misma, así como de determinados empleados de la mina, conseguir la sustancia explosiva interesada por Jamal Ahmidan.

El intento que había realizado José Emilio Suárez para que Iván Granados realizase un traslado de sustancia explosiva a Madrid, pese a no fructificar, según testimonio de otros presuntos implicado, no impidió que Iván Granados acompañase a José Emilio Suárez en al menos una ocasión que acudió a recoger la sustancia explosiva de mina Conchita, quedándose Iván Granados vigilando mientras José Emilio Suárez se dirigió a la mina y recogió el explosivo.

Tras la negativa de Iván Granados a efectuar el traslado de la sustancia explosiva, José Emilio Suárez se puso en contacto con Gabriel Montoya Vidal (menor de edad) quien en los primeros días del mes de febrero del 2004 recibió de José Emilio Suárez una bolsa de deporte con candado, trasladando el citado José Emilio a Gabriel Montoya a la estación de autobuses de ALSA en Oviedo e indicándole el teléfono al que tenía que llamar cuando llegase a Madrid (el 665040605, de Jamal Ahmidan); así lo hizo el menor y Jamal Ahmidan acudió conduciendo un vehículo, en cuyo maletero el menor depositó la bolsa que había transportado.

En esa mecánica también intervendría Antonio Iván Reis Palicio, que en la semana siguiente al viaje de Sergio Álvarez, el miércoles 14 de enero de 2004, efectuó otro viaje hacia Madrid, utilizando la misma vía de transporte (autobuses ALSA desde Oviedo), transportando una bolsa también cerrada con candado, que entregó a Jamal Ahmidan al llegar a Madrid; surgiendo la peculiaridad que debía hacer entrega de una suma de dinero (3.000 euros) a Jamal Ahmidan, que José Emilio Suárez Trashorras no le dio, indicándole éste a Antonio Iván Reis Palicio que dijera que se la habían sustraído en la Estación de Autobuses de Madrid. Tal versión no fue creída por Jamal Ahmidan, el cual procedió a quitarle a Antonio Iván Reis Palicio su documentación personal y su teléfono móvil.

La sustancia explosiva debía ser guardada por José Emilio Suárez Trashorras, hasta su entrega mediante dichos viajes a Jamal Ahmidan, en algún lugar habilitado al efecto y controlado por él (posiblemente el trastero que tenía en la Calle Travesía de la Vidriera de Avilés, en el garaje del inmueble, lo que facilitaba su eficaz transporte y custodia —en dicho trastero se efectuó una entrada y registro donde se obtuvieron determinados efectos y material pendiente de análisis pericial—).

Tras la boda de José Emilio Suárez Trashorras y Carmen María Toro Castro el 14 de febrero, éstos marcharon de viaje de novios, volviendo el día 26 de febrero a Madrid (circunstancia que aprovecharon para establecer de nuevo contacto con Jamal Ahmidan, trasladándose incluso a la finca de Chinchón); Jamal Ahmidan les llevó de nuevo al aeropuerto y desde allí volvieron a Asturias.

En la conversación mantenida el día 26 de febrero entre Jamal Ahmidan y José Emilio Suárez se fijó el viaje que iban efectuar desde Madrid el fin de semana del 28 al



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



2680

29 de febrero, en los términos que han quedado reflejados en el control de los teléfonos plasmados en este apartado de Hechos, y tal y como también se infiere de las manifestaciones del menor Gabriel Montoya, del viaje realizado por tres miembros de la "célula de Morata de Tajuña" (Jamal Ahmidan, Mohamed Oulad y Abdenabi Kounjaa), y otras diligencias complementarias derivadas de intervenciones telefónicas efectuadas por UDYCO-MADRID (Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares).

Con relación a las intervenciones telefónicas de UDYCO-MADRID (autorizadas judicialmente por los Juzgados de Instrucción que estaban conociendo de las citadas investigaciones) cabe recordar que no sólo se intervino, en lo que afecta a esta investigación, el teléfono de Rafa Zouhier, sino que se estaba produciendo la intervención de teléfonos de otros presuntos implicados, o que en los citados teléfonos intervenían o eran mencionados.

Así el teléfono 606547560, usuario del mismo el imputado Otman El Gnaoui; en la nueva declaración prestada por éste el 17 de junio de 2004 se le pone de evidencia una conversación en la que el imputado habla que conocía que Jamal Ahmidan tenía "papeles de Bélgica" (el pasaporte falso utilizado por Jamal Ahmidan cuando alquila la finca de Chinchón en enero de 2004, y el que presenta cuando es parado por la Guardia Civil el 29 de febrero de 2004 cerca de Burgos, es pasaporte belga, a nombre de Yousef Ben Salah) en una conversación mantenida entre Jamal Ahmidan y Otman El Gnaoui el 17 de febrero de 2004, Jamal Ahmidan le pregunta si sería capaz de acudir a una Comisaría de Policía y denunciar que le han sustraído o que ha perdido su documentación (en la entrada y registro realizada en el domicilio de Hicham Ahmidan y de Hamid Ahmidan se encuentra la documentación de Otman El Gnaoui falsificada y con la fotografía de Jamal Ahmidan) en los días 28 y 29 de febrero de 2004 Otman El Gnaoui mantiene conversaciones con Jamal Ahmidan, refiriéndose a una "furgoneta" y, en concreto en la del día 29 de febrero de 2004, que tenía que recoger a otros presuntos implicados de la "célula de Morata" y trasladarse con ellos, hacia Burgos, lo que efectuó Otman El Gnaoui acompañado de Rachid Oulad Akcha y de Asrih Rifaat Anouar, a la búsqueda de los dos vehículos que bajaban desde Asturias por la carretera de Burgos.

Las investigaciones han permitido esclarecer la utilización de las vinculaciones y relaciones derivadas de previas actividades delictivas, no sólo en lo que afecta a la obtención de documentación falsa de identidad personal, sino en la existencia de red dedicada a la sustracción de vehículos a motor y obtención de documentación falsa que le diera cobertura (el vehículo Toyota Corolla sustraído en Madrid en septiembre de 2003, del que disponía ya José Emilio Suárez Trashorras a finales de dicho año, interesando documentación de la Jefatura de Tráfico y tratando de realizar una transferencia con documentación preparada al efecto el 1 de enero de 2004, utilizado finalmente el 29 de febrero de 2004 para facilitar el traslado de la dinamita desde Asturias a Madrid, y que se ve accidentado el 4 de marzo de 2004 en Madrid, conduciéndolo el menor Iván Granados Peña) es fiel exponente de ello, y permite establecer esa red delincencial, corroborada por la petición de placas de matrícula falsas en Madrid, por parte de Hicham Ahmidan y Mohamed Oulad Akcha.

También la existencia de una red dedicada al tráfico de drogas, facilitadora de la actividad delictiva dirigida a la provisión de sustancias explosivas y detonadores, y en la que Jamal Ahmidan tenía un papel relevante, utilizada finalmente para la actividad terrorista.

En dicha red, el papel de Abdelilah El Fadual El Akil también se muestra esencial, no sólo por las estrechas relaciones de confianza y amistad entre Jamal Ahmidan y el referido imputado, sino porque determinados testimonios le señalan como la persona que favoreció su "salida" de Marruecos en el verano del año 2003, le facilitaba documentación falsa, intervenía en operaciones de tráfico de drogas y de sustracción de



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

vehículos (con falseamiento de la documentación para dar cobertura a los mismos) con el referido Jamal Ahmidan, se encontraba con el anterior en la citada finca de Chinchón (la cual visitó en varias ocasiones, incluso en el último periodo temporal de análisis en estas actuaciones), facilitó que determinada persona acudiera a realizar labores de reparación en dicha finca, y tenía la suficiente confianza con el núcleo de la "célula de Morata" para acudir a la vivienda de los hermanos Oulad Akcha, donde se le mostraron vídeos de la "Jihad" en el ordenador portátil que allí tenían los hermanos Oulad (como reconoce el propio imputado en su declaración).

SÉPTIMO: Relación de fallecidos a consecuencia de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004:

1. ABAD QUIJADA, EVA BELÉN
2. ABRIL ALEGRE, OSCAR
3. ACERO USHIÑA, LILIANA GUILLERMINA
4. AGUADO ROJANO, FLORENCIO
5. ALONSO RODRÍGUEZ, JUAN ALBERTO
6. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA JOSEFA
7. AMO (DEL) AGUADO, JUAN CARLOS
8. ANDRIANOV ANDRIYAN ASENOV
9. APARICIO SOMOLINOS, MARÍA NURIA
10. ARENAS BARROSO, ALBERTO
11. ASTOCONDOR MASGO, NEIL HEBE
12. ÁVILA JIMÉNEZ, ANA ISABEL
13. BADAJOZ CANO, MIGUEL ÁNGEL
14. BALLESTEROS IBARRA, SUSANA
15. BARAHONA IMEDIO, FRANCISCO JAVIER
16. BARAJAS DÍAZ, GONZALO
17. BEDOYA, GLORIA INES
18. BENITO (DE) CABOBLANCO, ESTEBAN MARTÍN
19. BENITO SAMANIEGO, RODOLFO
20. BODEA, ANCA VALERIA
21. BOGDAN, LIVIA
22. BRASERO MURGA, FLORENCIO
23. BRAVO SEGOVIA, TRINIDAD
24. BRYK, ALINA MARÍA
25. BUDAI, STEFAN
26. BUDI, TIBOR
27. CABREJAS BURILLO, MARÍA PILAR
28. CABRERO PÉREZ, RODRIGO
29. CALVO GARCÍA, MILAGROS
30. CANO CAMPOS, SONIA
31. CANO MARTÍNEZ, ALICIA
32. CARRILERO BAEZA, JOSÉ MARÍA
33. CARRIÓN FRANCO, ÁLVARO
34. CASAS TORRESANO, FRANCISCO JAVIER
35. CASTILLO MUÑOZ, CIPRIANO
36. CASTILLO SEVILLANO, MARÍA INMACULADA
37. CENTENERA MONTALVO, SARA
38. CISNEROS VILLACIS, OSWALDO MANUEL
39. CIUDAD REAL DÍAZ, MARÍA EUGENIA



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



40. CONTRERAS ORTIZ, JACQUELINE
41. CONTRERAS SÁNCHEZ, M^a SOLEDAD
42. CRIADO PLEITER, MARÍA PAZ
43. DIAC, NICOLETA
44. DÍAZ HERNÁNDEZ, BEATRIZ
45. DIMA, GEORGETA GABRIELA
46. DIMITROVA PAUNOVA, TINKA
47. DIMITROVA VASILEVA, KALINA
48. DJOCO, SAM
49. DURÁN SANTIAGO, MARÍA DOLORES
50. ELAMARTI, OSAMA
51. ENCINAS SORIANO, SARA
52. FERNÁNDEZ AMO (DEL), MARÍA
53. FERNÁNDEZ DÁVILA, CARLOS MARINO
54. FERRER REYNADO, REX
55. FIGUEROA BRAVO, HECTOR MANUEL
56. FRUTOS ROSIQUE, JULIA
57. FUENTES FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES
58. GALLARDO OLMO, JOSÉ
59. GALLEGO TRIGUERO, JOSÉ RAÚL
60. GÁMIZ TORRES, MARÍA DEL PILAR
61. GARCÍA ALFAGEME, ABEL
62. GARCÍA ARNAIZ, JUAN LUIS
63. GARCÍA FERNÁNDEZ, BEATRIZ
64. GARCÍA GARCÍA-MOÑINO, MARÍA DE LAS NIEVES
65. GARCÍA GONZÁLEZ, ENRIQUE
66. GARCÍA MARTÍNEZ, CRISTINA AURELIA
67. GARCÍA PRESA, CARLOS ALBERTO
68. GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ
69. GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA
70. GARROTE PLAZA, JAVIER
71. GENEVA, PETRICA
72. GIL PÉREZ, ANA ISABEL (con feto)
73. GÓMEZ GUDIÑA, OSCAR
74. GONZALEZ GAGO, FÉLIX
75. GONZÁLEZ GARCÍA, ANGÉLICA
76. GONZÁLEZ GRANDE, TERESA
77. GONZÁLEZ ROQUE, ELÍAS
78. GRACIA GARCÍA, JUAN MIGUEL
79. GUERRERO CABRERA, JAVIER
80. GUTIÉRREZ GARCÍA, BERTA MARÍA
81. HERAS (DE LAS) CORREA, SERGIO
82. HERMIDA MARTÍN, PEDRO
83. IGLESIAS LÓPEZ, ALEJANDRA

84. ITAIBEN, MHAMED
85. IVANOVA STAYKOVA, MARÍA
86. IZQUIERDO ASANZA, PABLO
87. JARÓ NARRILLOS, MARÍA TERESA
88. JIMÉNEZ MORÁN, NICOLÁS
89. KLADKOVY, OLEKSANDR



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



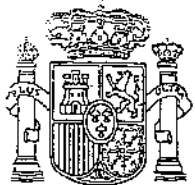
- 90. LAFORGA BAJÓN, LAURA ISABEL
- 91. LEÓN MOYANO, MARÍA VICTORIA
- 92. LOMINCHAR ALONSO, Mª CARMEN
- 93. LÓPEZ DÍAZ, MIRIAN
- 94. LOPEZ PARDO, Mª CARMEN
- 95. LÓPEZ RAMOS, Mª CRISTINA
- 96. LÓPEZ-MENCHERO MORAGA, JOSÉ MARÍA
- 97. LUNA (DE) OCAÑA, MIGUEL
- 98. MACÍAS RODRÍGUEZ, Mª JESÚS
- 99. MANCEBO ZAFORAS, FRANCISCO JAVIER
- 100. MANZANO PEREZ, ANGEL
- 101. MARÍN CHIVA, VICENTE
- 102. MARÍN MORA, ANTONIO
- 103. MARTÍN BAEZA, BEGOÑA
- 104. MARTÍN FERNÁNDEZ, ANA
- 105. MARTÍN PACHECO, LUIS ANDRÉS
- 106. MARTÍN REJAS, MARÍA PILAR
- 107. MARTINAS, ALOIS
- 108. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CARMEN MÓNICA
- 109. MELGUIZO MARTÍNEZ, MIRIAM
- 110. MENGIBAR JIMÉNEZ, JAVIER
- 111. MIGUEL (DE) JIMÉNEZ, ÁLVARO
- 112. MITCHELL RODRÍGUEZ, MICHAEL
- 113. MODOL, STEFAN
- 114. MOPOCITA MOPOCITA, SEGUNDO VICTOR
- 115. MORA DONOSO, ENCARNACIÓN
- 116. MORA VALERO, MARÍA TERESA
- 117. MORAL GARCIA, JULIA
- 118. MORENO ARAGONÉS, FRANCISCO
- 119. MORENO ISARCH, JOSÉ RAMÓN
- 120. MORENO SANTIAGO, EUGENIO
- 121. MORIS CRESPO, JUAN PABLO
- 122. MUÑOZ LARA, JUAN
- 123. NARVÁEZ DE LA ROSA, FRANCISCO JOSÉ
- 124. NEGRU, MARIANA
- 125. NOGALES GUERRERO, ISMAEL
- 126. NOVELLÓN MARTÍNEZ, INÉS
- 127. ORGAZ ORGAZ, MIGUEL ÁNGEL
- 128. PARDILLOS CHECA, ÁNGEL
- 129. PARRONDO ANTÓN, SONIA
- 130. PASTOR FÉREZ, JUAN FRANCISCO
- 131. PAZ MANJÓN, DANIEL
- 132. PEDRAZA PINO, JOSEFA
- 133. PELLICARI LOPEZOSA, ROBERTO
- 134. PÉREZ MATEO, MARÍA DEL PILAR
- 135. PINEL ALONSO, FELIPE
- 136. PLASENCIA HERNÁNDEZ, MARTHA SCARLETT
- 137. PLES, ELENA
- 138. POLO REMARTÍNEZ, MARÍA LUISA
- 139. POPA, IONUT
- 140. POPESCU, EMILIAN



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

141. PRIETO HUMANES, MIGUEL ÁNGEL
142. QUESADA BUENO, FRANCISCO ANTONIO
143. RAMIREZ BEDOYA, JOHN JAIRO
144. RAMOS LOZANO, LAURA
145. REYES MATEOS, MIGUEL
146. RIO (DEL) MENÉNDEZ, MARTA
147. RIO (DEL) MENÉNDEZ, NURIA
148. RIVERO PEDRAZA, MIRIAM
149. RODRÍGUEZ CASANOVA, JORGE
150. RODRÍGUEZ CASTELL, LUIS
151. RODRÍGUEZ DE LA TORRE, MARÍA DE LA SOLEDAD
152. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL LUIS
153. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER
154. ROGADO ESCRIBANO, AMBROSIO
155. ROMERO SÁNCHEZ, CRISTINA
156. RZACA, PATRICIA
157. RZACA, WIESLAW
158. SABALETE SÁNCHEZ, ANTONIO
159. SANAE BEN SALAH IMDDAOUAN
160. SÁNCHEZ LÓPEZ, SERGIO
161. SÁNCHEZ MAMAJÓN, MARÍA ISABEL
162. SÁNCHEZ QUISPE, JUAN ANTONIO
163. SÁNCHEZ-DEHESA FRANCÉS, BALBINA
164. SANTAMARÍA GARCÍA, DAVID
165. SANTOS (DOS) SILVA, SERGIO
166. SANZ MORALES, JUAN CARLOS
167. SANZ PÉREZ, EDUARDO

168. SENENT PALLAROLA, GUILLERMO
169. SERRANO LASTRA, MIGUEL ANTONIO
170. SERRANO LÓPEZ, RAFAEL
171. SFEATCU, PAULA MIHAELA
172. SIERRA SERÓN, FEDERICO MIGUEL
173. SIMÓN GONZÁLEZ, DONMINO (DOMMINO)
174. SOLER INIESTA, MARÍA SUSANA
175. SOTO ARRANZ, CARLOS
176. SUBERVIELLE, MARION CINTIA
177. SUCIU, ALEXANDRU
178. SZPILA, DANUTA TERESA
179. TENESACA BETANCOURT, JOSÉ LUIS
180. TORIBIO PASCUAL, IRIS
181. TORRES MENDOZA, NEIL FERNANDO
182. TORTOSA GARCÍA, CARLOS
183. TUDANCA HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA
184. UTRILLA ESCRIBANO, JESÚS
185. VALDERRAMA LÓPEZ, JOSÉ MIGUEL
186. VALDEZ RUIZ, SAÚL
187. VEGA MINGO, MARIA MERCEDES
188. VILELA FERNÁNDEZ, DAVID
189. ZAMORA GUTIERREZ, JUAN RAMÓN
190. ZOKHNYUK, YAROSLAV



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: Complemento de los extremos expresados en el Apartado Hechos de esta resolución, procede significar, en el momento actual de la investigación policial e instrucción judicial, que en esta materia se han puesto de evidencia dos realidades, la conversión o transformación de personas integradas en redes delincuenciales comunes (organizadas o al menos con un cierto nivel de inter-relación y coordinación, tanto a nivel nacional como a nivel internacional) en directos implicados en actuaciones terroristas (lo que exige no abandonar el análisis de ese tipo de relaciones previas y de estructura delincencial), y la necesidad de atender al tipo de estructura delincencial donde se enmarca el terrorismo islamista y las distintas fases en que se desarrolla y actúa (sin que ello implique una división irreal, o que haya que entender que todo comportamiento de los presuntos implicados debe encajarse en parámetros rígidos, sino que debe determinarse la concreta actividad desarrollada y los indicios existentes para su fijación).

Evidentemente, todo ello partiendo de la realidad constatada, puesta al descubierto en la rigurosa investigación policial: furgoneta de Alcalá de Henares y artefacto explosivo desactivado en Parque Azorín de Madrid, con todos los elementos obtenidos de los mismos.

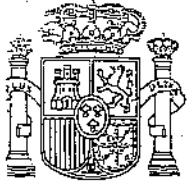
No cabe olvidar que es a partir de dichos elementos objetivos de investigación que el Cuerpo Nacional de Policía inicia su labor investigadora, y que la misma se enmarca, inmediatamente que se localizan esos efectos y vestigios, en las líneas de investigación que la Comisaría General de Información, con sus unidades especializadas, en efectiva coordinación y complemento con las Comisarias Generales de Seguridad Ciudadana (T.E.D.A.X.) y de Policía Científica, así como de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, Grupo T.E.D.A.X. de la Jefatura Superior de Policía de Madrid y restantes unidades policiales colaboradoras, van marcando, atendiendo estrictamente a criterios profesionales y efectivos de investigación.

Esa profesionalidad y rigor permite, en combinación con el esfuerzo personal y material desde un principio realizado, utilizar los datos que se iban obteniendo, pero dentro del marco de experiencia y conocimiento acumulados por las Unidades Especializadas policiales, lo que facilita que con rapidez se interesen aquellas diligencias que requieren la autorización judicial, y se practiquen todas aquellas que desde el punto de vista policial favorece que el día 13 de marzo de 2004 se inicien actuaciones encaminadas a la detención de presuntos implicados y se ejecuten entradas y registros.

La simple lectura de los apartados correspondientes de los Hechos de esta resolución (y es una escasa muestra de ello), refleja la ingente labor realizada desde el punto de vista policial, en la investigación de estos hechos, y su rigor, profesionalidad, precisión, y amplitud.

Ante esfuerzo tan ingente, la eficaz colaboración de la Guardia Civil en materia de investigación de la trama de la obtención de la sustancia explosiva y detonadores, facilitó y favoreció la actuación del Estado en la respuesta dada a los atentados del 11 de marzo de 2004.

Ese esfuerzo y dedicación permitió que la labor investigadora fuera centrandose a los presuntos implicados con criterios efectivos (identificación, localización y detención), facilitó que se descubrieran actuaciones anteriores al 11 de marzo de 2004 y se perfilasen comportamientos presuntamente delictivos de apoyo y colaboración a la presunta "célula operativa", favoreció la investigación de los hechos del 2 de abril de 2004 (artefacto explosivo colocado en la línea férrea del AVE Madrid-Sevilla), y permitió que el 3 de abril de 2004 se pudiera abortar la continuidad delictiva de la citada "célula operativa".



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

2686
CENTRO DE INVESTIGACION Y F. P.
COMANDO EN JEFE

En todo caso, aunque la "célula operativa" haya sido desmantelada (total o parcialmente), hay que tener en cuenta que huyó del lugar una persona al menos, y la investigación ha puesto de evidencia (las órdenes de busca y captura cursadas hasta la fecha son exponente de ello) que seguirían activos otros elementos personales o anteriores "células de apoyo", que han podido participar de muy distinto modo en los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 y su entramado delincencial; por lo tanto, podría generarse una actitud de sustitución por parte de esas iniciales "células de apoyo" ante la "caída" de la "célula operativa" (cubriendo así el vacío creado temporalmente, pero generando, a su vez, un mayor nivel de clandestinidad, por lo que es más dificultosa la actuación policial de investigación, y la eventual desarticulación de dichos elementos o "células").

Es por ello que el análisis sosegado y riguroso, y evidentemente también, discreto, de los elementos aportados hasta ahora en las actuaciones, obliga a mantener el secreto de las actuaciones, sin riesgo de perjudicar el logro hasta ahora conseguido.

En consecuencia, y considerando que en las tramas delincuenciales de terrorismo islamista puede darse una muy amplia gama de comportamientos, procede señalar varios de éstos, y analizar si alguno de los presuntos implicados, en situación de prisión provisional, estarían inmersos en alguno de ellos, o su actuación se encuadraría claramente en labores efectivas de colaboración o de favorecimiento.

Entre la gama de comportamientos referidos cabría reseñar: difusión de propaganda, labores de proselitismo, recogida o recaudación de fondos, reclutamiento de miembros o colaboradores, proporcionar suministros, realizar tareas de vigilancia y captación de información sobre posibles objetivos, facilitar la obtención de viviendas de seguridad (logística de seguridad), favorecer la obtención de documentación de identidad falsa (o legítima, sustraída o no, pero que es usada para encubrir la verdadera identidad), realizar labores de adoctrinamiento, facilitar la obtención de vehículos/armas/material/sustancias/tecnología, proveer traslados de personas o de material y dar cobertura a dichos traslados, etc..

No sin antes recordar que nos encontramos en la fase de investigación/instrucción; lo que determina que toda valoración es provisional, indiciaria; atiende al concreto estadio temporal y de desarrollo de la instrucción judicial, está pendiente de otras diligencias de investigación que pueden hacer variar la ponderación actual (bien debilitándola o afianzándola), y se efectúa cuatro meses después de los atentados, lo que es exponente del esfuerzo policial y judicial hasta el momento realizado.

SEGUNDO: En el desarrollo de la investigación ha aflorado una realidad a valorar; la preparación material de los atentados se materializó en escasos meses; los primeros contactos tendentes a obtener sustancias explosivas y detonadores comienzan en el último trimestre del año 2003 (declaraciones de varios de los co-imputados, aunque con variaciones en orden al contenido real de las conversaciones mantenidas; en todo caso vinculadas a relaciones previas de tráfico de drogas; y en ellas habrían estado presentes Rachid Aglif, Rafa Zouhier, José Emilio Suárez Trashorras).

Con relación a los antedichos, se ha establecido la relación de los tres con Jamal Ahmidan, el conocimiento que los tres tenían de las actividades de éste (en tal sentido la conversación referida en el apartado Hechos entre Rafa Zouhier y "Víctor" es esclarecedora; y el propio Rafa Zouhier, en la declaración prestada el día 17 de junio de 2004, reconoce la misma, aunque señala que los datos o la información procedían, entre otros, de Rachid Aglif -inmediatamente, para evitar posibles connivencias, se tomó declaración a Rachid Aglif sobre los extremos apuntados por Rafa Zouhier, negando los mismos-) es evidente (no sólo por la presencia de todos ellos en determinadas reuniones,



11 de Marzo, por cuanto, las detenciones de ciudadanos marroquíes no se produjeron hasta el día 13 de Marzo, y hasta el día 30 de Marzo de 2004 no se estableció ninguna fijación en los medios de comunicación, en orden a su presunta implicación, de Jamal Ahmidan, por lo que la actitud de cese en el uso del teléfono utilizado por el imputado no puede racionalmente admitirse atendiendo a las explicaciones por él vertidas en sus declaraciones (salvo que fuera perfectamente conocedor de las actuaciones realizadas por Jamal Ahmidan y otros miembros de la "célula de Morata").

Por último, el imputado Abderrahman Hammadi Afandi, que se encuentra en prisión provisional desde el 14 de julio de 2004, encuentra su justificación dicha medida en el auto de 14 de julio dictado, al que expresamente procede remitirse.

En el plano de legalidad, el Ministerio Fiscal interesa el mantenimiento de la prisión provisional del imputado Rachid Aglif, y la desestimación de los recursos de reforma interpuestos por los restantes imputados.

Y los extremos apuntados en esta resolución, se han fundado en una labor de exigente esfuerzo personal y profesional de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que a lo largo de estos cuatro meses han mantenido como única meta el esclarecimiento real y efectivo de los atentados del 11 de marzo de 2004.

Los esfuerzos investigadores del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil se han centrado en los elementos objetivos que la investigación proporciona (única vía de asegurar que la labor policial, y la función judicial que en la anterior se funda en gran medida, se atenga a las exigencias de rectitud en su proceder, legalidad de actuación, objetividad y fiabilidad de las fuentes de investigación y de prueba, credibilidad de los testimonios y datos obtenidos, verosimilitud de las líneas de investigación, y razonabilidad de la argumentación lógica y de experiencia empleadas para llegar a las conclusiones correspondientes).

Por todo lo cual, procede desestimar los recursos de reforma interpuestos y la petición de libertad formulada.

El tenor de esta resolución (fundada en el auto de 18 de junio de 2004), no perjudica el desarrollo de la investigación abierta en los extremos que en la misma se contienen, por lo que la misma se encuentra amparada por lo dispuesto en dicha resolución de 18 de junio de 2004 en orden a la exigencia de ir favoreciendo el conocimiento del objeto de la instrucción judicial por parte de quien se ve directamente afectado, alzándose así parcialmente el secreto de la presente resolución en cuanto a los extremos en la misma reflejados.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, tanto sustantivos como procesales:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Desestimar la petición de libertad relativa al imputado Rachid Aglif.

Desestimar los recursos de reforma interpuestos contra el auto de 18 de junio de 2004 y contra el auto de 2 de julio de 2004.

Contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción (desestimación relativa al imputado Rachid Aglif).

Se tiene por interpuesto recurso subsidiario de apelación por la Defensa del imputado Emilio Llano Álvarez, para ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en un solo efecto, en atención a los artículos 507 y 766 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



2688

Contra este auto cabe recurso de apelación, en un solo efecto, para ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en atención a los artículos 507 y 766 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se alza parcialmente el secreto de las actuaciones, limitado al contenido de la presente resolución.

Así, por éste mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción N° 6.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado.- Doy fe.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



DECLARACIÓN IMPUTADO

Nombre y apellidos: **NAIMA OULAD AKCHA**
D.N.I.: **TARJETA RESIDENCIA NIE X-04563763-B**
Naturaleza : **TETUÁN (MARRUECOS)**
Fecha de nacimiento : **26 DE SEPTIEMBRE DE 1963**
Hijo de : **HAMMED Y FATIMA**
Domicilio : **RONDA DE ATOCHA Nº 5 5º Izda MADRID**
Teléfono: **665448455**

En Madrid, a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mí, el Secretario Judicial, comparece la persona arriba identificada asistida del Letrado Dña. M. Dolores Infantes Alcazar, Letrado del Ire. Colegio de Abogados de Madrid colegiado nº 23.221, presente el interprete de árabe Mohamed Djillali Chettouf, quien jura desempeñar fielmente el cargo para el que ha sido designado, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Dña. Olga Emma Sánchez Gómez.

Se le informa de la imputación que contra ella se formula consistente en un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista islámica o, en su caso colaboración con dicha organización.

Previamente informado de su derecho a guardar silencio, a responder únicamente a las preguntas que desee y a no declararse culpable, manifiesta lo siguiente:

Que ha entendido los derechos que le asisten.

Que recuerda haber prestado ante la Policía, el contenido el la misma, así como los reconocimientos fotográficos, declaración y reconocimientos que hizo libremente y en este acto ratifica, reconociendo como suya una las firmas obrantes en cada folio de la misma y de los reconocimientos, aunque solo reconoció a su hermano.

Que se encuentra en España desde hace cerca de 3 años, trabaja de interna con dos personas mayores y por ese trabajo percibe mensualmente 150.000 pesetas, dinero que guarda en su cartilla que tiene abierta en el Banco Popular.

Que en esa cartilla, además, ingresan el dinero sus hermanos Mohamed y Rachid porque han pensado más adelante comprar una casita en su país o poner un pequeño negocio.

Que sus hermanos Mohamed y Rachid no sabe dónde están ni dónde estaban en el momento de la detención de la declarante.

Que su hermano Rachid trabaja poniendo pladur y Mohamed estuvo trabajando en la limpieza y ahora está buscando trabajo.

Que el sábado 13 de marzo de 2004 anterior a su detención comió junto con sus hermanos Rachid y Mohamed y el domingo 14 de marzo de 2004 vió sólo a Rachid, no



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

ha vuelto a saber nada más de ellos y no se han puesto en contacto con ella de ninguna manera.

A preguntas del Ministerio Fiscal, manifiesta lo siguiente: Que normalmente sus hermanos no le llaman durante la semana.

A instancias del Instructor manifiesta:

Que en el último mes ha sacado 1.000 euros de su cuenta hace aproximadamente 15 días o más, no lo recuerda, Mohamed le dijo que quería sacar su dinero y sacó otro día 1.000 euros para su hermano.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta:

Que para sacar dinero pidió permiso a sus jefes para salir y como el banco está cerca vuelve pronto a casa.

Por el Instructor se le pregunta cómo Rachid si tiene una cuenta le ingresa dinero en su cuenta y manifiesta que para pagar el alquiler.

Por el Instructor se le pregunta por qué sacó el 6 de marzo de 2004, 10.000 euros y manifiesta que ese dinero lo mandó a su padre en Marruecos para comprar una parcela de terreno y no lo mandó ni por correo ni por bancos porque el cuñado de su hermano mayor, Youssef, que se llama Noureddine, tiene en Marruecos un taller de piezas de coches, compran aquí piezas de recambios, pagan aquí el coste y cobran allí para no perder la comisión. Noureddine compra aquí muchas piezas y dice en este caso que pagase 10.000 euros y lo pagan aquí y se los entregan en Marruecos.

Que fue al banco a recoger el dinero, los 10.000 euros, la declarante y le acompañó su hermano Mohamed porque era mucho dinero, la declarante recogió el dinero y se lo entrega a su hermano y éste lo entrega a la tienda, pero no sabe en qué tienda.

Se le pregunta por qué Rachid saca el día 5 de marzo de 2004, 3.700 euros, lo que hace un total con el dinero que ella sacó del banco de 13.700 euros, y manifiesta que no está al tanto del dinero que su hermano saca de su cuenta particular, no sabe lo que su hermano tiene o lo que no tiene.

Que el 11 de marzo de 2004 la declarante estaba en la casa en la que trabaja de interna de lunes a sábado por la mañana, y no sabe dónde estaban sus hermanos.

Que sus hermanos viven solos en un piso en Villaverde, según le han contado, no sabe que vayan terceras personas.

La declarante sale el sábado a las 11 de la mañana y se va a casa de sus hermanos en Villaverde en el autobús, hasta las 7 de la tarde que regresa a su lugar de trabajo.

Que nunca duerme en la casa de Villaverde, duerme en la casa de las personas con las que trabaja.

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que el jueves día 11 de marzo de 2004, día del atentado, trabajó, así como los siguientes días viernes y sábado. Ese sábado se va de la casa en la que trabaja a las 11 de la mañana, va a su casa de Villaverde, hace la comida y come con sus hermanos, recoge la casa y a las 7 de la tarde se vuelve a su trabajo. A Mohamed no le volvió a ver y a Rachid le vió el domingo. → 14 de marzo.

Por el Instructor se le pregunta si sus hermanos son radicales islámicos y dice que no los ve religiosos, que rezan como todos los musulmanes pero no son muy religiosos, al menos no lo sabe.

Se le pregunta si su hermano Khalil tiene o ha tenido contactos desde que está en prisión, con sus hermanos Mohamed y Rachid y manifiesta que hace unos tres meses aproximadamente le han ido a ver una vez, han hablado con él por teléfono para preguntar cómo está y dar razón de su familia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
23221



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Que la declarante ha llamado a los teléfonos de sus hermanos Mohamed y Rachid, pero poco, ellos le llamaban más a ella, y no tiene esos teléfonos, su jefe, D. Andrés tiene esos teléfonos. Llamaba a los teléfonos pidiendo a su jefe, D. Andrés, que llamara.

Se le pregunta por qué Khalil que está en el Centro Penitenciario si llama a su hermano al teléfono móvil de Mohamed, y sin embargo ella no sabe ese teléfono y manifiesta que no sabe nada, que no se ha enterado de nada hasta que no ha estado en la Policía.

Que no sabe dónde pueden encontrarse sus hermanos Mohamed y Rachid.

Que no sabe qué modelos de móviles utilizaban sus hermanos.

Que encontró un teléfono en la casa, un Nokia, y les dijo a sus hermanos que como no tenía teléfono lo cogía para ella, con ese teléfono ha llamado a la hermana de su amiga y se lo dio para que su amiga le llamara a la declarante. Sus hermanos le habían escrito el número de teléfono del Nokia. El teléfono móvil Nokia lo tiene desde unos días antes de la fiesta del cordero que ha sido a principios de este mes febrero aproximadamente.

Se le pregunta por qué sus hermanos dejaron de mantener el teléfono fijo que tenían en su domicilio y manifiesta que lo quitaron porque les salía caro, y a partir de ese momento utilizaron teléfonos móviles. No sabe quién proporcionaba a sus hermanos los teléfonos móviles.

Se le pregunta cuantos teléfonos móviles utilizaban sus hermanos y manifiesta que Rachid tenía un teléfono móvil y Mohamed otro.

Que había un teléfono móvil en casa y decidió quedárselo para hablar con Khalil, por lo que Mohamed compró otro.

Por el Ministerio Fiscal se le pregunta por qué tiene miedo y manifiesta que no tiene miedo.

Se le pregunta si tiene miedo a sus hermanos de que le puedan hacer algo y manifiesta que no cree que sus hermanos puedan hacerle daño.

Por el Instructor se le muestran fotografías en color que aparecen recogidas al final del primer bloque de atestado presentado ante este Juzgado con el primer bloque de detenidos y se le pregunta y ha visto alguna vez ese tipo de bolsas y teléfonos con esas características y dice que no, que sus hermanos no le enseñaban nada.

Que ha visto el teléfono de Rachid, es pequeño y se abre y se cierra, el teléfono de Mohamed no lo ha visto.

Que sus hermanos no se dedican al tráfico de drogas.

Que la declarante no sabe nada, está en la casa de D. Andrés trabajando y no se entera de nada.

Que el trato de la Policía ha sido normal, sólo le han interrogado.

Por la defensa no se formulan preguntas.

Por la declarante se manifiesta que quien haya hecho algo que lo pague, y si lo han hecho sus hermanos que lo paguen también, que ese día estuvo viendo la televisión con D. Andrés y estuvo llorando por lo ocurrido.

A instancias del Instructor manifiesta que sus hermanos no le dijeron que se iban a ausentar y no notó cuando estuvo en casa que sus hermanos se llevaran ropa o algo. No sabe si sus hermanos durmieron la noche del sábado al domingo en su casa, y no se dio cuenta de si el domingo faltaba o no ropa de sus hermanos, incluso cree que sus hermanos están aquí en Madrid.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

5

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature and a smaller one with the number 23221.

Handwritten signature or stamp on the right side of the page.



ANEXO VI

OTROS DOCUMENTOS



Documento 01

Informe de los Servicios Amigos de 13 de agosto de 2004,
sobre operaciones financieras sospechosas de cambio de
divisas.



O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04
N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR
FECHA: 28 de enero de 2005
ASUNTO: Remitiendo Acta de Declaración y Acta de Recogida de Muestras de Daoud EL AMRANI
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Adjunto al presente oficio se remiten a V.I.: Acta de Declaración de Daoud EL AMRANI, así como Acta de Recogida de Muestras biológicas a la que sometió voluntariamente el interesado, efectuada ésta por un funcionario de la Comisaría General de Policía Científica con carné profesional número 62.070.

Respecto de la declaración se participa a V.I. lo siguiente:

En fecha 13 de agosto de 2004 los Servicios Amigos nos remitieron un escrito en el que nos decían que en una institución financiera de Amsterdam se realizaron tres operaciones financieras sospechosas. Se hizo un cambio de divisas (pesetas) por un importe total de setecientas mil (700.000) pesetas. Estas operaciones las realizaron dos personas y considerando el breve plazo de tiempo entre las operaciones, indica que pudo haber una conexión entre las mismas.

En base a los documentos relacionados con estas operaciones financieras, se identificó a una de estas personas como **Jamal AHMIDAN**, nacido el día 28-10-1970 en Tetuán (Marruecos). AHMIDAN se identificó con una tarjeta de identidad belga falsificada a nombre de Said TILIDNI. (Se comprobó que en la tarjeta de identidad belga se fijó la foto de Jamal AHMIDAN y que se trataba de la misma foto que se usó para la tarjeta de Identidad con la que alquiló una vivienda en España)

1

La segunda persona se identificó con una tarjeta española de residentes extranjeros número X-2538093-C a nombre de **Daoud EL AMRANI**, nacido el día 03-01-1978 en Marruecos, con domicilio en la calle Embajadores número 24 de Madrid.

Por lo anteriormente expuesto, los funcionarios de esta UCIE, procedieron a realizar gestiones para la localización de Daoud EL AMRANI, al objeto de recibirle en declaración para contrastar o comprobar la información de los Servicios Amigos con las explicaciones que pudiera aportar en relación a estos hechos.

Así, en fecha 28 de enero de 2005, y una vez localizado, se procede a citar a dicha persona para que comparezca voluntariamente en esta Comisaría General de Información. En la declaración que presta en Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior, Douad EL AMRANI manifiesta que el viaje que realiza al extranjero, (visitando los países de Bélgica y Holanda) no precisando en ningún momento en que fechas, es con motivo de la adquisición de dos vehículos de la marca "Volkswagen", modelo "Golf", uno de los cuales vende a uno de los hermanos de Jamal AHMIDAN @ El Chino. (Tampoco recuerda a que hermano se lo vende)

Declara que el cambio de moneda (peseta por francos belgas) para la adquisición de los vehículos lo realiza en **Bruselas**, mientras que los Servicios Amigos nos dicen que se realizó en **Amsterdam**, todo lo cual supone una contradicción, sobre todo teniendo en cuenta el hecho de que Douad EL AMRANI ha manifestado en su declaración que **solamente ha estado en una ocasión** en estos países. (No dice en ningún momento que haya realizado un cambio de divisas en Holanda).

Se continúan gestiones por parte de esta UCIE tendentes al esclarecimiento de los hechos.

Fdo. El Inspector, C.P. 87.561



MINISTERIO DEL INTERIOR

UCI (*)
UCIE
Chinno

X Aro
X Asoi



2697

9-3

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y COOP. INTERNACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL POLICIA
Comisaría Gral. Información
ENTRADA

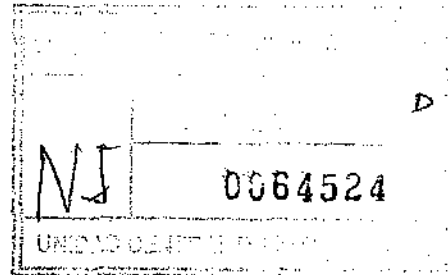
DE : Agregaduría de Interior en La Haya		001 Nº. 200405027226
A : Comisaría General de Información.- UCIE, UCI		22-09-04 20:38:50
ENVIADA COPIA A :	1	
FECHA: 15-09-2004	2	
REG. DE SALIDA,- 300-04-CGI	3 -	
ASUNTO: Jamal AHMIDAN y Dadoud EL AMRANI		
CLASIFICACIÓN:		
<u>TIPO DE ASUNTO</u> Operativo	<u>CONFIDENCIALIDAD</u> Reservado	<u>PRIORIDAD</u>
REQUIERE CONTESTACIÓN:		
OBSERVACIONES: Continuación nota 279		

TEXTO:

Como continuación a nota 279 y a su solicitud en R.S. 26637 Adjunto se remiten documentos relativos a cambio de moneda realizados en el año 1999, por Jamal AHMIDADN, alias "el chinno", utilizando la tarjeta de identidad belga falsificada a nombre de Said TLIDNI; así como la documentación de Dadoud EL AMRANI utilizada para realizar dos cambios de moneda, anterior y posterior a la realizada por Jamal AHMIDAN.

LA AGREGADA

Antonia MENA LOPEZ





000

0.0000

0.0

3. x

1.000. =

3.000.0000

56. x

2.000. =

112.000.0000

25. x

5.000. =

125.000.0000

47. x

10.000. =

470.000.0000

004

710.000.0000

000

0.0000

Transactie : 992071317

POTT CHANGE DANRAK B.V
DANRAK 95
1812 LP AMSTERDAM
NEDERLAND

Tel : 020-6263658 Fax : 020-6388276
Datum: 15-11-99 Tijd: 15:46:43
Emp.: 8 Kassa 2

ESP	719800.00	0.013245	-9403.95
Kosten			457.95
Totaal		F1.	-8946.00

BEDANKT EN TOT ZIENS
THANKS FOR YOUR VISIT



MELDING ONGEBRUIKELIJKE TRANSACTIES

Transactie(verplicht)

Melder POTT CHANGE B.V.
 Werkmij POTT CHANGE B.V.
 Transactienummer 3973
 Transactiesoortcode CHAR
 Indicator B9510231
 Stadium Transactie U
 Datum ongebruikelijk feit 15-11-1999 15:43:32
 Plaats Transactie AMSTERDAM
 Valuta In ESP 700000.00 Val. Uit NLG -9271.50
 Totaal NLG waarde Trans. -9271.50
 Van rekeningnummer
 Naar rekeningnummer
 Situatiebeschrijving SAMENHANG MET TR.NRS. 3974 EN 3975.

Damra

Subject1(verplicht)

Subject type O
 Rechtsvormcode O
 Naam EL AMRANI
 Voorvoegsels
 Voorletters DAOUD
 Straatnaam C. EMBAJADORFES
 Huisnummer 24
 Plaats MADRID
 Land SPANJE
 Geslacht M.
 Geboorte datum 03-01-1978
 Nationaliteit MARROKAANSE
 Identiteitbew. Code / No IDK X2538093
 Plaats van afgifte
 K.v.K. plaats
 K.v.K. registratienummer
 Registratieletter

DATUM ONTVANGST:	17-11-99
GELEIDELIJSTNR.:	434
DATUM INVOER:	8-12-99
PARAAF INVOER:	28
DATUM CONTROLE INVOER:	
PARAAF INVOER:	
REDEN:	

2700



Transactie : 991072581

POTT CHANGE DAMRAK B.V
DAMRAK 95
1012 LP AMSTERDAM
NEDERLAND

Tel : 020-6263688 Fax : 020-6386276
Datum: 15-11-99 Tijd: 15:43:32
Emp.: 13 Kassa 1

ESP	700000	0.013245	-9271.50
Totaal		Fl.	-9020.00

BEDANKT EN TOT ZIENS
THANKS FOR YOUR VISIT

MELDING ONGEBRUIKELIJKE TRANSACTIES



Transactie(verplicht)

Melder POTT CHANGE B.V.
 Werknij POTT CHANGE B.V.
 Transactienummer 3974
 Transactiesoortcode CHAR
 Indicator B9510231
 Stadium Transactie U
 Datum ongebruikelijk feit 15-11-1999 16:21:54
 Plaats Transactie AMSTERDAM
 Valuta In ESP 700000.00 Val. Uit NLG -9271.50
 Totaal NLG waarde Trans. -9271.50
 Van rekeningnummer
 Naar rekeningnummer
 Situatiebeschrijving SAMENHANG MET TR.NRS. 3975 EN 3973.

Damra

Subject1(verplicht)

Subject type O
 Rechtsvormcode O
 Naam EL AMRANI
 Voorvoegsels
 Voorletters DAOUD
 Straatnaam C. EMBAJADORYES
 Huisnummer 24
 Plaats MADRID
 Land SPANJE
 Geslacht M
 Geboorte datum 03-01-1978
 Nationaliteit MARROKAANSE
 Identiteitsbew. Code / No IDR X2538093
 Plaats van afgifte
 K.v.K. plaats
 K.v.K. registratienummer
 Registratieletter

DATUM ONTVANGST:	17-11-99
GELEIDELIJSTNR.:	434
DATUM INVOER:	8.12.99
PARAAF INVOER:	JB
DATUM CONTROLE INVOER:	
PARAAF INVOER:	
REDEN:	

MOTion

Overzicht behorende bij dossier 160727.

Oporachgever	Coude Meldaar	Transactie Nummer	Transactie Datum	Tijdstip	Transactie Plaats	Localisatie	Soort Handelng	Valuta	Bedrag	Opmerkingen
EL AMRANI, D (03-01-1978)	POTT	3973	15-11-1999	15:43	AMSTERDAM	DAMRAK	VVA	ESP	700.000	SAMENHANG MET TRNRS. 3974 EN 3975.
TLIDNI, S (15-05-1970)	POTT	3975	15-11-1999	15:47	AMSTERDAM	DAMRAK	VVA	ESP	710.000	SAMENHANG MET TRNRS. 3974 EN 3973.
EL AMRANI, D (03-01-1978)	POTT	3974	15-11-1999	16:21	AMSTERDAM	DAMRAK	VVA	ESP	700.000	SAMENHANG MET TRNRS. 3975 EN 3973.

26-05-2004

Pagina 1 van 1

Indien de transacties nodig zijn voor bewijsvoering, kunt u deze bij het Meldpunt opvragen.
 Het MOT verzekert u echter dat bij deze manier van
 weergave van de transactiegegevens geen informatie verloren gaat.

Akkoord Hoofd MOT:



n.d. *[Handwritten signature]* 27/5/04

2709

MELDING ONGEBRUIKELIJKE TRANSACTIES

Transactie (verplicht)



Melder POTT CHANGE B.V.
 Werkmij POTT CHANGE B.V.
 Transactienummer 3975
 Transactiesoortcode CHAR
 Indicator B9510231
 Stadium Transactie U
 Datum ongebruikelijk feit 15-11-1999 15:47:15
 Plaats Transactie AMSTERDAM
 Valuta In ESP 710000.00 Val. Uit NLG -9403.95
 Totaal NLG waarde Trans. -9403.95
 Van rekeningnummer
 Naar rekeningnummer
 Situatiebeschrijving SAMENHANG MET TR.NRS. 3974 EN 3973.

Damrak

Subject 1 (verplicht)

Subject type O
 Rechtsvormcode O
 Naam TLIDNI
 Voorvoegsels
 Voorletters SAID
 Straatnaam POZAZ
 Huisnummer 5
 Plaats MADRID
 Land SPANJE
 Geslacht M
 Geboorte datum 15-05-1970
 Nationaliteit BELGISCHE
 Identiteitsbew. Code / No IDK 0880018141
 Plaats van afgifte
 K.v.K. plaats
 K.v.K. registratienummer
 Registratieletter

DATUM ONTVANGST:	17-11-99
GELEIDELIJKE:	434
DATUM INVOER:	8-12-99
PARAAF INVOER:	JS
DATUM CONTROLE INVOER:	
PARAAF INVOER:	
REDEN:	